

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 11^a, en jueves 21 de noviembre de 1996

Especial

(De 10:19 a 23:32)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, de Presupuestos del Sector Público para 1997 (se aprueba y se despacha en particular).....

Acuerdos de Comités.....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 5ª, en 29 de octubre de 1996.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, de Presupuestos del Sector Público para 1997.....

2.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de doña Bernarda Leiva Vásquez.....

3.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Rafael Bratti Lobos.....

4.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Max Bastidas Pinilla.....

5.- Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de Presupuestos del Sector Público para 1997.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda y Directora del Servicio Nacional de la Mujer, y los señores Director de Presupuestos y Subdirector de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:19, en presencia de 42 señores senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 5ª, ordinaria, en 29 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 30 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1997, que cuenta con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Informes

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de la señora Bernarda Leiva Vásquez, y de los señores Rafael Bratti Lobos y Max Bastidas Pinilla. **(Véanse en los Anexos, documentos 2, 3 y 4).**

--Quedan para tabla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el asentimiento unánime de la Sala para empalmar la presente sesión con la sesión ordinaria.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1997

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1997, que se encuentra en segundo trámite constitucional y cuenta con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

Se da cuenta del ingreso del mensaje del Ejecutivo, sesión 1ª, en 1 de octubre de 1996.

En segundo trámite, sesión 11ª, en 21 de noviembre de 1996.

Informe de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos, sesión 11ª, en 21 de noviembre de 1996.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La Mesa reitera que el proyecto está en discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Está cerrado el debate, señor Senador. Ofrecí la palabra cuatro veces.

El señor RÍOS.- ¡Pero la cuarta vez le pedí...!

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para concederle la palabra al Senador señor Ríos.

El señor HAMILTON.- No.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no corresponde debatir en general el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación. Tal como lo establecen la Constitución y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, él no puede ser rechazado en general. Desde luego, no es factible rechazar los gastos corrientes, ni los gastos creados por leyes permanentes, salvo los gastos variables. De manera que la única posibilidad de inmiscuirse en estas materias es a través de la discusión particular, no de la general.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el artículo 211 del Reglamento del Senado alude a la "discusión general del proyecto".

En consecuencia, reglamentariamente la iniciativa está en discusión general. Otra cosa es qué sucede una vez que ella termine.

El señor HAMILTON.- Pero Su Señoría había declarado cerrado el debate...

El señor DÍEZ (Presidente).- Si un señor Senador no estuvo atento a lo expresado por la Mesa, por tratarse del inicio de la sesión, no me parece una buena práctica del Senado privar a alguien de participar en la discusión de un proyecto tan importante como el de la Ley de Presupuestos.

Solicito al Honorable señor Hamilton reconsiderar su actitud.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la verdad es que tendremos que compatibilizar dos cosas. Una es el estrecho y escaso plazo que resta para culminar la tramitación del presupuesto nacional. Estoy cierto de que todos los señores Senadores harán lo posible para que el proyecto de Ley de Presupuestos se despache en la forma normal establecida por la Constitución. La segunda es velar por dicha normativa desarrollando un debate serio y profundo acerca de ella. Ésta es la primera sesión en que la trata el Senado.

En el acuerdo político que se firmó ayer, se consigna que la Ley de Presupuestos de la Nación es la más importante en la Administración Financiera del Estado. Por eso estamos analizando hoy este proyecto, en circunstancias de que la Cámara de Diputados terminó de despacharlo a altas horas de anoche.

Ha sido costumbre del Senado debatirlo en general, aunque no votarlo en general.

Con el fin de poder formular las indicaciones pertinentes, solicito, en primer lugar, que se nos señale si el informe evacuado por la Cámara de Diputados está disponible.

En segundo término, pido que se fije un tiempo muy razonable para analizar ese informe. De otro modo no será posible presentar indicaciones, dado que éstas deben hacerse al informe de la otra rama legislativa, no al de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación, insto a los Honorables colegas a hacer un esfuerzo para despachar el presupuesto dentro del plazo constitucional; pero, al mismo tiempo, permitir una mínima oportunidad para que el Senado pueda hacer y debatir sus propuestas.

Cabe recordar que, en conformidad al Reglamento, podríamos pedir 24 horas para ese despacho. Estamos conscientes...

El señor DÍEZ (Presidente).- Estando vencidos todos los plazos legales, no rige ninguna disposición reglamentaria que implique dejar sin efecto la sesión.

La Mesa tiene que cumplir con la ley.

Sin embargo, como concuerdo con Su Señoría, solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la sesión por media hora, con el objeto de poder analizar el texto de la Cámara de Diputados.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero formular una propuesta concreta.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, todos estamos conscientes del problema que enfrentamos: contamos con un plazo estrechísimo para despachar el proyecto. Pero, al mismo tiempo, debemos tener mínimas oportunidades en el Senado para poder debatir y hacer alguna propuesta sobre la materia.

En consecuencia, solicito una hora para analizar la normativa despachada por la Cámara de Diputados, que en este minuto ningún Senador conoce.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú y, a continuación, el Senador señor Lavandero.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, iba a plantear lo mismo que propuso el Senador señor Piñera, porque, incluso, no bajé a la Sala al momento en que se abrió la sesión, ya

que, para saber qué indicaciones se habían aprobado, consulté antes si había llegado el oficio de la Cámara de Diputados, y se me indicó que no.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señora Senadora, lamento que haya sido así, pero el Reglamento me ordena abrir la sesión a la hora que señala la citación correspondiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, comparto el criterio de la Presidencia del Senado en el sentido de que, estando todos los plazos vencidos en el caso específico de este proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 1997, no rige la excepcionalidad de contar con un informe con 24 horas de anticipación a su debate en la Sala.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ni tampoco puede solicitarse segunda discusión, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- De tal manera que --repito--, estando vencidos los plazos constitucionales, el proyecto debe ser despachado sin más trámite.

En segundo lugar, se pidió una hora para tener la posibilidad de realizar una mínima discusión. No me parecen aceptables esos términos. Que quede constancia de que no ha habido plazo. Hemos tenido 60 días para discutir el proyecto. Algo distinto es que algunos Senadores no hayan querido sesionar en su momento; que hayan querido tomarse un plazo extra; que hayan hecho otras cosas; que hayan querido ver el partido de fútbol, asistir a la Cumbre o realizar otras cosas que les impedían disponer del tiempo necesario para asistir a las sesiones en que se discutió esta materia.

La Constitución Política de 1980 rebajó en 30 días el plazo para tratar el proyecto de Ley de Presupuestos, en circunstancias de que la Carta del 25 consideraba un mes más para ello. De manera que se trata de una imposición constitucional.

No tendría inconveniente para acceder a lo solicitado por Su Señoría, siempre que después nos concretemos a presentar indicaciones hasta el momento de entrar a discutir las Partidas, para no reabrir eternamente debates, haciendo imposible un conocimiento preciso de lo que se propone.

En tercer lugar, sugiero que se adopte el mismo criterio realista seguido por la Cámara de Diputados en el sentido de que el Senador que presenta una indicación disponga de cinco minutos para fundar su proposición, pudiendo ser impugnada por otro Senador, y después proceder a votarla. Éste es un sistema

realista. No sacamos nada de otra forma. Las indicaciones son conocidas por casi todos; se discutieron en la Comisión Especial mixta de Presupuestos; conocemos hasta la saciedad incluso las presentadas por el Senador señor Piñera el año pasado, y que ahora volverá a plantear.

Por eso, antes de dar la unanimidad para suspender la sesión, exijo que se adopte un criterio realista para el tratamiento del proyecto que nos ocupa. No es posible que durante 9 ó 10 horas intervengan 20 Senadores y, al final, no se rechaza ni una coma.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, hay varios problemas pendientes.

La fórmula que la Mesa adoptará respecto de las indicaciones se dará a conocer una vez que se presenten y se sepa su número y su naturaleza.

Solicito el acuerdo de la Sala para suspender la sesión por una hora.

El señor LAVANDERO.- En esas condiciones, no lo doy, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero hacer una proposición como Comité.

El señor DÍEZ (Presidente).- Pido el acuerdo de la Sala para suspender la sesión por una hora.

El señor LAVANDERO.- No doy acuerdo para ello, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Entonces la Mesa, ejerciendo la facultad que le otorga el Reglamento, suspenderá la sesión por 20 minutos,...

El señor LAVANDERO.- Puede suspenderla sólo por un cuarto de hora, no por una hora, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).-...vencido los cuales volverá a suspenderla por otros 20 minutos.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no está autorizado para suspender la sesión por una hora. El Reglamento no le otorga esa facultad; puede hacerlo sólo por un cuarto de hora.

El señor DÍEZ (Presidente).- En uso de las facultades que me confiere el Reglamento, suspendo la sesión por 20 minutos.

--Se suspendió a las 10:30.

--Se reanudó a las 11:3.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

Hago presente a la Sala que, por acuerdo de los Comités, debo suspenderla nuevamente, esta vez hasta las 11:15.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 11:3.

--Se reanudó a las 11:17.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los Comités resolvieron lo siguiente:

- 1.- Iniciar la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 1997, a las 11:15, y terminarla a las 13:45.
- 2.- Fijar plazo para presentar indicaciones hasta las 14:45.
- 3.- Iniciar la discusión particular a las 14:45.
- 4.- Cerrar el debate y votar en particular aquellas proposiciones que no se hayan votado, desde las 17:00 horas hasta despachar totalmente el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarían los acuerdos de los Comités.

Aprobado.

Se deja constancia de que, respecto de las indicaciones que no se hayan discutido y votado antes de las 17 horas, los señores Senadores tendrán siempre derecho a fundamentar su voto, con el objeto de que puedan ser explicadas.

De acuerdo con lo resuelto por los Comités, y en conformidad al Reglamento, se somete a discusión general el proyecto de Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en esta ocasión no pretendo de manera alguna replicar los temas a que hice alusión ante el Honorable Congreso Nacional con motivo de la exposición sobre el estado de la Hacienda Pública en octubre recién pasado, ni tampoco repetir o complementar en forma específica el informe detallado que rindió el señor Director de Presupuestos, acerca de los puntos

esenciales de los aspectos macroeconómicos que imbuyen al proyecto de Ley de Presupuestos del sector público.

En esta oportunidad, y en aras de dejar todo el tiempo que los señores Parlamentarios estimen necesario para el debate, quiero centrar...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Ministro?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Sí, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito la anuencia de la Sala para que ingresen los señores Director y Subdirector de Presupuestos.

Si no hay objeción, así se acordará.

Acordado.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, como decía, quiero centrar esta exposición en cinco puntos, para luego describir resumidamente el protocolo de acuerdo a que se llegó en las negociaciones celebradas en la Cámara de Diputados antes de la discusión de Sala.

En primer lugar, me gustaría hacer una síntesis de la visión macroeconómica que compete al proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 1997; en seguida, destacar las prioridades especiales de la iniciativa; luego, evaluar los efectos de equidad que contiene el programa de presupuesto fiscal, y finalmente, efectuar algunas reflexiones importantes sobre la institucionalidad fiscal y la normativa que nos rige en cuanto a la operación y ejecución del Presupuesto de la Nación.

Hemos afirmado que el proyecto de Ley de Presupuestos, por sexto año consecutivo, contribuye a los equilibrios macroeconómicos básicos, a los avances en la estabilidad del país y, particularmente, a la buena marcha del crecimiento y de los programas de estabilización en curso.

Pensamos que lograr un crecimiento que se sitúe entre un 5 y un 6 por ciento y una inflación en torno a un 5,5 por ciento, como metas para el próximo año, desde los guarismos de tendencia vigentes casi al finalizar 1996, es perfectamente congruente y factible con el ordenamiento fiscal en curso y con sus proyecciones para 1997.

En varias oportunidades, hemos sostenido, y los hechos nos han ido dando la razón, que el presupuesto público debe ser una herramienta orientada a una visión de mediano y largo plazo y no a una de carácter coyunturalista, transitoria de los escenarios que van cambiando de acuerdo con el ciclo económico.

En ese sentido, creo que el presupuesto fiscal de Chile --tanto el actual como el próximo-- ha estado enmarcado siempre por una contribución moderadora a los efectos del ciclo macroeconómico.

Me explico. Es habitual en las economías modernas, y esto ha sucedido por décadas y décadas, que hayan ciclos de expansión o de crecimiento acelerado, acordes con el entorno internacional y las fuerzas domésticas, y luego, ciclos de ajuste, de moderación, e incluso, de recesión, como los ha habido en nuestra historia y existen en este momento en varios países de la Región.

Pues bien, aquí hay dos fuerzas en curso. Una, la evolución del gasto privado y de las finanzas privadas, que representa aproximadamente el 80 por ciento de la evolución de nuestras cuentas macroeconómicas, y otra, lo que le ocurre al sector público consolidado, que representa aproximadamente un 20 por ciento del total de los indicadores macroeconómicos.

En 1995, entre otros, el ciclo del movimiento fiscal fue moderador y más bien contribuidor, en términos relativos, hacia fuerzas más contractivas que expansivas, a diferencia de lo que sucedía con el sector privado, en ebullición de expansión de consumo e inversión.

En 1996, hemos estado coordinando y aplicando un proceso de ajuste para moderar el gasto, particularmente el consumo, sin sacrificar los índices de inversión. Al respecto, el Presupuesto ha contribuido de dos maneras. Primero, moderando el gasto total para ayudar a acelerar la marcha del ajuste y no prolongarlo innecesariamente en el tiempo, es decir, ser moderador. Y, segundo, por la vía de su contribución especial a la inversión, en particular al capital físico en regiones y sectores, con el objeto de dar una plataforma de desarrollo de largo plazo más alta al país a futuro.

Pues bien, el Presupuesto en debate persevera en lo mismo. Yo podría citar aquí numerosos indicadores estimativos de lo que se llama “presión fiscal”, de lo que se denomina “impacto del presupuesto público”, en sus dos lados. En mi opinión, ellos han sido debatidos hasta la saciedad en las Subcomisiones pertinentes, y creo que el Poder Ejecutivo ha salido muy bien parado, en términos de la solidez de las cifras y del escenario de proyección.

Sin ir más lejos, las estimaciones que hizo, por ejemplo, el sector empresarial en el gran encuentro que sostuvo hace una semana la ENADE, precisamente, en aras del crecimiento y de las perspectivas para 1997, coincidían

más o menos con las que el propio Gobierno realizó hace dos meses cuando presentó el Presupuesto.

A nuestro juicio, el tema de moderación, austeridad y contribución a la inversión, así como un aporte adecuado al ciclo económico, es una de las ventajas-país que no podemos arriesgar.

En segundo lugar, el Presupuesto en análisis persevera, con énfasis de continuidad, en las prioridades económico-sociales internacionales que tiene el actual Gobierno. Si los señores Senadores examinan las partidas, las proyecciones de gastos y los puntos en los cuales se ha puesto énfasis, comprobarán que nuevamente hay una priorización muy especialísima del área de la educación. Ella constituye primera prioridad nacional, criterio que, a nuestro juicio, comparten los distintos sectores. Nuevamente, hay un énfasis en programas exitosos en Vivienda, con algunas adiciones de programas nuevos. Nuevamente hay una expansión de la inversión regionalizada, y, una vez más, hay novedades importantes en lo referente a los distintos ámbitos de la capacitación.

En esta oportunidad, llamo particularmente la atención a un problema estructural. El Gobierno está poniendo especial relieve en lo concerniente al desempleo de los estratos más jóvenes y a programas de capacitación especialmente orientados hacia ellos.

Por lo tanto, con relación a las prioridades que anunció --y que ha reiterado-- el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de mayo al Congreso, este Presupuesto se inscribe en la misma tradición, en la de seguir fomentando y acelerando la marcha de las prioridades.

El Presupuesto en debate refleja también seriedad y perseverancia en el papel del Estado respecto de la distribución del ingreso y de la igualdad de oportunidades. Sabemos que hoy día el ingreso per cápita del país ya supera los cinco mil dólares en términos nominales, y en algunas mediciones que se han hecho en poder adquisitivo real constante, éste podría estimarse en una cifra cercana a los siete mil dólares anuales per cápita.

Sabemos que ya llevamos doce años de crecimiento acelerado; que el desempleo está acotado; que la inflación va a la baja. Es decir, hay resultados macroeconómicos exitosísimos. Pero también debemos reconocer que en el ámbito de la distribución relativa de los ingresos --no absoluta--, el país tiene muchísimo que avanzar. En ese sentido, poseemos una estructura de país atrasado y pobre,

superpuesta con esfuerzo de modernidad, de progreso y desarrollo en muchos sectores. Hay una dualidad-país.

En tal circunstancia, la acción del Estado -- particularmente, a través del Presupuesto, que es el instrumento clásico estatal-- ha centrado sus esfuerzos, en primer lugar, en lograr que un numeroso contingente de la población pueda superar la pobreza. Y, en segundo término, ha estado dirigida a impedir que la distribución relativa de los ingresos empeore, como tendió a ocurrir fuertemente en los años 70 y 80. Es decir, estamos, como mínimo, cumpliendo una labor importante en los estándares absolutos de vida de una buena parte de la población situada en los ingresos más bajos, pero perseverando, a su vez, en términos de llevar adelante programas y acciones que mejoren la distribución relativa de los ingresos. Sobre el particular, me gustaría hacer una pequeña aclaración.

Se ha mencionado en el debate --lo escuchamos, en parte, ayer noche en la Cámara-- y también en algunos medios de prensa, una supuesta descoordinación general en el tema de focalización del gasto público, en el efecto distributivo de dicho gasto público. Y me gustaría ser muy claro y preciso al respecto. Quienes han esgrimido cifras de incidencia del gasto social, ordenadas por quintiles, lo han hecho echando mano a estudios que ya tienen más de nueve años de antigüedad. Es decir, nada o poco tienen que ver con la realidad actual. Y me voy a permitir afirmar dos cosas en este sentido.

Primero, en términos rigurosos, a todos nos hace falta contar --el Gobierno adoptará las acciones del caso--con un estudio de gran cobertura y sumamente completo respecto de la incidencia del gasto social, a sociedad. Lo vamos a hacer, y ya lo estamos diseñando. Pero, y en segundo lugar, si usamos los indicadores más recientes --que haré distribuir entre los señores Senadores--, como lo son los datos obtenidos aprovechando la encuesta CASEN del año 1994, y el efecto en los ingresos de las personas y hogares, con ese estimador, veremos que los datos de focalización y distribución del ingreso son muy distintos a los que se han venido insinuando.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿por qué no solicita a la Sala guardar más silencio, porque no alcanzamos a escuchar bien las palabras del señor Ministro?

El señor HORMAZÁBAL.- Parece que el lado derecho no quiere oír, pero yo tengo interés en hacerlo.

El señor HAMILTON.- Es increíble que se haya peleado tanto por tener esta discusión y que ahora no podamos escucharla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a los señores Senadores mantener la calma. La Mesa se preocupará del orden en la Sala.

Puede continuar, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- En resumen, señor Presidente, deseaba pedir su anuencia para distribuir entre los señores Senadores el resultado de un estudio parcial del año 1994, que refleja una realidad muy distinta de la que se ha venido publicitando sobre los efectos distributivos del gasto social.

Estamos perseverando nuevamente en tal sentido, a nivel del gasto social central, regional, productivo, educacional, de salud y de vivienda. Tenemos una serie de iniciativas que sería largo detallar, en las que, a través del Estado prudente, moderador, pero, a su vez, activo, se va imbricando en la estructura del país --productiva, de capital y física-- una realidad intangible y física muy distinta de la que existía en el pasado. Tenemos aquí una contribución de la productividad del Estado a la productividad privada, y viceversa, y creemos que ambas fuerzas son aquí complementarias y no rivales.

Ésa es la visión que ha animado al actual Gobierno.

Finalmente, nos preocupan algunos diagnósticos que se han venido haciendo sobre la institucionalidad fiscal, sobre el manejo de las finanzas públicas y sobre la división de roles entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los entes fiscalizadores. Y aquí deseo hacer, al respecto, un especial llamado.

En primer lugar, la institucionalidad de las finanzas públicas chilenas no ha sido improvisada de la noche a la mañana. A veces se hace una caricatura en cuanto a que los presupuestos se diseñan de la noche a la mañana; que se realizan pocos estudios; que no hay tradición de finanzas públicas; que los analistas no saben lo que hacen, y que las discusiones son mínimas. Creo que eso es realmente un insulto y una caricatura que afecta a gente muy digna del sector público en general, que ha venido trabajando por décadas en perfeccionar nuestro instrumental fiscal y del Estado central.

Consideramos que en esas afirmaciones hay numerosas falacias, sembradas por distintas visiones, muy respetables, pero provenientes a veces de grupos de intereses que me es preciso enunciar frente a esta materia.

En segundo término, en este aspecto estamos regidos, en general, por una Constitución muy precisa en lo relativo a las atribuciones del Poder Ejecutivo, y por una normativa cuyo análisis detallado nos demandaría mucho tiempo, pero donde se destacan el decreto ley N° 1.263, de 1975, y los reglamentos y

complementos legales pertinentes. Este decreto, entre otras materias, otorga potestades y atribuciones muy exactas al Poder Ejecutivo. Personalmente, como Ministro de Hacienda --y creo que esto lo avalan numerosos ex Ministros de esta Cartera, a la luz de sus experiencias--, considero que constituye un activo muy valioso para el país. Y lo quiero precisar aquí y llamar la atención de ciertos personeros de la Oposición, --ellos han estado levantando banderas legítimas en esta materia, pero mal calculadas, a mi juicio, en su efecto final; lo digo con respeto-- en el sentido de que no vayamos, por la vía de la fragmentación, de la parcialización de enmiendas por aquí y por allá, sin una visión integral, unitaria, y que respete esta tradición de finanzas públicas imperante en el país, evolucionando hacia un híbrido que, en definitiva, confunda los roles y traspase los ámbitos de acción en forma muy riesgosa.

Quiero denunciar aquí que eso fue exactamente lo que ocurrió en los años 60 y 70 en este país respecto del manejo de la política fiscal. Y formulo un llamado para que no sigamos por ese derrotero aventurero que, sin tener una visión clara, integradora y adecuada, incluso científica, diría yo, de lo que es el instrumental fiscal, se pretenda, con juegos de abalorios, llevarnos a una situación mixta que nadie quiere.

El Estado de Chile está administrado en la parte operativa por el Poder Ejecutivo. El Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios y Jefes de Servicios son quienes deben responder ante la Cámara como ente fiscalizador. Aquí no podemos caer en confusión de roles, en cogobierno, en donde los Ministros se sienten con los Parlamentarios en sus despachos para analizar qué rige, qué no rige y cuáles son las iniciativas de gastos. Esa experiencia la hemos visto en otros países, y conducen al desastre.

En Chile tenemos un régimen presidencialista, y hay atribuciones muy claras respecto de todas las ramas de los Poderes del Estado. Quiero hacer un llamado muy preciso para que cautelemos esta institucionalidad y no la arriesguemos por pasiones de uno u otro lado. En ese sentido se inscribe, mirando el norte del país y su desarrollo de largo plazo, el espíritu de los acuerdos alcanzados ayer con algunos sectores de la Cámara de Diputados y del Senado.

Todos los esfuerzos que se hagan por seguir mejorando y avanzando --que es la palabra precisa: avanzando-- en materia de evaluación de programas, versus incidencia efectiva; de mejor focalización del gasto, aunque ya lo esté en varias Partidas; de transparencia; de mejorar la información para una adecuada

fiscalización, y también en cuanto a aceptar algunos resguardos a las flexibilidades presupuestarias existentes para un mejor manejo de la operatoria misma del Presupuesto Público en sus distintas Partidas, han sido bienvenidos por el Gobierno, por el Poder Ejecutivo, por los sectores de la Concertación y por algunos sectores de la Oposición que vale la pena destacar.

Hemos suscrito, en definitiva, después de casi 60 horas de trabajo, en distintas instancias, un protocolo de acuerdo que ayuda a agilizar el tratamiento y despacho del proyecto de Ley de Presupuestos para 1997. Y, a su vez, por la vía de indicaciones y protocolos de acuerdo, se establecen numerosas novedades y avances en términos de los aspectos que estoy mencionando. Y ello se hace en buen sentido, en un sentido contributivo.

En primer lugar, quiero destacar, por una obligación personal, la labor muy especialísima que desarrolló el Presidente del Senado, Honorable señor Sergio Díez --aquí presente--, quien nos ayudó a establecer una mesa de diálogo y aunar posiciones y esfuerzos para lograr ese protocolo de acuerdo. Creo que, en este aspecto, el Ministro de Hacienda que habla, el Gobierno, el Senado y la Cámara de Diputados tienen una obligación con su persona.

No daré lectura a todo el acuerdo, que ya es público y se puede repartir en la Sala si se desea. Sencillamente voy a enumerar los puntos contenidos en dicho protocolo de acuerdo.

Se establecen temas muy precisos de avance respecto de receptores de fondos fiscales, en cuanto a reglamentar los convenios sobre honorarios con personas naturales; los convenios con personas jurídicas; la licitación de adquisiciones, los estudios y ejecución de obras en el sector público, y la evaluación de los sistemas de adquisiciones centralizadas del mismo.

Asimismo, se dispone una serie de avances de resguardo para los aportes a fundaciones y corporaciones, tanto en información como en fiscalización de las mismas. Luego, hay un extenso acuerdo sobre información y obligaciones para evaluar el desempeño de los servicios públicos. Ésta era una necesidad compartida por muchos sectores de la Concertación y de otros grupos Parlamentarios.

Se avanza en las auditorías de indicadores de desempeño que precisamente este Gobierno venía estudiando, lo que es necesario destacar. Se establecen nuevas metas de indicadores. Se obliga a un informe anual preciso sobre

gestión a los servicios públicos, y se entra a toda una normativa para evaluar, en un plazo de 3 ó 4 años, una serie de programas e instituciones del sector público.

Existen normas sobre información más ágil en la ejecución presupuestaria, tanto en la trimestral y semestral, como en los balances y estados financieros de las empresas del Estado.

En seguida, se han aceptado y concordado algunas limitaciones en términos de las provisiones y del manejo de la partida Tesoro Público. Quiero aquí alertar y ser muy preciso en cuanto a que esta partida y sus componentes de operaciones complementarias juegan en un equilibrio exacto con el artículo 4° del proyecto, cuyo texto se repite desde 1993. Este Gobierno lo ha respetado, y reiteradamente, en un gesto de buena voluntad, de prudencia y de moderación, lo ha recolocado anualmente en cada Ley de Presupuestos.

Se agrega una serie de temas sectoriales, donde, por la vía de las indicaciones, se ha concordado en regular el tema de los aportes a ENACAR; en hacer cambios en el financiamiento de exportaciones de bienes de capital en un programa nuevo de CORFO, pero todavía no maduro; en regular los aportes a la ENAMI; en restaurar los aportes a la Universidad de Chile, pero, al mismo tiempo, dar un nuevo piso y flexibilidad a lo que son los recursos que se entregan a las universidades de las regiones como un equilibrio mínimo y adecuado.

En general, señor Presidente, hemos creado las bases claras y precisas para que, avanzando en los buenos resultados macroeconómicos y fiscales, creemos un ambiente de confianza, de colaboración y de ámbito positivo y no destructivo para una adecuada discusión y despacho de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- A continuación, está inscrita la Senadora señora Feliú, quien tiene la palabra.

La señora FELIÚ.- Me referiré en general al proyecto de Ley de Presupuestos para 1997.

I.- LEGALIDAD DEL GASTO

Señor Presidente, este año, una vez más, el análisis de dicha ley ha dado origen a largos debates acerca de la correcta aplicación de la Ley de Administración Financiera del Estado.

En esta materia, hay un punto que resulta indiscutible, cual es que la Constitución Política consagra el denominado "principio de la legalidad del gasto

público". Este principio se encuentra consagrado en el artículo 32, N° 22°, de la Carta Fundamental y consiste, en síntesis, en que todos los gastos públicos deben ser aprobados por ley, exigencia que la Carta establece de manera expresa.

Excepcionalmente, el propio texto constitucional admite que se dispongan gastos no autorizados por ley, cuando se trate de atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna, de grave daño o peligro para la seguridad nacional o de agotamiento de recursos destinados a servicios que no pueden paralizarse sin grave perjuicio para el país.

La enumeración de situaciones que pueden dar origen a gastos no autorizados por ley es taxativa. Ello significa que estas situaciones --y sólo ellas-- permiten hacer gastos aprobados por ley.

Como es posible apreciar, se trata de circunstancias de la mayor gravedad. Pero, no obstante ello, la Constitución pone límite a estos gastos, señalando que no podrán exceder anualmente del 2 por ciento del monto de los gastos que autorice la Ley de Presupuestos, y, además, exige que estos pagos sean ordenados por el Presidente de la República con la firma de todos los Ministros de Estado.

Finaliza la norma constitucional disponiendo que los Ministros y funcionarios que autoricen o permitan pagos que contravengan lo establecido en este precepto, serán responsables personal y solidariamente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.

En concordancia con la norma reseñada, el artículo 89 del texto constitucional dispone que las Tesorerías del Estado no darán curso a pago alguno, siempre que éste no se funde en una resolución expedida por autoridad competente en que se exprese la ley o la parte del Presupuesto que autorice aquel gasto.

A la luz de estos claros preceptos constitucionales no resulta aceptable que mediante simples decretos del Ministerio de Hacienda se dispongan pagos no autorizados en la Ley de Presupuestos ni en ningún otro texto legal.

No planteo, en caso alguno, un manejo rígido del Presupuesto, en que hasta para comprar un lápiz se requiera de una ley. No es ése el sentido de las normas constitucionales que regulan la materia.

Sin apartarse del texto constitucional, el Ejecutivo dispone de un alto grado de flexibilidad necesario para realizar una eficiente administración del Estado, sobre la base de un presupuesto bien elaborado, lo que es dable exigir.

Un presupuesto bien formulado no requerirá de modificaciones sustanciales a lo largo del año, a menos que concurra alguna circunstancia extraordinaria o excepcional, para afrontar las cuales existen precisamente el 2 por ciento constitucional de emergencia ya referido y los ítem excedibles, que son numerosos, como el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, devoluciones de impuestos, servicio de la deuda pública, pagos de jubilaciones y otros gastos previsionales, etcétera. Además, hay flexibilidad para reasignar recursos dentro de cada Ministerio y también se han aprobado normas expresas de flexibilidad en el artículo 4º de la Ley de Presupuestos vigente.

Asimismo, para el caso de gastos incluíbles no presupuestados, existe la posibilidad de reservar recursos en el ítem de imprevistos, según la clara definición de éste en el clasificador de gastos.

Estas alternativas cubren la casi totalidad de las situaciones urgentes o imprevisibles que se pueden presentar al Ejecutivo; pero si el gasto que éste requiere realizar no se encuentra en uno de esos casos de excepción, tiene el claro camino de proponer una iniciativa de ley al Parlamento, en virtud del artículo 62, inciso tercero, de la Constitución, norma que ha caído en desuso, porque el manejo presupuestario que actualmente se hace no requiere de ella, ya que el Presupuesto, a pesar de su rango legal, se modifica por simple decreto. Inclusive, en el caso de tener que proponer al Congreso una iniciativa de ley modificatoria del mismo, existe también el manejo de las urgencias, en virtud del cual el gasto puede aprobarse de manera muy rápida.

En suma, estimo que no se ajusta a nuestro régimen institucional el hacer gastos que nunca se han planteado al Parlamento, y que el Ejecutivo, sin necesidad de transgredir la Carta, cuenta con flexibilidad presupuestaria, a través de los mecanismos a que me he referido, para afrontar toda clase de situaciones de emergencia o imprevistas.

II. TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

Otro tema recurrente al discutirse el Presupuesto anual de la Nación es la necesidad de que exista transparencia en la aprobación y posterior ejecución del mismo. Debo reconocer que la información que se proporciona al Congreso para el estudio de esta importante materia ha mejorado notablemente en relación con los

primeros ejercicios presupuestarios; pero estamos lejos aún de lograr que el sistema sea absolutamente claro.

El presupuesto del sector público se financia con el dinero que aportan todos los chilenos; y, por ello, no sólo interesa al Parlamento, al que constitucionalmente corresponde aprobarlo, sino que todas las personas tienen derecho a saber en qué se invierten los recursos públicos. Indudablemente, para el Congreso, obtener la información necesaria es más que un derecho; constituye una exigencia que le impone su participación en la aprobación de los gastos. Los parlamentarios, para cumplir a cabalidad su cometido, no pueden renunciar a este derecho a la información, pues, en la medida que prestan su aprobación a la Ley de Presupuestos, son responsables también del uso que se dará a los fondos públicos.

Se ha criticado la petición de información y de explicaciones por parte de los congresales, como asimismo el que algunos no estén de acuerdo con el nivel de gastos, o con ciertos desembolsos en particular, señalándose que sólo al Ejecutivo corresponde administrar el Estado y no a aquéllos.

Tal crítica carece de todo fundamento. Nadie discute que es el Poder Ejecutivo el encargado de gobernar y administrar el Estado; pero constitucionalmente, y como corresponde en un sistema democrático de gobierno, dicho órgano debe proponer anualmente al Congreso, plasmado en el proyecto de ley de Presupuestos, los planes y programas que estima necesario llevar a cabo y para cuyo financiamiento solicita que se apruebe el gasto que implican. Es natural que el Ejecutivo desee que su proposición sea aprobada, y ojalá en los mismos términos en que la planteó; pero este deseo no constituye --ni puede constituir-- una imposición para el Poder Legislativo. Los parlamentarios, en el legítimo ejercicio de sus facultades, pueden disentir del Gobierno respecto de la bondad de determinados planes o programas y no aprobar el gasto que conllevan, estando también en su derecho de requerir mayor información, si lo estiman necesario, no constituyendo ninguna de estas actuaciones una manifestación de pretender suplantar al Ejecutivo en su función de administrar el Estado.

Insistiendo en el tema de la transparencia, quiero destacar algunos aspectos puntuales que demuestran lo que he sostenido, en cuanto a que falta bastante camino por recorrer para que la aprobación y ejecución del Presupuesto sean todo lo transparente que se requiere.

1º.- En cuanto a la aprobación del Presupuesto, es condición básica contar con información desglosada de los ingresos y gastos, a nivel de ítem o

asignación, en su caso, y que esté disponible con la antelación suficiente para tener la posibilidad de analizarla. Esta condición, hasta la fecha, no se cumple; por regla general, tal información se proporciona en el momento mismo de iniciar la respectiva Subcomisión el estudio de la correspondiente partida, y sólo en algunos casos excepcionales se ha hecho llegar con dos o tres días de anticipación a la fecha en que dicho organismo técnico se reúne.

Por otra parte, para aprobar los gastos propuestos es necesario contar con antecedentes, al mismo nivel de detalle, sobre el resultado de los ejercicios presupuestarios inmediatamente anteriores y de los aumentos o disminuciones reales de gastos, información que posee la Dirección de Presupuestos y que no cabe exigir que sea generada por el propio Parlamento.

Además de los datos detallados con fines de análisis global del Presupuesto, es necesario que se presente información agregada sobre algunos gastos variables relevantes (horas extraordinarias, viáticos y convenios con personas naturales), como asimismo respecto de dotaciones de personal. Es conveniente proporcionar tales antecedentes a nivel de partidas y de presupuesto total.

De la misma manera, resulta indispensable que la dirección respectiva comunique oportunamente los supuestos sobre cuya base elaboró el Presupuesto. No es posible que ocurra lo acontecido el presente año, en que a nivel de Subcomisión no se tenía claridad respecto de qué índice de inflación se estaba utilizando. Para que exista real transparencia en la aprobación del proyecto, es necesario proporcionar toda la información, y que ella se entregue con anticipación y normalizada.

Por lo anterior, creo que a futuro es necesario que la Dirección de Presupuestos acompañe al respectivo proyecto los antecedentes a que me he referido, con el nivel de detalle y agregación señalados. Y deben enviarse formalmente por la Dirección de Presupuestos, sin necesidad de que los requiera el Parlamento, de modo que pasen a formar parte de la historia de la ley, con lo cual adquieren carácter oficial y público.

No puedo dejar de mencionar que la mayor transgresión a la transparencia es pretender dar al Presupuesto o a parte significativa de él carácter secreto, como se planteó respecto de la Partida Ministerio de Relaciones Exteriores, en la respectiva Subcomisión, durante el presente año. El Presupuesto y sus antecedentes deben ser públicos. Las personas tienen derecho a saber en qué se invierten o gastan los recursos que proporcionan al Estado. Sólo de manera excepcionalísima es posible admitir que determinados gastos se traten de manera

reservada y, por constituir una excepción, se debe ser especialmente cuidadosos respecto de ellos.

Si se desea abordar con los parlamentarios otros temas de carácter secreto, no es la ocasión de hacerlo durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

En cuanto a los gastos reservados, la tendencia debiera ser a que desaparezcan, precisamente, en aras de la transparencia. No es admisible que aumenten, como ocurre hasta la fecha, ni que se insista en que el Congreso los apruebe sin un monto preciso y determinado. El límite debe estar precisado en la ley y no debe ser excedible.

2º.- En cuanto a la ejecución del Presupuesto, cabe señalar, en primer lugar, que el tema incide en la transparencia y dice relación al monto de los gastos. No es comprensible que se proponga como tal, en un ítem determinado, una cifra que se sabe de antemano con certeza que será excedida. Ello induce a error al Parlamento, órgano que aprueba dicho gasto y que dista mucho de ser el que en definitiva se ejecutará, a sabiendas de que la cantidad propuesta es insuficiente.

Por otra parte, como las normas de flexibilidad permiten un manejo posible del Presupuesto, resulta poco comprensible esta subdeterminación del gasto. Si desde ya se sabe que históricamente un desembolso será superior, debe proponerse la cifra que presumiblemente se va a requerir en el curso del ejercicio presupuestario.

Estimo más reprochable aún que no figuren en el proyecto de Presupuestos gastos que luego se disponen en el mes de enero, con cargo a la Partida Tesoro Público, y que por su naturaleza no es posible pensar que se desconozca la necesidad de efectuarlos cuando aquél se discute. Tales prácticas no son sanas ni convenientes, afectan la transparencia y a futuro es necesario erradicarlas.

De la misma manera, las cantidades incluidas en las glosas son autorizaciones máximas de gasto, no excedibles por decreto, por su propia naturaleza, predicamento sobre el cual hubo consenso en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, según se dejó constancia en la página 21 del respectivo informe.

Hago especial hincapié en esta materia, para los efectos de que ello sea conocido por el Poder Ejecutivo y, también, por la Contraloría General de la República.

III. APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Éste es un tema de carácter general, porque se presenta en diferentes partidas del Presupuesto de la Nación.

En la correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, el gasto asciende a 10 millones de dólares --esto es, más de 4 mil millones de pesos--, cifra superior al presupuesto de muchos servicios. A ello deben agregarse los numerosos aportes en partidas determinadas que hacen que el total ascienda a más de 5 mil millones de pesos. A mi juicio, dicho monto amerita un estudio cuidadoso. En verdad, de acuerdo con el clasificador de gastos, sólo deben hacerse aportes a los organismos internacionales de los cuales Chile es miembro en virtud de un tratado aprobado en la forma exigida por la Constitución. Desafortunadamente, no existe una nómina completa de los organismos favorecidos con esos aportes, por lo cual es conveniente que, a futuro, ello se considere.

Quiero referirme ahora al presupuesto del Poder Judicial. Se trata de una partida a la que no formularé indicación alguna. Éste es un Poder del Estado, similar en rango y dignidad a los Poderes Ejecutivo y Legislativo. A diferencia de estos dos últimos, a aquél no le cabe más participación en el Presupuesto que su proposición al Ejecutivo.

Consta en el informe emitido por la Tercera Subcomisión Especial de Presupuestos que el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema manifestó que para el ejercicio presupuestario de 1997 se le fijó un presupuesto que resulta inferior en más de 14 mil millones de pesos al solicitado, a pesar de que para cubrir todas las necesidades del sector se requería el doble de los recursos que se le asignan, esto es, 54 mil millones de pesos.

Un país que se precie de apegado a la legalidad y de democrático, tiene que contar con un Poder Judicial eficiente. Éste, que es el encargado de impartir justicia y del cual dependen los derechos de las personas, debe disponer de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para cumplir su cometido. Si bien en los últimos años, ha tenido un incremento en el aporte fiscal, es conveniente aumentar mucho más los recursos que se le destinan. Su situación es particularmente injusta y desmedrada en comparación con otros servicios, inclusive del propio sector de justicia.

Conforme a tales antecedentes, reitero lo acordado unánimemente en la Subcomisión, en el sentido de que el Gobierno debe reestudiar la situación del

Poder Judicial y hacer el esfuerzo de proporcionarle los recursos solicitados para el próximo año, sin perjuicio de que además se analice la factibilidad de reconocerle su independencia económica, a fin de que en el futuro tenga la seguridad de contar con los fondos necesarios para su buen funcionamiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, dispongo de 15 minutos para sintetizar muchas cosas que, a mi juicio, es importante decirles en el Senado.

En primer lugar, el propio protocolo establece la importancia de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos “como una instancia fundamental para...”.

Hoy es la primera vez que la Cámara Alta conoce la Ley de Presupuestos para 1997. La Comisión Mixta integra sólo a trece Senadores, y los demás Honorables colegas perfectamente bien podrían aspirar a que hoy día se iniciara su participación en dicho proceso.

No tenemos los informes de la Cámara de Diputados. Entiendo por qué. Por eso, sólo quiero hacer un llamado: no podemos seguir con esta forma de debatir la Ley de Presupuestos. A la luz de nuestra experiencia, parece fundamental cambiar la legalidad y la institucionalidad con que se prepara, se analiza, se debate, se aprueba, se ejecuta y se fiscaliza el Presupuesto. Eso lo sabemos nosotros, y también el Ministro de Hacienda. En tal virtud, hemos propuesto modificaciones a la institucionalidad; pero, lamentablemente, son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Y hasta ahora hemos encontrado oídos sordos en esta materia. Ojalá, la experiencia de hoy nos lleve a darnos cuenta de que esta forma de discutir el presupuesto, simplemente, no es buena.

En segundo término, deseo destacar que cuando se inició la discusión del Presupuesto, planteamos diversas observaciones, críticas y propuestas en forma constructiva, pues veíamos seis grandes problemas en él. Primero, que el gasto crecía de manera excesiva. Si el Presupuesto actual lo medimos como lo hacen los economistas --es decir, conforme al gasto efectivo que produce impacto en la demanda--, excluyendo intereses y servicios financieros, observaremos que hay un crecimiento superior al 8 por ciento. Si lo calculamos según las cifras oficiales, constataremos que el aumento es de 6,4 por ciento. Ambas cantidades superan largamente el incremento del Producto.

Considero que ésta es una tendencia equivocada. Hemos visto que tal situación se ha presentando en los últimos seis años, con la única excepción de

1995. Y eso produce un impacto en las tasas de interés. En este sentido, conviene destacar que mientras el Ministerio de Hacienda aplica el acelerador con políticas fiscales expansivas, el Banco Central tiene que pisar el freno con políticas crediticias restrictivas. Lo anterior también impacta el tipo de cambio real, perjudicando las exportaciones y la agricultura, y genera una presión permanente por subir los impuestos. Por eso, nosotros hicimos un planteamiento tendiente a crear un fondo nacional de ahorro.

En pocos días más discutiremos una reforma tributaria y hay un compromiso para rebajar los aranceles. Pero, si todos los fondos están comprometidos como gasto, no se podrá disminuir ningún arancel sin subir los impuestos al resto de los chilenos.

Por otro lado, planteamos problemas que dicen relación a la eficiencia. Hemos hablado aquí de lo que ha pasado en los últimos seis años, en que se ha duplicado el presupuesto de Salud y los recursos destinados a la Educación y se han hecho grandes discursos. Sin embargo, ¿quién se ha preocupado de los resultados? En dos palabras, hay aumentos de gastos millonarios y, desgraciadamente, los resultados son paupérrimos.

Hablábamos de falta de focalización. La encuesta CASEN de 1996 trae buenas noticias. ¡Gracias a Dios! Porque la de 1994 constituía una vergüenza, pues indicaba que en un país que crece y cuya primera prioridad es el gasto social y la erradicación de la pobreza, el 10 por ciento más pobre de la población --los indigentes-- no avanza; ni siquiera está estancado, sino que retrocede.

También planteamos temas relacionados con la falta de transparencia. Propusimos un registro nacional de receptores privados de fondos públicos, y, además, que se resolvieran los problemas y la inconsistencia que se observa en la información entregada por la Dirección de Presupuestos y la Contraloría, que muchas veces no coincide. Tengo aquí un documento donde aparecen todas esas discrepancias.

Propusimos que haya mayor claridad en cuanto a cómo se asignan los fondos a las fundaciones y a las corporaciones. También sugerimos que exista más transparencia en el modo de usar los recursos de la partida referente a los financiamientos comprometidos. ¿Sabe el Congreso cómo se utilizaron esas partidas en el pasado? En verdad, varias de ellas debieron ser objeto de ley, y muchas fueron discutidas extensamente en el Parlamento. Y bien o mal, se tomó una resolución; sin

embargo, por simple decreto se altera, sin conocimiento y sin aprobación por parte del Congreso, la forma de hacer los gastos.

También planteamos lo relativo a ciertos problemas de legalidad que fueron tratados ampliamente por la Honorable señor Feliú, y además otros temas ausentes.

En materia de fiscalización, se aprecia que el Presupuesto para 1997 no avanza en nada, porque la Contraloría General de la República sigue teniendo recursos absolutamente insuficientes, a pesar de que todos reconocemos que el problema de la corrupción es grave y peligroso. Sabemos que el organismo contralor no cuenta con fondos para cumplir su tarea; sin embargo, en esta oportunidad no se progresa en tal sentido.

En lo que respecta a la modernización del Estado, se pudo haber intentado una racionalización de la multiplicidad y "telaraña" de organismos públicos, que se contraponen y se contradicen. Pero tampoco se avanza.

En el tema de la descentralización y la regionalización del gasto público, el Presidente de la República planteó una aspiración, en orden a que el 42 por ciento de la inversión se resolviera en forma descentralizada. Se trata de pasos mínimos, y a este ritmo no llegaremos a la meta.

Todos estos son temas que se encuentran ausentes en el Presupuesto. Durante la discusión del proyecto correspondiente quedaron en claro muchas de las críticas que estamos formulando.

El Gobierno, en materia de crecimiento excesivo del gasto, desde el primer día de su gestión planteó que no estaba dispuesto a recortar ni un sólo peso ni por un millón de argumentos. Tal vez, a ciertos señores Senadores eso les trae a la memoria una frase de alguien que dijo que no cambiaba una coma de su programa ni por un millón de votos.

Cuando discutimos el Presupuesto, en pocos minutos se detectó, por ejemplo en lo que respecta a la CORFO, decenas de millones de dólares: 10 millones de dólares en préstamos a las grandes empresas extranjeras -- megaproyectos--, como si a este país le sobrara la plata; 11 millones de dólares para pagar comisiones a empresas foráneas por la venta de Colbún, en circunstancias de que sólo se requerían 4; 7 mil millones de pesos para un fondo de fomento a la pequeña y mediana minerías, cuando todos sabemos que el año pasado más de la mitad de esos recursos se quedaron atrapados en la burocracia de ese fondo y no llegaron a los pequeños ni medianos mineros.

En vista de esos ejemplos, cabe preguntar ¿hay verdaderamente austeridad? ¿Cómo pasan los filtros de la Dirección de Presupuestos? ¿Existe una real eficiencia en esta materia? Y nuestra respuesta es, definitivamente, no.

Además, durante la discusión varios importantes Senadores y Diputados han planteado amenazas inaceptables. Plantearon que o se llegaba a un acuerdo que para ellos resultara satisfactorio o, simplemente, la Cámara Baja no trataba el proyecto de Ley de Presupuestos. No quiero silenciar mis palabras sobre el particular, y digo que esas amenazas son inaceptables, las cuales contaron con el silencio pasivo de muchos miembros del Congreso. La Constitución establece una forma normal de aprobar el Presupuesto, que es con su trámite completo en el Parlamento. Sólo de modo excepcional, frente a un Congreso irresponsable --que, por incapacidad o por no querer hacerlo, se niegue a aprobar el Presupuesto-- podría haberse aplicado esa disposición. Afortunadamente, dichas amenazas están quedando en el papel.

También tratamos de introducir algunas modificaciones, las cuales están contenidas parcialmente en un protocolo. Digamos las cosas como son: el protocolo de acuerdo al que nosotros concurrimos --y voy a señalar por qué--, sin duda que contiene ciertos avances. Pero hay que distinguir los avances concretos y reales de los que, simplemente, constituyen intenciones y promesas. Hay progresos concretos y reales en la restricción del Tesoro Público. Hemos dicho ahora que hasta 200 millones de dólares se pueden gastar por decreto, sin previa dictación de una ley. ¡Es la caja chica más grande del mundo! Pero es un avance. Porque anteriormente el Gobierno interpretaba que podía gastar, si hubiera querido, la totalidad.

Hay avances en la información de corporaciones y fundaciones financiadas prácticamente en forma íntegra con recursos públicos, las que deben entregar balances y algún antecedente sobre sus ejecutivos; existen avances en perfeccionar el artículo 4º; hay avances en temas sectoriales, como el de ENACAR, para no seguir dilapidando recursos y establecer ciertas condiciones de racionalidad. Sin embargo, otras materias están quedando sólo en las intenciones y las promesas.

Se ha prometido crear un registro de receptores de fondos fiscales. Se ha prometido efectuar una auditoría que implique mecanismos más transparentes, más equitativos, que garanticen mayor igualdad de oportunidades en lo que se refiere a las licitaciones de recursos públicos para investigación o para programas sociales.

Existe --¡por fin!-- el reconocimiento de que es necesario evaluar la eficiencia del gasto público y no contentarse sólo con su monto. Me alegro de que, después de seis años, nuestra crítica permanente a la falta de eficiencia se haya traducido en que tal vez se establezcan paneles de evaluación. Si ello hubiera ocurrido hace seis años, no estaríamos viviendo muchos de los verdaderos escándalos que muestran cómo se dilapidan los escasos recursos públicos, frente a las angustiosas necesidades de la gente más pobre del país.

Señor Presidente, en lo atinente a las promesas e intenciones, no puedo dejar de recordar que el año pasado llegamos a un acuerdo. Y para no expresarlo con mis palabras, porque se puede considerar que no estoy siendo objetivo, quiero citar afirmaciones de Diputados que ahora firmaron el Protocolo.

Dicen: "Debemos señalar con preocupación que **el Gobierno no ha cumplido con aspectos fundamentales que fueron discutidos y aprobados en la Ley de Presupuesto** para este año". Y mencionan la rebaja de gastos aprobada por el Parlamento, que finalmente fue compensada por decreto; agregan que no se envió la información comprometida; añaden que no se cumplieron los verdaderos objetivos de velar por el correcto uso de los recursos fiscales; anuncian que no aceptarán más que las empresas públicas sigan dilapidando los recursos con su ineficiencia, y se refieren a muchos otros puntos que, a mi juicio, es bueno tener presentes, para no quedarnos tranquilos porque existe un Protocolo.

El Protocolo significa un avance. Hemos votado favorablemente las propuestas contempladas en él. Ahora, firmarlo o no, es un problema de apreciación política.

Respeto a la Unión Demócrata Independiente por su decisión, pero quiero ser meridianamente claro: no pensemos que el Protocolo resuelve lo significativo de las grandes críticas y observaciones que compartimos con la UDI respecto del Presupuesto de 1997.

Por otro lado, deseo recoger ciertas palabras del señor Ministro de Hacienda y algunas críticas que se han insinuado en la prensa y, también, en esta Sala.

Me referiré en primer lugar a las facultades del Ejecutivo.

Es verdad: hubo un tiempo en que el Congreso administraba el Presupuesto. Era un caos, una situación muy anómala.

Nosotros no somos partidarios de que el Parlamento administre el Presupuesto. Creemos firmemente que el Congreso no debe crear ni asignar gastos.

Pero, señor Presidente, esas fueron épocas donde estábamos en un extremo. Hoy nos hallamos en el extremo absolutamente contrario. En la actualidad, el rol del Parlamento en materia presupuestaria es prácticamente insignificante, al punto que basta que la mayoría de una Cámara se niegue a tramitar el proyecto de Ley de Presupuestos para que rija absolutamente, sin ninguna modificación, la iniciativa original del Ejecutivo.

Señor Presidente, pienso que, en esta materia, las preocupaciones del señor Ministro deben ser equilibradas en un contexto. No traigamos fantasmas del pasado al decir que estamos en un extremo, cuando nos hallamos en el extremo opuesto. Este Congreso prácticamente no tiene ninguna facultad en materia presupuestaria. Y ello podríamos discutirlo a fondo. Todos lo han dicho públicamente por la prensa. Incluso, el Senador señor Bitar, quien ha estado muy activo en la materia, agrega algo más: dice que "Los legisladores no tienen idea de lo que votan". ¡Bueno: hoy estamos votando sin ver el informe respectivo! Tal vez el Honorable señor Bitar tiene bastante razón.

Estimo necesario buscar un justo equilibrio al respecto. El Gobierno administra, pero existe una premisa básica: como el Ejecutivo tiene el poder total de administración, debemos comprometernos con el principio de que los gastos deben ser discutidos y aprobados públicamente en el Parlamento y no ser resueltos en una pieza oscura a través de decretos.

En segundo término, tocante al tema de la empresa, el señor Ministro de Hacienda expresó que le preocupaba cierta orientación empresarial.

“Empresa”, según el Diccionario de la Lengua Española, en la primera acepción, significa “Acción ardua y dificultosa que valerosamente se comienza.

¡Qué más empresa que la acción que debe emprender el Estado para derrotar el subdesarrollo y la pobreza y lograr igualdad de oportunidades!

Ojalá hubiera ese sano criterio de empresa en el amplio sentido de la palabra, de buscar logros y resultados. Abandonemos la cultura burocrática del sistema y del procedimiento y adoptemos la de la búsqueda de logros y resultados; cambiemos la cultura de la antigüedad por la del mérito. Y muchos elementos de la voluntad de lograr resultados deberían incorporarse a la filosofía y a la cultura. Por lo demás, así lo señala un informe sobre modernización del Estado elaborado durante el Gobierno de don Patricio Aylwin.

En tercer lugar, comprendo que al señor Aninat no le agrada que se discuta el Presupuesto. Tal vez a todo Ministro de Hacienda le gustaría que no se debatiera, que nadie se metiera en él, que ojalá se aprobara...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría, con la venia de la Mesa?

El señor LARRE.- ¡Con cargo al tiempo del señor Ministro...!

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, por supuesto.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Senador, con todo respeto, debo recordarle que lo único que hemos hecho desde antes de octubre, particularmente usted y yo, es discutir el Presupuesto. Lo hemos hecho en instancias públicas y privadas. También, en las Subcomisiones; la Primera dedicó más de tres días sólo a los aspectos macros del Tesoro Público.

En suma, si con alguien se ha discutido el Presupuesto, es con el Honorable señor Piñera. Lo que ocurre es que Su Señoría tiene una visión, de alguna manera, especial para discutir. Y eso no puede aceptarlo el Ejecutivo.

El señor HAMILTON.- ¡Además del debate que el Senador señor Piñera ha realizado a través de los medios de comunicación...!

El señor PIÑERA.- Éste es un problema de apreciaciones, señor Presidente. Y el señor Ministro tiene la suya. Pero noto cierta molestia cuando la Oposición se mete demasiado y reclama, por ejemplo, que haya debate general. Algunos quisieran que no hubiera discusión; otros, que no se presentaran indicaciones o que el plazo para hacerlo se cerrara a las 10 de la mañana, sin siquiera preguntar si llegó el oficio de la Cámara de Diputados.

Esta cuestión es muy simple: cada uno en su lugar. Nuestro rol durante la discusión del Presupuesto de la nación consiste en velar por el buen uso de los recursos públicos.

Señor Presidente, antes de concluir, quiero manifestar que el país está bien: inversión, crecimiento, equilibrio. Eso no lo discutimos. Nadie está haciendo pronósticos catastrofistas. ¡Jamás los hemos hecho! Pero, sí, deseo efectuar una distinción entre el país y el Estado. El Estado se encuentra mal, se está quedando atrás, no hace cosas que debería hacer. Estamos perdiendo ese impulso. Y un Estado que, en lugar de ser motor de las reformas, se empieza a transformar en lastre puede significar una grave amenaza para el desarrollo del país.

Como dije, el Presupuesto de 1997 no corrige grandes problemas del Estado. Es un poco más de lo mismo. No enfrenta las seis grandes materias que quisimos debatir con mayor profundidad.

Por esa razón, respetando la decisión de la UDI y concordando en que el Protocolo significa un avance parcial en algunas materias pero deja afuera otras demasiado importantes, no creímos conveniente firmarlo, por estimar que con ello daríamos una mala señal: la de “un apretón de manos, un par de fotografías y todos quedamos contentos”. Y después el Gobierno --ya lo hizo el año pasado, e incluso el propio Ministro de Hacienda-- hasta se mofa de lo poco que consigue la Oposición en los acuerdos.

Por último, deseo plantear algo fundamental.

Estamos dando una señal muy clara. Nosotros tenemos una obligación. Nos pagan por cumplir nuestro rol de Oposición. El Gobierno cuenta con una gigantesca máquina propagandística para señalar que su Presupuesto --como lo titulan los diarios-- es austero, eficiente, progresista, visionario. Alguien debe mostrar las deficiencias del Estado chileno con toda la fuerza del mundo, aunque se lo acuse de intransigente. Y la bancada de Senadores de Renovación Nacional considera que esto no es sólo su derecho, sino también su obligación.

Por ello, presentaremos un conjunto de indicaciones que apuntan a corregir algunas deficiencias. Otras no son susceptibles de indicaciones de la Oposición; debe corregirlas el Gobierno, asumiendo una nueva actitud. Algunas podrán ser declaradas inadmisibles. Pero me encantaría que el señor Ministro, si considerara buena una indicación declarada inadmisible por carecer los Parlamentarios de facultades para formularla, le diera su patrocinio, para contribuir al mejoramiento del Presupuesto, independientemente de si las ideas vienen de su lado o del nuestro.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me habría gustado terminar la discusión con la última parte de la intervención del Senador señor Piñera, cuando sostiene que “el país está bien”. Eso bastaría para concluir el debate sobre el tema presupuestario.

Desde hace seis años vengo escuchando el discurso de Su Señoría, casi idéntico, con la misma argumentación. Personalmente, sugiero al señor Ministro de

Hacienda que no se deje tentar por las palabras del Honorable señor Piñera, porque de hacerlo al país no le va a ir bien.

Cuando Su Señoría habla de que se ha aplicado una política fiscal desordenada porque se gasta mucho, recuerdo haber leído el otro día una información en "El Mercurio" en el sentido de que el gasto promedio, con relación al crecimiento del producto, había sido menor que este último.

Los resultados, por lo demás...

Pido al Senador señor Piñera que me escuche. Por mi parte, presté mucha atención a sus palabras. Después afirma que no se oye a la Oposición.

El señor GAZMURI.- El Senador señor Piñera suele hablar e irse.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En cuanto a las recetas de mi Honorable colega, le he dicho, medio en broma, medio en serio, que le falta un tiempo todavía largo para ser Ministro de Hacienda. Dejemos trabajar y responder por su labor a quienes ejercen el cargo. Y estimo que pueden responder. La política económica del Gobierno se encuentra regida, precisamente, como decía el señor Ministro de Hacienda, por el marco macroeconómico que da la Ley de Presupuestos.

Hace pocos días participé, junto con el Senador señor Ominami, en una conferencia ante Parlamentarios mexicanos que querían conocer cuál es la experiencia chilena en materia económica. Terminada nuestra exposición, se acercaron para decirnos que creían que el nuestro es un país que realmente se halla marcando una pauta.

Sobre el particular, al dar las cifras respectivas, hice presente que la tasa de inflación, con las recetas de los Ministros de Hacienda de los Presidentes Aylwin y Frei --no con aquellas que, a lo mejor, quiere dar el Senador señor Piñera-- se redujo de 21,4 a 8,2 por ciento en seis años; que el crecimiento del producto ha sido, en promedio, cercano a 7 por ciento, y que este año ascenderá a 6 por ciento o superará esa cifra; que se registra una tasa de inversión que bordea el 27 ó 28 por ciento, una de las más altas en América Latina; que la tasa de ahorro nacional equivale a 28 por ciento; que el ahorro público es de 2,6 por ciento del producto, resultado que ningún país de América Latina ni muchos países europeos pueden mostrar; que el ingreso per cápita subió, en estos seis años, de 2 mil 50 dólares a 4 mil 650 dólares; que las exportaciones aumentaron, en el mismo período, de 8 mil millones de dólares a 16 mil millones de dólares; que las reservas internacionales se incrementaron de 2 mil 948 millones de dólares a 15 mil millones de dólares, y que la inversión extranjera --que podría ser la más dudosa si siguiera los discursos del

señor Senador de Oposición que me ha precedido en el uso de la palabra--, en vez de llegar a 970 millones de dólares, como en 1990, se elevaba a 3 mil 21 millones de dólares en 1995.

Entonces, expreso a mi Honorable colega que me quedo, mejor, con las recetas de los Gobiernos de don Patricio Aylwin y don Eduardo Frei, aplicadas por sus Ministros, antes que con aquellas que Su Señoría pretende imponer.

Y si los Secretarios de Estado lo hacen mal, aquí tendremos la posibilidad de decirles por qué ha sido así y les demostraremos que los Presupuestos que presentan no son convenientes.

Por otra parte, el Senador señor Piñera ahorra comentarios cuando habla del gasto. El Ejecutivo, efectivamente, ha presentado un nivel de gasto que muchas veces ha bordeado el crecimiento del producto. Su Señoría entra a discutir que, si no se incorporan los intereses, nos pasamos un punto o un punto y medio sobre el producto, y si se incluyen, caemos unas cuatro décimas por debajo. Sin embargo, nada dice en cuanto a que, del gasto total, 80 por ciento corresponde al sector privado y 20 por ciento al sector público. Entonces, debe resultar claro que cuando deben aplicarse políticas de ajuste no es sólo por culpa del Gobierno, sino, también, de la totalidad de la economía, en la que igualmente participa el sector privado.

Veamos, asimismo, lo que el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra ha expuesto acerca de que el Parlamento carece de facultades. Coincido con mi Honorable colega en que ello, a lo mejor, habría que revisarlo. Pero esta Constitución no la hicimos nosotros. Viene de antes. Y me parece que en lo atinente al manejo de la economía es muy acertada en muchas de sus partes. No la criticaré al respecto.

¿Y por qué se suscitó la situación relativa a las facultades del Parlamento? Por la historia. Porque quienes hemos intervenido en el Congreso como Parlamentarios o como Ministros sabemos lo que les ocurría a los Presidentes de la República con los Presupuestos, hecho que determinó modificaciones sustanciales. Luego de 1891 fue necesaria una reforma para impedir la no aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos que presenta el Primer Mandatario, tema que no cabía que el Senador señor Piñera expusiera hoy en términos de que se haya formulado una amenaza al respecto. ¡Si no constituye una amenaza! La Carta establece un procedimiento precisamente para evitar un conflicto como el de 1891, en el sentido de que, cuando en esta materia el Parlamento no presta su aprobación

por A, B o C razones, o porque la Oposición obstruye el que lo haga, o por cualquier otra causa, rige el proyecto del Ejecutivo. Porque eso es lo que no sucedió el año citado.

Pero, además, la Constitución de 1980 dispone que el Congreso no puede modificar el Presupuesto presentado por el Presidente de la República, sino que sólo cuenta con la facultad de reducir gastos. Y no le es posible dictar ninguna norma de administración financiera o presupuestaria, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 62.

Por lo tanto, éstas son nuestras atribuciones y a eso debemos ceñirnos. Y si acaso a alguien no le gusta un programa que el Gobierno incluye en el Presupuesto, lo que tiene que hacer es votar en contra de la partida, siempre que el gasto sea variable, no uno determinado por una ley permanente. Ésas son nuestras posibilidades, y no cabe entrar a discutir sobre el particular, porque no es algo que podemos decidir.

Sí creo que constituiría un muy mal precedente el que se volviera a casi un cogobierno en materia económica, la que es de responsabilidad, precisamente, del Ejecutivo y del Presidente de la República, a través de su Ministro de Hacienda.

El Honorable señor Piñera hace presente, también, que la Ley de Presupuestos se discutirá en 15 minutos. Por mi parte, desde septiembre he estado escuchando a Su Señoría referirse al debate presupuestario.

El señor PIÑERA.- Aludí al Senado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Esta Corporación no se halla ausente. Y es faltarle el respeto aseverar que no tenemos idea de lo que estamos aprobando. Por lo menos, yo sí lo sé. Y me he preocupado de interiorizarme de ello. A mi juicio, todos los señores Senadores lo han hecho: unos, personalmente, y otros, confiando en colegas que participan en la discusión técnica del Presupuesto y mandatándolos.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No.

Cuando el Honorable colega advierte que no se discutirá más que 15 minutos, quisiera traerle la prensa. Estoy seguro de que no me bastaría esta sesión entera para leer todas y cada una de sus declaraciones en materia presupuestaria.

Ahora, Su Señoría consigna la existencia de un Protocolo de arreglo. En lo personal, me alegro de éste y felicito a los Parlamentarios por su intenso esfuerzo, de más de 60 horas de trabajo, en el cual también participó el Senador

señor Piñera, quien aportó ideas. Pero, por supuesto, fue más pertinaz en tratar de que no se lograra el acuerdo, y por eso no lo firmó.

Me parece que el Honorable señor Piñera se ha quedado un poco solitario. ¿Por qué? Porque los demás no consiguieron, naturalmente, cuanto querían --como es obvio, no se va a elaborar un Presupuesto del tamaño deseado por un Senador, sino que se considerará lo que resulte positivo--, pero creo que todos reconocemos que el Protocolo firmado, más las indicaciones formuladas, afrontan bien la transparencia, si bien es perfectible. Se han incluido normas sobre los receptores de fondos públicos y una serie de disposiciones para poder mejorar la ejecución presupuestaria y su control.

En definitiva, podremos seguir trabajando. Éste es, precisamente, el valor de la democracia, el valor de un Parlamento: la posibilidad de escucharnos, de llegar a acuerdos y, también, de discrepar. Y no se debe tener susto a los desacuerdos. Si acaso los hay, se requerirá resolverlos en el Congreso, conforme a la mayoría existente para tal efecto.

Desde esa perspectiva, felicito al señor Ministro de Hacienda y al señor Director de Presupuestos y a sus funcionarios por todo el esfuerzo tendiente a dar al Congreso una información que le permita tomar buenas decisiones. Asimismo, felicito a los Parlamentarios que han trabajado en esta materia y han hecho posible que el Senado discuta el proyecto en el trámite que corresponde, no en forma apresurada...

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Deseo terminar, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Le ruego que no se refiera...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Su Señoría no dispone de tiempo y el mío es controlado.

El señor PIÑERA.- Me bastan diez segundos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores,...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Concederé la interrupción al finalizar, si me queda tiempo.

El señor PIÑERA.- Ruego a Su Señoría no hacer alusiones si no dará la posibilidad de responder.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, deseo recordar que el Reglamento impide el trato desdoroso en la Sala, y en caso de ocurrir, franquea al afectado el derecho a usar de la palabra con preferencia para vindicarse. Pero eso,

por cuyo cumplimiento la Mesa velará, no impide hacer referencias que no dañen el buen nombre o la honra de los Senadores.

Continúa con el uso de la palabra el Senador Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En ningún momento he hecho alusiones desdorosas, sino que he debatido, creo que con altura de miras...

El señor PIÑERA.- ¡Le había pedido una interrupción!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Senador, le manifesté que se la concedería al término de mi intervención, que se refiere a un tema bastante preciso.

Hemos llegado a un acuerdo con diversos sectores de la Cámara de Diputados y el Senado, del cual se excluyó un grupo de Senadores que lo estima no prudente o insuficiente. Nunca he sido partidario de que el Parlamento no despache el proyecto de Ley de Presupuestos, no porque ello sea constitucionalmente imposible --por el contrario, es perfectamente posible--, sino porque no es conveniente para el país que los Poderes Ejecutivo y Legislativo no sean capaces de concordar su aprobación en un momento determinado.

Se ha expresado que el Gobierno nunca ha querido entender que debe disciplinarse y gastar bien sus recursos. Se parte de la base de que el Estado es un ente ineficaz e irresponsable; de que los servicios públicos son, por principio, irresponsables para ejecutar sus tareas e, incluso, de que todo el mundo tendría la intención de ser corrupto. Por eso, muchos han querido establecer todo tipo de limitaciones y controles: auditorías, informes de paneles, etcétera. A mi juicio, eso no es un buen camino. El Honorable señor Piñera ha llegado a decir que debería crearse un registro, que ya existe en la Contraloría General de la República. Podría estudiarse, como se propuso en la Comisión Especial mixta, el reforzamiento de las facultades de ese ente fiscalizador, pero no pidamos a una fundación, que recibe determinada subvención, que informe sobre sueldos, honorarios y todos los gastos que realiza. Sin embargo, después el Honorable señor Piñera reconoció que el mecanismo del registro podría aplicarse a las fundaciones que recibieran aportes mayores a cierta cantidad de dinero. En esa oportunidad, le hice presente la situación contraria. Pregunté: ¿qué pasa si el día de mañana una mayoría parlamentaria aprueba que todas las empresas privadas que perciban algún beneficio tributario o que sean titulares de concesiones de servicios públicos deban entregar antecedentes sobre su administración? ¿Adónde llegaríamos?

Soy partidario de los controles, y me parece que este proyecto los aumenta. Además, el propio Ejecutivo se ha autolimitado en esta materia. La

Constitución Política vigente restringe las modificaciones que puede introducir el Parlamento al presupuesto; pero antes de 1993 eran mayores, ya que, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley 1.263, el Presidente de la República podía disponer en su totalidad del Tesoro Público y de los excedentes presupuestarios sin dar cuenta a nadie. En el artículo 4º de la Ley de Presupuestos de 1993, el Gobierno democrático --por iniciativa de los Senadores señores Díez, Piñera y otros-- reglamentó la aplicación del decreto ley 1.263, autolimitándose. Y conforme al protocolo de acuerdo, nuevamente se autolimita, no para derrochar 200 millones de dólares, sino para que, en un presupuesto total de 18 mil millones de dólares, disponga de 1,2 por ciento para gastos de emergencia e imprevistos que puedan presentarse. Y no es una "caja chica", de cuyos recursos se dispone sin dar cuenta a nadie. Los 200 millones de dólares se gastan por la vía del decreto y están sujetos a la fiscalización de la Contraloría. Por lo tanto, es inaceptable la caricatura de decir que se trata de una "caja chica".

Por todas esas razones, señor Presidente, estimo que el Congreso procederá en buena forma al aprobar un Presupuesto que incorpora todos los perfeccionamientos que fue posible introducir, precisamente, porque hubo un buen debate parlamentario.

Lamento mucho que el Honorable señor Piñera no haya concurrido a este acuerdo.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con cargo a mi tiempo y con la venia de la Mesa?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha terminado la intervención del Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor PRAT.- El señor Senador ofreció otorgar una interrupción al final de su exposición.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Pero ya no tiene tiempo, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Las interrupciones no pueden concederse al final, señor Presidente,...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Reglamento expresamente regula esta materia...

El señor GAZMURI.-...sino durante las intervenciones.

El señor PRAT.- El Honorable señor Andrés Zaldívar ha manifestado que el Senador señor Piñera estaba en solitario en esta discusión. Quiero rectificarlo...

El señor PÁEZ.- Señor Senador, no puede usar la palabra, porque terminó el discurso del Senador señor Zaldívar.

El señor PRAT.- ...pues ha tenido el pleno respaldo de la bancada de los Senadores de Renovación Nacional...

El señor PÁEZ.- ¿Cómo puede hablar sin tener derecho a usar de la palabra?

El señor PRAT.- ...tanto en la forma en que él ha manejado esta gestión como en el fondo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Están inscritos a continuación...

El señor GAZMURI.- ¡Senador Piñera, por primera vez en 6 años logra un respaldo tan unánime! ¡Felicitaciones!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, la mejor manera de llevar adelante la discusión y obtener algún resultado, en cualquier sentido, es respetar el derecho de cada Senador de hacer uso de la palabra.

No corresponde cambiar el Reglamento en un debate de esta naturaleza, por importante o apasionado que sea. Por tanto, debe quedar claro que las interrupciones sólo son posibles con cargo al tiempo de quien las concede. No puede ser de otra manera.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín; y luego, los Senadores señores Gazmuri y Prat.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que la discusión presupuestaria es difícil para el Parlamento, ya que, como se ha dicho, nuestras atribuciones para intervenir en ella son muy escasas. Eso refleja un criterio que, sin debatirlo en esta oportunidad, hace que lo que podamos alcanzar sea siempre insuficiente, quedando el sabor amargo de no poder hacer más, y no sólo por las atribuciones, sino por el respaldo técnico de que disponemos al interior de esta Corporación para analizar esta materia, quizás la más importante que aprueba el Congreso Nacional anualmente.

El protocolo y el Presupuesto pueden mirarse desde dos perspectivas. La primera, relativa a lo que se logra --y en la medida que avanza el debate, uno puede manifestar su satisfacción por los acuerdos conseguidos--; y la segunda, en cuanto a lo que falta, a lo que se deseaba alcanzar y no se logró. Aquí, obviamente, la sensación de insatisfacción es total.

En mi opinión, la diferencia que se ha producido respecto del protocolo específicamente tiene que ver con esta doble perspectiva.

Nosotros, los Parlamentarios de la UDI --Senadores y Diputados-- hemos concurrido al protocolo porque creemos que su contenido representa avances concretos, positivos y precisos --luego los analizaré--, mejores que los logrados en años anteriores. Pero, claro, si se privilegia lo que se deseaba lograr, habríamos

manifestado, a lo mejor, una actitud más negativa, como la de Renovación Nacional, al menos en sus dichos, porque --tengo que recordar-- los Diputados de esta colectividad votaron a favor del protocolo en forma unánime. Y esto demuestra lo que estoy tratando de decir: a todas luces y en forma objetiva, desde cualquier perspectiva, el acuerdo es un progreso, quizás no todo el que uno quisiera. Pero, para quienes pensamos en avanzar o que esto constituye algo positivo, firmarlo era un compromiso de honor. Hay quienes pensaban distinto, como Renovación Nacional. Respetamos su posición, porque entendemos las ganas de conseguir más. Pero no por eso hemos de dejar de reconocer que el protocolo implica un avance sustantivo.

Debo manifestar que entre quienes más han hablado en contra de este acuerdo se encuentra, por ejemplo, el Senador señor Piñera, quien fue un factor importantísimo para obtener los logros que contiene. Pero a la suscripción del protocolo contribuyeron no sólo los Parlamentarios de la UDI, sino también, y en forma muy preponderante, el Senador señor Piñera y varios señores Diputados de Renovación Nacional, en conjunto, por cierto, con Parlamentarios y autoridades de Gobierno. Desde nuestra perspectiva, hubo un trabajo colectivo, y en gran parte su éxito se debió --reitero-- a la colaboración del Honorable señor Piñera.

Luego de estas aclaraciones respecto del sentido del protocolo, vale la pena precisar por qué lo consideramos un avance.

Por una parte, se da un paso adelante en la búsqueda de mayor eficiencia en la gestión de la Administración Pública. Para tal efecto, se asegura la información sobre el desempeño de los servicios públicos (esto constituye una contribución objetiva); la auditoría a los actuales indicadores de desempeño; la información relativa al cumplimiento de las metas y la incorporación de nuevos indicadores de desempeño; los informes anuales que se van a procurar de los servicios públicos. Todo esto permitirá contar con antecedentes para precisar cómo se están administrando, en cada sector del aparato del Estado, los recursos de todo el país.

En otro aspecto, se contempla la evaluación de los programas públicos --éste es, quizá, el punto más débil de nuestro presupuesto, en muchos sentidos--, con la contribución, en particular, del señor Director de Presupuestos, por su experiencia específica en la materia. Esto se implementará a través de sistemas de paneles y la incorporación de expertos.

Además, en cuanto a eficiencia en la gestión, se aborda el tema de la transparencia, a cuyo respecto el protocolo recoge aspectos que es conveniente destacar. Así, en relación con el citado registro de los receptores de fondos fiscales, se está dando un paso adelante para emplear esa información, pues, si bien existe, no es útil para los efectos de saber lo que allí ocurre. Eso significa conocer, por ejemplo, los convenios a honorarios con personas naturales, que las reparticiones fiscales celebran más allá de sus atribuciones ordinarias. Ello reviste enorme trascendencia, porque en el último tiempo ha proliferado el uso de este expediente en la Administración Pública.

También se mejora el sistema de licitaciones para las adquisiciones en los organismos del Estado, que son, precisamente, la mayor fuente de irregularidades que se pueden cometer en ese ámbito. Mientras más transparente hagamos el sistema de licitaciones, más probidad conseguiremos en el sector fiscal. Pienso que todos compartimos este objetivo.

Con referencia a las fundaciones y a las corporaciones, al comienzo del debate presupuestario, cuando el señor Ministro de Hacienda hizo su exposición, le hice presente mi inquietud sobre lo que estaba ocurriendo en las instituciones de esa índole que reciben aportes del Estado. A mi juicio, éste es un debate que hay que abrir, no por el afán de cuestionar, sino por tratarse de organismos sin fines de lucro, cuya finalidad es normalmente conocida en cuanto a su bondad y calidad. Es necesario saber por qué ciertas fundaciones y corporaciones reciben recursos y otras no; cuál es el procedimiento para obtener ese financiamiento; y, especialmente, cuáles son los mecanismos de control del gasto de tales fondos por parte de esas entidades. Se ha avanzado un tanto en esta discusión, y algo de ello ha sido recogido en el protocolo.

Por otro lado, una preocupación del Congreso, y particularmente de la Cámara de Diputados, es la posibilidad de contar con suficientes antecedentes para llevar a cabo la fiscalización. Se han contemplado determinadas cosas al respecto: compromisos de entrega de información adecuada y con mayor periodicidad, en forma más frecuente; y procesamiento de mayor cantidad de datos. Esto último permitirá disponer de más antecedentes para fiscalizar el ejercicio presupuestario.

Sin embargo, estos compromisos --por así decir-- en el funcionamiento y en la administración presupuestaria no son los más trascendentales. Hay otros vinculados a inquietudes que manifestamos en años anteriores y que no hemos

podido resolver. Ahora, a través de este protocolo, sí lo lograremos, porque ya se han transformado en indicaciones al proyecto de Ley de Presupuestos.

Una de esas indicaciones se refiere a provisiones de la Partida Tesoro Público. Se ha fijado un límite a lo que la autoridad podrá manejar con flexibilidad, sin una autorización legal explícita. Ese límite es de 200 millones de dólares, o sea, aproximadamente el 25 por ciento de dicha Partida. Es preciso recordar que al propio Senador señor Piñera le parecía razonable una cifra del orden de 20 por ciento. De modo que el tope establecido está entre los porcentajes que son convenientes en esta materia, y, por la misma razón, constituye un logro respecto de las observaciones que la Oposición ha venido planteando en lo relativo a la Partida Tesoro Público.

En lo concreto, hay dos limitaciones globales del gasto que considero aún más relevantes. En primer lugar, no se podrá gastar el mayor saldo final de caja. ¡Por favor, sobre este punto no se ha hecho suficiente reflexión! Según nuestras estimaciones, eso quiere decir que, para este año, lo que eso significa, en cuanto a que no habrá disponibilidad por parte de la autoridad de este mayor saldo final de caja, es del orden de 250 millones de dólares. Si esto es así, implica que hemos conseguido acotar la discrecionalidad en el manejo presupuestario, lo cual es de extraordinaria importancia. Pienso que no se ha subrayado bastante lo que significa.

En otro orden de cosas, tal como se ha señalado, el aporte de recursos para las empresas estatales sólo podrá efectuarse por ley, con un máximo de gastos excedibles de 10 por ciento. Hago presente que sólo en la ENACAR --el año pasado, el aporte inicial contemplado en el presupuesto fue de 13 mil millones de pesos--, hubo un exceso de gasto de alrededor de 2 mil 900 millones de pesos, es decir, se gastó prácticamente el 25 por ciento más, sin autorización por ley, sino por decreto. La restricción consignada en el protocolo impedirá que se repita esa situación.

También hay interesantes consideraciones relativas a temas sectoriales. Por ejemplo, se ha disminuido en 10 millones de dólares una partida del presupuesto de la CORFO, al eliminar el financiamiento a las exportaciones de bienes de capital. Esto lo obtuvimos a través de más o menos 40 reducciones a una sola partida del presupuesto del año pasado de dicha entidad. Además, se confirma que mediante el protocolo hemos avanzado enormemente en el control presupuestario. En la ENAMI, los recursos destinados a gastos de administración de la pequeña minería se han rebajado de 49 a 25 por ciento. En fin, en la ENACAR los aportes están

condicionados, lo cual implica el cierre de la empresa si no se cumplen los supuestos de déficit que se evaluarán a comienzos del próximo año.

En síntesis, el protocolo representa un progreso. Tengo la impresión de que vamos acercándonos a que lo aprobado en el Congreso sea, efectivamente, lo que se ejecuta, y de que el presupuesto, con las holguras y flexibilidades necesarias, se puede manejar; pero si hay cambios sustanciales, tendrá que revisarlos el Parlamento. Y también hemos avanzado en asegurar que toda modificación presupuestaria debe hacerse a través de la ley.

Todos estos logros no nos dejan enteramente satisfechos. En realidad, falta mucho por conseguir. Nos inquieta, por ejemplo, que el gasto público siga siendo mayor que el crecimiento del Producto. Es un mal precedente para el país, porque constituye una presión que finalmente repercute en la propia economía. Incluso, muchas veces afecta al tipo de cambio, ya que trae como consecuencia la necesidad de aumentar la tasa de interés, lo cual perjudica al sector exportador, que es el motor del funcionamiento económico del país.

Nos preocupa, igualmente, que la eficacia en la evaluación del gasto todavía no esté garantizada. Como se ha dicho, se han aumentado los recursos en educación, en salud, y, pese a ello, no hemos logrado asegurar mejores resultados para la gente. Tampoco hay progreso en la modernización del Estado. Seguimos con una tarea pendiente --la subrayo, una vez más, en mi calidad de Senador regional--: no se han cumplido las metas de descentralización del gasto sectorial fijadas por el propio Gobierno, que lo estableció inicialmente en 21 por ciento y prometió llevarlo a 42 por ciento. En este aspecto se ha avanzado muy modestamente, y, cuando ya ha transcurrido la mitad de su período, veo, con aprensión, que no alcanzará a cumplir esas metas.

Por lo tanto, tenemos inquietudes en materia presupuestaria. Sin embargo, en algún momento uno debe tomar la decisión de acuerdo a los progresos obtenidos si respalda o rechaza la iniciativa. Creo que el trabajo que hemos desarrollado en la discusión del Presupuesto, al cual se han referido Parlamentarios de Gobierno y de Oposición y autoridades del Ministerio de Hacienda, este año nos da mayores satisfacciones que el anterior. Por eso, el protocolo de acuerdo, con todos los vacíos que tiene, con toda la insuficiencia que puede acreditársele, representa un progreso significativo en esta materia.

Si miramos secuencialmente hacia atrás en el tiempo, no en forma fotográfica, hemos mejorado una de las inquietudes que legítimamente tiene la

Oposición respecto a las acciones de Gobierno, cual es ir asegurando que el gasto público sea acotado, restringido; que el Presupuesto sea austero, que esté debidamente focalizado; que haya eficiencia. Ésa es nuestra responsabilidad.

Me parece que el protocolo firmado, con todas las limitaciones que pueda tener, constituye un avance en la dirección correcta. Por eso, lo avalamos, aunque lamentamos que para estos efectos no haya participado también Renovación Nacional, a quien --como dije-- le asigno la coautoría del trabajo, porque lo hicimos en forma conjunta. De allí que lo positivo que tiene es para ambos.

Por tales razones, favoreceremos la aprobación del Presupuesto, que, lamentablemente, por una equivocada interpretación legal a mi juicio, no se hace en el Senado, sino en la Cámara de Diputados. Pero implícitamente la damos al acoger las Partidas que se encuentran incluidas en el protocolo de acuerdo, al cual comprometimos nuestros votos. Sin embargo, apoyaremos el proyecto presentado por la autoridad, con las modificaciones que se han logrado introducir, sin perjuicio de mantener siempre presente nuestra inquietud respecto de materias en las que no se alcanzó acuerdo, sobre las cuales continuaremos luchando en años venideros.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿me permite una observación reglamentaria?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, hace un momento intervino el Senador señor Prat y algunos Honorables colegas --incluso de mi bancada-- objetaron ese derecho.

El artículo 111 del Reglamento dispone que "Cualquier Senador que no hubiere hecho uso de la palabra podrá solicitarla a continuación del orador que se encuentre haciendo uso de ella, por un tiempo máximo de dos minutos, con el exclusivo objeto de referirse a conceptos vertidos por aquél."

Por lo tanto, la intervención de Su Señoría se ajusta absolutamente a la norma reglamentaria citada. Pero se debe tener presente que existe una limitación establecida en el mismo precepto: "Solamente podrán hacer uso de este derecho hasta dos Senadores, pertenecientes a distintos Comités, por cada orador. El Senador que hiciere uso de este derecho, perderá el de intervenir posteriormente sobre el mismo asunto."

En consecuencia, lo único claro que tenemos hasta el momento es que el Senador señor Prat no podría intervenir en el debate del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, haré algunas observaciones generales sobre el debate que se ha producido en estos días en torno al Presupuesto y, después, me referiré a ciertos aspectos particulares del proyecto que aprobaremos.

Creo que el primer punto ha sido bien planteado por el Senador señor Piñera, aunque no estoy de acuerdo con él. Además, me alegro por Su Señoría, ya que por primera vez tiene el apoyo de su bancada, pero no por el debate, pues a mi juicio parece que el Honorable colega es más brillante cuando actúa en solitario.

El problema radica en que aquí se parte diciendo que el gasto público crece en exceso --afirmación que venimos escuchando desde hace seis años--, lo cual, de una u otra manera, limita las posibilidades de crecimiento del país. Ocurre que durante seis años el gasto público aumenta moderadamente y el país, desde el punto de vista macroeconómico, avanza en forma sostenida de acuerdo con todos los indicadores.

Creo que la majadería permanente de afirmar que los niveles de gasto público en el país son un freno a nuestras potencialidades, es una falacia que se encuentra demostrada por los hechos. Porque no se puede decir al mismo tiempo que todo está bien, menos un elemento tan importante como el volumen de gasto público.

Sucede que sobre esta materia tenemos con la Oposición --con el Senador señor Piñera y otros Honorables colegas-- una diferencia muy de fondo, que sería bueno explicitar.

La obsesión es reducir el gasto público, en el entendido que ello produciría efectos virtuosos en crecimiento, en balanza comercial, en valorización del dólar, etcétera. Sin embargo, en mi opinión, el gasto público en el país todavía es muy bajo.

Entonces, junto con decir las cosas que andan bien, hay que señalar las que no andan bien. Nosotros, como fuerza de Gobierno, somos partícipes de los éxitos económicos, que no son del Gobierno, sino del país, de sus empresarios, de sus trabajadores, de las Regiones. Pero también debemos tener muy claro, por lo que representamos en la política chilena, los aspectos grises y negros de nuestra situación.

Aquí no andamos bien en materia de pobreza. Es cierto que ha disminuido durante los Gobiernos de la Concertación. No obstante ello, si en el país existe un 30 por ciento de pobres y un 15 por ciento de indigentes, es una sociedad

profundamente enferma, sobre todo cuando crece al ritmo en que lo estamos haciendo.

En Chile no hemos descubierto cómo avanzar en economías abiertas y de mercado para disminuir la desigualdad social. Apenas hemos aprendido a reducir los niveles de pobreza, a través de la suma del crecimiento más las políticas sociales bien focalizadas. Y efectivamente en nuestro país hay menos pobres que hace seis años --espero que en cuatro años más hayan menos que hoy--, eso es claro.

Sin embargo, vivimos en una sociedad donde las desigualdades sociales son irritantes, y tienden a serlo cada vez más. Si no hay correcciones muy de fondo, éstas se acrecentarán con el tiempo. Siempre he señalado que la desventaja para enfrentar la vida con que parte un joven de una comuna popular respecto de otro de un barrio acomodado, jamás se va a disminuir. Esto no era así hace 40 años. El liceo público en el país fue un gran elemento de integración y de nivelación social, y hoy día no lo es, salvo escasas excepciones.

Por tanto, aquí debemos plantear los desafíos, las zonas grises y negras de nuestra realidad económica y social. ¿Y por qué hacerlo con motivo de la discusión del Presupuesto? Porque, precisamente, para corregir esas áreas grises y negras, se requiere una intervención muy importante del Estado. ¡Ése es el punto! El Estado debe intervenir activamente para crear condiciones de mayor igualdad social; debe generar políticas redistributivas que permitan asegurar a todos igualdad de acceso a servicios básicos como la educación, la salud, la vivienda, etcétera; debe participar con eficacia en resguardar los equilibrios territoriales. Los Senadores regionales sabemos bien que en nuestras zonas esas realidades negras son peores que en el resto del país. Yo represento a una Región donde el nivel de pobreza llega a 40 por ciento, con comunas en el secano costero donde el nivel de extrema pobreza es de 30 por ciento. Si no hay allí una acción resuelta de la sociedad a través del Estado, la situación puede continuar durante décadas.

Entonces, la majadería de rebajar el presupuesto público, me parece un asunto que tenemos que discutir muy a fondo, porque, al menos en mi opinión, aquél ya es muy bajo. Otra cosa ocurre en países más integrados que el nuestro, como Dinamarca, por ejemplo, donde estuve hace unos años. Se me dirá: "Es que están bajando su gasto público". Y así es, pero en Dinamarca éste alcanza el 66 por ciento del Producto Interno Bruto, lo cual es insostenible. Con todo, el dramatismo de la rebaja es de 66 por ciento a 57 por ciento. Y es un país dinámico, con grados de integración social que a nosotros nos parecen absolutamente asombrosos.

Nuestro Presupuesto, en cambio, corresponde a 20,8 por ciento del Producto Interno Bruto. A mi juicio, eso es absolutamente insuficiente. Si agregamos el presupuesto municipal, que también pertenece al sector público, y las empresas públicas, llegamos a 28 por ciento. Me parece una cifra moderada.

Ése es el primer punto que deseaba tocar. No creo problemático, no me asusta para nada, que en un año el Presupuesto público crezca más que el producto de ese año. Lo que me importa es en qué se utiliza ese mayor crecimiento. Y si éste se destina a resolver problemas sociales pero manteniendo los equilibrios macroeconómicos, es posible que la sociedad resuelva, incluso, que, en algún año o período determinado, el Presupuesto crezca a ritmos mayores que el incremento del producto. No hay dogmas en esta materia.

Renovación Nacional cada año nos ha querido hacer firmar compromisos en orden a que, en adelante, el Presupuesto público no crezca nunca más que el Producto Interno Bruto. ¿Sobre la base de qué argumento? ¿De qué dogma? Hay que ver en función de qué objetivo se toma esa determinación, y si es compatible con otros objetivos macroeconómicos. Hasta ahora, hemos demostrado que, con crecimientos moderados por sobre el producto, los equilibrios macroeconómicos se han sostenido, y --digámoslo con claridad-- con mucho mayor rigor en esta Administración que en la antepasada. Porque al señor Büchi, en el último año y medio, en período electoral, se le arrancaron todas las variables. A nosotros, en cambio, en años electorales, no se nos ha arrancado ninguna. Recordemos que terminamos el año 89 con 18 por ciento de inflación, y nosotros, habiendo tenido una elección por año, hemos manejado con gran rigor los equilibrios macroeconómicos. Luego, tampoco en esta materia nos pueden venir a dar lecciones los representantes de la Administración antepasada.

Estas cuestiones hay que decirlas, señor Presidente, porque siempre se están ocultando.

Segundo punto: no basta sólo tener un Presupuesto público; está el tema de la eficiencia, de cuál es el sentido del gasto.

Al respecto, no quiero alargarme demasiado, pero no puedo dejar de señalar que, en general, un porcentaje cada vez mayor de este gasto público va directamente a los denominados "programas y proyectos del área social" --eso es indiscutible--, y por otro lado, que, en general, también las transferencias van a los más pobres. Sólo daré un par de ejemplos.

Tengo en mis manos un documento donde constan los ingresos promedios por hogar del año 94, según quintiles. Pues bien, en el quintil más pobre, el 38 por ciento de ese ingreso corresponde a transferencias del sector público. No se diga aquí, entonces, que el Presupuesto se queda en el aire. Del quintil más pobre de los chilenos, el 40 por ciento de los ingresos familiares son transferencias del sector público en subsidios monetarios directos --subsidio de cesantía, asignación familiar, subsidio único familiar, etcétera-- y, además, en programas sociales.

Ésa es la realidad. Entonces, no es posible afirmar que la plata se queda en el medio, alegremente. Puede que alguna se quede, y es necesario preocuparse de eso. Pero esta afirmación general que hace el Honorable señor Piñera, con el brillo que ciertamente tiene, en el sentido de que el Presupuesto se diluye y no llega a la gente me parece irresponsable. Yo respondo: aquí están las cifras.

¿Y a cuánto alcanzan las transferencias directas al quintil más rico? A 3,2 por ciento. Veamos cómo se explica esto. Ciertamente, es inevitable que reciban alguna transferencia, salvo que hagamos que los ricos vivan en otro país. Y yo estoy porque sigan viviendo en éste, que es su país, ojalá, sí, un poco más mezclados con la clase media y con los pobres. Porque, dicho sea de paso, nuestras ciudades se están convirtiendo casi en ciudades sudafricanas desde el punto de vista de la ubicación social y espacial de los pobres y de los ricos. Eso es algo sobre lo que también debemos llamar la atención.

Como he dicho, estoy abierto a la posibilidad de que existan ineficiencias particulares. Pero, en mi opinión, este Presupuesto también puede ser defendido desde el punto de vista de que su orientación central es dinamizar las políticas sociales. Si uno ve qué Ministerios crecen más se encuentra con que son los que impulsan programas sociales. No creo necesario entrar en más detalles sobre el particular.

Siempre en el terreno general, quiero hacer una breve observación sobre el tema de la gestión del sector público.

Sin duda, hemos mejorado en este aspecto, pero queda pendiente una gran reforma del Estado, la cual no se hace de un día para otro. Es claro que hay problemas de gestión, problemas de estructura, problemas de descentralización, problemas serios en las políticas de personal; y que hay síntomas alarmantes de pérdida de capacidades profesionales del Estado debido a una insuficiencia seria en las remuneraciones de los sectores técnicos y profesionales. A mi juicio, sería un

desastre para el país que se siguiera produciendo la migración de sectores profesionales altamente calificados del sector público al privado. Los estudios muestran que, en general, los escalafones inferiores de la administración pública están más o menos acompasados con el mercado, pero en los sectores medios y altos --incluidas las Fuerzas Armadas-- hay una salida sistemática de personal altamente calificado hacia el sector privado, lo cual puede llevarnos a tener un Estado completamente ineficiente en lo futuro. Aquí sí que enfrentamos un gran desafío.

Ahora, a todos aquellos que ponen tanto énfasis en la modernización del Estado, pero, al mismo tiempo, en la rebaja del Presupuesto público, les señalaría que, a mi juicio, una modernización en serio es más cara y no más barata. Eso ha sido siempre así. No me vengan a decir lo contrario. Quizá podríamos hacer más eficiente el Estado, achicarlo, pero, finalmente --se los apuesto--, va a terminar siendo más caro. En cualquier caso, estamos disponibles para hacer esa discusión en serio.

Finalmente, señor Presidente, me referiré a algunos aspectos particulares.

Nosotros hemos concurrido al protocolo de acuerdo, no sólo por una exigencia de la Oposición, no sólo porque resulta indispensable en el Senado llegar a acuerdos si queremos aprobar los proyectos, dada la correlación política de fuerzas existente aquí, sino, además, porque desde siempre a los socialistas nos ha parecido que avanzar en transparencia respecto del gasto público, en una fiscalización adecuada por parte del Congreso y de los entes fiscalizadores, en establecer medidas de gestión respecto de la Administración, es propio de una democracia que se desarrolla.

Entre nosotros existe, a veces, la tentación de decir: ¿Para qué vamos a dar más atribuciones al Congreso, cuando, desde nuestro punto de vista, todavía no expresa plenamente la soberanía popular, debido a que las mayorías del país no están representadas, especialmente en el Senado? Pero, sin perjuicio de esa insuficiencia, que no es menor, nos parece bien avanzar en las líneas que se han comentado acá, que están planteadas en el protocolo, el cual, a nuestro juicio, perfecciona nuestro sistema de gestión de los asuntos públicos.

Sobre el particular, solamente haré una observación, que ya plantearon los socialistas en la Cámara de Diputados. No nos pareció la mejor fórmula la presentación de la glosa del Presupuesto de ENACAR, en la medida en que se vincula el aporte del Estado a una evaluación trimestral de la empresa, por

considerar que, de alguna manera, ello implicaba prejuzgar sobre la inviabilidad de la misma. Es por eso que en la Subcomisión apoyé la indicación formulada por el Senador señor Ruiz-Esquide, la cual venía a reponer la primitiva presentación de este punto que había hecho el Gobierno.

Ayer, en la Cámara de Diputados, en una reunión previa sostenida con varios Parlamentarios de la Concertación, principalmente con Diputados y dirigentes de las empresas del carbón, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia reiteró la voluntad del Gobierno, como un objetivo principal, de hacer viable la empresa, y, en caso de no ser así, de enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos que permitan, si fuera necesario, un cierre parcial y ordenado de ella.

Yo entiendo que las declaraciones del señor Ministro forman parte del espíritu del protocolo. Y, en ese sentido, la observación que teníamos ayer ha quedado despejada con la intervención de dicho Secretario de Estado en la Cámara de Diputados.

Finalmente, quiero informar sobre un aspecto que, a mi juicio, debe ser conocido por el Senado. En la Segunda Subcomisión, donde analizamos el Presupuesto de las Fuerzas Armadas, reiteramos la petición de información que formuló el año pasado el Presidente de la Comisión, en cuanto a que se proporcionaran al Parlamento los antecedentes sobre el conjunto de bienes que constituyen el patrimonio de afectación fiscal del Ejército de Chile. Dicha información, que está siendo procesada por las Fuerzas Armadas, no ha llegado todavía a esa Subcomisión.

Sobre el particular, quiero dar a conocer que hemos estado llevando a cabo una discusión en materia de Fuerzas Armadas, la que cada año ha ido avanzando más en cuanto a claridad, transparencia y calidad de la información. Por primera vez, durante este año, hemos recibido, de parte de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, una exposición sobre el programa del Presupuesto de Defensa -- es por programas; no por partidas--, lo que ha permitido efectuar una muy rica discusión sobre dicho Presupuesto. Además, hemos solicitado información adicional al Ejército respecto a otros ingresos que perciben las Fuerzas Armadas y que no están complementados en el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Me disculpa, señor Senador,...

El señor GAZMURI.- Con esto termino, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ojalá. Porque hace poco me dijo lo mismo.

El señor GAZMURI.- "Tres minutos", dije hace poco.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, lo que pasa es que la autodeterminación de Su Señoría no puede llegar al punto de asignarse el tiempo por sí solo.

El señor GAZMURI.- Muy bien.

Sólo quiero manifestar que hemos solicitado información sobre los ingresos obtenidos por el Ejército el año pasado, que provienen de dos fuentes que no figuran en el Presupuesto y que están constituidos por el patrimonio de afectación fiscal y el fondo rotativo de adquisiciones. Dicha información ha llegado en tiempo y forma a la Segunda Subcomisión y se encuentra en la Secretaría de la misma a disposición de los señores Senadores.

Me parece importante dar cuenta de estos antecedentes, porque creo que hemos ido avanzando en forma muy sustantiva en la calidad de la discusión del Presupuesto de Defensa.

Pido excusas a los señores senadores y a la Mesa por haberme excedido un poco en el tiempo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, ciñéndome al Reglamento, no me referiré al asunto que traté al término de la intervención del Senador señor Andrés Zaldívar. Entiendo que de ello quedó constancia en la Versión Taquigráfica, lo que interesa para los efectos de que la opinión pública esté informada.

En cuanto al proyecto de Ley de Presupuestos que estamos analizando, considero relevante señalar la importancia que tiene este cuerpo legal en la Administración del Estado y, naturalmente, en la función del Parlamento.

La participación del Estado en la economía es trascendente en el destino del país, en su desarrollo, y en la participación y bienestar de las personas.

Ahora, contestando la pregunta que formuló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, cabe destacar la relevancia que tiene el hecho de que el crecimiento del gasto del Estado sea mayor que el del producto, pues, por esa vía, la participación estatal en la economía crece en desmedro de la participación privada. Por lo tanto, si queremos una economía con mayor o menor estatización, tendremos que estar viendo año a año cómo crece la participación del gasto público con relación al crecimiento del producto. Si éste crece más que el gasto del Estado, entonces estaremos viendo que la economía en su conjunto se está privatizando. De

lo contrario, ella se estará estatizando. Y es lo que ha sucedido en este proceso a lo largo de las últimas discusiones presupuestarias, salvo en la del año 1995.

Por eso, este tema es relevante. Porque las personas que en forma creciente desean hacer uso de sus facultades para resolver dónde educarse, dónde acudir en busca de salud, y para resolver sobre su destino y el de su familia, deben tener claro si éste va a ser limitado por un crecimiento cada vez mayor del aparato público a través de la Ley de Presupuestos o bien si van a ser las personas y sus familias las que van a tener una creciente participación en la resolución de su propio desarrollo.

Junto a lo anterior, creo que el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos es la oportunidad para abrir un debate nacional, no ya sobre cuánto se está gastando, sino sobre cómo se está llevando a cabo ese gasto. Porque en este segundo punto está la médula de cómo satisfacer las aspiraciones que la ciudadanía deposita en el Estado y en la dirigencia política. La frustración proviene cuando, habiendo gran aparato y gastos, se cifran grandes aspiraciones en la resolución de materias de orden público y ocurre que los resultados son débiles. Ahí surge el desprestigio de la dirigencia política y la frustración ciudadana respecto de ella.

Por eso, es oportuno y pertinente que, con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, se realice un acucioso análisis sobre cómo está funcionando cada uno de los servicios públicos, cada uno de los organismos del Estado y cada uno de los programas que existen para satisfacer desde el Estado las necesidades ciudadanas.

Por eso, es necesario efectuar un debate integral, tanto en lo global como en el detalle, de los programas, así como del desempeño de los servicios y organismos.

Cabe preguntarse si esto se está haciendo bien. Yo estimo que no. En primer lugar, se dispone de poco tiempo. En la práctica, el proyecto de Ley de Presupuestos se discute en un escaso período de tiempo, entre el 5 de octubre y el 20 de noviembre, impidiéndose con ello dar verdadero cumplimiento al sentido de lo que es la legislatura extraordinaria.

La legislatura extraordinaria --período en el que las facultades del Congreso se reducen fuertemente en cuanto a la iniciativa para presentar proyectos-- tiene por objeto dar espacio al trabajo del Parlamento para que se dedique al análisis del proyecto de Ley de Presupuestos. Por eso, en un comienzo estuvo bien planteada la iniciativa del Ejecutivo, al haber incluido en esta única oportunidad pocos

proyectos de ley en la convocatoria, a fin de permitir que el Parlamento dedique mayor atención que otros años a este tema. Desgraciadamente, desde el seno del propio Congreso, nació un reclamo por esta situación, y el Gobierno, quizás débil en su posición, accedió a incorporar en el curso de este trámite más y más proyectos a la convocatoria, rompiendo el sentido de lo que es la legislatura extraordinaria. Incluso, en este tiempo se presentó un proyecto de reforma constitucional para eliminar dicha legislatura, es decir, para dar el mismo trámite e importancia a este proyecto subsumido, haciéndolo competir con muchos otros que deben ver las Comisiones en forma simultánea.

Sobre el particular, debo llamar la atención acerca de la inconveniencia de seguir adelante con la iniciativa de ley tendiente a suprimir la legislatura extraordinaria, pues yo pensaría más bien en cómo hacer más estricto el cumplimiento del sentido de esa legislatura, en cuanto a dar preferencia al proyecto de Ley de Presupuestos en esta época de la tramitación anual del Congreso.

Creo que, en el sentido correcto, debiera establecerse que mientras esté en el Congreso la Ley de Presupuestos anual, sólo podrán ser analizadas en conjunto con ella las materias calificadas de "Discusión Inmediata" o de "Suma Urgencia", y que todas las otras sean pospuestas hasta el despacho de dicha iniciativa, que, sin duda, es la más importante del año.

Poco tiempo es lo que resta --decía yo-- de la tramitación de este proyecto, que tiene poca cobertura en la prensa. Es cierto que hay una discusión global --a veces, sorda--, pero el detalle de lo que está tramitando, por ejemplo, la Comisión Especial de Presupuestos, no tiene la difusión suficiente. Y esto hay que identificarlo y ponerlo de relieve: aun cuando las sesiones de dicha Comisión están abiertas a los medios informativos, la cobertura no es la suficiente. Y en este sentido deseo recalcar dos hechos que me tocó conocer durante el debate en esa Comisión, los que no vi publicados en la prensa, a pesar de su importancia.

La Comisión Especial de Presupuestos, por ejemplo, restó, con votos de la Concertación y a proposición del Honorable señor Lavandero, la suma de seis mil pesos al presupuesto del Tribunal Constitucional. El argumento de la propuesta fue que éste había dictaminado en su fallo que el Congreso no tenía atribución para trasladar su sede, pues ello irrogaba gasto público.

El señor LAVANDERO.- No fue así.

El señor PRAT.- Después le concederé una interrupción, señor Senador, porque es muy sabio y sano que la opinión pública se imponga de estas materias.

Tal tesis fue aprobada en la Comisión Especial de Presupuestos y se consideró que constituía una señal de reprobación al fallo del Tribunal Constitucional. ¡Seis mil pesos! Tal como se oye. Es una señal de protesta. Y esto, que significa una atribución y que en el día de mañana puede también afectar a los tribunales de justicia por un fallo que no guste a una mayoría política, no apareció en la prensa. Tampoco se publicó, por ejemplo, que se votó una partida que asigna fondos a unos llamados "liceos de anticipación", que es un concepto recogido en el proyecto de ley que modifica la enseñanza, pendiente en la Cámara de Diputados y cuyo mérito no ha sido analizado por el Parlamento. Sin embargo, en la Comisión Especial de Presupuestos se aprobaron recursos para esos liceos de anticipación, cuyo mérito --repito-- no ha sido todavía discutido. Y nada de ello figuró en los medios informativos.

Creo que aquí hay que dar más tiempo y más cabida a la discusión del proyecto, para que la ciudadanía se imponga bien de cuánto se está gastando de su dinero y cómo se lo está gastando.

Finalmente, quiero referirme a esta Ley de Presupuestos y a la forma como se está resolviendo. Ella aumenta el gasto, y se aparta de la línea de administrar las finanzas públicas cooperando con la política de reducción de la inflación que lleva a cabo el Banco Central. Ello obliga al instituto emisor a acentuar su política de ajuste, que hoy día tiene urgida a toda la ciudadanía con una tasa de interés que afecta las actividades normales del comercio y la industria, como también el presupuesto de las familias con altos índices de endeudamiento.

Por eso, el proyecto de ley en debate debe ser señalado como una iniciativa que no acoge el consenso de la mayoría política del país. Éste no es nuestro Presupuesto. Es un Presupuesto que globalmente, en cuanto a su monto, a su grado de focalización y a numerosas partidas, no cuenta con nuestro respaldo. Es bueno que la opinión pública conozca eso, y tal es el motivo por el cual no concurrimos a firmar un protocolo referente a materias con las cuales sí estamos de acuerdo. Ninguna de las materias contenidas en el protocolo, que hoy día hemos visto firmado en la prensa, cuenta con nuestra desaprobación. Por el contrario, diría que una alta mayoría de ellas ha surgido de una Comisión donde ha participado brillantemente el Honorable señor Piñera. Pero el afirmar en dichos medios que con la validación de ese protocolo estamos aceptando un Presupuesto que, en sus cifras globales, no compartimos, la consideramos una señal muy equivocada para el país, porque la política se construye con señales, como muy bien lo sabe el Gobierno. Y

cuando él ha dicho que hace dos días concedió un reajuste de remuneraciones de 9,9 por ciento --aprobado en esta Sala--, pretendió dar la señal de que no se había llegado a los dos dígitos y que, por lo tanto, se estaba contribuyendo al equilibrio macroeconómico. Claro que en esa señal ocultó que estaba otorgando dos bonificaciones --deberían haberse sumado al cálculo--, en virtud de las cuales el reajuste efectivo llegaba a 12 por ciento.

Tiene claro el Gobierno que la política se hace con señales, pero también hay que hacerlo con los hechos veraces. En este caso, de haber nosotros contribuido a la firma del protocolo, habríamos dado la señal equivocada de que estamos avalando este nivel de gasto público, de que estamos avalando la forma como el Gobierno lo administra y focaliza. Y eso no es así. Por lo tanto, sin perjuicio de estar de acuerdo con las materias que, individualmente, componen dicho protocolo, no puede entenderse que estemos conforme con el proyecto en su conjunto, con su monto y la focalización que dispone. Ésa es la señal que hemos querido hacer llegar a la opinión pública, y de esa forma será recogida.

Hechas estas salvedades, señor Presidente, anuncio mi apoyo a las indicaciones que desde esta bancada serán presentadas.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero advertir que no por repetir mil veces cosas erróneas o equivocadas, éstas pueden llegar a convertirse en verdades.

En 1995 y 1996, el Honorable señor Piñera repitió con insistencia que en el Gobierno había corrupción, que había un gasto excesivo, que existía una "gordura fiscal", un exceso de grasa y que era como Rico Mc. Pato. Pero si eso que repitió con insistencia, una y otra vez, en 1995 y, por supuesto, al tratarse el Presupuesto de 1996, hubiese sido verdad, no estaríamos hoy discutiendo sobre lo que podría hacerse en 1997, sino sobre lo malo que se llevó a cabo en 1995 y 1996.

Pero el Honorable señor Piñera y algunos miembros de la Oposición nunca han señalado un hecho concreto de corrupción, de gordura fiscal o excesiva en el Presupuesto de esos dos años. Cada vez emplean el término "podría": "En 1997 podría ocurrir tal cosa". Hipotéticamente. Y el señor Senador dijo concretamente lo mismo en 1995 y 1996 al tratarse los proyectos de Presupuestos correspondientes. ¿Y dónde están los escándalos que deberían haber ocurrido a raíz de esas denuncias? No hay uno solo. De manera que los argumentos son hipotéticos, y lo que se quiere, en el fondo, es recortar el gasto fiscal. Lo que se persigue es

disminuir y jibarizar el Estado bajo esta fórmula, para entregar un mayor espacio al sector privado.

No se ha concretado ninguna de estas denuncias. ¡Ninguna! Por supuesto, ellas no se han hecho en forma seria, profunda ni responsablemente. Hablar no cuesta nada, hacer una conferencia de prensa, tampoco. Pero lo importante y serio es acreditar lo que se afirma. Tampoco se han ofrecido disculpas a la opinión pública.

Señor Presidente, macroeconómicamente el país está bien. Así lo ha reconocido el Senador señor Piñera. Y como no hay denuncias respecto de la inversión presupuestaria en 1995 y 1996, el Estado también está bien. Pero lo que está mal es la injusta distribución del ingreso, o sea, la política microeconómica. Y está mal, porque el sector privado y los grandes empresarios no quieren ser solidarios ni hacer un poco de justicia social, entregando algunas décimas de su ganancia para mejorar los ingresos de los sectores más débiles.

En cuanto a políticas macroeconómicas, recordemos que en lo del ahorro muchos se jactan. Debemos darnos cuenta de que el sector privado que reclama de estas circunstancias contribuye directamente a él con 16 por ciento. Y el Gobierno Central, con 5,5 por ciento. Si agregamos el aporte del Fondo del Cobre y el de las empresas públicas, llegamos a 7,9 por ciento. Es decir, el Estado que genera sólo el 20 por ciento del Producto, ahorra casi la mitad de lo que ahorra el sector privado.

Si analizamos más a fondo el problema, ya no en cuanto al ahorro, sino al gasto, el sector privado ocupa el 80 por ciento del gasto global, y el sector público, sólo el 20 por ciento. Aparte ello, el 20 por ciento más rico del país, ocupa más del 55 por ciento del gasto total; y el resto del país --el 80 por ciento-- y el Estado, consumen sólo el 45 por ciento.

Entonces, ¿por qué debe jibarizarse el Estado y dejar un mayor espacio al sector empresarial, en circunstancias de que el 20 por ciento de este sector gasta --repito-- 55 por ciento de todo el Producto del país? Y lo peor es que algunas personas, desde el Olimpo de sus empresas, se refieren a lo poco democrático o intolerante que es el Congreso o alguno de sus miembros; pero esos dirigentes empresariales miran la paja en el ojo ajeno, y no la tremenda viga en el propio. Muchos ganan entre 25 y 30 millones de pesos mensuales. Y algún día voy a entregar la lista completa de ellos. Esos mismos altos empresarios que critican al Congreso Nacional por intolerante o bien por las razones más insólitas, no miran la

tremenda viga que tienen en sus ojos. En efecto. al interior de sus empresas tienen "juniors" o gente contratada en el último tramo que gana apenas 150 mil pesos. Pese a ello, tampoco la escuchan en sus peticiones. No la escuchan ni menos le hacen caso.

Por consiguiente, desde el Olimpo, tales empresarios prefieren criticar al Senado o a la Cámara de Diputados, sosteniendo que hay gastos excesivos, que el Parlamento no recibe a nadie, que éste es intolerante. Pero, en verdad, lo escondido detrás de esta carencia de focalización o falta de transparencia, o de excesiva "gordura", es que no están contentos con lo que ganan y quieren más.

La encuesta CASEN señaló la distribución por hogares: el 20 por ciento de mayores ingresos obtiene el 57 por ciento de lo que el país produce. Y el 20 por ciento más pobre, el 4,8 por ciento; sin embargo, en el quintil más pobre hay 60 por ciento más de individuos que el 20 por ciento de altos ingresos. Por lo tanto, si se corrigiese la encuesta CASEN y correspondiera a los ingresos, es necesario reconocer que la realidad del país es grave. El raz o la brecha entre pobres y ricos es aún peor. Si se considera por ingresos, el 20 por ciento de más altos ingresos se lleva el 61,9 por ciento de lo que el país produce. Y el quintil más pobre, sólo el 3,5 por ciento.

En ese 3,5 por ciento se encuentran casi 4 millones de chilenos, que ganan menos de lo necesario para la adquisición de la canasta familiar, mientras, desde el Olimpo, esos caballeros ganan entre 25 y 30 millones de pesos mensuales.

Es cierto que en los últimos 6 años ha disminuido el número de pobres en un millón 800 mil. Se trata de un esfuerzo colosal. Pero también es efectivo que la brecha entre ricos y pobres ha aumentado. Y al respecto concuerdo con las acertadas palabras del Senador señor Gazmuri --tocante a las cuales deseo profundizar--, porque tal realidad no es algo aparecido de la noche a la mañana.

En 1968, el 20 por ciento más rico se llevaba el 44,8 por ciento, y el 20 por ciento más pobre, el 7,8 por ciento. Hoy día, el 20 por ciento más rico --reitero-- se lleva prácticamente el 62 por ciento y el sector más pobre, apenas la mitad de lo que tenía en 1968. Aunque la torta es más grande, la tajada es más fina. En consecuencia, tanto el Gobierno del Presidente Aylwin como el del Presidente Frei, en consideración al modelo heredado, han producido obligadamente para los grandes sectores empresariales un efecto de enriquecimiento acelerado jamás visto. Repito que las Administraciones Aylwin y Frei han producido un enriquecimiento extraordinario y acelerado en los sectores empresariales que están dentro del 20 por

ciento de las personas más ricas. Y ellos son los principales críticos del Gobierno, del Senado y de la Cámara de Diputados. Son injustos, son avarientos, son insaciables y son los únicos que, si se desprendieran del negro de la uña, podrían hacer un poco más de justicia social.

Por lo tanto, no son los sectores empresariales los que pueden reclamar por la injusticia social, quienes, no obstante la carga tributaria, se llevan anualmente el 62 por ciento de lo que el país produce.

Los reclamos de los empresarios para disminuir el Presupuesto de la Nación o la carga tributaria no sólo son injustos, sino que van en contra del mantenimiento de la estabilidad y la paz social, aparte ser absolutamente insolidarios.

Por eso es importante el Presupuesto. Es la herramienta más poderosa de redistribución del ingreso con que cuenta el Estado. Y de ahí el ataque voraz -- ¡voraz!-- de algunos sectores para calificarlo de excesiva “gordura” y de corrupción --nunca probada--, y por esa vía dejar un mayor espacio al 20 por ciento más rico que percibe 62 por ciento de lo que el país produce.

Algún día haremos más justicia social y cambiaremos el modelo heredado del Gobierno militar. Y la Concertación no hará de comparsa en este proceso de crecimiento acelerado del 20 por ciento más rico ni de la injusticia social que afecta a los sectores de menores ingresos.

Por todo ello comparto la opinión del Senador señor Gazmuri en cuanto a que el Estado necesita más recursos presupuestarios para resolver los problemas de los profesores y de los jubilados; para aumentar la asignación familiar; para construir caminos; para extender la electrificación rural y para elevar las remuneraciones de la mal pagada Administración Pública, cuyos servidores, a veces, ganan menos de un tercio de lo que reciben sus homólogos del sector privado, al punto que el empequeñecimiento del Estado derivado de ello lo hace más ineficiente. En efecto, después de recortársele el presupuesto, se le culpa políticamente de ineficiencia y se apoyan las huelgas de quienes reclaman por mejores salarios.

Creo conveniente que haya conciencia. No nos oponemos a una mayor fiscalización y transparencia; pero queremos ver hechos concretos y no palabras, como las repetidas durante la discusión de las tres últimas leyes de Presupuestos, que no apuntan a una realidad objetiva.

Apoyaré el proyecto, pero con descontento, por considerar que resulta insuficiente y porque cada peso de rebaja aumenta la brecha de injusticia social.

El señor DÍEZ (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al Senador señor Cantuarias, deseo pedir la comprensión de los señores Senadores para prorrogar la hora hasta el término de la intervención de Su Señoría; y que en lugar de reanudar la sesión a las 14:45, lo hagamos a las 14:30, extendiendo el tiempo para usar de la palabra al resto de los oradores inscritos, Senadores señores Ruiz-Esquide, Otero, Valdés, Ríos, Núñez, Romero y Errázuriz.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿Su Señoría se refiere a quienes intervendrán en la discusión general? Porque el debate particular entiendo que será abierto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es, señor Senador.

Respecto de la misma materia, la Mesa desea proponer que en lugar de terminar la discusión general a las 17, lo hagamos a las 18, a fin de no acortar el plazo acordado para el estudio de las indicaciones.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, deseo hacer la siguiente sugerencia: de ser posible, que se dé preferencia en la discusión particular a aquellos artículos que requieren quórum especial, para facilitar el despacho de la iniciativa.

El señor DÍEZ (Presidente).- La idea de la Mesa es proceder de esa manera. En esa situación, se encuentran sólo dos artículos el 3º y el relativo a las colocaciones financieras de la CORFO, que la Mesa someterá a la consideración de la Sala luego de reanudarse la sesión.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

El señor PIÑERA.- Sí, señor Presidente, pero con una sola observación: que el debate de las indicaciones se haga un poco antes; o sea, que se amplíe el plazo hasta las 14:45.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con el mayor gusto, señor Senador. Estoy seguro de que la Sala no tendrá inconveniente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente? Estoy de acuerdo con la propuesta de la Mesa; pero, a fin de que no se diga que existe exclusividad para los inscritos, deseo que se me incluya en la lista, en caso de que sea menester intervenir en la discusión general.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con todo agrado, señor Senador.

El señor VALDÉS.- ¿A qué hora se reanudará la sesión, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- A las 14:30.

Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, he sido miembro titular de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en seis oportunidades anteriores, más la de ahora. La tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos --como muchos, lo califico como uno de los más importantes que el Parlamento debe estudiar anualmente-- ha tropezado, en años anteriores, con dificultades de distinto orden. Varios señores Senadores, pertenecientes a distintos sectores políticos, hemos estimado que ella tiene algo de ritual, porque sea por las diversas limitaciones que nos afectan a los parlamentarios, o por las disposiciones orgánico-constitucionales y de la propia Carta que la rigen, lo cierto es que nuestra posibilidad de influir en ella es mínima.

Sin embargo, en esta oportunidad, tengo la íntima convicción de que mucho de eso ha cambiado y de que quizás --es mi impresión personal-- ésta sea la ocasión en que las modificaciones que estamos introduciendo al proyecto de Ley de Presupuestos, producto de los acuerdos, significan un cambio sustantivo, mejoran las posibilidades generales que los parlamentarios tenemos para participar, conocer, acompañar y eventualmente fiscalizar la Ley de Presupuestos y su ejecución. La situación ha cambiado --repito--, y no puedo sino comenzar mi intervención en general en la materia haciendo la salvedad de que hemos alterado un poco el rito de manera tal que va a tener efectos que califico de muy positivos.

Se han hecho en la Sala algunas afirmaciones respecto del gasto público, acerca de lo cual deseo formular ciertas precisiones.

No me siento interpretado ni me considero próximo a las personas que ven en el gasto público un enemigo o algo susceptible de ser reducido. Los propósitos que animan a estos últimos dicen relación a ciertos efectos que aquél produce. No me inclino ideológica ni doctrinariamente por reducir el gasto público per se. Si en determinado año crece más que el Producto, ello puede ser circunstancial, pero a la vez, excepcionalísimo. No resulta lógico ni sustentable --como tampoco lo es al interior del presupuesto de una familia-- que en cualquier período el nivel de gasto exceda sistemáticamente el de los ingresos. Ello tiene que ver con una buena conducta financiera, con los efectos que ello produce en términos inflacionarios y con el crecimiento y desarrollo del país, en los términos que supongo que todos queremos.

Estimar que el solo incremento del gasto público produce automáticamente efectos, en términos de apoyo a los sectores socialmente más necesitados --ésta es una segunda confusión-- constituye una equivocación, acerca de la cual vale la pena hacer algunas precisiones.

Gastar más por el simple hecho de hacerlo no siempre produce los efectos deseados. Y quizás el más dramático de los ejemplos lo puede dar el ex Ministro de Salud don Jorge Jiménez --tal vez muchos no lo recuerden--, quien dejó la Cartera haciendo presente ante el país que bajo su conducción el gasto en el área prácticamente se había duplicado, y nadie percibía que las cosas hubieren mejorado en igual proporción.

Reitero: gastar más simplemente no es garantía de eficiencia; ni implica siquiera que con mayores recursos se beneficie a quienes se desea.

Por su parte, un ex Ministro de Hacienda, frente al planteamiento que algunos formulamos en términos de focalización del gasto social (pretensión que todos deberíamos compartir, porque, si se destinan recursos para apoyar, promover y sacar de su condición a los sectores más postergados, el esfuerzo de eficiencia de quienes aprobamos los fondos debería estar encaminado a que el gasto social se concentrara en los más pobres), nos recordaba que no había que reclamar respecto de ella, porque --nos decía-- 60 por ciento del gasto social se distribuye, efectivamente, entre los más necesitados. Me parece que esta afirmación, que puede representar estadísticamente criterios mayoritarios, pone al desnudo en forma simultánea una gran ineficiencia, pues significa, entonces, que 40 por ciento del gasto social se entrega a quienes no son tan pobres.

Por lo tanto, en esta materia hay normas, reglamentos y gastos que deberíamos corregir. Así, el presupuesto de apoyo destinado a los sectores más necesitados podría crecer y mejorar, sin gastar un peso más, simplemente por la vía de subsanar tales desviaciones --denominadas "fugas del gasto social"--, orientándolas desde aquellos que disponen de mayores recursos a quienes son socialmente más pobres.

Por eso, no me gusta que nos conformemos con decir que se gasta más y que debe gastarse más, porque cualquier propuesta humana de relación de gastos, como lo es un proyecto de presupuestos, no puede ser considerada el único instrumento capaz de dar cuenta de las necesidades de los sectores sociales que pretendemos beneficiar.

Hay mucho de autocomplacencia o de arrogancia cuando uno, simplemente, se conforma con señalar: "Aquí estamos gastando más, y eso es bueno sólo por ese hecho".

Reclamo de ello, a modo de introducción, pues a veces pareciera entenderse que quienes deseamos que el gasto sea más eficiente, tratamos de que

reciban los recursos las personas que realmente los necesitan y llegamos a un acuerdo con el Gobierno para mejorar la ejecución presupuestaria a través de esta normativa --lo valoro en gran medida--, estamos criticando el hecho de que se gaste en los más pobres. Ni siquiera entrelíneas acepto una afirmación de tal índole, porque no comparto esa posición. Por el contrario, considero que no basta con gastar más socialmente, sino que es indispensable hacerlo bien, para que los dineros rindan. Ésa sí que es una medida eficaz.

En tercer lugar, deseo manifestar que el Protocolo ahora suscrito constituye, lejos, el avance más significativo que se ha logrado, considerando los siete Presupuestos en que he participado, en términos de atraer información, de permitir la llegada oportuna de ésta, de acompañar la ejecución presupuestaria.

Ciertamente, dicho Protocolo no recoge todas nuestras aspiraciones. Es propio de toda transacción o negociación que las partes se pongan de acuerdo. Sin embargo, no puedo dejar de reconocer que ése es, lejos, el instrumento que más ha contribuido a la transparencia, claridad y objetividad del gasto público.

A mi juicio, el Protocolo firmado ahora representa el más gigantesco e importante avance --perdóneme por repetirlo, señor Presidente-- alcanzado en las siete leyes de Presupuestos en que me ha tocado participar. Contiene disposiciones concretas, cláusulas y glosas en las cuales nos hemos puesto de acuerdo con el Gobierno. Y, ciertamente, no puedo dudar a priori de la buena fe que anima a quienes suscribieron dicho instrumento. Por lo demás, seremos celosos custodios y guardianes para que el Protocolo se cumpla rigurosamente. Y si el próximo año la experiencia de lo que allí acordamos nos aconseja avanzar un poco más, esperamos tener acogida y la posibilidad de hacerlo.

El documento que firmamos es muy importante. Repito: constituye, lejos, el avance más significativo en términos de hacer sincera y transparente la ejecución presupuestaria.

Por último, quiero referirme a dos materias que forman parte del Protocolo, que se encuentran contenidas en las cláusulas del Presupuesto y que han sido objeto de declaraciones, gestiones y actitudes que lamento profundamente.

En primer lugar, los aportes a ENACAR. Y, al respecto, quiero ser meridianamente claro.

Nunca he negado mi respaldo a los recursos que el Gobierno ha pretendido otorgar a esa Empresa. En consecuencia, los aportes contemplados para ENACAR en el proyecto de Ley de Presupuestos son aquellos que el Ejecutivo

solicitó a fin de hacer viable dicha Empresa. La glosa que contiene la partida correspondiente no fue una exigencia de la Oposición política, sino lo que buenamente quiso, redactó y presentó el Gobierno, lo cual se aprobó en la Primera Subcomisión, durante una discusión en que estuve presente. Participaron en ello el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, el Gerente General de esta Corporación y el Presidente del Directorio de ENACAR. Y estos personeros, al preguntárseles si con los recursos solicitados y en tales condiciones la Empresa era viable, respondieron: “Lo más probable es que no lo sea”.

Entonces, señor Presidente, deseo dejar constancia de que no es serio pedir la aprobación de una partida para una empresa que aparentemente se pretende cerrar. Y mucho más que eso: tengo la íntima convicción de que el Gobierno quiere poner término a ENACAR, pero culpando del cierre a otros. Por eso su intención fue que el Senado rechazara, hace algunas semanas, el aporte de 3 mil 85 millones de pesos que solicitó. Pero no le dimos en el gusto. Y mi voto --en la oportunidad presidía esta Corporación-- fue dirimente para conseguir que se aprobara la iniciativa pertinente. Porque, ciertamente, resultaba más cómodo llegar a la zona del carbón y decir: “La Cámara Alta, los Senadores designados, la Derecha nos impiden entregar el aporte. Debemos cerrar ENACAR”.

Cuando algunos Diputados formulan un requerimiento ante el Tribunal Constitucional con relación a la citada iniciativa, el Gobierno (¡nunca antes había ocurrido esto!) no hace defensa ni planteamiento público alguno. ¡Nada! Dicho requerimiento fue consecuencia de una determinación de la Contraloría en el sentido de que ENACAR, así como otras empresas --por ejemplo, ESVAL--, ya no era una empresa pública, sino privada, de lo cual surge la exigencia de quórum especial para la aprobación del proyecto. Pero ello no prosperó: el Tribunal Constitucional, teniendo en cuenta que en varios años anteriores se habían aprobado aportes extraordinarios en las mismas condiciones, autorizó el objetado por ese grupo de Diputados.

Finalmente, estamos frente a esta partida del Presupuesto: nos piden ciertos fondos; los regulan de la manera que el Gobierno desea, y sucede que ahora la cuestión no funciona.

No me parece serio hacer ese tipo de planteamientos ante el Parlamento.

Incluso más: se nos ha pedido que corriamos la glosa a fin de adelantar el proceso de cierre para el caso de que no haya resultados positivos.

Señor Presidente, tengo la impresión de que esto ocurre por una razón muy sencilla: porque el cierre de la empresa correspondería en el último trimestre del próximo año, el que coincidirá con las elecciones parlamentarias.

Por lo tanto, deseo manifestar al Gobierno que debe sincerar su posición respecto de ENACAR. Si desea cerrar la Empresa, que lo haga. Y, en tal caso, traigo a esta Sala el compromiso contraído en la Primera Subcomisión de Presupuestos por el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, quien afirmó que, de ser necesario cerrar ENACAR, existirá un plan social para hacerse cargo de las personas.

Y entremedio ha habido una serie de declaraciones. Por ejemplo, algunas que escuché ayer en la Cámara Baja a diversos señores Diputados, particularmente a representantes del Partido Socialista, quienes ahora han descubierto que ENACAR atraviesa por problemas, en circunstancias de que preside su Directorio un militante de esa colectividad, quien es responsable, por lo demás, de la mala gestión de la Empresa.

Por lo tanto, considero una falta de seriedad inaceptable utilizar la demagogia para corregir a estas horas las respectivas partidas.

De otro lado, deseo hacerme cargo de la historia de la Universidad de Chile.

Esa casa de estudios superiores ha levantado una cortina de humo acerca de la propuesta que formulé --fue aceptada por la Comisión Especial de Presupuestos-- para suprimirle el aporte extraordinario que se desea entregarle a través de la Subsecretaría de Educación. Dicho plantel pagó una página de día domingo en "El Mercurio", ¡36 millones de pesos!, para decir que algunos personeros "se andan oponiendo a la Chile": este único personero, junto a quienes votaron a favor la supresión de dicho aporte.

El fondo de la argumentación de la Universidad de Chile es que a través de ese aporte se le devuelven dineros adeudados desde la década pasada.

Señor Presidente, todos los planteles de educación superior en nuestro país tienen un menor ingreso respecto del año 1981, que es el que se toma como base. ¡Todos! En consecuencia, tal argumento cae por sí solo.

Además, artículos de opinión de personas serias --por ejemplo, decanos de facultades-- dan cuenta de que no se puede dejar de premiar la eficiencia.

¡La Universidad de Chile hablando en público respecto a eficiencia del gasto...!

Tengo numerosos ejemplos y testimonios --indicadores objetivos que comparan a esa casa de estudios con otras respetables y respetadas universidades del sistema tradicional, como la Universidad de Concepción o la Universidad Católica-- que demuestran que está muy lejos la existencia de eficiencia en la Universidad de Chile.

Por lo tanto, tal como se lo formulé desde el principio, comprendo que el Ejecutivo deba entregar recursos extraordinarios a la Universidad de Chile; todo lo que pedía. Y celebro su concesión. Reconozco que hubo sensibilidad para acoger nuestro planteamiento, incluso en el Protocolo. Todo lo que yo pedía era que, para reponer ese aporte a la Universidad de Chile, se aumentaran los recursos a que pueden acceder las universidades regionales, sin disminuir nada a aquélla. Eso forma parte del Protocolo y de las indicaciones que el Gobierno --debo reconocerlo-- presentó en la Cámara de Diputados; fue aprobado, y así está sometido a nuestra consideración.

Estoy contento, porque la regionalización, al final, se hace con estas pequeñas negociaciones. Y me llama mucho la atención que ciertos Parlamentarios --concretamente, Diputados de mi región; incluso, algunos que son miembros del Directorio de la Universidad de Concepción--, no sólo hayan votado en forma distinta, tal vez impidiendo esta negociación con el Gobierno, sino que, aun en opiniones de prensa, hayan calificado esto como una barbarie o un atentado. Para ellos, era una barbarie dar la señal de que se podía suprimir el aporte a la Universidad de Chile y con eso ganar, al reponerlo --como de hecho ocurrió--, el derecho a que las universidades regionales consiguieran dos mil millones de pesos más.

Prefiero la sensibilidad y la actitud del Ejecutivo, que comprendió cuál era nuestra postura en esta materia, antes que las miles de expresiones y descalificaciones que muy injustamente recibimos.

Éste es un buen Presupuesto. Tenemos, a través del Protocolo, un compromiso con él. No obstante, vamos a respaldar algunas indicaciones, porque entendemos que toda obra humana es perfectible. En todo caso, creemos que hemos hecho un avance muy importante.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se suspende la sesión hasta las 14:30.

--Se suspendió a las 13:57.

--Se reanudó a las 14:37.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Eskuide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sólo quiero expresar unas muy breves reflexiones acerca de tres puntos esenciales que me parece que vale la pena plantear: dos de carácter general y uno relativo al tema concreto de la Empresa Nacional del Carbón.

El primero de ellos es que no comparto las críticas que aquí se han manifestado en lo atinente a la forma en que se debate el Presupuesto en el Parlamento. Coincido, sí, en que lo anterior tal vez puede ser contrario a la opinión de la mayoría de los señores Senadores. Estimo, sin embargo, que al Congreso le debe corresponder una mayor injerencia al respecto. Estoy dispuesto a estudiar el punto.

Pero se ha mencionado con extrema frecuencia que la Oposición no cuenta con posibilidades de participar, que no se le dan espacios para hacer presentes sus puntos de vista. Con franqueza, como Senador que he intervenido en algunos aspectos del Presupuesto y más allá del legítimo derecho y obligación que a ella le asisten de sostener sus posiciones --en este nuevo concepto de un Parlamento que intenta ser el ámbito adecuado para fórmulas o espacios de acuerdo--, debo decir, al contrario, que quienes integramos la Concertación tenemos la sensación, de repente, de que nos hallamos en presencia de un verdadero "gatillazo" de ciertos Honorables colegas que permanentemente se encuentran exponiendo sus planteamientos con mucha fuerza, lo que la opinión pública recoge gracias a una gran publicidad. Y, en definitiva, pareciera que aquí tiene lugar un debate entre el Gobierno y uno o dos señores Senadores de Oposición. De manera que me parecen absolutamente injustas las críticas expresadas en este sentido.

Y ellas se consignan con una gran violencia verbal, aunque se mantenga una forma decorosa y muy cortés. Pero son violentas.

La percepción del país es que se suscita un debate entre un Gobierno que registra una mayoría sustancial, clara, y que incluso pudiera ser más amplia en el Parlamento y el Senado, y una Oposición que, por intermedio de algunos de sus miembros más destacados en la materia que nos ocupa, está planteando casi una

suerte de válvula para dejar pasar o no determinadas condiciones. Esto es lo que se ve.

No hay razón, por lo tanto, para las reclamaciones a que he hecho referencia.

Segundo, señor Presidente, considero que el crecimiento económico del país, como lo han reconocido expresamente los propios miembros de la Oposición, es lo suficientemente nítido, persistente, bien orientado, como para abrigar tranquilidad respecto de lo que sucede en la economía. Pero también es verdad lo que aquí se ha señalado reiteradamente --y lo hemos hecho resaltar, también, desde estas bancas-- en el sentido de que la forma como Chile crece y los actores o instrumentos que son los principales gestores de ello están llevando a una situación de inequidad interna que no parece posible mirar con desaprensión.

El que haya personas que ganen mucho y otras que ganen excesivamente poco, aunque el crecimiento sea global --y, en consecuencia, los niveles de menores ingresos dejen de ser paupérrimos, a diferencia de años atrás--, no importa solamente en ese aspecto. En una democracia informada como la chilena, ello asimismo puede generar resabio, resentimiento y violencia contenida, sobre la base de que no todos pueden acceder a los beneficios del crecimiento, del aumento de las oportunidades.

En la distribución de la riqueza, cuando es inequitativa, no importa sólo el valor de la diferencia: importa, igualmente, el escenario de un país que se halla en condiciones distintas. Ya no se trata de la cuestión de apretarse el cinturón entre todos para lograr que todos puedan sobrevivir bien. Eso vale en otras circunstancias, no cuando se ha llegado a 4 mil 600 ó 4 mil 700 dólares de ingreso per cápita. Porque ahí la imagen de la falta de un acceso igualitario constituye un foco de tensión que el Parlamento debe tener presente.

¿Y por qué apunto a ello? Porque, quiérase o no, nadie ha desmentido algunas cifras en cuanto a que hay gente que gana 25 ó 30 millones de pesos mensuales. Independientemente de lo que ésta produzca, que puede ser mucho para su empresa; independientemente de que otros ganen 40 mil ó 50 mil pesos mensuales, ó 60 mil, ó 70 mil, la diferencia es del orden de uno a 500. Y eso significa, señor Presidente, si mis cálculos no son errados, que unos obtienen en un mes lo que otros en 41 años. Con prescindencia de las circunstancias desde el punto de vista económico, lo anterior es inadmisibles en una sociedad que se dice cristiana.

Es una realidad mejor, sí, que la de años atrás. En 1989, en cifras dadas por un diario de entonces, se señalaba que la diferencia era de uno a mil 500, de modo que la equivalencia era entre un mes y 120 años: en el fondo, entre un mes y seis generaciones.

Entonces, señalo el hecho porque es parte del proceso que el Presupuesto permite corregir. Y es en ese sentido que no puedo entender, de repente, que ciertas acciones obedezcan, única y exclusivamente, a la visión económica, o "economicista", como pudiera decirse.

Estos puntos de vista son como el telón de fondo para un tema muy puntual que quiero abordar, referente a la situación de ENACAR. Cuando el Parlamento la discute, debe hacerlo mirando el interés de país y no sólo su carácter de sociedad económica, porque, más allá de la gestión de la empresa, buena o mala -estamos dispuestos a corregirla--, detrás de ella hay una región entera. En esa perspectiva, debemos tener certeza de lo que allí sucede.

El Senado sabe que he sido y sigo siendo partidario de mantener a ENACAR con suficiente financiamiento y con todas las correcciones que el Gobierno podría introducir en su manejo, mientras no se cree un modelo de desarrollo alternativo, y no antes. Cerrarla antes, es jugar con el destino de las personas. En este caso, no se trata de cerrar una actividad y abrir otras válvulas de inversión. Aquí no estamos hablando de una empresa automotora o constructora, sino de seres humanos: 2 mil que laboran en la ENACAR y 4 ó 5 mil que giran en torno a la empresa.

En ese sentido, he presentado reiteradamente tres propuestas: primero, continuar con un financiamiento permanente; segundo, mantener un mecanismo de eficiencia de la empresa con participación de los trabajadores; y, tercero, llevar adelante un proyecto alternativo de desarrollo, el que --como se lo he dicho en repetidas ocasiones al señor Ministro con mucha franqueza-- no ha funcionado, no sólo por las condiciones actuales de la zona de Arauco, sino porque --lo reconozco-- es un proceso largo. Y, a lo mejor, lo realizado hasta aquí, a pesar de su aparente ineficiencia, son los cimientos de lo que se necesita hacer.

La inversión del sector privado no ha sido del monto necesario como para permitir continuar en esa línea. Y tendremos que generar condiciones para que el Estado asuma, en subsidio claro, la posibilidad de hacer inversiones en el área, para luego revertirlas, con licitaciones, al sector privado. Y he presentado proyectos sobre la materia.

En la Subcomisión correspondiente se acogió una indicación del Ejecutivo que, de acuerdo con mis informaciones, se tuvo que aceptar porque, de otro modo, podría aprobarse la proposición de un Senador de Oposición que limitaba a 2 mil millones de pesos el monto para cubrir el déficit operacional de la ENACAR. Como una forma de transar, el Gobierno aceptó la fórmula señalada en la glosa respectiva, pero luego, a indicación mía, fue rechazada por la Comisión Especial.

Hoy estamos en presencia de una glosa que no comparto, que considero draconiana y cuyo texto no corresponde a lo que conversé con el Ministro Villarzú. Conforme a las expresiones de los Diputados del Partido Socialista, del PPD (que corresponden al pensamiento de esas bancadas), de algunos de la Democracia Cristiana y de la Oposición, los mineros y los dirigentes sindicales la han aceptado in extremis, pues no había otra forma de salir adelante.

Señor Presidente, no me gusta esta glosa y, si de mí dependiera, no la aprobaría. Sin embargo, en vista del protocolo que mi bancada concordó, enervamos de alguna forma nuestros puntos de vista, entendiendo que la función política se define como la capacidad de ceder en un momento determinado frente a un bien superior. Porque en eso consiste pertenecer a un partido político y no en ser una suerte de "lobo estepario" o de "llanero solitario" que puede hacer lo que quiere.

En tal perspectiva, acogeré la glosa.

Cabe advertir que lo que señala la glosa no corresponde a lo que el señor Villarzú dijo en la Cámara de Diputados y que traduce lo que, junto al Senador señor Arturo Frei, conversamos con él. Citaré sus palabras en los minutos que me restan para que se sepa que ése es el compromiso que, yo entiendo, el Gobierno ha asumido:

"Por lo tanto, la propuesta, a la que estoy aludiendo, hay que entenderla como parte de un esfuerzo de mediano plazo tendiente a rescatar ENACAR, transformándola en una empresa viable.

"En ese entendido, lo que hoy estamos conversando apunta fundamentalmente a garantizar las condiciones en las cuales ENACAR puede seguir operando, condiciones que suponen un financiamiento mínimo de 6.500 millones de pesos durante 1997."

Más adelante, agrega: "que el esfuerzo que queremos hacer está orientado a sacar adelante la empresa, que las energías las queremos poner en tomar todas las medidas necesarias para garantizar que la empresa sea viable y exitosa, que

es allí en donde tenemos que concentrarnos, que esta glosa que hoy estamos discutiendo no es el cierre de la empresa, sino al revés, la garantía de que la empresa va a contar con los 6.500 millones de pesos que necesita para sacar adelante su propio plan de producción. Creo que es ahí donde tenemos que poner nuestras energías y esfuerzos. La tarea es ésa, creemos que es posible y viable. En ese marco, nos hemos comprometido a trabajar juntos con la empresa, sus trabajadores y a poner nuestras energías detrás del proyecto para hacer de ENACAR una empresa viable."

"En la eventualidad de que, en definitiva, esos mismos estudios" --que deben presentarse en enero y que, categóricamente en el espíritu con que se conversó, son para saber la cantidad de carbón que hay-- "muestren que no se cuenta con el mineral adecuado o en las cantidades adecuadas para sustentar los planes de producción" "el Gobierno se compromete a trabajar este tema en conjunto con la empresa y sus trabajadores y a someter a consideración de este honorable Parlamento, en caso de que sea necesario, un proyecto de ley que regule ese proceso", "y así lo he dicho a los señores dirigentes sindicales del carbón que nos acompañan."

Por estas consideraciones, aprobaré la glosa.

Con mucha franqueza y respeto, llamo al Gobierno y a los Parlamentarios de la Oposición a que, desde ya, hay que hacer un enorme esfuerzo para crear un proyecto de desarrollo alternativo en la zona. El esfuerzo de los privados no ha bastado, porque allá, así lo han dicho, no invierten porque no ganan lo mismo que en otras partes, ni aún con las franquicias que se les den. Entonces, el Estado tendrá que asumir la responsabilidad que le corresponde.

No se trata de un problema cuya solución sea tan simple como cerrar la empresa o dejarla abierta. Detrás de ella hay gente con la cual, tras decenas de años, el país sigue en deuda. Como Senador por la zona, no estoy dispuesto a seguir, en ningún caso, conductas que puedan dar pábulo a que la ENACAR se cierre de una manera distinta o que de alguna forma respalden ciertos procedimientos de personas que --lo digo con tranquilidad-- desde hace muchos años están jugando a que se cierre la empresa, a lo mejor para quedarse con ella con otros fines, lo cual no creo que deba hacerse.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Deseo valorar las apreciaciones del Honorable señor Ruiz-Esquide. Efectivamente, he tenido ocasión de conversar con él en varias

oportunidades sobre el problema social de la zona del carbón y del contexto que se da en ella.

Comparto plenamente su inquietud en cuanto a que, ante eventuales o potenciales escenarios --no certezas y realidades hoy presentes, y no hay razón para que se detonen ahora--, existen procesos de adaptación laboral, de reconversión, de cambios sectoriales, que no son automáticos y donde el mercado se ha mostrado lento, ineficaz y rezagado para responder. Y éste es un ejemplo de lo que también ocurre en otras realidades y zonas. Por lo tanto, comparto con él las expresiones que hizo suyas el Ministro señor Villarzú, en el sentido de que, de llegarse a eventuales escenarios extremos, esto debe hacerse de una manera que tome en cuenta el punto de vista de los trabajadores y de la empresa.

Es importante destacar que en la glosa de la indicación del Ejecutivo, los aportes de la CORFO están programados por trimestre. Y se alude a 6 mil 500 millones de pesos acumulados, no a 2 mil millones de pesos (alternativa que, a esta altura, significaba una detonación artificial y arbitraria). Ello da oportunidad a la empresa para seguir avanzando y lograr la evolución y modernización que todos deseamos, en aras de su propio interés, del sector, de los trabajadores y del desarrollo social a que se refirió el Senador señor Ruiz-Esquide.

Reitero: a fin de posibilitar un avance en la continuidad de ENACAR y asegurar estos aportes, el Gobierno presentó la indicación con la glosa mencionada, que fue aprobada ayer en la Cámara de Diputados.

Valoro el gesto del Senador señor Ruiz-Esquide, quien, pese a sus comentarios y a las discrepancias parciales que pueda tener, siempre trabaja en pro de un interés mayor: el interés del país.

Gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito a los señores Senadores que voluntariamente restrinjan un poco sus observaciones, a fin de que alcance a intervenir la totalidad de los inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ante todo, quiero aclarar un hecho. El Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra habló de Senadores que hacen "gatillazos", y, en general, todos los oradores por parte de la Concertación han señalado que aquí habría una pugna entre un Senador y el Gobierno.

Deseo dejar absolutamente en claro que ésa es una aseveración del todo inexacta y carente de fundamento. Los Senadores de Renovación Nacional

hemos respaldado y estamos apoyando al Honorable señor Piñera, porque él es quien nos representa en la Comisión de Hacienda. De modo que no habla por sí mismo: lo hace por los Senadores de Renovación Nacional. Todas las actuaciones que ha tenido con relación al proyecto de Ley de Presupuestos han sido conversadas, discutidas y concordadas con nuestra bancada. Es más, ayer se efectuó una reunión de Parlamentarios de Renovación Nacional con la Directiva del Partido, en la cual se ratificó íntegramente lo planteado por el Honorable colega, porque es la línea que realmente nos representa.

Por lo tanto, sería bueno que, en lugar de centrar las observaciones en determinado Senador, se hiciera un análisis de las dos posturas existentes: por un lado, la del sector de la Oposición, cuya obligación es fiscalizar y hacer notar aquello que precisa mejorarse, y, por otro, la de los Senadores de la Concertación, que deben apoyar al Gobierno de que son parte.

En los Evangelios hay una frase que expresa: "Ojalá que dentro de los muchos motivos que tengo para dar gracias a Dios, esté aquel de haber tenido a mi lado personas que me puedan señalar lo que hago mal y lo que debo mejorar, y me lo hagan saber en forma leal y honrada". Eso es lo que han estado haciendo los Senadores de Renovación Nacional y el Honorable señor Piñera, en representación de nuestra bancada.

En la Sala se enfatizó que el Senador señor Piñera habría dicho: "El país está bien", a lo cual otros respondieron: "Si está bien, por qué se critica". Es decir, confundieron país con Estado, en circunstancias de que son cosas totalmente distintas.

El Estado es la organización política encargada de administrar el país. El país, en cambio, es algo muy diferente: somos todos los chilenos. Y si el país está bien, no es justamente gracias al Gobierno, sino a todos los chilenos y, fundamentalmente, al sector privado, que ha sido capaz de traspasar todas las barreras, de superar toda la burocracia, para poder hoy tener un país que es modelo en Latinoamérica y está en condiciones de celebrar acuerdos internacionales, que nosotros aplaudimos. ¿Y en qué se basan tales acuerdos? ¿En lo hecho por el Gobierno? No. En lo realizado por todos los chilenos y, fundamentalmente, el sector privado.

Para demostrar la diferencia que existe entre país y Estado, y evitar confusiones, examinemos, por ejemplo, un solo rubro: telecomunicaciones. ¿Cuánto se ha invertido? ¿No estamos a la cabeza del mundo en este campo? ¿No han bajado

las tarifas de las telecomunicaciones en Chile? Y, ¿en manos de quién están? En las del sector privado. Obviamente, el Gobierno hubo de enviar un proyecto de ley tendiente a abrir el espacio a los particulares. Ahí tenemos país.

Sin embargo, en educación no existe la libertad, no hay competencia. Esta área se encuentra completamente controlada, financiada y dirigida por el Estado. Y, ¿cuál es el resultado en la educación? El mismo que tenemos en salud, también absolutamente controlada por el Estado.

Entonces, al hablar de que el país está bien, no quiere decir que el Estado también lo esté. No confundamos las cosas, porque son conceptos distintos. Reconocemos las obras que ha hecho bien el Gobierno. Y cuando las hace, lo aplaudimos. Pero, como Oposición, tenemos el deber de destacar aquello que no está funcionando bien.

Al respecto, deseo rescatar una idea. Aquí, cuando criticamos al Estado, se nos enrostra que estamos haciendo baja política, o defendiendo intereses mezquinos. No es así. Las políticas de Estado comprenden a Gobierno y Oposición.

Además, hay un problema muy serio cuando hablamos de Estado. Existen en él aspectos que, fundamentalmente, requieren mejoramiento. Y debemos hacerlo. El Gobierno, el Congreso de la República, están en deuda con el país en la Administración del Estado. En este Hemiciclo, en repetidas oportunidades, he solicitado por favor que nos juntemos con el señor Ministro de Hacienda para analizar la modernización del Estado. Porque, en la medida en que no lo hagamos ahora, será extraordinariamente tarde con posterioridad.

Los Parlamentarios que participamos en alguna de las Subcomisiones Especiales de Presupuestos, nos informamos, con profunda preocupación, de lo que ocurre, por ejemplo, en la Contraloría General de la República, organismo al cual se pretende otorgar nuevas atribuciones. ¿Qué pasa con la Contraloría? No puede llenar las vacantes producidas, porque no hay interesados en ingresar a ella, por las bajas remuneraciones que paga.

¿Y qué ocurre en las Fuerzas Armadas, y, más que en éstas, en Carabineros y en la Policía de Investigaciones, instituciones encargadas de la seguridad interior y diaria de todos los chilenos? Ni siquiera se pueden llenar las vacantes que anualmente se producen, sin considerar los nuevos cupos. ¿Por qué? Porque no es dable esperar que las personas ingresen a ellas para trabajar casi sin límites, arriesgando diariamente su vida y ganando algo más de 100 mil pesos mensuales. Esto es imposible, y atenta contra la organización del Estado.

Hablemos del Poder Judicial. Cuando tocamos el tema de la Escuela Judicial, el señor Presidente de la Corte Suprema manifestó: "Señores, habrá patios vacíos, porque con las remuneraciones que se pagan quién se va a interesar en incorporarse al Poder Judicial".

Lo mismo ocurrirá en todos los campos de la Administración Pública, en particular en aquellos que son extremadamente necesarios. En el Ministerio de Hacienda se han tenido que crear estímulos, porque necesita profesionales idóneos y capaces.

¿Con quién debe competir la Administración del Estado? Con el sector privado. Actualmente, nos guste o no nos guste, más de 80 por ciento de la capacidad ocupacional del país la entrega el área privada. En ésta se exige y elige a los mejores trabajadores, y se les paga de acuerdo a sus aptitudes. El 20 por ciento restante ingresa a la Administración Pública. ¿Quiénes conforman ese 20 por ciento? Los menos aptos, los menos capaces. Y estos funcionarios percibirán remuneraciones que no les alcanzarán para cubrir sus necesidades primarias. Este hecho constituye un peligro, teniendo en cuenta el problema de la corrupción.

En consecuencia, cuando hoy, al analizar el Presupuesto de la República, observamos que a algunas fundaciones --por muy buenas intenciones que tengan, por muy buen trabajo que desempeñen--, manejadas por la señora del Presidente de la República, se les otorga un presupuesto mucho mayor que el asignado a la Contraloría General de la República, debemos señalar nuestra disconformidad y reclamar por esta situación. Porque, obviamente, las fundaciones no pueden compararse con la importancia que para el Estado tiene dicho organismo, y menos aún teniendo presente el problema que existe hoy día de revisión de lo que está ocurriendo en el aparato administrativo del sector público.

El señor Contralor, con profunda preocupación, nos señaló que no sólo no disponían de personal, sino --lo que es más grave-- que respecto de las municipalidades proponían sanciones, pero éstas nunca eran aplicadas por los municipios. Y, entonces, cuando discutimos la intervención y el resguardo de la Contraloría General de la República, nos damos cuenta de que no le estamos proporcionando ni los recursos económicos y humanos, ni las atribuciones para poder decir que ese organismo realmente constituye garantía de probidad, no sólo en el sector público, sino también en el sector municipal.

Señor Presidente, cómo no van a ser importantes los planteamientos que formulamos. Cuando se observa en los ítem del Presupuesto cuánto han crecido

las contrataciones a honorarios, las remuneraciones, uno se pregunta ¿por qué? ¿Está considerado ese personal dentro de la planta? No. Una cosa es la planta, y otra son todas estas personas que entran a la Administración Pública y que se encuentran fuera de la planta. Y queremos conocer en detalle cuáles son esos cargos, cuáles son las aptitudes de quienes los ocupan y por qué en muchas oportunidades los contratados a honorarios desempeñan funciones propias del personal de planta, pero perciben una remuneración muchísimo mayor que la de este último.

Comprendo el problema de la Administración del Estado. Pero la forma en que se está encarando no es la adecuada. Debemos llegar a una modernización, reestructuración del Estado. Y nunca los Senadores de esta bancada han restado su oferta de participar en ello, como corresponde a un Senador de la República, mirando hacia el interés de la nación, ajenos a todo interés político contingente.

Por eso, no podemos aceptar que las críticas bien intencionadas, patrióticas, las discusiones sostenidas con el señor Ministro de Hacienda se descalifiquen señalándose que son producto de una mente afebrada o no sé de qué cosa.

El debate habido sobre el Presupuesto no ha permitido solucionar los graves problemas existentes; pero sí ha permitido analizarlos. Y el protocolo de acuerdo suscrito, que nos abstuvimos de firmar, porque no queremos que el país piense que aprobamos y aplaudimos la forma como se realizó el Presupuesto, ha significado un paso adelante. ¿Y a qué se ha debido esto? Precisamente a la actuación de nuestros Senadores, del Honorable señor Piñera como nuestro representante, respaldado por todos los Senadores de Renovación Nacional y la directiva del Partido. De manera que hago un llamado al señor Ministro de Hacienda, que se encuentra presente en la Sala, y por quien tengo el mayor respeto, a que algún día tengamos un debate en esta Sala, aunque sea a puerta cerrada, para que nadie saque ventajas políticas, a fin de analizar lo que ocurre en la Administración del Estado, cuáles son las grandes medidas que se deben adoptar, las reestructuraciones que han de hacerse a los servicios para que cuenten con la gente más calificada, capaz de competir con la empresa privada, que es la que debe fiscalizar, y, al mismo tiempo, que dé garantías de probidad.

Si no llevamos a cabo lo anterior, la historia nos va a cobrar la deuda política. Porque en 10 ó 15 años más va a ser tarde; no podremos sacar de la

Administración Pública a los funcionarios incapaces que hayan entrado, dado que no hay interés en trabajar en ella. Y éste es uno de los desafíos que tenemos todos.

En verdad, uno podría haberse extendido a otras materias relativas al proyecto de Ley de Presupuestos. Pero no hemos tenido el tiempo suficiente para ello. Y lo lamento profundamente. No sé por qué razones el Senado se ve siempre constreñido a discutir el Presupuesto en forma apurada, en que la Mesa debe pedir a los Senadores que voluntariamente cedan parte de su tiempo para que otros puedan hablar, en circunstancias de que el Reglamento garantiza a todos nosotros el derecho a usar de la palabra. Y si debiéramos ocupar dos, tres, cuatro o cinco días en la discusión, habría que hacerlo, porque es la única oportunidad que tenemos para tocar esta materia.

Y termino con un punto muy importante. Aquí se ha hablado del tema constitucional, y del hecho de que sea el Gobierno el encargado de la Administración del Estado. Y comparto ese criterio. Creo que el principio está correcto. Pero no lo llevemos al extremo. Cuando nos oponemos de repente a un gasto, se nos dice que estamos cuestionando, por ejemplo, la destinación de 7 mil millones a la Empresa Nacional de Minería. No es que nos oponamos a la asignación de esos recursos. Lo que queremos es una glosa que determine cómo se va focalizar el gasto, la transparencia de éste y asegurarnos de que efectivamente va a ser una inversión, y no un mero gasto.

En muchas indicaciones lo que planteamos no es una disminución, sino una norma que precise cómo se hará el gasto. Y esto no significa arrogarse facultades del Ejecutivo, porque es éste el que señala las Partidas y fija los montos. Sin embargo, nos asiste el derecho a rechazar o rebajar, como también a aprobar calificadamente. Y esto último quiere decir que la aprobación de los recursos debe quedar sujeta a que éstos se empleen para los fines señalados, dejándose constancia en la ley de cómo, cuándo y en qué se hará la inversión. Porque, fundamentalmente, queremos que la inversión llegue a solucionar los problemas sociales.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia de que, discrepando de algunos planteamientos específicos formulados por el Senador señor Otero, me parece de la mayor importancia el llamado que nos ha hecho a discutir en otro contexto, con más tiempo, con más serenidad, tal vez con una agenda previa, para poder avanzar en este tema más global de modernización

del aparato del Estado, que ya escapa un poco a lo que es la Ley de Presupuestos misma de un sólo año --hablamos de una ley anual--; pienso que existen visiones positivas y de encuentro para ello.

Asimismo, quiero agregar también que muchos de los planteamientos de Su Señoría se encuentran consignados en el avance del protocolo de acuerdo que se ha firmado. Y reconociendo los aportes individuales hechos a la discusión por Diputados y Senadores, algunos de su mismo Partido, debo lamentar, una vez más, que este conglomerado político no lo haya suscrito. Tal vez, en otra ocasión, el día de mañana, logremos formalizar estos puntos de vista, que en algunos aspectos se comparten más allá de las distintas visiones que todavía tenemos sobre el rol del Estado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, voy a hacer observaciones muy breves.

En primer lugar, quiero felicitar al Presidente del Senado, al Ministro de Hacienda y a los Senadores que lograron un acuerdo en un momento que parecía extremadamente difícil. Deseo recalcar este hecho, porque se ha demostrado, una vez más, que aquí, en el Senado, se llega a acuerdos y se salvan situaciones complejas. Y eso merece ser considerado y dejado consignado en la Versión Taquigráfica.

En segundo término, se ha esgrimido una cantidad de argumentos, muchos de ellos --como sucede en la vida-- con valor, aunque algunos cargados de la natural actitud que corresponde a la Oposición, que tiene el derecho, y casi la obligación de formular críticas. De lo contrario ésta carecería de sentido. Sin embargo, me preocupan en términos --como lo señaló con tanta razón el Senador señor Andrés Zaldívar esta mañana-- de que constituyen repeticiones agoreras de algo que al final se termina aplaudiendo.

Ahora, que la vida política y económica chilena es perfectible, me parece indudable. Nada humano es perfecto. Pero es difícil encontrar algún Gobierno o alguna autoridad económica, cultural internacional que no exprese que nuestro país ha realizado una transición excelente y da seguridades a inversionistas, a capitalistas, a gente que ve una democracia funcionando. Lo grueso no se puede perder. Por lo tanto, me suenan mal algunas palabras dichas por Senadores muy inteligentes, muy doctos, que parecen anunciar reiteradamente, durante siete años ya, situaciones conflictivas, crisis o actitudes del Estado que no pueden continuar.

No entraré en debate con el Honorable señor Otero sobre la función del Estado. Él ha afirmado que cuando, al viajar, se firman convenios y se formalizan acuerdos, no es solamente el Gobierno quien actúa, sino también el país. No cabe la menor duda. Pero no hay nación que no tenga Gobierno. Quienes dirigen las naciones y los pueblos son los Gobiernos. Los hay malos y buenos. Y nosotros hemos tenido dos Gobiernos buenos, exitosos.

Por eso, a pesar de las críticas hechas aquí, después de seis años --caso único en la historia de Chile--, el Gobierno tiene el 56 por ciento del apoyo popular.

Entonces, cuando esta mañana se decía que la mayoría no está de acuerdo con este Presupuesto, me pregunto de qué mayoría se hablaba. La mayoría se acaba de expresar, y volverá a hacerlo el año próximo.

En consecuencia, ¡cuidado con extremar las críticas, porque, entonces, la discusión puede parecer más apasionada que sería!

Hago este comentario porque quiero vincular esta actitud con un hecho que me ha preocupado mucho: el resultado de la encuesta realizada en ENADE a los empresarios chilenos --recordemos que con este motivo realizan la más amplia y solemne ceremonia anual, que los reúne a todos--, la cual, realmente, descalifica a los políticos y los considera prácticamente inútiles. Eso me parece extremadamente grave.

La ruptura entre el mundo empresarial y el mundo político es, eventualmente, el crepúsculo de una democracia. Indica que los empresarios no tienen lealtad democrática; no saben lo que aquí se ha hecho. Porque no hay en el mundo país con libertad económica que no surja a través de la libertad política y del Estado de Derecho. Ésa es la única garantía que tienen todos. Y los responsables de crear un Estado de Derecho somos los Parlamentarios, los políticos, que lo hemos hecho bien. Hemos llevado adelante una transición donde todos nos hemos jugado, y, gracias a ella, contamos hoy con un mundo empresarial audaz, creativo, eficiente, que no solamente invierte en Chile, sino, también, como vemos a diario, y en montos gigantescos, en Brasil, en Perú, en Argentina, en todas partes. Pero eso se debe a que aquí existen políticos capaces de entender que el desarrollo y crecimiento económicos se basan en la confianza en las instituciones.

Por consiguiente, quiero dejar constancia de mi enorme preocupación por esta actitud de los empresarios. Seguramente, son los jóvenes, porque los antiguos los conozco. Yo también fui empresario; fui abogado de muchas empresas importantes. Empecé trabajando con un gran empresario chileno, don Arturo Matte

Larraín, quien fue mi primer jefe, y vi el patriotismo de los empresarios, la consideración que tenían por los políticos. En el caso de don Arturo Matte, esa consideración fue por su cuñado, don Jorge Alessandri Rodríguez, Presidente de la República.

No creo que los políticos sean hoy peores que antes. Es la misma configuración del pueblo la que elige a su gente. Y, no obstante, parece haber hoy una generación de empresarios que quisieran que el país fuera dirigido por el directorio de una sociedad anónima cerrada, clausurada, donde algunos privilegiados, porque estudiaron en universidades extranjeras, porque hablan inglés o no sé por qué razón, tendrían el poder de decidir las cosas. ¡Les molestan los políticos! Felizmente, la vida política está hecha de imaginación, de sentimientos, de ilusiones y de ideas, porque, si no, el país sería una empresa condenada a convertirse en un cementerio.

Me interesa reivindicar la acción política frente a esta encuesta, contra la cual no puedo protestar, pues expresa la opinión de otras personas, pero que me indica un peligro muy grande para nuestra democracia. Quisiera de parte de los empresarios un mínimo de lealtad democrática.

En segundo lugar, deseo referirme a las asignaciones a las universidades.

Tengo mucho respeto por la Universidad de Chile y me parece que debe recuperar la capacidad de administración de sus actividades. Es una universidad histórica; es la columna a través de la cual se han construido la ciencia y la cultura en nuestro país; de eso no cabe la menor duda. Destruirla sería un error monstruoso.

No obstante, al mismo tiempo, debo decir que hay un proceso de regionalización, y no creo que éste avance solamente en la medida en que los recursos fiscales destinados a las regiones vayan creciendo de 22 a 25 ó 30 por ciento. Porque el Presupuesto fiscal en general disminuye frente a la inversión privada; no altera el problema. La regionalización se realiza cuando hay capacidades humanas suficientes para dar autonomía y vigor a las provincias, y la autonomía y el vigor intelectuales se generan en los centros de pensamiento: las universidades. Por eso, al analizar cualquier país europeo o los Estados Unidos, se concluye que la fuerza de su creatividad, de su ocupación del territorio, no está dada sólo por la buena distribución de la población, sino porque ella se alcanza gracias a la

existencia de centros que dan a las familias, a los seres humanos, a la inteligencia, a la cultura, una satisfacción plena.

En nuestro país, en cambio, estamos viendo --espero probarlo dentro de poco, porque estoy preparando un estudio sobre la materia-- que la concentración, en Santiago, de inversiones, de población, de cultura y de ciencia como la actual resulta absolutamente contradictoria con el sentido de la democracia y la descentralización.

Por tal razón, me alegra que el Gobierno haya aceptado otorgar una cierta asignación de 2 mil millones de pesos --menos de la mitad de la que se dio a la Universidad de Chile-- concursable para 20 universidades. Esto me indica --y se lo digo con todo respeto al señor Ministro; no es su campo-- que no tenemos una política universitaria, y mientras no la tengamos no vamos a poder organizar bien nuestro sistema regional. Hay que tener imaginación, porque, en definitiva, lo que cuenta en un país es la gente. No importa que haya minas, productos o materias primas. Y la gente tiene que ser guiada por entes pensantes, capaces de elaborar proyectos y de investigar, sobre todo en universidades regionales que están en condiciones de especializarse.

He leído hoy, por ejemplo, artículos del Vicerrector de la Universidad de Chile en que habla de la dificultad en que se encuentra esa casa de estudios. Creo indispensable que vayamos a una política universitaria que corrija esta situación, porque, de otra manera, la regionalización no va a caminar.

Por último, deseo referirme a otro tema, algo tangencial a la discusión económica de fondo que aquí se ha llevado.

El Presupuesto de la nación es difícil de describir, porque llega a 7 billones 135 mil 565 millones 50 mil pesos. O sea, estamos ya en cifras parecidas a las de Estados Unidos. Pues bien, lo que el Estado aporta a la cultura, considerando la División de Extensión Cultural, el Fondo Nacional del Libro, el Fondo de Desarrollo Artístico-Cultural y el Fondo Concursable para Escuelas Artísticas, todos en la partida Ministerio de Educación, y dos pequeños complementos en la partida Ministerio Secretaría General de Gobierno, asciende a 5 mil millones de pesos.

¿Saben cuánto es 5 mil millones respecto de 7 billones? No es el 1 por ciento; no es el 0 por ciento; ¡es el 0,08 por ciento! Tal es el aporte que el Estado hace a la cultura en todas sus ramas. Me parece que esto no es una buena concepción del desarrollo; esto no tiene nada que ver con un crecimiento. Aquí se discute todos los días, en todos los diarios, por toda la gente inteligente de este país, la que manda

o la que ordena el pensamiento, en cuanto a si crecemos 5, 6 ó 7 por ciento. Si no aumentamos el desarrollo de la cultura y de su hermana natural, la ciencia, no estamos realizando una obra de bien; no estamos creando un país, sino dando origen, tal como se decía esta mañana aquí, a grupos de gran poder financiero y formando un país chato, sin personalidad, en un mundo que se está globalizando. Y para mí tiene enorme importancia el desarrollo cultural, porque es la única defensa que tenemos en un mundo en donde todo avanza tan rápido, y, sobre todo, en un país que es extremadamente sensible a recibir, importar y digerir, sin mayor preocupación, doctrinas, modas y culturas ajenas.

En ese aspecto, vuelvo a ser nacionalista, por lo que ruego al señor Ministro se sirva considerar estas materias.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor VALDÉS.- Voy a terminar, señor Ministro.

Sé que el Congreso ha aprobado iniciativas sobre participación privada en las donaciones culturales, las cuales están caminando. Pero hay que ampliarlas. El señor Ministro ha sido muy accesible frente a algunas modificaciones y ampliaciones. Si se va a referir a ello, desde ya le agradezco su buena voluntad. Porque no deseo que lleguemos al futuro Presupuesto con las buenas intenciones, sino estableciendo cifras al respecto.

Pero, además de lo que están haciendo los privados --y son varios miles de millones de pesos los que están entregando con cargo a las donaciones--, es necesario que el Estado haga lo que hizo Chile: un hermoso teatro en Iquique y grandes obras de arte en Santiago y Concepción, con lo cual se da a la inversión un sentido, que va más allá de construir edificios para oficinas o de hacer algunos trabajos de privatización. Creo que hay una función del Estado que los países desarrollados --y nosotros estamos a punto de serlo-- están cumpliendo.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo referirme brevemente a lo planteado por el Honorable señor Valdés al final de su intervención y, también, formular una petición al señor Ministro de Hacienda. Por eso, quiero solicitar previamente la interrupción.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el tiempo que resta al Honorable señor Valdés, puede usar de la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, junto con apoyar lo señalado por el Honorable señor Valdés al final de su intervención, quiero solicitar al señor Ministro que no sólo

extendamos los efectos y mejoremos lo que en su momento se llamó la Ley Valdés, sino que, además, el Gobierno --porque carecemos de iniciativa sobre la materia-- legislara sobre la filantropía y los derechos sucesorios, lo que puede constituir un gran aporte al patrimonio cultural de Chile.

Por tratarse de una materia vinculada con temas tributarios, no tenemos iniciativa para legislar, por lo que depende del Ejecutivo el que se puedan dictar normas sobre materias filantrópicas. Pero yo creo que la Comisión de Constitución y el Gobierno, a través de una comisión y de los departamentos culturales, podrían legislar sobre este tema, en especial sobre los derechos sucesorios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quería sólo hacer una complementación, pero el Honorable señor Valdés, con su agudeza característica, abordó el punto al final de su intervención.

En realidad, la cifra que él citó es menos de la mitad de la efectiva, porque olvidó la contribución que personalmente hizo con la Ley Valdés. Por lo tanto, habría que agregar a esa cifra todo lo que refleja la franquicia de la ley para aportes a obras culturales.

Respecto al comentario del Honorable señor Pérez, si bien es un tema interesante, lo cierto es que los Ministros de Hacienda no somos muy especializados en actividades filantrópicas. Por lo tanto, tendría que pensar más antes de responder.

El señor PÉREZ.- Entiendo, señor Ministro, que hay un anteproyecto en el Ministerio de Educación que ha sido aprobado como iniciativa por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Educación.

El señor DÍEZ (Presidente).- A continuación, está inscrito el Honorable señor Ríos, quien puede usar de la palabra.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, frente a las diversas situaciones planteadas en torno al debate de este proyecto --me referiré brevemente a sólo dos o tres ideas--, es importante destacar las expresiones de algunos señores Senadores que han manifestado que hay ciertos personeros que ganan 25 millones de pesos mensuales, versus otros reciben 60 ó 65 mil pesos o menos.

Si se entiende el concepto de ingresos de la empresa en la cual una persona es propietaria o administradora, sin duda hay gente que gana 25 millones y otros 120 millones. Pero el asunto está radicado en un aspecto distinto: en quién administra el recurso. Lo administra el Estado o lo administran privados que han

alcanzado éxitos en materia de desarrollo, y eso, por cierto, no puede integrarse como sueldo. Porque si fuese así, vale la pena que cada uno de los señores Senadores presentes diga cuánto paga a sus respectivas empleadas domésticas. Y nos vamos a dar cuenta de que de pronto nos encontraremos con situaciones muy divergentes o distintas del valor que recibe nuestra propia administradora del hogar con nuestros propios ingresos.

Entonces, la situación en materia de economía en los países está radicada en quién administra. Si la administración corresponde a una entidad, sociedad, gerente o dueño de una empresa que produce un ingreso importante, no se trata de sueldo, porque corresponde a la acción de administrar un recurso que pertenece al país, en el que una parte del mismo está siendo administrado privadamente.

Es importante dejar establecido lo anterior, para que no se piense que la persona que gana 25 millones de pesos o de dólares mensuales, o 120 millones de dólares al mes, como ocurre con uno o dos personajes en este país, está gastándose dichos millones de dólares todos los meses en sí mismo. Ése es un error y es una falta de conocimiento de lo que es realmente la economía de un país.

Ahora, con respecto a lo señalado por el Honorable señor Gazmuri, se habla mucho del gasto público y se engloba en él todo lo que es inversión pública.

También en esto quisiera hacer una definición. Porque votaré favorablemente en general el proyecto --aprobaré muchos artículos; rechazaré otros, y sobre algunos presentaré indicaciones--, pero debemos entender que estamos resolviendo aquí sobre un conjunto de recursos (el Honorable señor Valdés recordó que eran más de siete billones de pesos) en que existe gasto de inversión. Y la verdad de las cosas es que hasta aquí ninguno de los presentes ha puesto en duda los recursos públicos destinados a la inversión.

Algún día tendremos que analizar también cuál es la inversión pública dentro del Presupuesto y cuál es el gasto de esa inversión. Porque si avanzamos, por ejemplo, en un análisis de lo que es la educación, veremos que, sin duda, la educación y la salud son una inversión, no un gasto. Pero lo importante es saber cuánto se gastó para que esa inversión llegara hacia quienes estaba focalizado dicho recurso. Y es ahí, entonces, donde comienzan a surgir las distintas alternativas y situaciones, que a veces provocan un debate estéril, sobre momentos o acciones que en definitiva tienen una repercusión diversa en la palabra, porque cada uno tiene una interpretación diferente.

Lo anterior hace que surja otro elemento, sobre el cual algo ha avanzado el Honorable señor Otero, y que está referido a lo que es el Estado y el Gobierno.

En una de las Subcomisiones planteé que si el Estado tenía dentro de sus responsabilidades una entidad dedicada a estudiar y resolver los problemas de la pobreza, no podía estar traspasando las responsabilidades, que por ley se le habían entregado a él, a una serie de organismos, fundaciones e instituciones diversas, porque no obstante que la responsabilidad estaba radicada en el Estado, en definitiva terminaba éste lavándose las manos y entregando todo el recurso al resto.

Sobre el particular, un Honorable señor Diputado me dijo: "Veo que usted es un hombre estatista.". Yo le respondí: "No. El problema está radicado en que usted no separa bien lo que es el Gobierno del Estado. En Chile las cosas andan bien cuando existen políticas de Estado, pero las cosas se prestan para toda clase de debates cuando existen políticas de Gobierno.".

En marzo de 1994, el Presidente Aylwin, cuando ya dejaba el Gobierno, concurrió a la zona del carbón, a Lota, ocasión en que los Parlamentarios de la zona estuvimos presentes. El Mandatario se reunió en un colegio con los dirigentes sindicales y con los trabajadores del carbón de Lota y señaló claramente que el carbón y la minería eran como el cuerpo humano, en cuanto a que de pronto dejaban de existir. Ésa fue una política de Gobierno. Porque pocos meses después, cuando asumió el Presidente Frei, la acción y la función del Gobierno en torno a ENACAR fue distinta, que es lo que ocurre ahora. Existe, entonces, una política de Gobierno, pero no de Estado. Y mientras respecto del carbón no haya una política de Estado, nunca vamos a tener un camino claro y conocido en metas y objetivos.

Por otro lado, cuando se discutió la crisis del carbón --sigo con el mismo ejemplo--, se acordó que el país desarrollaría todas las acciones pertinentes en torno de un plan que se denominó "ENACAR 2001". Casi todos participamos de la idea, pues en el Senado sólo una persona lo votó en contra. Entiendo que en la Cámara se aprobó por unanimidad. Y dicho plan se puso en marcha impulsado por la Corporación de Fomento y los ejecutivos de ENACAR. Nadie discutió el tema; y seguimos adelante. Pero ocurrió que todos los planteamientos contenidos en dicho plan resultaron falsos y no se logró ninguno de los objetivos. Ninguno: ni los de carácter económico, ni los de índole social, política ni productiva. ¡Nada! En visto de ello, el plan "ENACAR 2001" fue marginado de las responsabilidades, metas y objetivos. Hoy estamos frente a una situación distinta, planteada por el Ejecutivo en

un protocolo donde se establece que la acción de ENACAR queda sujeta a lo indicado en la glosa, como lo recordó el Honorable señor Ruiz-Esquide, en el sentido de que debe cumplir ciertas tareas administrativas. Pero ya las metas referentes a producción, número de trabajadores y valor de la tonelada con relación al dólar, es un tema del pasado, que ya no existe.

Así, entonces, se van produciendo las diferencias entre lo que es una política de Estado --la que, como todos, yo comparto-- y una política de Gobierno. Cuando se habla, por ejemplo, de que "el Gobierno del Presidente Frei ha resuelto tal cosa", sabemos que ese determinado propósito será cambiado cuando exista otro Gobierno. Pero cuando una acción determinada surge de la institucionalidad nacional, todos los chilenos sabemos que marchamos hacia una meta y objetivos que traspasan lo que es la mera administración del Estado.

Desde ese punto de vista, surge la situación referente a las remuneraciones. Un señor Senador --me parece que fue el Honorable señor Gazmuri-- decía que entre los niveles remuneracionales medios y bajos de la Administración, por así decir, y el resto del mundo laboral chileno existía una relación profesional relativamente parecida; pero --esto le preocupaba mucho-- en la medida en que iban subiendo las responsabilidades y jerarquías dentro de la Administración Pública, las respectivas remuneraciones "se despedían de lo que era el mercado" --fueron sus palabras textuales-- y quedaban en un nivel muy bajo en comparación con las percibidas por quienes tenían iguales jerarquías y responsabilidades en otros sectores del país.

¿Y por qué se producía tal situación? Precisamente porque tampoco hay al respecto una política de Estado, pues todas las acciones profesionales dentro de la Administración Pública corresponden al Gobierno de turno. Ahí están todos los cargos de confianza, que son miles en Chile. ¡Miles! Cargos de confianza en directorios de empresas estatales, en la administración de los Ministerios, servicios, etcétera. Por tal motivo, el hombre que es capaz pero que no forma parte de la doctrina partidista del Gobierno de turno, se despide del Estado, porque no es éste el que actúa, sino el Gobierno.

Si tal hecho lo tuviéramos presente en nuestra concepción de administración y en todo lo que corresponde a las responsabilidades propias del Presupuesto, en verdad, ya habríamos despachado el proyecto en debate hace bastante tiempo, y no habríamos estado en estas últimas horas o días discutiendo cómo vamos a incorporar ésta o aquella glosa, cómo vamos a votar cierto artículo,

capítulo o partida. Y ello porque, efectivamente, no es un problema de Estado versus Oposición, sino de Gobierno versus Oposición, y el Estado, que es lo principal, está marginado.

Ése es un hecho sumamente importante.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador.

El señor RÍOS.- Con cargo a su tiempo, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Su Señoría está equivocado respecto de mi observación.

Cuando hablé de que las remuneraciones alcanzaban a 25 ó 30 millones, me estaba refiriendo a sueldos de esa magnitud. No se trata de los dueños, sino de quienes administran una sociedad anónima, donde los dueños son precisamente los socios. Pero esos administradores perciben entre 25 y 30 millones de pesos mensuales.

El señor RÍOS.- De acuerdo. ¡Después me da el dato para presentar mi currículo...!

En lo referente al recurso recordado por el Honorable señor Valdés, en realidad debo felicitar a éste, porque en un país tan ejecutivista y presidencialista, la existencia de una ley que lleve el nombre de un legislador es, en verdad, una gracia.

Como tantas veces lo hemos afirmado, nosotros creemos en el proceso de descentralización. Y deseo proporcionar algunas cifras al Ejecutivo, a fin de que compruebe si son verdaderas o no lo son, y para que, si lo desea, me responda en otra oportunidad porque se trata de una cuestión bastante más compleja. Pero, en términos reales, los recursos disponibles para que la autoridad descentralizada actúe libremente sobre ellos, constituyen sólo el 14 por ciento del recurso público chileno de inversión. Lo demás, el 10, 12 ó 13,5 por ciento restante --variable entre el 24 y el 26 por ciento-- responde a un recurso que, si bien resuelve lo concerniente al nivel regional o comunal, lo hace sobre una base propuesta a nivel nacional, de la cual no puede salirse. Por tal motivo, no es un recurso descentralizado en plenitud. Y ello tiene como consecuencia el que los gobiernos regionales y algunos comunales no se sientan incorporados al desarrollo pleno, ni menos en los porcentajes establecidos por el Presidente Frei, en el sentido de llegar a 1999 --último año efectivo de su mandato, con relación al Presupuesto de la Nación-- con el 42 por ciento de la inversión real en manos descentralizadas. Si efectivamente estamos entre el 24 y el 26,5 por ciento, según los criterios, y si se trata de administración descentralizada, y en el fondo aceptáramos que los IRALES y los IRARES pueden ser resueltos por las regiones, cosa que no es así, llegaríamos a la conclusión de que ese 42 por ciento no se alcanzará, porque los porcentajes de alza teórica en los últimos años en la Ley de

Presupuestos no pueden mantenerse en niveles tan bajos. Todavía queda cerca de 20 por ciento para llegar en 1999 a lo planteado por el propio Presidente de la República.

Todas estas situaciones nos provocan grandes dudas e inquietudes. El Honorable señor Valdés señalaba un hecho efectivo en lo atinente al problema de la Universidad de Chile. Para todas las universidades regionales del país, se logró el 40 por ciento de los recursos que se entregan a aquélla y que fueron dos mil millones.

El señor ANINAT (Ministro de Educación).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Quiero precisar que los dos mil millones son un incremento adicional a lo ya contemplado como base del presupuesto de las universidades regionales.

El señor RÍOS.- No lo explicó así el Honorable señor Valdés, y lo entendí en otra forma. Pero, en todo caso, esos dos mil millones adicionales corresponden a un fondo concursable. Y todos los fondos concursables son resueltos por funcionarios radicados en el nivel central y no en el ámbito regional. Y eso hace que se produzca --no siempre, pero la mayoría de las veces-- una acción de gasto de inversión que muchas veces margina el verdadero interés de las regiones y comunas.

Todos requerimos que en el país rija la Ley de Presupuestos, y por eso la votaremos favorablemente. El hecho de que en el protocolo se hayan planteado ideas geniales y muy interesantes, me permite suponer que algo vamos avanzando. El “gran protocolo”, en todo caso, siempre debe lograrse en la Sala del Parlamento, y no en los pasillos. Cuando oigo al señor Ministro de Hacienda decirnos que se ha llegado a un arreglo, recuerdo que en los casi siete años que llevo en mi desempeño como Senador nunca se ha alabado un acuerdo de tal naturaleza cuando se produce en el debate público, sino cuando se logra en los pasillos del Parlamento, en los de La Moneda, en los de algún Ministerio o en los de alguna oficina. Ojalá que, como consecuencia del proceso propio y natural del desarrollo en libertad, los hombres y mujeres que habitamos Chile podamos discutir y llegar a los grandes acuerdos en debate público.

Termino recordando lo señalado por el Honorable señor Ruiz-Esquide, en relación con ENACAR.

Señor Presidente, los Senadores nunca hemos puesto en duda la acción de los trabajadores del carbón. ¡Nunca! Lo que ha merecido nuestras dudas --sobre

todo en estos últimos meses y años-- es la administración de esa empresa. Entre los trabajadores que sufren los embates de la mala administración y el Parlamento --que es el que en definitiva entrega los recursos--, existe un ente, la administración de ENACAR, a la cual los Senadores de estas bancas, por lo menos, ya no le creen nada, porque no todo lo que nos ha dicho ha sido verdad. Cuando estuve con los respectivos dirigentes sindicales, les pedí que me citaran una sola verdad; y no me dieron ninguna. "La única verdad que le podemos decir, señor Senador" --eso era cierto-- "es que la situación social es muy delicada".

Votaremos favorablemente la entrega de recursos a ENACAR. Entendemos --y con esto termino mi intervención-- que las disposiciones establecidas en la glosa propuesta por el Ejecutivo están encaminadas a lograr la eficiencia de la administración, y no un resultado. Muchas veces la eficiencia de la administración se produce, pero los resultados son malos. Eso hay que tenerlo claro. Muchas veces las fallas geológicas o situaciones internas de la mina pueden producir un daño en la producción, pero ello no es problema de eficiencia en la empresa o en las personas que trabajan en ella. Creo mucho más en los trabajadores de ENACAR que en su administración.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero hacer uso de la facultad que me otorga el artículo 111 del Reglamento para hacer una referencia complementaria a lo que acaban de expresar los Senadores señores Valdés y Ríos.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

Requiero el asentimiento de la Sala para prorrogar la discusión general por el tiempo necesario, para que intervengan los Honorables señores Núñez, Romero, Errázuriz y Hormazábal.

El señor CALDERÓN.- ¿No podrían hacerlo al fundamentar el voto, señor Presidente?

El señor MUÑOZ BARRA.- Se entiende que, en la medida en que se prorroga el tiempo --lo que parece muy justo para que intervengan los señores Senadores que lo desean--, en la misma proporción se prolongará el tiempo para la discusión particular.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es, señor Senador.

Entonces, se resolvería prorrogar la hora en la forma señalada.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo hacer solamente una observación complementaria.

Pese a la mucha autosatisfacción existente porque el país sigue creciendo en forma fuerte, han surgido aquí algunas inquietudes, debido a que todavía no hemos podido superar la pobreza.

Se ha hecho referencia bastante concreta al problema de la regionalización del país. Y yo quiero repetir ahora cifras oficiales entregadas por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda, conforme a las cuales el proceso de descentralización no está caminando, porque, de acuerdo con tales estadísticas oficiales, la fuerza de trabajo, durante el actual Gobierno, ha aumentado en 408 mil hasta junio pasado, elevándose en más de 50 por ciento en la Región Metropolitana, y, en consecuencia, en menos de ese porcentaje en el resto del país.

Ello significa de manera global que todos los esfuerzos que estamos haciendo en función de un proceso de descentralización y de regionalización, son manifiestamente insuficientes. Pero como el Presupuesto de la Nación constituye el gran instrumento para estimular el desarrollo del país y para guiar a éste en la dirección adecuada, ojalá se contemplara en él la entrega de mayores recursos para la administración regional y para la aplicación de algunas medidas, especialmente en relación con las inversiones hechas directamente por los Ministerios para revertir el proceso. De esta manera empezaremos a descentralizarlo y evitaremos seguir concentrando mayor cantidad de personas, de actividades y de riqueza en la Capital.

El señor DÍEZ (Presidente).- A continuación, está inscrito el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, ha quedado demostrado en el debate...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Debo darle excusas, porque antes de Su Señoría estaba inscrito el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en hablar al final, porque no me referiré específicamente al Presupuesto, sino a algunas consecuencias del debate habido sobre la materia.

El señor DÍEZ (Presidente).- Entonces, puede continuar el Senador señor Romero. El Honorable señor Núñez queda inscrito para el final.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, con el debate de hoy queda demostrado que la cuestión no es entre un señor Senador y otro, o entre éste y un señor Ministro.

En definitiva, simplemente el debate se ha producido dentro del marco de lo que debe ser la discusión de un proyecto de Ley de Presupuestos, la más importante que el Congreso Nacional debe analizar todos los años. Y ésta no es una cuestión menor, porque, al parecer, la discusión se centra en lo manifestado por un Senador o en lo que no dijo otro.

Nos parece que hoy día ha quedado demostrado que hay materias mucho más importantes. Desde luego, ha sido despejada una situación que, en mi concepto, debe destacarse con mucho énfasis: la Corporación no está dispuesta a aceptar amenazas en cuanto a que simplemente la aprobación de la Ley de Presupuestos debe hacerse conforme a plazos automáticos. Me parece que tal afirmación fue un desliz verbal de alguien que quiso expresar una idea diferente. Lo que en definitiva importa es poder abrir un camino que permita materializar lo que hemos venido tratando de lograr desde hace más de 6 años. Porque después de un breve análisis sobre las posibilidades del Congreso Nacional para adentrarse en todos los meandros y sutilezas que contiene el Presupuesto de la Nación, no cabe la menor duda de que carecemos de un marco apropiado para ello. Y no solamente no tenemos un marco apropiado, sino que la legislación tanto constitucional como legal no colabora para que tal cuestión quede despejada.

El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado permite que, por un simple decreto, se transfieran recursos de una partida a un Ministerio o a otra partida y viceversa. Sin duda, sobre ello nosotros no tenemos claridad, salvo la proveniente de una definición posterior o de control presupuestario adecuado, para poder saber definitivamente si existió o no existió un aporte del Congreso Nacional y determinar si lo consignado en cada una de las partidas se gastó en lo que correspondía y no en algo distinto.

También aquí ha quedado demostrado que una cosa es la línea general económica del país y, otra distinta, la administración de los gastos, fondos y recursos que un Gobierno tiene a su disposición. Son cuestiones enteramente distintas y ése, naturalmente, es un hecho que nosotros también debemos precisar.

Efectivamente hemos realizado un avance. Hemos puesto mucho énfasis en un acuerdo presupuestario para 1997. Y lo cierto es que en ese avance hemos conseguido, entre otras cosas, mantener el nivel propuesto por el Ejecutivo para provisiones del Tesoro Público, con un límite excedible en no más de 200 millones de dólares.

Si uno mira esa cifra desde la perspectiva de la evaluación total del Presupuesto de la Nación, esos 200 millones de dólares representan realmente una cantidad bastante exigua. Recordemos que el año pasado fueron 180 millones de dólares. Por lo tanto, no cabe la menor duda de que hay un avance.

También constituye un logro que el Gobierno se comprometa a fijar mecanismos para informar al Congreso Nacional sobre las diversas contrataciones

de personal a honorarios en el sector público y que, junto con dar el detalle de las personas contratadas, se encargue una consultoría externa para evaluar procedimientos de adquisición, contratación y ejecución de obras en el sector público. En fin, se trata de una serie de declaraciones de intenciones que, sin duda alguna, también constituyen un avance.

Empero, el debate sobre esta materia no se agota en 1996 con el proyecto de Ley de Presupuestos para 1997. Recién estamos iniciando una exploración para establecer un marco más claro y definido en ese campo. De modo que no hay majadería en esto de que el gasto público sea un freno, porque, definitivamente, está comprobado que la administración eficiente de los recursos tiene un significado mayor que simplemente el de las cifras.

El Senador señor Ruiz-Eskuide ha hablado de la necesidad de que el Congreso tenga mayor injerencia en el debate del proyecto de Ley de Presupuestos. No se trata de coadministrar ni de cogobernar con el Ejecutivo. En mi concepto, debemos defender una posición presidencialista respecto de esta materia. Por lo demás, la tradición y la experiencia han demostrado que el Gobierno debe ser el primer responsable y que el Presupuesto no tiene que quedar entregado en las manos del Congreso.

Sin embargo, es muy importante que ello no se traduzca simplemente en una declaración. Se ha hablado aquí de la voluntad de avanzar en este campo. Y para eso, indudablemente, sería muy importante --el propio señor Ministro ha recogido estas ideas-- que analizáramos lo que hemos hecho en cuanto a modernización del Estado, reflexionando sobre ello, pero particularmente acerca de lo que no hemos hecho.

En tal sentido, estimo plenamente justificado que, antes de que termine el año --y lo planteo a la Mesa--, podamos celebrar una sesión especial para estudiar este tipo de asuntos con respecto a la modernización del Estado.

A mi juicio, si se han abierto espacios, no ha sido simplemente por casualidad o por un gesto de generosidad: ellos se han ganado merced al cumplimiento de la obligación esencial de la Oposición de fiscalizar, controlar y observar un Presupuesto que es del Gobierno, no nuestro.

En eso no podemos engañarnos: el Presupuesto --reitero-- es del Ejecutivo, no de la Oposición. De tener que elaborarlo nosotros, probablemente pondríamos mayor énfasis en muchos aspectos distintos de los consignados en el que ahora analizamos.

En cuanto a la redistribución por vía del Estado --porque se ha hablado de la inequidad interna; y no sólo lo han dicho aquí personas calificadas, sino que también lo señaló recientemente Gary Becker, Premio Nobel de Economía--, se ha manifestado que sería un retroceso entender que la rentabilidad social del sector público a través de la redistribución de gastos es superior a la que pueda lograrse por la vía privada, que es uno de los grandes avances conseguidos en el mundo desarrollado. Y todos los países tienen esa experiencia.

Aquí se ha hecho referencia, asimismo, a la calificación que presuntamente sectores empresariales habrían dado a la actividad política.

Al respecto, quiero decir al Senador señor Valdés (desgraciadamente, Su Señoría no se halla en la Sala) que estuve presente en ENADE 96, donde escuché con mucha atención las interesantes exposiciones hechas. Y puedo señalar que el mayor porcentaje del público asistente no estaba constituido propiamente por empresarios. Con esto no deseo descalificar encuesta alguna, sino tan sólo expresar que se trataba de ejecutivos jóvenes, que no son precisamente lo que podemos denominar "empresarios". Y lo digo por creer que hay una apreciación errónea de parte de los medios de comunicación al atribuir al sector empresarial propiamente tal una calificación de la actividad política que me ha parecido muy injusta y extraordinariamente grave. Porque no fue simplemente tiempo para "darse un gustito" --como alguien señaló--, sino que quienes respondieron la encuesta no efectuaron, a mi entender, una calificación adecuada.

Antes de ser elegido Senador, fui Vicepresidente de la Confederación de la Producción y del Comercio. Algo conozco de los empresarios chilenos. Y puedo manifestar a Sus Señorías y a quienes estuvieron presentes en aquel Encuentro que la mayor parte (por no decir 95 por ciento) de quienes integraban el auditorio eran tal vez muy conocidos como subgerentes o gerentes jóvenes de algunas empresas, pero desconocidos en el mundo empresarial.

Digo lo anterior por creer que es importante, no para descalificar dicha encuesta, sino para que la consideremos en su justa medida y reflexionemos. Porque esas personas representan al segmento juvenil del país y probablemente tienen una pobre impresión de la actividad pública, lo que me parece injustificado y extraordinariamente serio cuando se difunde en los medios de comunicación de una manera que no considero adecuada.

Debemos tener muy claro que este debate, que muchas veces no aparece exactamente reflejado con todos sus alcances en los medios de

comunicación, debe entenderse en toda su magnitud. En él se plantean ideas de fondo, siempre con mucho respeto. Porque jamás he visto en esta Sala una cuestión fuera de contexto o de foco.

El señor Ministro de Hacienda es una persona respetable, que siempre contesta con mucha claridad y profundidad, desde su punto de vista, las observaciones que hacemos. Y no han existido declaraciones (salvo algunas hechas fuera de esta Sala) que hayan colocado al Senado o a la Cámara de Diputados en una posición distinta de la habitual en estos seis años.

En los debates de las Subcomisiones ocurre lo mismo.

Sin embargo, algo no funciona. ¿En qué sentido? En el sentido de que, en el marco del debate, asignamos tal vez mayor importancia a un trabajo en el que participan muy pocos Parlamentarios, como es el de las Subcomisiones, y no disponemos de tiempo suficiente en las Salas tanto del Senado como de la Cámara de Diputados para analizar profunda y seriamente temas en que la oportunidad está dada por el debate presupuestario y no por otro.

Por eso, creo que debemos buscar mecanismos para modificar tal situación. El propio Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos -- ignoro si está renunciado o en la plenitud de sus atribuciones--...

El señor LAVANDERO.- Estoy renunciado, señor Senador.

El señor ROMERO.- ...ha puesto también el dedo en la llaga al manifestar que hay una serie de procedimientos que es necesario rectificar. Y yo acompaño a Su Señoría, en un sentido positivo, para encontrar un mecanismo que no se agote en un debate tan hermético en las Subcomisiones, sino que se proyecte hasta esta Sala.

Deseo referirme a otros aspectos, señor Presidente.

Algunas indicaciones --probablemente no todas las que uno quisiera presentar-- están destinadas a dar mayor transparencia y claridad, y particularmente, a seguir avanzando, sin que signifique agotar esta discusión.

Pienso que ha sido positivo el análisis realizado hoy. No se ha tratado simplemente de un intercambio de ideas entre un Senador y un Ministro. Eso no es cierto. La posición sustentada --lo reitero y confirmo plenamente-- por el miembro de la Comisión de Hacienda de nuestra sala de Senadores, Honorable señor Piñera, representa íntegramente el pensamiento de la bancada de Renovación Nacional, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Y que eso quede claro. Porque muchas veces se ha tratado de descalificar señalando que puede tratarse

simplemente de una posición personal o personalísima de uno de nuestros Parlamentarios.

He dicho.

El señor GAZMURI.- ¡Estamos emocionados por el apoyo que se brinda al Honorable señor Piñera...!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Senador señor Errázuriz.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible, porque no creo que sea bueno volver a repetirnos las mismas cosas que se han escuchado. Intentaré hacer un análisis diferente y conciso.

En primer lugar, vale la pena señalar que los ingresos tributarios han crecido, desde 1990 a la fecha, casi en 8 mil millones de dólares, con lo cual queda en evidencia que la reforma tributaria de ese año, propiciada por Renovación Nacional en conjunto con la Concertación, no resultó necesaria, y que tampoco resultaron ciertos los supuestos que en aquel entonces se dieron para justificarla.

Por lo tanto, el Gobierno ha dispuesto de una enorme cantidad de recursos adicionales a los requeridos para cumplir adecuadamente sus obligaciones.

En segundo término, conviene destacar que durante ese mismo período --de 1990 a la fecha-- han aumentado notablemente los gastos del sector público con relación al crecimiento del producto. En 1991, el incremento por sobre el crecimiento del producto superó el 38 por ciento; en 1992, el 5 por ciento; en 1993 llegó a 46 por ciento; en 1994, a 43,9 por ciento; en 1995 --porque había crecido demasiado-- se redujo en 17,6 por ciento; este año, en 7,1 por ciento; y para 1997 se supone que el gasto público, versus el crecimiento del producto, crecerá en 40,1 por ciento.

¿Qué importancia tiene esa relación? Algunos han dicho que el gasto público en sí es malo, y otros, que es bueno. El Senador que habla considera que no es ni lo uno ni lo otro, porque ello depende de en qué se utilicen los recursos. Siempre es peligroso el gasto cuando supera el crecimiento del producto.

Por lo tanto, ése es el principal parámetro de medición que deberíamos tener en cuenta para evitar la inflación, sobre todo en una economía indexada como la nuestra, cuando el mes que viene se repetirá, debido a la UF, la inflación del mes que pasó. De modo que resulta difícilísimo disminuir la inflación si a la vez no se

van controlando muy seriamente los gastos con relación al crecimiento de la productividad o del producto.

En consecuencia, el gasto público es malo cuando supera al producto geográfico bruto. Es malo, en mi opinión, cuando reemplaza un gasto que pudo ser privado, porque impide al Estado reservar los dineros pertinentes para el cumplimiento de su rol subsidiario. Es el caso, por ejemplo, de los fondos requeridos por la Contraloría General de la República o por el Poder Judicial, que pudieron crecer en forma muy superior a la que revela el Presupuesto, lo que, lamentablemente, no sucede.

Ése es un elemento especialmente importante para evitar, en el mundo actual, hechos de corrupción y facilitar el control de los gastos a través de la Contraloría, especialmente en los municipios, que, en una democracia, son el primer punto de encuentro entre el pueblo y las autoridades elegidas.

Por consiguiente, deploro que no se destinen más recursos y que no haya mayor preocupación por la Contraloría General de la República y el Poder Judicial.

Ahora bien, el crecimiento de los gastos es peligroso y en algunos casos carece de resultado real.

Como Presidente de la Comisión de Agricultura, me he preocupado especialmente de estudiar lo que ha ido ocurriendo en el transcurso de los años. Así, por ejemplo, tenemos que en 1995 el aumento de los gastos de ODEPA fue de 27 por ciento; este año es de 19 por ciento. El del SAG fue de 23 por ciento en 1995; no hubo recorte alguno (personalmente, me opuse a los recortes --en aquel entonces, los Parlamentarios de la Unión por Chile se mostraron partidarios de hacerlos también en tales partidas--, por considerar importante que los recursos de la agricultura no fueran mermados). El crecimiento de los gastos del Servicio Agrícola y Ganadero este año es de 0,5 por ciento, contra 23 por ciento de 1995. La CONAF aumentó en 1995 sus gastos en 13 por ciento; este año lo hace en 3,8 por ciento. Los gastos del INDAP crecieron en 32 por ciento; este año, en 2,6 por ciento (32 por ciento no es una cifra menor: equivale a más de 50 millones de dólares). En 1995, la Subsecretaría de Agricultura aumentó sus gastos en 51 por ciento; ahora los incrementa en 74 por ciento. En promedio, los gastos del sector crecieron en 1995 en 27 por ciento; este año lo hacen en 5 por ciento.

Sobre el particular, cabe formular las siguientes preguntas: ¿Dónde quedaron esos dineros? ¿En qué se gastaron? ¿Ha existido realmente un cambio sustancial en los sectores agropecuario y agrícola chilenos? ¡Desde luego que no!

Por lo tanto, no se trata de gastar, sino de gastar bien. Y para eso, debe haber un seguimiento. Nadie puede adivinar o señalar a priori si se está gastando bien o mal. Todos tratamos de invertir lo mejor posible; pero podemos equivocarnos. Entonces, debemos tener ductilidad para ir corrigiendo en el transcurso del tiempo, durante el año o de un año para otro, los gastos que pudieron no ser los mejor invertidos.

Echo de menos en esta discusión presupuestaria larga, engorrosa, aburrida, realmente inútil --no aporta nada; es casi ridícula--, un análisis mucho más profundo y serio, con seguimiento de la gestión, para saber qué ha ocurrido en definitiva con los recursos asignados a las distintas partidas. Debe hacerse una medición, no sólo a nivel nacional, sino también sectorial, por ministerios, por cada una de las partidas. Es necesario un análisis serio, donde sólo existan discrepancias en cuanto a qué conviene o no conviene, o a qué es más o menos relevante socialmente, o a si la tasa de retorno social es mejor aquí o allá. Sin embargo, en el Parlamento no existe ese tipo de análisis; no se hace un seguimiento durante el año.

Por eso, pido formalmente a mis Honorables colegas que realicemos un estudio elevado, profesional, que es lo que corresponde en estas materias, en vez de tratar --como ocurre muchas veces-- de adquirir protagonismo político o de lograr aparecer más en la prensa, en las revistas o en las fotografías, como si se hubiera llevado a cabo un análisis serio, en circunstancias de que, lamentablemente, ello no es así.

Aplaudo el hecho de que se haya avanzado en parte respecto de temas importante, sea a través de una mayor transparencia o de una mejor información. Esto es fundamental para que Senadores y Diputados podamos cumplir adecuadamente el rol que el pueblo nos asignó.

Por otra parte, deseo señalar algunas sorpresas en lo referente a ciertos ítem. Por ejemplo, en gastos de personal: 43 por ciento de crecimiento en viáticos; 73 por ciento en convenios; 33 por ciento en horas extraordinarias. ¡Es impresionante!

La dotación de personal, señores Senadores --sin tomar en cuenta el Congreso, la Contraloría o el Poder Judicial, por las razones que indiqué--, sólo entre enero y agosto, creció en 0,4 por ciento.

El aumento es de 3,1 por ciento si se calcula sobre la base de la dotación efectiva --estoy hablando ahora del crecimiento de personal--; pasaría a ser 2,2 por ciento de la fuerza laboral de 1996.

Las dotaciones por repartición son sorprendentes en lo que respecta a gastos de personal: en Obras Públicas, éstos aumentaron en 292 por ciento en el Presupuesto del año pasado versus éste; en Agricultura, en 11 por ciento; en Minería bajaron en 5 por ciento; en Transportes disminuyeron en uno por ciento; y en el total de los Ministerios crecieron en casi 13 por ciento.

No calificaré de “altos” dichos gastos. Ojalá los trabajadores del sector público ganaran lo que merecen. Hoy día, lamentablemente, se castiga a las personas con un pésimo o bajo sueldo, inferior al que les corresponde según los niveles de mercado, sólo porque a cambio de ello se les garantiza inamovilidad en sus cargos, lo que nunca requieren los buenos funcionarios.

En consecuencia, la modernización del Estado es una tarea imperativa y urgente. Todo lo demás es música. Dedicuémonos de verdad a lograr la eficiencia del Estado. Para ello, éste debe tener gente muy calificada y bien pagada.

Cuando recién llegué al Senado y señalé que no era admisible que los Ministros fueran remunerados a través de "pitutos", aquí se me criticó acerbamente. Dije que no era posible que algunos de ellos fueran directores de empresas públicas -- de CODELCO u otras-- porque no podrían ejercer bien sus cargos. Así se demostró a poco andar a través de la lamentable situación ocurrida en CODELCO. Los Ministros no pueden cumplir las funciones de directores de empresas si, a la vez, deben ser buenos Secretarios de Estado, y ello sólo para aumentar sus remuneraciones. Estimo que las personas deben ganar de acuerdo con lo que realizan y con lo que les corresponde a sus responsabilidades, y obviamente los funcionarios públicos deben percibir sueldo acorde a ellas.

En consecuencia, debemos terminar, de una vez por todas, con lo que viene sucediendo en la Administración del Estado, a fin de modernizarla. Lamentablemente, como Senadores, por mandato de la Constitución carecemos de atribuciones para hacer bien nuestro trabajo, y lo denuncié públicamente. No seamos cómplices de lo que ocurre: así no podemos cumplir bien nuestra función.

Finalmente, la discusión de esta materia se convierte --como he dicho-- en lograr protagonismo político y figuración pública, que a mí no me interesan. Creo que el debate presupuestario debería centrarse en el planteamiento serio y elevado de propuestas, para que, apuntando a mejores soluciones que las planteadas por el

Gobierno, sean las que en definitiva primen. En eso consiste la modernidad: terminar con el sistema bipolar de trincheras, como lo sostuvo el Presidente de la República en la última Cumbre Iberoamericana, donde señaló precisamente lo que sostengo y que puede mover a cierta hilaridad de algunos señores Senadores. Tal vez, porque ya lo dije en 1989, pero que, no por eso, deja de ser verdad. No comparto --y nunca lo he hecho-- el sistema bipolar de estar en contra de lo que propuso el otro porque es de Oposición o de Gobierno.

Chile por suerte anda bien. Se ha dicho que debemos estar tranquilos porque las cifras macroeconómicas son buenas. Así es y lo celebro. Pero eso no significa que el país siempre va a andar bien si, en el futuro, no hacemos bien las cosas. Y quiero advertir sobre el particular. Debemos preocuparnos; ha llegado el momento en que Chile, de una vez por todas, debe bajar sus intereses que son consecuencia del aumento de los gastos. Si ello ocurre, y se termina el ajuste que está sufriendo nuestra economía, podremos recuperar el camino del desarrollo que hoy comienza a detenerse y a ser pagado particularmente por quienes, siendo pobres, son jóvenes. ¡Veamos las altas tasas de desocupación que los afecta! ¡Veamos el problema que se refleja en la juventud! En una economía amarrada a una indexación general, los ajustes siempre los sufren estos sectores; es decir, por la vía de la cesantía de los pobres, comenzando por los más jóvenes.

Por ello, pido formalmente al señor Ministro de Hacienda que intervenga o interfiera o converse con el Banco Central, a fin de que entienda que el ajuste ya se realizó y que es el momento de bajar los intereses para evitar este círculo vicioso --no virtuoso-- que implica altas tasas de interés, mayor atracción de capitales externos, disminución del valor de la divisa, estrangulamiento de nuestro crecimiento exportador y dificultad de conquistar mercados externos, haciendo muy difícil nuestra exitosa integración al mundo, para así conquistarlo y no para que el mundo nos conquiste.

Por lo tanto, de una vez por todas debemos desindexar nuestra economía y terminar con el ajuste. Para ello resulta esencial que el Gobierno sea muy prudente en el aumento de sus gastos, evitando los superfluos, para lo cual dispone de una herramienta importante, cual es la partida Tesoro Público y las transferencias de sus recursos, de modo que, ojalá, el ahorro crezca y los excedentes de los impuestos que se paguen sirvan para ayudar socialmente al país, destinándolos a la creación de nuevas riquezas en zonas pobres o extremas, ideas que concretamente he transformado en proyectos de ley que requieren patrocinio del

Ejecutivo, a fin de que, como digo, con la creación de riquezas podamos derrotar la pobreza.

Terminé exactamente en el tiempo que me correspondía.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Lamento tener que corregirlo: Su Señoría lo hizo siete segundos antes.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, la discusión acerca del Presupuesto es perfectamente mejorable. Ésa ha sido la actitud del Gobierno y del Congreso. Creo que hay inmadurez en la clase política parlamentaria, por lo menos cuando discuten estos temas. Por eso, no me parece apropiado estimar que, cuando algún Senador o Diputado juzga viable atenerse a lo permitido por la Constitución y la ley, ello se considere una amenaza ilícita e inadecuada, en circunstancias de que representa el ejercicio de un derecho constitucional, que, por lo demás, aprendimos a resolver históricamente. Debemos recordar que el 1º de enero de 1891 se dictó un decreto, firmado por el Presidente Balmaceda y todos sus Ministros, que, en virtud de que el Congreso no había despachado el proyecto de Ley de Presupuestos, hacía regir la normativa presupuestaria del año anterior. Ese conflicto partió de una situación política que venía arrastrándose de antemano y desembocó en hechos tan lamentables. No muy lejos de aquí, en Concón y Placilla, veinte mil chilenos combatieron unos contra otros; la historia registra cerca de 8 mil bajas, entre muertos y heridos. Se tuvo que esperar hasta 1925 para establecer una modalidad mediante la cual, si el Congreso no aprobaba el proyecto de Ley de Presupuestos, se entendía vigente el presentado por el Ejecutivo. Todo esto ha sido parte de la experiencia histórica recogida en la Constitución de 1980, aprobada, por cierto, en condiciones no democráticas. En su artículo 64 señala: "y si el Congreso no lo despachare dentro de los sesenta días contados desde su presentación, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República."

Este no es un afán de imposición hegemónica, sino parte del aprendizaje histórico, el cual indica que en la lucha política legítima, no es posible utilizar el arma del Presupuesto como una cuestión puntual, ya que los efectos negativos para el país que puede desatar esta falta de acuciosidad y acuerdo son tremendamente negativos. Por eso, considero que la Oposición en su conjunto --no individualizo a persona alguna-- todos los años ha tenido frente al Presupuesto una

actitud ligada más a intereses de espectacularidad política que a los de seriedad política.

Es bueno que busquemos acuerdos en el Congreso. Particularmente, respaldé la decisión del Gobierno de la Concertación de realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de concretar acuerdos con la Oposición. Desde el punto de vista de país, aunque la aplicación de la norma que permite la aprobación constitucional del Presupuesto tiene plena validez, sus efectos políticos son inadecuados. Se debe tener madurez para entender que quien gobierna es el Ejecutivo y que quienes ejercen el rol legítimo de Oposición son aquellos que el pueblo chileno situó en esa posición. Y así como al Ejecutivo corresponde la elaboración del Presupuesto, la Oposición y los Parlamentarios que apoyamos al Gobierno tenemos un rol que cumplir. Rechazo el planteamiento de que sólo la Oposición se dedica a trabajar con acuciosidad en la discusión presupuestaria y de que nosotros no contribuimos. Abundan los ejemplos en las Subcomisiones en cuanto a que Diputados y Senadores que tenemos un compromiso político con la Concertación estamos conscientes de que la manera leal de expresar dicho acuerdo es tratando de introducir mejoras, ideas y aportes para que el Presupuesto presentado por el Ejecutivo recoja más adecuadamente las inquietudes y desafíos del país.

Pienso que es espectacular lo avanzado desde 1990 hasta 1996. Si el Gobierno quisiera quedarse sólo en las atribuciones políticas de que dispone, ahí está el decreto ley N° 1263 --que todos han recordado en la Sala--, cuyo artículo 26 otorga plena facultad al Ejecutivo para efectuar todos los cambios que quiera dentro de la partida Tesoro Público. Y, sin embargo, éste se ha hallado dispuesto, entiendo que desde 1993, en virtud de las discusiones sostenidas con los Parlamentarios, a incluir en la Ley de Presupuestos un artículo 4° --también figura en el proyecto que nos ocupa-- que reglamenta su atribución legal. Bastaría que la mayoría con que cuenta la Concertación en la Cámara de Diputados lo rechazara para que no existiera limitación alguna en el ejercicio de esa facultad. Pero el Gobierno recoge con nitidez los desafíos de la política democrática y ésta obliga a realizar esfuerzos de entendimiento.

De este modo, creo que los avances, por ejemplo, en el texto mismo y en el protocolo firmado en la Cámara por Diputados de distintos partidos constituyen una señal positiva de la madurez de la clase política.

Y, por cierto, ello no resulta entendible, muchas veces, para el sector empresarial, al cual se ha hecho referencia. ¡No me vengan con cuentos de que se

trata de jóvenes, de una clase ejecutiva! Lo que pasa es que existe una actitud de menosprecio. ¿Saben Sus Señorías por qué, entre otras razones? Por la influencia indebida del gran empresariado chileno en la política. Porque, como ella está deviniendo cada vez más en "política-marketing" o política-mercado, las exigencias de financiamiento determinan que en las distintas fuerzas a veces se esté mirando si ese sector realiza contribuciones o no.

Hago presente a cada uno de mis Honorables colegas que lo más dañino para la clase política es ponerse con la mano tendida hacia el sector empresarial. Es preferible juzgar con nitidez y claridad si es lícito o no lo es que a la actividad política se le concedan aportes con los fondos de todos los chilenos, lo que debería constar en el Presupuesto y ser sometido a la acción de la Contraloría General de la República.

Porque me parece corruptor el hecho denunciado por el Diputado señor Espina, Vicepresidente de Renovación Nacional, en el diario La Época del domingo 3 del mes en curso. Cuando habla de la necesidad de que haya financiamiento público de la actividad política y la periodista le expresa: "Pero la UDI no está de acuerdo con su tesis", ese Parlamentario señala lo siguiente: "Lamento que sea así. Claro, ese partido cuenta con el apoyo de muchas empresas eléctricas, pero me gustaría que la UDI pensara más sobre este tema."

¿No les parece a los chilenos que sería importante saber que cuando se enciende la luz se está financiando o subsidiando a la Unión Demócrata Independiente? ¿No sería relevante que quienes denunciaron a la política como desprestigiada, en el Encuentro Nacional de la Empresa, conocieran a dónde se están enviando los recursos con que pagan las tarifas eléctricas del funcionamiento de sus empresas? ¿No sería útil para la transparencia de la sociedad democrática tener claro a dónde van esos fondos?

Repito, por si acaso, que se trata de la cita textual de lo expresado por el Vicepresidente de Renovación Nacional señor Alberto Espina al diario La Época, el que lo publicó el domingo 3 de noviembre.

¿Por qué se justifican estas consideraciones? Porque, de repente, aquí se emite un juicio: "No hemos sido capaces de enfrentar adecuadamente el tema de la corrupción.". ¡A ver! ¡Que se diga en qué acto denunciado no hay sumarios, ni procesos, ni responsables! ¿Que hay detalles en que se registra una demora? Sin lugar a dudas. Pero ahí intervienen, con legitimidad, la acción de la prensa libre, las

funciones fiscalizadoras de la Cámara de Diputados, la denuncia que pueden formular los ciudadanos.

¿Y la Contraloría General de la República requiere más recursos? Por cierto. ¿Pero podría ese organismo investigar a las empresas eléctricas para saber si es verdad o no, como dice el Diputado señor Espina, que financian las campañas de la UDI? No podría.

Entonces, el Senador que habla, que no firmó el protocolo, quiere saber si en la norma del artículo 21 del proyecto, la cual dispone que todas las organizaciones no gubernamentales que reciben fondos públicos deben dar cuenta, se incluyen los sectores empresariales que obtienen subsidios del Estado.

Y, con la venia de la Mesa, pregunto al señor Ministro si en este Presupuesto se otorgan o no algunos de esos subsidios para el sector privado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- En general, como es sabido, existen franquicias tributarias, un programa de reintegro a las exportaciones que se halla en fase de cambiar su modalidad, los beneficios del decreto ley N° 701, en fin. Habría que ver qué hay en los distintos sectores, los cuales fueron discutidos en las Subcomisiones.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Ministro.

Señor Presidente, el año pasado escuché al señor Ministro de Hacienda decir que el país gastaba cerca de 400 millones de dólares anuales en subsidios al sector privado. Mi pregunta es por qué todos los chilenos no tenemos derecho a saber en qué se está gastando esa plata.

Creo que la norma debe ser aplicada a todos. Se puede argumentar, por ejemplo: "¡Ah, es que en este caso se trata de fomentar exportaciones!" Perfecto. ¿Han mejorado las exportaciones? ¿Los trabajadores son tratados de mejor forma en el interior de las empresas? Si es dinero de todos los chilenos, ¿por qué no exigir?

La disposición me parece interesante y apropiada, porque el tema de la corrupción debe ser objeto de la preocupación general. No es cuestión de que se registre un incremento de la corrupción en tal o cual sector: ¡lean los diarios, estimados colegas, todos los días! Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones: multas a gerentes de tal o cual administradora por usar información privilegiada y comprar acciones antes de que la entidad invierta. Información privilegiada: empresa tal denuncia a su gerente por haber utilizado información confidencial, para los efectos de comprar anticipadamente acciones. ¡Lean los

diarios! En una empresa de la Bolsa, operadores de muchos años han traicionado la confianza que se deposita en esta última.

¿Saben Sus Señorías lo que está pasando? ¡No hay mayor corrupción en el sector público! ¡Existe una corrupción generalizada, fruto de una cultura en donde el dinero prima sobre los valores y los conceptos básicos de la dignidad humana! ¡A la persona se le respeta por la plata que posee y no por su calidad humana! Y éste constituye un tema cultural que la sociedad chilena debe enfrentar, porque vamos a ser traspasados cada vez más por influencias extrañas a nuestra idiosincrasia y tradición.

Chile aspira, por citar un caso, a que se materialice una gran incorporación de capitales provenientes de Asia. ¡Muy bien! ¿Y con qué resguardos se contará en el sector privado ante lo que leemos acerca de los efectos negativos de la corrupción en distintos países de ese continente, la que se ejerce de manera pertinaz, casi como parte del sistema? A ello se debería oponer un esfuerzo común.

Pero aquí algunos proclaman: "Liberemos la cuenta de capitales y facilitemos aún más la entrada de capitales extranjeros.". ¿Cuáles? ¿Los 500 mil millones de dólares anuales que siguen circulando por el narcotráfico? ¿De qué manera compatibilizamos la economía abierta con una preocupación de la sociedad chilena que conduzca a enfrentar el tema de las drogas y el narcotráfico, por ejemplo? Pienso que en ese ámbito se plantean aspectos que deberían ser abordados en común, por no revestir carácter partidario.

A mi juicio, hemos avanzado. Y felicito al señor Ministro de Hacienda y al Gobierno por la capacidad de entenderse con la Oposición. Como decía don Diego Portales ya en el siglo pasado, si un Gobierno no tuviera Oposición, habría que inventarla. En lo personal, estimo que ella ayuda.

Y me siento agradecido de que algunos aportes de señores Senadores de ese sector hayan permitido aclarar errores que podrían haber sido cometidos en la estimación de provisiones en la CORFO. En un Presupuesto de 18 mil 500 millones de dólares, surge, de repente, un problema de 4 millones de dólares. Para mí, esta última cifra es muy importante y juzgo positivo que tal asunto haya podido ser analizado, pero asimismo me parece bien que Parlamentarios de la Concertación se preocupen, por ejemplo, del Fondo de Electricidad Rural y de qué manera se estimulan formas no tradicionales de energía.

Considero acertado, además, que señores Senadores se interesen por la situación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por la de las

universidades regionales. Defiendo los aportes para la Universidad de Chile, entidad rectora del pensamiento. ¿Pero por qué no destinar recursos, también, para las universidades estatales de las Regiones, planteles que igualmente efectúan una contribución cultural de gran relevancia?

Felicito al Gobierno, una vez más, por su capacidad de escuchar. Discrepo del enfoque expresado en una oportunidad por mi Honorable colega Díez, cuando fue retirado de la discusión el proyecto sobre tarificación vial, respecto del cual señores Senadores de Oposición y algunos que apoyamos al Gobierno estuvimos en desacuerdo. El Gobierno democrático, en vez de insistir y perseverar, como habría sido su derecho, recogió las observaciones emanadas del libre juego de las ideas en el Parlamento y espera hasta que se puedan introducir cambios o se genere un ambiente más positivo. ¿Qué es lo que quieren? ¿Que juguemos siempre a estrellarnos? Considero que la actitud del Gobierno ha sido sumamente positiva.

Un distinguido colega afirmó que algunos presupuestos han bajado. No es cierto. De nada de lo que he leído se desprende que algún sector cuente con menos recursos en el Presupuesto que se ha presentado.

Alguien mencionó a Justicia. Cabe consignar que se han incrementado en más de ciento por ciento los fondos respectivos y, adicionalmente, en cerca de 80 por ciento real las remuneraciones. ¿Y falta? Por supuesto. Cuando sea aprobada la gran reforma del sistema penal, ello permitirá duplicar tanto la calidad humana como la de los recursos que se destinen a un ámbito tan importante. Y lo anterior, sin perjuicio de la necesidad de dar a las corporaciones regionales de Asistencia Jurídica aquellos que requieren para atender la demanda de justicia de los más pobres de nuestras Regiones.

Se preguntó: "¿Cómo es posible que la Contraloría disponga de menos recursos que las fundaciones de la Primera Dama?" ¿Y por qué no se presentaron en su momento indicaciones tendientes a eliminar dichas asignaciones? Tenían todo el derecho. Sin embargo, formularon indicaciones para gastar de modo distinto la misma plata. Ésas son inadmisibles. Si las hubieran presentado para disminuir tales fondos estarían en su derecho constitucional. El hecho de que se hayan equivocado en usar la legislación, es un problema de ellos, y no del Presupuesto.

Me parece que INTEGRA, PRODEMU y la Fundación de la Familia están realizando una gran tarea, no sectaria, sino con los jóvenes, las mujeres y con los muchachos que necesitan apoyo en temas de drogadicción, como --por ejemplo--

lo hace la Fundación de la Familia en Coquimbo; y, asimismo, lleva a cabo muchos otros programas. De manera que ...

El señor SIEBERT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Excúseme Su Señoría, no puedo dársela, por cuanto me queda muy poco tiempo para terminar mi intervención.

Para concluir, deseo preguntar al señor Ministro de Hacienda qué representa el gasto en previsión, porque observo que los recursos asignados en el actual Presupuesto han sido incrementados. Ahora que han pasado quince años desde la creación del nuevo sistema previsional, quiero saber ¿qué porcentaje del producto geográfico bruto del país se destina actualmente a financiarlo? ¿Cuánto era en 1981? Si no tiene esa cifra, señor Ministro, se la recuerdo. En 1981, se otorgaba el 3 por ciento del PGB al sistema previsional.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en las cifras que figuran en la Partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se hallan las transferencias que se gastan y ejecutan anualmente en previsión proyectadas para 1997. Se trata aproximadamente de 1.700 billones de pesos, poco más de 2 por ciento del producto geográfico bruto, pero eso corresponde sólo a la previsión de las antiguas cajas, excluyendo algunos regímenes descentralizados. A ello, habría que agregar, al menos, un par de puntos y, en consecuencia, se destinaría directamente a previsión algo más de 4 por ciento del PGB.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Ministro.

El señor PRAT.- ¿Es posible que el señor Ministro nos informe a cuánto asciende el número de personas que hoy día reciben pensiones con relación a las que gozaban de ellas en 1981?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Los jubilados del sistema antiguo son 1 millón 430 mil; en cuanto a los de las AFP tendría que verificar el número. Puedo darlo a conocer más adelante.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, pedí intervenir en último lugar sólo para hacer una observación general sobre el debate que hemos realizado. He escuchado con mucha atención que la mayor parte de nuestros colegas ha expresado la necesidad de modernizar al Estado, aun cuando tengamos criterios muy distintos para enfrentar un desafío de esa naturaleza.

Se ha hablado permanentemente de elevar la eficacia del gasto público y de focalizarlo en mejor forma hacia los lugares y aspectos más necesarios de la vida nacional. Sin embargo, todavía no se ha planteado la necesidad de modernizar la manera cómo el Parlamento trata el Presupuesto de la nación.

En otros términos, lo primero que debería modernizarse es el Congreso Nacional. Éste no está asumiendo el hecho de que el proyecto de Ley de Presupuestos es una de las normativas fundamentales que tenemos la posibilidad de debatir, y donde, después de la Constitución Política de la República, más pasión, interés y creatividad despliegan los Parlamentarios. Sin embargo, la implicancia, orientación y significado de cada una de las Partidas del Presupuesto son discutidas sólo por un número muy limitado de legisladores.

Es más, no tengo la menor duda de que los trece Senadores que integraron la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo hacen muy bien y de que los de mi bancada son particularmente eficaces, eficientes y capaces de debatir muy atentamente cada una de las cuestiones implicadas en la discusión del proyecto. Sin embargo, al analizar el Presupuesto nacional, estamos hablando de la cultura, cuando se trata de la Universidad de Chile; del destino de una zona del país, cuando se trata de ENACAR; y de las minorías étnicas, cuando se trata de CONADI. En fin, hablamos de cuestiones extraordinariamente sustantivas.

En mi concepto, el mecanismo que estamos utilizando es absolutamente arcaico; no tiene nada que ver con las demandas modernizadoras que proponemos desde estas bancadas ni con la naturaleza y alcance del debate sobre el Presupuesto nacional. Es más, estoy totalmente convencido de que la división artificial entre legislatura ordinaria y extraordinaria es totalmente anticuada. Tenía su razón de ser cuando la Corporación estaba compuesta por un porcentaje muy alto de Senadores provenientes del sector agrícola, ya que, durante el periodo de cosecha, convenía contar con una legislatura extraordinaria. Pero ello ya no tiene relación alguna con nuestra realidad. Actualmente, en las legislaturas extraordinarias los Parlamentarios no tenemos iniciativa, aparte de que normalmente tampoco tenemos.

En consecuencia, a mi juicio, es preciso terminar con esa distinción, la cual no guarda armonía con el sentido modernizador que debería existir en nuestra actividad legislativa, tan vapuleada no sólo por los señores de ENADE, sino también por la opinión pública, la que --seamos francos-- tiene una visión bastante pobre de la labor que realizamos, y eso es muy preocupante.

Después de la experiencia del debate habido --y de la alcanzada a lo largo de seis años en el análisis del Presupuesto nacional--, hay que reconocer --digámoslo honestamente-- que existe una cantidad importante de Senadores y Diputados que efectivamente, como dijo un Honorable colega, no sabe lo que vota, porque normalmente no han estado en la discusión o no han seguido su desarrollo, y se mantienen informados a través de la prensa, los medios de comunicación, o los miembros de sus bancadas que participan en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Eso no puede ser, porque se trata de un proyecto en el cual deben estar comprometidos no 26 ó 30, sino todos los Parlamentarios. Ésta es una materia demasiado fundamental para el destino del país. En efecto, en el Presupuesto se analiza cómo gastamos los recursos públicos; cómo orientamos el gasto social; cómo hacemos factible mejorar determinadas entidades, y cómo modernizamos y hacemos más eficaz la estructura del Estado. Naturalmente que tal responsabilidad no debe ser de un grupo, sino de todo el Congreso. Por lo tanto, aquí surge también la necesidad de modernizar, o, por lo menos, de abrir un debate acerca de la participación del Parlamento, en su conjunto, en una discusión tan esencial como ésta.

Al respecto, en vez de distinguir entre legislación ordinaria y extraordinaria, a mi juicio, deberíamos tener un período legislativo normal durante prácticamente todo el año y suspender la actividad del mismo por unos 30 ó 40 días para abocarnos a un debate sobre el Presupuesto nacional en que participen todos los Parlamentarios.

Este último tiempo en el Senado, quienes no formamos parte de la Comisión Especial Mixta no tuvimos una actividad muy grande. Más bien, la tarea o preocupación ha recaído fundamentalmente en un grupo de Senadores, los que han efectuado un trabajo extraordinariamente acucioso. No me cabe duda alguna de que han tenido que desplegar una enorme capacidad de atención y de energía sobre un debate tan particularmente complejo y engorroso.

Sin embargo, si pudiéramos abrir un periodo de unos 45 días, con el objeto de que todo el Congreso, a partir de las Comisiones de las que formamos parte --cada señor Senador integra dos Comisiones actualmente--, pueda participar en el análisis del proyecto de Ley de Presupuestos de principio a fin. Cabe la posibilidad de que constituyamos Comisiones Mixtas sobre la base de las actuales Comisiones contempladas en nuestro Reglamento. Previamente habría que efectuar

un debate global, como el que hemos tenido hoy en muy pocas horas, el cual es muy trascendente, mucho más que el de otras iniciativas; porque --francamente-- un porcentaje muy alto de proyectos podría perfectamente ser objeto de reglamento o decretos y no de largas discusiones que a veces los postergan indefinidamente. Muchas materias que han llegado aquí no tienen mayor importancia para el trabajo y el destino de la nación y de la Administración del Estado. En cambio, la que nos ocupa, sin duda, tiene una implicancia extraordinaria.

Por esa razón, quise hablar al final. Me parece que, si queremos modernizar el Estado en su conjunto, debemos también hacerlo en este Poder del Estado. Estamos trabajando el Presupuesto al igual como se hacía en las décadas de los años 40 y 50. No hemos modificado absolutamente nada. Y resulta que hoy es mucho más importante, sobre todo, porque no tenemos la posibilidad de modificar el Presupuesto; en todo caso, me opongo terminantemente a que el Parlamento recupere la facultad --que antiguamente tenía-- de poder asignar gastos o de casi estructurar el Presupuesto, ya que eso naturalmente provoca --como sucedió durante muchos años-- espirales inflacionarias muy perjudiciales para nuestro pueblo. No deseo que volvamos a ese periodo. Sin embargo, tampoco creo conveniente que, en un régimen tan extraordinariamente presidencialista, tan centralizado y tan ubicado en un sector de la vida pública del país, sea sólo el Gobierno el que, en definitiva, discuta un tema de tanta relevancia para todos los chilenos.

Me parece lamentable que no podamos analizar el gasto, en forma más acuciosa, desde el punto de vista de las Regiones. Todos hablamos de la necesidad de regionalizar y descentralizar. Es más, forma parte de nuestro discurso oficial. Si realmente queremos ser consecuentes con la descentralización, deberíamos empezar a estudiar el Presupuesto considerando los intereses de las zonas que representamos. Personalmente, creo que será muy difícil que antes del término del período presidencial de don Eduardo Frei se llegue a asignar a las Regiones el 42 por ciento del gasto público. Ello, no por falta de voluntad política, sino por algo que muy bien señaló el Senador señor Valdés: porque en ellas existen problemas de infraestructura profesional que impiden invertir esos mayores recursos con eficiencia, eficacia y la debida orientación.

Eso ocurre en todas las Regiones, con excepción de dos o tres. Y resulta que no hemos llevado a cabo un análisis...

El señor PRAT.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Con mucho gusto.

El señor PRAT.- Gracias.

Creo que ese tema hay que enfrentarlo en la misma forma de la discusión sobre qué es primero: el huevo o la gallina. Si las decisiones se siguen tomando siempre a nivel central, nunca existirá la infraestructura profesional de que se habla.

Es preciso dar el paso, a fin de que la opción de adoptar decisiones en las Regiones atraiga hacia ellas a las personas más capacitadas.

El señor NÚÑEZ.- No me cabe duda. Sin embargo, a propósito del debate que hemos tenido acerca de la Universidad de Chile, la circunstancia de que se haya acordado asignar cerca de 2 mil millones de pesos adicionales a las universidades regionales, constituye un avance. No obstante --digámoslo francamente--, todavía es un paso bastante pobre con relación a los objetivos más trascendentes que existen en la materia.

Si tomamos sólo un aspecto de aquellos en los cuales estamos comprometidos: el proceso de descentralización, ¿cómo debemos regionalizar el Presupuesto de la nación? Quiero saber cómo se gasta en las Regiones Octava o Novena, y, fundamentalmente, en la Tercera Región. No tengo una respuesta para dar a mis electores, a los ciudadanos, sobre cómo se estructurará el gasto en la Región que yo represento. No lo sé. Y pienso que tampoco lo saben los demás señores Senadores. ¿Por qué? Porque esa parte del debate no llega a nosotros.

En consecuencia --con esto termino, señor Presidente, habiendo hecho uso de poco más de cinco minutos de mi tiempo--, estimo básico no olvidar mañana este debate que hemos tenido. La próxima semana corresponde a trabajo en regiones; volveremos en diciembre y seguramente no habremos hecho ningún esfuerzo esencial por modernizar los procedimientos, por tratar en mejor forma, con mayor profundidad, el Presupuesto nacional, que es el proyecto de ley más importante que el Parlamento tiene posibilidad de discutir durante todo su período legislativo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha concluido la lista de señores Senadores inscritos para intervenir.

Desgraciadamente, en este momento no está presente algún miembro de mi bancada, para hacerse cargo de la imputación que se formuló al financiamiento del Partido Unión Demócrata Independiente. Por ello, sólo me limitaré a señalar --dado que no intervendré desde la Testera--,...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Cuál es el problema, señor Presidente? Perfectamente puede bajar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Quiero hacerlo más sencillo, porque el tema es un poco complejo.

Simplemente, debo manifestar que no acepto esas imputaciones, y que, en la hora de Incidentes en que tenga oportunidad, contestaré de manera expresa las referencias que ha hecho el Senador señor Hormazábal y las imputaciones contenidas en ellas, a partir de las fuentes que él señaló. Mi objetivo es impedir que en este caso se aplique el adagio "el que calla, otorga".

El señor HORMAZÁBAL.- Creo que el señor Presidente tiene derecho a hacer lo que anunció.

Para los efectos de la Versión Taquigráfica, deseo dejar establecido que me limité a hacer una cita de las palabras expresadas por el Vicepresidente de Renovación Nacional --Partido aliado de la UDI--, señor Alberto Espina.

El señor MUÑOZ BARRA.- Así fue.

El señor HORMAZÁBAL.- Por lo tanto, no es necesario que me conteste. Me daré por suficientemente enterado cuando Su Señoría intervenga respondiéndole al Diputado señor Espina.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- He adoptado esa fórmula, para evitar abrir un frente de discusión que puede ocuparnos más tiempo.

Reitero que no comparto las expresiones vertidas, y que en su oportunidad nos haremos cargo de ellas, incluidas sus fuentes.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, aboquémonos al Presupuesto y votémoslo rápidamente.

El señor ALESSANDRI.- Yo estaba inscrito, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En efecto, pero salí un momento de la Sala y al volver me percaté de que su nombre aparece tarjado. Si el señor Senador quiere intervenir, tiene derecho a hacerlo.

El señor ALESSANDRI.- Sólo ocuparé dos minutos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, al comienzo de la exposición de mi gran amigo Senador Ruiz-Esquide, me parece haberle escuchado decir que los Senadores que no pertenecen a un partido son lobos esteparios. No sé si el Honorable colega esté en lo cierto. En todo caso, anuncio que aprobaré el proyecto de Ley de Presupuestos, porque indiscutiblemente corresponde hacerlo.

En seguida, haré algunos comentarios relativos a ciertos conceptos muy interesantes expresados por el Senador señor Valdés, quien reclamó mayor preocupación por la cultura, señalando que habría que destinarle más fondos, y que también debería existir --como han señalado diversos señores Senadores-- un aumento de los aportes a las universidades regionales.

En Antofagasta hay dos universidades muy buenas y progresistas, que desarrollan diversos proyectos de investigación. Evidentemente, requieren mayor cantidad de recursos que los que actualmente reciben. Hago presente tal circunstancia al señor Ministro de Hacienda, sobre todo por un hecho que mencionó el Senador señor Errázuriz, a quien justamente le presté los antecedentes que hizo valer.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

Los antecedentes que he hecho valer son públicos, ya que fueron entregados por el Ministerio de Hacienda. De modo que cualquiera puede usarlos.

El señor ALESSANDRI.- Según esos antecedentes, en 1997 el Gobierno gastará 8 mil 500 millones de dólares más que en 1990. Por consiguiente, hay recursos.

Si aquí se hacen observaciones al Presupuesto, es con el lógico interés de saber en qué se gasta la plata, sobre todo porque algunos ítem no aparecen muy claros. Por ejemplo, se ha señalado que en horas extraordinarias, viáticos y convenios --hago presente que el señor Ministro me dio personalmente algunas explicaciones-- se gastan 60 millones de dólares más que antes. Es mucho dinero. En cambio, se dice que no hay fondos para una cosa, o para otra.

Puede que el pago de horas extraordinarias se justifique ampliamente. No lo discuto, porque a mucha gente que gana bastante poco, se le autoriza trabajar tiempo extra, como una forma de redondearle un sueldo más o menos decente, que le permita seguir prestando funciones.

En cuanto a los viáticos, implican viajes. Es la plata que se da a los funcionarios para que viajen. A esto se destinan 3 mil y tantos millones de pesos. Algo parecido ocurre con los convenios. Son contratos con personas. Sería interesante que el Gobierno enviara la nómina de las personas contratadas en todos los organismos públicos, para saber a qué se deben los 10 mil millones de pesos que se pagan en convenios.

Volviendo al tema de la cultura, pediría al Ejecutivo enviar un proyecto modificador de la Ley Valdés, a fin de posibilitar su aplicación incluso a los espectáculos donde se cobra entrada. Porque aquellas entidades que exhiben

obras teatrales o musicales donde se cobre la entrada (que es una forma de financiamiento) para presenciarlas, no pueden optar a una subvención en virtud de la Ley Valdés. Esto se agregó a último momento, en la Administración pasada, porque el proyecto presentado por el Honorable colega no consignaba tal exigencia.

Ahora, cuando tratamos este presupuesto tan cuantioso, ojalá el Gobierno eliminara esa traba, para que cualquier institución cultural reciba los beneficios de la ley mencionada --por lo demás, representan una mínima parte--, aun cuando cobre por ver el respectivo espectáculo.

No deseo alargar el debate. Es muy tarde y hay otras materias específicas sobre las cuales debemos pronunciarnos

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, ¿me permite hacer un breve comentario?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Es sólo para aclarar que las cifras señaladas por el Senador señor Alessandri deben ser puestas en contexto. Por una parte, ellas se refieren a un monto acumulado desde 1990, es decir, desde hace 6 ó 7 años, ya que estamos hablando de la proyección para 1997; y, por otra, el aumento de 60 millones para el próximo año debe calcularse en proporción a la realidad actual del país. Hoy día tenemos 73 mil millones de dólares de Producto Interno Bruto. Cada uno por ciento de cambio, que lo percibe casi todo el sector privado, significa 730 millones de dólares. Por lo tanto, se trata de otro país, con otro volumen y en un contexto distinto.

Sobre el aumento del gasto en viáticos, éste obedece, en lo grueso y medular, al trabajo realizado en terreno, en regiones, dentro del país y no fuera de él.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quiero hacer presente en la Sala una situación de la máxima justicia. Espero que se la tome en cuenta al plantearse temas sobre regionalización y otros, para legislar pensando en el país. Esa situación se refiere a que no todas las regiones tienen centros universitarios. Algunas de ellas resultan abierta y claramente perjudicadas al no ser debidamente consideradas, como es el caso de la Undécima Región --no tenemos la suerte de tener ahí un centro universitario-- y también, según tengo entendido, el de la Sexta Región.

Por eso, muchos de los planteamientos formulados pierden valor y sentido cuando no se reconoce el quehacer universitario como una gran tarea del

país. En ese sentido, y sin caer en algo peyorativo ni injusto para nadie, no reconocer a la Universidad de Chile su aporte a la cultura, a la formación profesional, es un error muy grave.

Debe entenderse que el desarrollo del país tiene que ser armónico, mirando a todas las regiones y no sólo a las que poseen algunas particularidades.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ha terminado la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos. En conformidad al artículo 211 del Reglamento, la Mesa da por aprobado el Cálculo de Ingresos.

Quiero hacer presente a la Sala lo siguiente.

Estamos terminando el análisis sobre admisibilidad o inadmisibilidad de varias decenas de indicaciones, y esperamos concluirlo en aproximadamente un cuarto de hora más.

Hay dos preceptos de quórum calificado, y algunos señores Senadores han pedido tratarlos en primer lugar. Ambos tienen ese carácter por mandato del artículo 60, N° 7), de la Constitución Política del Estado, porque es evidente que la totalidad o parte de las obligaciones a que hacen referencia debe cumplirse después del actual período presidencial. Dichos preceptos inciden en el artículo 3° del proyecto, que en su inciso primero autoriza al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior hasta por mil millones de dólares.

Hago presente a los señores Senadores que hay una indicación, declarada admisible, que rebaja el monto de ese endeudamiento a 500 millones de dólares.

También se presentó otra indicación al mismo artículo, pero a otro inciso, que cambia el sistema para ejercer dicha autorización, estableciendo que se la ejercerá, no mediante decretos supremos, sino mediante decretos con fuerza de ley. Esta indicación ha sido declarada inadmisibile, por cuanto no puede haber decretos con fuerza de ley cuyas facultades para dictarlos no hayan sido solicitadas por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso Nacional, corresponde aprobar en general y en particular las dos disposiciones en comento.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ¿en qué orden se llevará a efecto la votación?

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, a petición de algunos señores Senadores, votaremos primero estos dos preceptos que requieren quórum especial, y después

votaremos partida por partida, tal como fue despachado el proyecto por la Cámara de Diputados.

El señor ERRÁZURIZ.- Eso fue lo acordado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se trata de una circunstancia excepcional.

El señor PIÑERA.- Pero nosotros deseamos votar en el orden en que se encuentra el articulado.

El señor ERRÁZURIZ.- No, señor Presidente. Primero, las disposiciones de quórum calificado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Votaremos en primer lugar sólo las normas a que he hecho referencia.

El señor PRAT.- Señor Presidente, nosotros solicitamos proceder en esta materia de acuerdo al Reglamento. Vale decir, si se quiere alterar el orden normal de tratamiento del proyecto, que se recurra a las instancias establecidas para ello.

El señor ERRÁZURIZ.- Entonces, señor Presidente, solicito formalmente votar primero aquellas materias de quórum especial, tal como fue propuesto por varios señores Senadores, dado que algunos tendrán que retirarse y no sería posible obtener el quórum necesario para su aprobación.

Por lo tanto, seamos serios y acojamos el planteamiento formulado por varios Honorables colegas. Creo que no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado, y podría haber unanimidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si existe oposición para votar con anterioridad las normas de quórum calificado, la Mesa se verá obligada, ante la petición de muchos señores Senadores, a llamar a una reunión de Comités.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo formular una consulta previa de procedimiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ¿todas las indicaciones se van a votar sin que nadie las defienda o las impugne?

El señor DÍEZ (Presidente).- No. Se discutirán y votarán al término del horario acordado por los Comités, y todo el tiempo excedido se rebajará de los plazos siguientes. Procederemos a votar una por una las indicaciones y las partidas correspondientes, tal como indica el Reglamento.

Repito que la proposición de la Mesa obedece a una circunstancia de excepción. Varios señores Senadores que deberán ausentarse por tener obligaciones pendientes o por estar pareados, han solicitado que, tratándose de dos preceptos de

quórum especial, se los vote primero, separadamente de la tramitación normal del proyecto.

Si alguien se opone, tendré que llamar a una reunión de Comités.

El señor PRAT.- Me opongo, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- Yo sostengo que sólo cabe votar en la forma dispuesta por el Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el Reglamento del Senado me autoriza para suspender la sesión y llamar a reunión de Comités.

Se suspende la sesión con el objeto indicado.

--Se suspendió a las 17:1.

--Se reanudó a las 17:17.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

En conformidad con el acuerdo de los Comités, procederemos a tratar el artículo 3° del proyecto de Ley de Presupuestos, que autoriza al Presidente de la República para contratar obligaciones en el exterior hasta por la suma de mil millones de dólares.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, hay dos temas involucrados aquí.

El artículo 60, número 8), de la Constitución, señala que son materias de ley "Las que autoricen la celebración de cualquier clase de operaciones que puedan comprometer en forma directa o indirecta el crédito o la responsabilidad financiera del Estado, sus organismos y de las municipalidades."

Por su parte, el número 7) enumera las condiciones que se deben cumplir cuando esto ocurre, en el sentido de identificar el destino de los recursos y las fuentes de repago.

Por tanto, la primera indicación al artículo 3° apunta simplemente -- dado que aquí estamos hablando de una ley-- a establecer esa obligación vinculada con los empréstitos del Estado.

Y el segundo punto dice relación con el monto...

El señor LAVANDERO.- ¿Qué plantea el artículo 3°, señor Senador?

El señor PIÑERA.- De aprobarse mi indicación, dicho artículo facultaría "al Presidente de la República" --como hemos dicho, mediante una ley-- "para que, dentro del plazo de un año a contar de la vigencia de esta ley, y mediante uno o más decretos con fuerza de ley, autorice la contratación de uno o más empréstitos" --estamos buscando una gran flexibilidad-- "en el exterior", hasta una cierta cantidad, que tendremos que acordar, o su equivalente en moneda extranjera.

Y prosigue: "Los decretos con fuerza de ley dictados en virtud de la facultad concedida en el inciso anterior, deberán identificar los proyectos específicos que se pretenden financiar con cada empréstito y las fuentes de recursos con cargo a las cuales se hará el servicio de la deuda.", porque eso es lo que establece la disposición constitucional.

Y agrega que "Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos", estableciendo las flexibilidades necesarias para ello.

Ésta es una norma constitucional, señor Presidente. La ley sí puede facultar al Presidente de la República para que emita los decretos con fuerza de ley necesarios para la contratación de empréstitos. Por tanto, pediría que, sin perjuicio de discutir después el monto, y como una forma de cumplir con la norma constitucional, se declarara admisible la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en verdad, una reiterada jurisprudencia administrativa ratifica lo planteado por el Honorable señor Piñera. Las delegaciones de facultades al Presidente de la República para que, mediante un decreto supremo, trate materias que son propias de ley, deben materializarse a través de decretos con fuerza de ley, dígalos o no de manera explícita el legislador. Si a través de una ley se dice: "El Presidente de la República por decreto va a hacer tal cosa", y esa materia es propia de una ley de acuerdo con la Constitución, en el fondo se está haciendo una delegación de facultades extraordinarias en el Primer Mandatario.

En consecuencia, coincido con el planteamiento del Honorable señor Piñera. Lo único que hace la indicación es dar forma jurídica a un mandato constitucional. No está dando ninguna facultad que el Ejecutivo no esté pidiendo. La está pidiendo en el artículo 3° del proyecto, que lo faculta para contratar empréstitos.

¿Qué dice el artículo 60 de la Constitución? Que la contratación de empréstitos es materia propia de ley, y el artículo 62 establece que esa ley es de iniciativa del Ejecutivo.

Entonces, realmente la indicación no está otorgando una facultad no pedida; sólo está dando la expresión que constitucionalmente corresponde a una facultad pedida en un tema que es propio de decreto con fuerza de ley y no de decreto supremo simple.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, yo quisiera advertir a los señores Senadores que este debate no es nuevo: indicación similar ha sido presentada ininterrumpidamente desde 1991 hasta la fecha. Y desde entonces hasta el año pasado inclusive, la norma se ha aprobado en la misma forma en que figura en el proyecto de Ley de Presupuestos del Ejecutivo. Por tanto, de alguna manera estamos retornando a una discusión antigua.

Las intervenciones pasadas de los Senadores señores Larraín, Otero, Valdés, Andrés Zaldívar, etcétera, nos muestran que este tema ha sido discutido, debatido y aceptado por los señores Senadores. Por lo tanto, me parece que, al menos formalmente, sería improcedente volver nuevamente sobre él en esta ocasión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Pondré en votación general el artículo 3° del proyecto, sin perjuicio de que después la Sala se pronuncie respecto de las indicaciones en particular.

La señora FELIÚ.- Excúseme, señor Presidente. ¿El sentido de la votación es aprobar la idea de que se faculte al Ejecutivo para contratar empréstitos?

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es. La Mesa entiende que, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos debemos tratar cada uno de los artículos que tienen quórum calificado como si se tratara de un proyecto de ley cualquiera, y en consecuencia, votarlos en general y en particular.

Como he señalado, en este caso la votación general significa aprobar o rechazar la idea de autorizar al Presidente de la República para contratar empréstitos.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 3° del proyecto.

--Se aprueba (30 votos afirmativos).

El señor DÍEZ (Presidente).- En seguida, corresponde pronunciarse respecto de las dos indicaciones presentadas. La primera dice relación con la cantidad; la segunda, con la forma.

La Mesa, siguiendo el orden del artículo, pondrá en votación la primera, mientras analiza la procedencia de la segunda.

La indicación propone rebajar la cantidad de "US\$ 1.000.000 miles" a la de "US\$ 500.000 miles".

En votación.

--(Durante la votación).

El señor URENDA.- Señor Presidente, como nadie ha dado razones en favor ni en contra de la disposición, me abstengo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la venia de la Sala, como votaré de manera distinta a la de mis colegas, quiero fundamentar mi voto. En todo caso, no tiene ninguna relación con los acuerdos a que hemos llegado.

En realidad, no estamos en presencia de una autorización para gastar mil millones de dólares, sino para obtener mil millones de pesos por medio de un empréstito. En el pasado, el Gobierno ha demostrado tener mucha prudencia para manejar la deuda pública, la cual inclusive ha rebajado. Pero el disminuirle la posibilidad de empréstitos puede significar que el Gobierno, frente a un elemento financiero extremo, pueda verse obligado a solicitar un aumento de tributos. Y como creo que esa posibilidad es mucho más dañina que la de que el Gobierno pueda contratar empréstitos, votaré en contra de la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- **Resultado de la votación: (23 votos por la negativa, 13 por la afirmativa, una abstención y un pareo).**

Votaron por la negativa los señores Calderón, Díaz, Díez, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Feliú, Larraín, Mc-Intyre, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert y Sinclair.

Se abstuvo el señor Urenda.

No votó, por estar pareado, el señor Larre.

El señor DÍEZ (Presidente).- Rechazada la indicación.

En votación particular el monto de la autorización en la forma propuesta en el inciso primero del artículo 3°.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el inciso primero del artículo 3°.

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente.

Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no sólo me parece excesiva la autorización, sino que además quiero referirme a las palabras pronunciadas por el señor Presidente con relación a la posibilidad de que el Estado pueda verse enfrentado a una disminución de ingresos y obligado por ello a incurrir en empréstitos.

Quiero recordar al señor Presidente que las normas constitucionales, previendo que ello no pudiera ocurrir ni pudiera disponerse, establecen que las leyes que autoricen al Estado para contratar empréstitos deben estar destinadas a financiar proyectos específicos. Por esa razón, la insuficiencia de recursos del Fisco obligará al Poder Ejecutivo a recurrir al Parlamento para proponer o un alza de impuestos o lo que fuere necesario. A lo mejor, no requiere recurrir al Congreso, porque puede bastarle con enajenar recursos y bienes que posee, y en abundancia.

Por esa razón, voto que no.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señora Senadora?

Deploro que la Mesa deba entrar en un debate con Su Señoría, pero como la señora Senadora ha hecho la imputación de que el Presidente del Senado está equivocado constitucionalmente, debo hacer presente que ello no es así, porque el artículo en examen, en el último inciso, señala que el Presidente de la República mediante decreto supremo identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, con lo cual se cumplen todos los requisitos constitucionales.

De manera que cuando la Mesa dice que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución, lo hace teniendo en consideración el artículo completo. Lo que estamos votando ahora es el inciso primero, que señala el monto. Y la pregunta hecha por el Presidente a la Sala es si hay asentimiento sobre el monto.

El señor PIÑERA.- No lo hay.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pedimos votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sólo deseo dejar constancia de mi extrañeza por la votación contraria de algunos señores Senadores, ya que en el acuerdo a que se llegó el año pasado sobre la materia, se hizo esta autorización para un endeudamiento por mil millones. Por lo demás, lo hemos hecho así durante los

últimos años; y el Gobierno no sólo ha dejado de recurrir a esa autorización para casos de emergencia o de extrema necesidad, sino que, por lo contrario, se ha dedicado a pagar la deuda externa.

Por lo tanto, creo que es posible hacer confianza en el Gobierno y aprobar la indicación.

Voto que sí.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Estamos en votación, señor Ministro, pero, una vez terminada, con gusto le concederé la palabra.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Terminada la votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero precisar las observaciones formuladas por varios señores Senadores y afirmar que, efectivamente, durante 1994, 1995 y 1996, no sólo no hemos utilizado estos márgenes, sino que hemos procedido a prepagar la deuda oficial. Pero es una buena norma financiera mantener estos límites, por las razones que aquí han sido acotadas.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el artículo 37 de la Constitución otorga preferencia al señor Ministro para intervenir incluso durante la votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- No, señor Senador, sólo para aclarar hechos.

El señor HORMAZÁBAL.- Ruego a Su Señoría, que siempre recomienda leer los textos hasta el final, que en este caso haga lo mismo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dará a conocer el resultado de la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 9 votos, y una abstención.**

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Cantuarias, Díaz, Díez, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Feliú, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert y Sinclair.

Se abstuvo de votar el señor Larraín.

El señor DÍEZ (Presidente).- Queda aprobado el inciso primero del artículo 3º, dejándose constancia del número de Senadores que emitieron pronunciamiento.

La Mesa declara inadmisibles las indicaciones destinadas a sustituir el artículo 3º, por las siguientes razones: primeramente, porque su redacción es contraria a la Constitución, al facultar al Presidente de la República, no para que contraiga empréstitos, sino para que su contratación se haga mediante decreto con fuerza de ley; y, en seguida, la contratación del empréstito está concedida en esta ley y, según el artículo 61, no se pueden otorgar facultades por fuerza de ley al Jefe del Estado si él no las pide.

Quiero precisar, asimismo, al Honorable señor Hormazábal que la preferencia de los señores Ministros tiene lugar en los debates y no en la votación.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, acepto que, en algunas oportunidades, pueda equivocarme; pero, Si Su Señoría recuerda, eso ya lo resolvimos anteriormente.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Cómo, en “algunas”, señor Senador? ¡Por Dios...!

El señor HORMAZÁBAL.- El Honorable señor Errázuriz parece que quiere arbitrar algún partido o dirigir alguna AFP. ¿Qué cosa desea hacer? Porque yo me estoy remitiendo a la Constitución.

El señor ERRÁZURIZ.- Sólo quería anotar que Su Señoría está equivocado.

El señor HORMAZÁBAL.- La norma respectiva dice que "Durante la votación podrán, sin embargo, rectificar los conceptos emitidos por cualquier diputado o senador al fundamentar su voto". ¡"Durante la votación"!

El señor DÍEZ (Presidente).- Para eso no la pidió el señor Ministro. Solicitó la palabra sin indicar la razón.

Otra indicación, que precisa de quórum calificado, es la recaída en la Partida 07, Ministerio de Economía, glosa 01 del Programa 03, que corresponde al capítulo 6 CORFO, que permite la transacción de bonos en el mercado local, con el objeto de financiar colocaciones de intermediación financiera. Es lo que hace a CORFO banco de segundo piso.

La señora FELIÚ.- ¿Por que requiere quórum calificado?

El señor DÍEZ (Presidente).- Porque los bonos pueden vencer más allá del plazo constitucional del actual Gobierno. Por eso, la Mesa considera que su aprobación requiere esa mayoría.

--Se aprueba la indicación, dejándose constancia, para los efectos constitucionales, de que emitieron pronunciamiento 36 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se suspenderá la sesión por algunos momentos para proceder al ordenamiento de las indicaciones que han llegado a la Mesa.

--Se suspendió a las 17:41.

--Se reanudó a las 17:43.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

La Presidencia informa a la Sala que no han sido objeto de indicaciones las Partidas 02, Congreso Nacional; 03, Poder Judicial; 08, Ministerio de Hacienda; 10, Ministerio de Justicia; 11, Ministerio de Defensa Nacional; 12, Ministerio de Obras Públicas; 14, Ministerio de Bienes Nacionales; 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

--Se aprueban.

El señor DÍEZ (Presidente).- Las Partidas 01, Presidencia de la República; 05, Ministerio del Interior; 06, Ministerio de Relaciones Exteriores; 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, y 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, fueron objeto de una indicación común y análoga, que limita la cantidad de gastos de que podrá darse cuenta en forma global y reservada a la Contraloría General de la República.

Solicito el acuerdo de la Sala para discutir las en conjunto y votarlas de la misma manera.

Acordado.

En discusión conjunta las indicaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, nosotros no estamos proponiendo ninguna rebaja en los montos de las Partidas señaladas, sino siguiendo con la sugerencia que hizo nada menos que la Comisión Nacional de Ética Pública, nombrada durante un Gobierno de la Concertación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es así.

El señor OTERO.- O sea, es una recomendación unánime de esa Comisión. Y lo único que estamos planteando es que 50 por ciento del total de gastos quede sin informar y que del resto, como es lógico, se dé cuenta a la Contraloría General de la República.

Por consiguiente, en el caso de la Partida 01, Presidencia de la República, estamos proponiendo agregar una glosa que diga: "De estos gastos se podrá informar en forma global y reservada al Contralor General de la República hasta un máximo de Miles \$ 2.000.000 y US\$ 820.". ¿Qué significa esto? Nada de reducción; se mantiene la misma partida. Lo único que estamos señalando es, simplemente, que la mitad de esos recursos sea gasto reservado, sin obligación de informar, y que por la otra mitad se dé la cuenta correspondiente.

Como expresé, ello corresponde a lo que propuso la Comisión Nacional de Ética Pública. De manera que no estamos sugiriendo nada nuevo; tan sólo repetimos algo que fue acordado por una Comisión nombrada por un Gobierno de la Concertación, el que ha manifestado que lo va a poner en práctica.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría, y a continuación, el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esto lo discutimos bastante, primero en la Subcomisión que me tocó presidir, donde se plantearon las rebajas de algunas partidas que incluían gastos reservados, principalmente Presidencia de la República y Ministerio Secretaría General de Gobierno. No se formuló la misma indicación en cuanto a los gastos reservados de las instituciones de la Defensa Nacional. Y se reiteró aquel planteamiento en la discusión de la Comisión Especial de Presupuestos.

El argumento atribuido a la Comisión Nacional de Ética Pública es incompleto, por cuanto ella recomienda hacer una evaluación general del nivel de gastos reservados del Estado.

En el proyecto de Ley de Presupuestos, tal como viene presentado, hemos defendido que, tratándose de la Presidencia de la República y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es razonable mantener los gastos reservados. Por lo demás, ese Ministerio hizo en el Presupuesto del año pasado una reducción drástica, de sobre 80 por ciento, en sus gastos reservados, y con eso más que cumplió la supuesta recomendación de la Comisión Nacional de Ética Pública.

Por lo tanto, considero que la indicación pertinente, que ha sido reiteradamente presentada y desechada en los trámites anteriores, debe ser rechazada por esta Sala una vez más.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar, y a continuación, el Senador señor Piñera.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, un poco en la misma línea de lo señalado por el Senador señor Gazmuri, debo aclarar que la Comisión Nacional de Ética Pública no ha dicho que deben rebajarse los gastos o que la Presidencia de la República y el Ministerio Secretaría General de Gobierno tienen que dar cuenta del 50 por ciento de ellos. No. La citada Comisión plantea que es necesario hacer una evaluación sobre la manera como operan los gastos reservados. Incluso, hace una diferenciación en cuanto a los gastos reservados destinados a la seguridad interna o externa, o al Ministerio de Relaciones Exteriores, o a la Defensa Nacional, o a la Presidencia de la República, que no podrían estar sujetos a ningún tipo de información.

Por lo tanto, no somos contrarios a dicha evaluación; llegado el momento, podremos hacer un análisis. Pero nos parece poco presentable pretender dar un trato discriminatorio a los gastos reservados de la Presidencia de la República y del Ministerio Secretaría General de Gobierno, por ejemplo, y que no se haga lo mismo respecto de otros sectores cuyos gastos son incluso mayores que los de la mencionada Presidencia.

Reitero: no es presentable tal discriminación. Más aún, pienso que constituye casi una afrenta al Primer Mandatario en cuanto al manejo de ese tipo de gastos.

Por tales razones, creo que deben rechazarse estas indicaciones. Y no nos oponemos a que, cuando llegue la legislación pertinente, se reglamente todo lo relativo a los gastos reservados.

He dicho.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la Comisión Nacional de Ética Pública plantea una revisión global de los gastos reservados, apuntando básicamente a una mayor transparencia y reconociendo que en algunos casos ellos son necesarios. Eso no lo discutimos. Ese mismo organismo establece con claridad que en materia de seguridad interna y externa, por razones obvias, se requiere este tipo de partidas, lo que no objetamos. Inclusive, pienso que a nivel de la Presidencia de la República

también se justifica la existencia de gastos reservados; y por eso se plantea que puedan ascender hasta ¡2 mil millones de pesos!

Ahora bien, en el caso de la Presidencia de la República, los fondos pertinentes no guardan relación con aspectos de seguridad interna ni externa, sino que corresponden a situaciones que, por sensibilidad, por delicadeza y por muchas otras razones, deben ser informadas en forma reservada. Pero sostener que 2 mil millones de pesos no son suficientes nos lleva a pensar qué desembolsos se están haciendo con estas partidas.

Asimismo, en el Ministerio Secretaría General de Gobierno se plantea un límite máximo de gastos reservados de hasta 470 millones de pesos. Ése es un Ministerio político, que nada tiene que ver con el tema de la seguridad interna o externa. Por lo tanto...

El señor GAZMURI.- La Presidencia de la República no es un Ministerio, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Si el Honorable colega me solicita una interrupción, encantado se la concedo.

En todo caso, o me expresé mal o Su Señoría me escuchó mal. Señalé que, respecto del Ministerio Secretaría General de Gobierno, nuestra indicación consigna que puede tener gastos reservados por hasta 470 millones de pesos. ¿Por qué debieran ser hasta 900 y tantos millones de pesos?

Me pregunto qué tipo de gastos se están cubriendo con estos recursos.

Comprendo perfectamente bien que hay razones que justifican los gastos reservados; pero existe un límite. Según uno se entera por la prensa, muchos de esos desembolsos son para dar vivienda a una señora que está en situación muy extrema, como Su Excelencia el Presidente de la República ha anunciado en algunas oportunidades, o para conceder una beca a un alumno muy meritorio. Pero no veo razón alguna para no informar de ellos a la Contraloría. ¿Por qué no?

Lamentablemente, por ser reservados tales gastos, no tengo certeza. Sin embargo, de las propias declaraciones de autoridades de Gobierno deduzco que muchos de ellos se utilizan para enfrentar situaciones sociales, problemas de pobreza, catástrofes, emergencias. Y (repito) no veo razón alguna para no informar al respecto a la Contraloría.

Señor Presidente, considero que 2 mil millones de pesos para la Presidencia de la República y 470 millones para el Ministerio Secretaría General de Gobierno --por dar dos ejemplos-- constituyen márgenes suficientemente amplios.

Por lo tanto, creo que en esta materia el peso de la prueba recae más bien en quienes desean incrementar dichos montos que en nuestra propuesta, la cual apunta a una mayor transparencia, sobre todo cuando hay indicios de que muchos de tales desembolsos nada tienen que ver con gastos reservados. Son discrecionales, y es bueno que así sea en algunos casos. Pero no tienen por qué ser reservados. Y ésta es la justificación de nuestra proposición.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, los gastos reservados constituyen una excepción dentro de nuestro sistema jurídico. Los gastos públicos tienen este carácter porque se financian con dinero de todos los contribuyentes.

En esa perspectiva --reitero--, los gastos reservados deben constituir una excepción. La Comisión Nacional de Ética Pública señaló claramente que ellos deberían tender a desaparecer. No obstante, el análisis de sucesivas Leyes de Presupuestos demuestra que su monto creció desde 1990 a 1996.

Al respecto, un segundo elemento muy importante es que, siendo de excepción, los gastos reservados deben estar absolutamente determinados. Inclusive, las cifras que se plantean en las indicaciones formuladas por diversos señores Senadores son cuantiosas y deben ser muy superiores a las respectivas asignaciones, a lo tenido en consideración al pedir autorización para realizar gastos de esta naturaleza. Se trata de la mitad del subtítulo completo. Y, desde ese punto de vista, la cantidad es bastante elevada.

Entonces, no tengo duda alguna --reitero-- de que los gastos reservados, siendo de excepción, deben tener un límite preciso, el que, por lo demás, no puede excederse ni ser objeto de suplementos, dada justamente la naturaleza excepcional.

En esa perspectiva, estoy de acuerdo con las indicaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación las indicaciones.

--(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Rechazo las indicaciones, por mezquinas y afrentosas.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, mi pronunciamiento será favorable. Y quiero señalar la razón para ello.

Creo que debemos ser generosos y cuidadosos con los recursos de los contribuyentes. No hay motivo para que los gastos discrecionales se confundan con

los reservados. Y no son mezquinos quienes pretenden cautelar los bolsillos del pueblo.

Por lo tanto, voto en la forma anunciada.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, un célebre economista sostiene que todas las personas tienen derecho a ser generosas, “con recursos propios”.

Aquí se trata de fondos del Estado y de carácter excepcional.

Por tales razones, voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, plantear la transparencia en la función pública no puede afrentar a nadie. Nosotros mismos, en la Comisión de Constitución, vamos a aprobar --probablemente, ya está acordado en principio--, con el respaldo de un Secretario de Estado, que los actos de la Administración deben ser públicos.

El señor HAMILTON.- Con excepción de los reservados.

El señor OTERO.- ¿De qué estamos hablando, entonces? Exclusivamente de que una parte de los fondos se informa sin especificar nada y de que otra, obviamente, debe especificarse.

Lamentablemente, la Mesa puso en votación conjunta todas estas indicaciones. Es posible que algunos señores Senadores se pronuncien en determinado sentido porque involucran a la Presidencia de la República y a algunos Ministerios. Pero aquella y éstos son cosas distintas. De modo que, en mi concepto, debió haberse votado cada indicación en forma separada, porque no es lo mismo pronunciarse por la Presidencia de la República que por los Ministerios. Y acabo de escuchar a un Honorable colega decir que no pondrá limitación al Primer Mandatario, pero sí a las Secretarías de Estado.

Con estas indicaciones no se pretende molestar al Jefe del Estado ni a sus Ministros, sino, simplemente, materializar la transparencia de la acción pública y poner en práctica recomendaciones sobre probidad hechas por una Comisión integrada por representantes de todos los sectores políticos. Y nadie puede sentirse menoscabado si se pregunta qué se hace con los fondos que proporciona el Estado, porque es lo mínimo que puede pedir el país.

Por eso, voto a favor.

El señor DÍEZ.- Me abstengo, porque no dispongo de suficiente información para poder tomar una determinación. Por ejemplo, no sé cuánto se gasta en seguridad interior. Y no deseo perturbar el funcionamiento del sistema, aunque concuerdo plenamente con los firmantes de la indicación en cuanto a que se necesita un procedimiento que clarifique lo relativo a los gastos reservados.

Por tal razón, me abstengo.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

--Se rechazan las indicaciones (19 votos contra 12, una abstención y 2 pareos).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Cantuarias, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Huerta, Lavandero, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esqüide, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Errázuriz, Feliú, Larraín, Letelier, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair y Urenda.

Se abstuvo el señor Díez.

No votaron, por estar pareados, los señores Hamilton y Romero.

El señor DÍEZ (Presidente).- Hay indicación al artículo 1º del proyecto.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ¿ya entramos al articulado?

La señora FELIÚ.- ¿Analizaremos partidas o artículos?

El señor DÍEZ (Presidente).- Las partidas, señora Senadora. Como las partidas figuran en el artículo 1º, la Mesa prefiere que antes se analice la indicación para sustituir, en dicho precepto, la frase "Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos" por "Apruébanse la Estimación de Ingresos y el Límite de Gastos".

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el artículo 1º comienza con una frase tradicional. Si se utiliza el argumento de que ello es así porque ha figurado en Leyes de Presupuestos anteriores, podemos fijar una regla en el sentido de que, como se ha procedido así en otros años, seguiremos actuando en la misma forma. Sin embargo, me parece que nuestra labor es tratar de mejorar la Ley de Presupuestos.

El artículo 1º empieza diciendo: "Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto". Pero, en verdad, ello no es así, porque lo que se aprueba es la estimación de los ingresos --ciertamente, éstos son estimados; nadie puede saber su monto; es una apreciación que corresponde en forma exclusiva al Gobierno-- y, también, el límite máximo de los gastos. Por lo tanto, la idea no es aprobar una estimación de gastos, puesto que ése sería un cálculo a priori. Si aceptamos esa estimación, ¿significa que los gastos efectivos pueden ser mayores que los estimados? Pienso que esa frase está definitivamente mal. Para que

la Ley de Presupuestos tenga algún sentido, debemos redactar bien el inciso primero de su artículo 1°. Lo que corresponde aprobar es la estimación de los ingresos -- porque es imposible determinarlos previamente -- y, también, el límite máximo de gastos, no su estimación.

Repito: si aprobáramos la estimación de los gastos, ¿significa que el Gobierno puede gastar más de lo que estimó? La estimación es algo que se hace a priori, cuando no hay información. El límite máximo de gastos lo establece el Congreso, y es, por lo demás, la única forma de cumplir con el mandato constitucional que dispone que el Gobierno administra y propone el Presupuesto y que el Parlamento aprueba el límite máximo de gastos.

En consecuencia, como nuestra indicación es absolutamente lógica y racional, sería apropiado contar con la buena voluntad del Senado para aprobarla.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente que la Mesa no se ha pronunciado acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de la indicación. Después del debate, la Mesa hará la declaración que estime pertinente.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no parece atinente presentar esta indicación a estas alturas del debate, en circunstancias de que pudo hacerse en la Subcomisión correspondiente, donde habría sido estudiado más a fondo el alcance de cambiar "Estimación" por "Límite". Seguramente tendríamos que ver lo que dice el Diccionario de la Lengua Española respecto de cada uno de esos términos.

No se trata de que lo pasado no pueda modificarse. Pero a lo largo de la historia en las Leyes de Presupuestos siempre se ha hablado del cálculo de ingresos y de gastos. No deseo recurrir al Diccionario, pero entiendo que lo que corresponde es hacer el cálculo de ingresos y la estimación de los gastos. Esos han sido los vocablos usados históricamente. A mi juicio, el Parlamento no puede aventurarse, por una indicación presentada en estos momentos, a modificar una terminología empleada por tiempo inveterado.

Aprobemos la primera frase del artículo 1° del proyecto y el próximo año examinamos, con tranquilidad, el alcance de la indicación, la que, como ha manifestado el propio Senador señor Piñera, no tiene ninguna incidencia.

El señor PIÑERA.- No dije eso.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Entonces, diga lo que persigue. Porque si hay alguna finalidad y la indicación no propone un simple cambio de términos, habría que ver si es admisible o inadmisible.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍEZ (Presidente).- El debate puede estar de más.

La Mesa considera inadmisibile la indicación, por tres razones. Primera, porque el artículo 11 de la legislación sobre Administración Financiera del Estado establece que el Presupuesto consiste en una estimación de los ingresos y de los gastos; segunda, porque es erróneo decir "Límite de Gastos", por cuanto ese límite puede ser superior o inferior. De manera que el texto de la indicación no guarda relación con lo que puede suceder. Finalmente, si lo sugerido tiene algún sentido, implicaría una modificación a las normas de administración financiera del Estado, cuya iniciativa corresponde al Presidente de la República.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Discrepo de esa visión. Si lo que estamos haciendo es calcular una estimación de los gastos, es un ejercicio que no tiene ningún sentido. Entonces, la indicación pretende fijar un límite máximo al gasto. Se puede gastar menos que eso, pero no se puede gastar más en cada partida.

Por el sentido lógico de la indicación, no comparto la declaración de inadmisibilidad de la Mesa. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, pido que se consulte el parecer de la Sala.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en primer lugar, considero que la indicación no es inadmisibile. Cuando la Constitución Política entrega la iniciativa exclusiva al Presidente de la República en materia de administración financiera del Estado, se está refiriendo a la modificación de las reglas generales que establecen cómo y cuándo debe presentarse el Presupuesto. Y eso requiere de la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario. Pero si se da un sentido de administración financiera a lo que se plantea en el Presupuesto, querría decir que no hay iniciativa parlamentaria en materia presupuestaria. Y eso no es conciliable con la Constitución Política. No tengo dudas de que en esta materia hay iniciativa parlamentaria. Más aún: la indicación está de acuerdo con normas constitucionales, como los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 64 --referentes a la "estimación de los ingresos", a la

"estimación del rendimiento de los recursos" y a que "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto", respectivamente-- y los artículos 89 y 32, número 22°, que establecen de manera explícita que los gastos se aprueban por el Congreso. Luego, nunca puede subentenderse un gasto más allá de lo aprobado por el Parlamento, salvo que lo disponga una ley o la propia normativa orgánica de administración financiera del Estado, como ocurre con los ítems excedibles y con las normas de flexibilidad presupuestaria. Pero respecto del gasto se da una autorización máxima. Y los ingresos son estimaciones, porque --reitero-- lo dice la propia Constitución.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se solicitó realizar la votación acerca de la admisibilidad de la indicación.

El señor OTERO.- Pero antes se puede debatir, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, lamento discrepar de la interpretación de la Mesa.

Cuando hablamos de admisibilidad o inadmisibilidad, no podemos constreñirnos a un caso puntual. Es decir, en este momento no se trata de ver qué ocurre en esta situación específica, sino de analizar lo que sucederá en cualquier otra oportunidad en que la Mesa declare la inadmisibilidad de una indicación. No olvidemos que nadie tiene clavada la rueda de la fortuna y que, cuando se hace una interpretación en el Senado, debe ser tan objetiva que la misma pueda aplicarse en cualquier situación posible.

La Senadora señora Feliú dio a conocer argumentos jurídicos irrefutables para demostrar que esta indicación es perfectamente procedente. ¿Por qué? Porque distinguió claramente entre administración financiera del Estado y Presupuesto. Obviamente, en este último aprobamos el monto máximo de los gastos y se señalan los límites de las partidas, pero queda al libre albedrío del Gobierno el monto en que las utiliza. Entonces, es perfectamente lógica y legítima esta indicación, porque se ajusta a la realidad de lo dispuesto en la Constitución.

Como muy bien sostuvo la Honorable señora Feliú, lo que se estima son los ingresos y la aprobación de los gastos se autoriza hasta un monto máximo. Y si el Gobierno quisiera gastar más, tendría que solicitarlo al Congreso.

En consecuencia, de ninguna manera la indicación contraviene normas constitucionales, y por eso la considero perfectamente admisible. Solicito a la Sala que así lo ratifique.

Reitero: una decisión de este tipo no atañe sólo a este Presupuesto o a cualquier otro, sino significa un precedente para los efectos de la admisibilidad de futuras indicaciones que los Senadores presenten.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, deseo dejar constancia de que el límite de los gastos está fijado por nuestro propio sistema jurídico. Y resulta algo muy débil precisar en la primera frase del artículo 1º del proyecto de Ley de Presupuestos. No es mi postura creer que se puede gastar más allá del límite acordado por el Congreso.

Además, pretender basar ese límite de gastos de la manera propuesta disminuye la fuerza de la limitación que la Constitución impone.

¿Y por qué estimo que la indicación es inadmisibles? Porque el artículo 11 de la legislación orgánica de administración financiera del Estado dice que "El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos".

Si se pretende hacer una estimación financiera y fijar un límite de gastos, nos estamos separando de la definición que dicho cuerpo legal señala respecto de la Ley de Presupuestos.

Contra mi voluntad y por venir la indicación de quien viene--pero tengo la obligación de aplicar la ley, por dolorosa que sea--, la declaro inadmisibles.

En votación la admisibilidad de la indicación para sustituir, en el artículo 1º del proyecto de Ley de Presupuestos, la frase "Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos" por "Apruébanse la Estimación de Ingresos y el Límite de Gastos"..

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, difiero de la opinión de la Mesa, porque estamos hablando de una simple frase de la primera norma del proyecto, que no altera, en absoluto, la naturaleza de la misma. Las cosas son lo que son y no como lo que uno quiera llamarlas.

Efectivamente, la indicación propone un límite de gastos y sólo cambia el enunciado inicial del artículo 1º.

Por lo demás, no me queda muy clara la cita hecha a una disposición de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

El señor DÍEZ (Presidente).- La leí textualmente, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Sí, señor Presidente, pero ella no se refiere a si hay o no límite.

Es perfectamente posible --dentro de las facultades de los señores Senadores-- proponer un cambio para adecuar la redacción de este proyecto a lo que se está legislando, que es el límite máximo de los recursos que puede gastar el Gobierno. De lo contrario, ¿para qué se debatimos, si los gastos van a ser flexibles? Si es así, entonces que rija el proyecto enviado por el Ejecutivo y vemos cuanto gasta.

Estimo que la indicación es admisible.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, lamento profundamente no estar de acuerdo con la interpretación de la Mesa en un asunto que, sin ninguna influencia en el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos, nos puede obligar a trámites adicionales.

El tenor de lo propuesto puede parecer semánticamente discutible; pero, a mi juicio, la indicación no puede ser inadmisibile.

Voto que sí.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, concuerdo profundamente con la apreciación de la Mesa.

Voto que es inadmisibile.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, estimo que la indicación es perfectamente admisible, puesto que la ley calcula los ingresos y gastos y, dentro de ese cálculo, hay una estimación de los mismos. Pero los ingresos, por su naturaleza, son variables, no dependen de nosotros. Por lo tanto, se trata de una estimación. En cambio, los gastos sí dependen de nosotros y la Constitución establece nuestro deber en cuanto a fijar su límite máximo. Obviamente, si el Gobierno no gasta todos esos recursos y es eficiente, habrá ahorro.

Entendiendo por límite el tope superior y no el inferior, porque estamos hablando de gastos, me parece un exceso interpretar la indicación como referida tanto al límite inferior como al superior. Evidentemente, la estimación alude a ingresos, y el límite, a gastos.

Por lo tanto, se trata sólo de mejorar la redacción de un artículo, materia sobre el cual debería haber plena unanimidad. Creo que contamos con atribuciones para hacerlo bien, a fin de evitar confusiones. Por ejemplo, podría decirse mañana que los ingresos no están aprobados porque los cálculos estaban mal hechos y tenían errores; o que la estimación de los gastos era una mera estimación, en vista de lo cual deben ser inferiores. Y creo que no es ése el espíritu.

En consecuencia, me parece adecuado lo que plantea la indicación, para los efectos de entender claramente lo que estamos votando.

Por lo tanto, voto que sí, sin perjuicio de mejorar la redacción de la indicación.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la regla general es que, respecto de cualquier materia legislativa, tengan competencia tanto los Parlamentarios cuanto el Presidente de la República. El inciso tercero del artículo 62 de la Constitución establece que "Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con (...) la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos,".

¿Qué se entiende por administración financiera presupuestaria? El artículo 1º del Decreto Ley Nº 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la define así:

"El sistema de administración financiera del Estado comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado. La administración financiera incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos.".

¿En qué sentido está tomado esto? En un sentido general, que es el que regla esa normativa, no en el de la Ley de Presupuestos para un año concreto, sobre la cual le corresponde pronunciarse al Parlamento. En consecuencia, no abrigo ninguna duda de admisibilidad.

En cuanto al fondo de la indicación, reitero que, en lo que dice relación a los ingresos, se reproduce lo dispuesto por la norma constitucional: se trata de una estimación. Ello se encuentra en varios artículos, señor Presidente.

Y, en lo atinente a los gastos, insisto en que se establece que deben ser aprobados por ley, de modo que son máximos. Porque, en la medida en que se sobrepasa el monto, no se hallan aprobados por ley, salvo los casos en que ésta ha permitido que se excedan, lo que ocurre en los ítem excedibles o en los imprevistos, etcétera, en que no media una determinación.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, estimo absolutamente admisible la indicación, y, además, conveniente, de manera que voto a favor.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, aquí existen dos temas: la admisibilidad y el contenido concreto de la indicación.

Tocante al primero, comparto las razones que ha dado el señor Presidente. No argumentaré más en ese sentido.

Respecto de la proposición, pienso que ha sido mal formulada, por resultar imprecisa. Y, adicionalmente, es innecesaria. Mejor fue la sabiduría del legislador de la Ley de Administración Financiera del Estado, cuyo artículo 19 define esta cuestión, precisamente, por lo que no se requiere ningún agregado. En efecto, esa norma expresa que "Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos."

Por lo tanto, la indicación del Senador señor Piñera es absolutamente innecesaria y estoy de acuerdo con el señor Presidente en que rebaja el carácter de la afirmación contenida en una ley que define con mucho más precisión que el límite se refiere a un máximo de gasto.

Voto por la inadmisibilidad de la indicación, a la que asimismo considero innecesaria.

El señor HORMAZÁBAL.- Seré muy breve, señor Presidente. A mi juicio, si este asunto hubiera sido planteado al comienzo, como se ha señalado, a lo mejor habría más claridad y el Senador que habla podría percibir por qué conviene enmendar la Ley de Administración Financiera del Estado. No me parece que se trate de un texto inamovible y acepto que puede ser modificado. Pero, a última hora y en estas condiciones, no creo pertinentes los argumentos que se señalan.

En lo relativo a la declaración de inadmisibilidad, y más allá de que nos guste o no, el inciso tercero del artículo 62 de la Constitución dispone que "Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado," --lo consigna expresamente-- "incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos,". Si la indicación enmienda esta última, ello es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, no de un señor Senador.

No estoy en condiciones de juzgar el mérito de la proposición, por no reunirse las condiciones para hacerlo a última hora, pero, respecto de la inadmisibilidad, tengo que compartir el criterio de la Mesa.

Voto por la inadmisibilidad.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Quisiera hacer presente que por lo menos en los últimos 22 ó 23 años el Presupuesto de la Nación y la Ley respectiva han incluido exactamente la frase del artículo 1°. Siempre. Y ello comprende los seis años anteriores en que el Parlamento ha discutido el tema, habiendo mantenido una expresión que data desde al menos 1975.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, estimo que la indicación es admisible y necesaria, por lo que voto a favor.

El señor HUERTA.- Comparto el criterio de la Mesa, señor Presidente, de manera que me pronuncio por la inadmisibilidad.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que se podrá debatir si acaso la indicación es necesaria o innecesaria, si es oportuna o si es tardía, pero discutir su admisibilidad --y lamento disentir del criterio de Su Señoría-- me parece inexplicable.

Si no podemos modificar los términos empleados en la nomenclatura de un artículo, ¿qué nos es posible hacer, realmente? No nos hallamos ejerciendo una iniciativa de aquellas reservadas exclusivamente al Presidente de la República: nos encontramos abocados, simplemente, a una disposición, en la medida en que pudiera llegar a ser aprobada. A lo mejor, no es necesario acogerla. Pero ése es otro tema. Es distinto restringir al Congreso en la posibilidad de emplear los términos utilizados por la Constitución, cuyo artículo 64, como bien se ha señalado aquí, hace referencia, en varias partes, a la estimación de los ingresos, no al cálculo de éstos.

Por lo tanto, si se trata de compatibilizar la Ley de Presupuestos con las expresiones de la Carta, por la vía de una indicación, declarar ésta inadmisibile me parece, verdaderamente, una enormidad. Creo que es absolutamente admisible, señor Presidente, por lo que me pronuncio en ese sentido.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, comparto el criterio de la Mesa y, a la vez, el de los Senadores señores Gazmuri y Hormazábal.

En definitiva, la indicación apunta a introducir una modificación absolutamente innecesaria, ya que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Administración Financiera del Estado, "El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos", pero el artículo 19 del mismo cuerpo legal señala que "Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo". De tal manera que el fondo de la materia se halla suficientemente regulado por ambas disposiciones, y no empece una enmienda de esta índole para tratar de modificarlo.

En consecuencia, no solamente coincido con el criterio de la Mesa en el sentido de que la indicación es inadmisibile, sino que ésta, además de ser innecesaria, resulta extemporánea. Por eso, voto por la inadmisibilidad.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo exponer únicamente dos cosas.

El señor Ministro ha pedido la palabra durante una votación. Con anterioridad, la Mesa aplicó al respecto el artículo 37 de la Carta. La verdad es que esta norma, como lo sostenía el Senador señor Hormazábal, determina que un Secretario de Estado puede intervenir durante la votación cuando se trate de "rectificar los conceptos emitidos por cualquier diputado o senador al fundamentar su voto.". Entiendo que el señor Ministro no rectificó absolutamente nada de lo que dijo nuestro Honorable colega que lo precedió en el uso de la palabra. Por lo tanto, si el Reglamento será aplicado con estrictez, ello debe decir relación tanto respecto del señor Ministro como de los Senadores.

Lo otro que quisiera dejar establecido, señor Presidente, es que la indicación debe ser considerada desde el punto de vista estrictamente jurídico. Si es buena, si es mala, si es conveniente o inconveniente, o si es innecesaria, no es lo que está discutiendo esta Corporación: el debate únicamente se refiere a lo que se halla comprendido o no dentro de nuestro derecho.

Ahora, si se aceptara el criterio planteado por el Senador señor Hormazábal, nunca podríamos formular indicaciones al proyecto de Ley de Presupuestos. Porque, obviamente, sería de tal naturaleza lo que se votaría, que cada una de ellas debería contar con el patrocinio del Ejecutivo y, por lo tanto, ningún Senador y ningún Diputado podría presentarlas. De este modo, nos estaríamos amarrando una vez más las manos sobre la base de un alcance que no da la Constitución.

Nos asiste el derecho de hacer indicaciones, algunas de las cuales podrán ser declaradas admisibles o inadmisibles. Pero, si se parte del supuesto de que para ser admisibles deben recibir el respaldo del Ejecutivo, prácticamente la función legislativa se encuentra absolutamente de más en materia de Ley de Presupuestos.

Voto por la admisibilidad.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en verdad, aquí se han dado muchos argumentos que nada tienen que ver con la admisibilidad o inadmisibilidad de la indicación. Se ha señalado que es extemporánea. Sin embargo, todos los señores Senadores tienen derecho a presentar indicaciones en este trámite, y, para los que no son miembros de

la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, ésta es la primera instancia formal para hacerlo. Por lo tanto, el argumento de extemporaneidad no resiste el menor análisis.

Por otra parte, la Ley de Administración Financiera del Estado, en su artículo 19, lo único que hace es darnos la razón, pues preceptúa que el cálculo del presupuesto es un límite máximo de gastos, que es exactamente lo que propone la indicación: hacer concordante el proyecto de Ley de Presupuestos con la normativa mencionada. Por consiguiente, en mi modesta opinión, el argumento empleado al respecto tampoco es válido.

Asimismo, se ha sostenido que, conforme al inciso tercero del artículo 62 de la Carta Fundamental, toda modificación al proyecto de Ley de Presupuestos requeriría patrocinio del Ejecutivo. Entonces, no entiendo qué hacemos aquí y para qué se ha reunido la Cámara y el Senado horas y horas en subcomisiones y comisiones especiales. Hay veces en que, simplemente, por reducción al absurdo, se observa que algunos argumentos no se sustentan.

También se planteó que el Presupuesto de la Nación y la Ley respectiva han contemplado la frase del artículo 1º en los últimos 25 años. ¿Acaso ello significa que, si se ha cometido un error durante ese lapso, también vamos a incurrir en él en los próximos 25 años? Si aplicáramos ese criterio, cada vez que se desee corregir algo que lleva algún tiempo, no podríamos efectuar enmienda alguna. Del mismo modo, por reducción al absurdo, nos damos cuenta de que ello no resiste el menor análisis.

Todo lo anterior refleja, con claridad, que la institucionalidad y la normativa acerca del Presupuesto son de tal grado de ambigüedad y contradicción que incluso se puede sustentar la tesis --como la que se planteó-- de que ninguna indicación es admisible si es de origen parlamentario. Sin embargo, la verdad es que no estamos discutiendo los argumentos de fondo en cuanto a si la indicación es admisible o inadmisibles.

Quiero ser muy franco y decir que no somos ingenuos. Es indudable que podemos presentar la indicación más admisible o justificada del mundo y una mayoría del Senado hará cualquier cosa con tal de no alterar ni una coma de lo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de evitar un tercer trámite. Y si la Constitución contempla tal instancia, es precisamente para que esta Corporación pueda manifestar su parecer. A mi juicio, toda la discusión llevada a cabo en torno al Presupuesto, por esa actitud de una mayoría, va a ser del todo irrelevante, por cuanto

el Senado no cambiará absolutamente nada al texto aprobado por la Cámara de Diputados. Al parecer, ésa es la intención.

Señor Presidente, en lo que resta de mi tiempo reglamentario, permítame expresar un sentimiento. Está clarísimo que ninguna indicación prosperará; lo sabemos. Porque se busca toda clase de argumentos para refutarlas.

En el pasado, hemos propuesto muchas indicaciones modificatorias al articulado que no han sido declaradas inadmisibles. Ahora, me da la impresión de que el Senado, en cierta manera, está renunciando a su posibilidad de perfeccionar el proyecto de Ley de Presupuestos, pues se ha propuesto no modificar lo aprobado por la Cámara de Diputados. Aparentemente, algunos señores Senadores no desean un tercer trámite, en circunstancias de que se halla contemplado en la Constitución y de que su objetivo es, justamente, brindar la oportunidad a esta Corporación de aportar algo a la discusión del Presupuesto. Cada vez que contribuimos al mejoramiento de un proyecto, debe modificarse algo del texto enviado por la Cámara, lo que significa ir a un tercer trámite.

En consecuencia, pongamos las cartas sobre la mesa: estamos perfectamente claros y conscientes de que ninguna de nuestras indicaciones va a prosperar, cualquiera que sea su bondad y sean o no admisibles. En todo caso, por responsabilidad, seguiremos la discusión hasta el final.

Voto a favor de la indicación.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, no estoy preocupado por un eventual tercer trámite, pues normalmente soy uno de los que me quedo hasta el final en estas discusiones.

Sin embargo, deseo plantear un tema que considero importante. Aquí se trata de argumentar y no de descalificar a nadie. Se ha dicho que la modificación propuesta no tiene ninguna implicancia. En tal sentido, no me parece razonable que la indicación solamente busque hacer un cambio de forma. Si tiene incidencia en la administración financiera del Estado, es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo; pero si no la tiene ¿para qué se presenta? y ¿para qué hemos estado discutiendo largamente este asunto?

Como el señor Senador que formuló la indicación es inteligente, pienso que la ha presentado porque incide en la administración financiera del Estado y, por lo tanto, el planteamiento hecho por la Mesa es lógico, porque se trata de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Voto por la inadmisibilidad.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estamos discutiendo la admisibilidad de la indicación y, por ello, no me referiré a la conveniencia o inconveniencia de introducir las modificaciones propuestas.

De lo que se ha expresado en la Sala e, incluso, por el claro tenor del artículo 19 de la Ley de Administración Financiera del Estado --citado por el Senador señor Lavandero--, debemos concluir que la indicación en estudio es absolutamente admisible, porque no es posible que lleguemos al extremo de que el Parlamento no pueda modificar la redacción de un artículo para adaptarlo al sentido claro de una ley, en este caso, al artículo 19 precitado.

Nos hallamos debatiendo el Presupuesto de la Nación y todos coincidimos en que al hablar de gastos nos referimos a los gastos máximos. Nadie lo duda y así lo establece la Ley de Administración Financiera del Estado. En consecuencia, cómo podría ser inadmisibile una norma que propone usar el idioma castellano en forma adecuada para precisar el sentido de una ley.

Por ello, y por los argumentos vertidos en la Sala, estimo que la indicación es absolutamente admisible.

En consecuencia, voto a favor.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, me habría pronunciado por la inadmisibilidad, porque la veo transparente, pero como el Senador señor Alessandri se ha ausentado de la Sala y estoy pareado con él, no podré votar.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El Honorable señor Alessandri votó.

El señor VALDÉS.- Entonces, de acuerdo con la decisión del señor Presidente del Senado, voto por la inadmisibilidad.

El señor DÍEZ.- No pensaba distraer la atención del Senado en una materia de tan escasa importancia, pero la intervención del Honorable señor Piñera me obliga a hacerlo, porque afecta a la corrección con que la Mesa está procediendo.

La Mesa debe aplicar el Derecho como lealmente lo entiende, cualesquiera que sean las consideraciones de índole política.

Desde el momento en que fui elegido Presidente del Senado, he debido actuar como tal, no como Senador que sostiene una posición determinada. Si la Constitución --que juré respetar-- me obliga a declarar la inadmisibilidad de las disposiciones que estimo que lo son, tengo que hacerlo. Nunca me he referido a la temporaneidad o extemporaneidad de la indicación y no he declarado inadmisibles todas las indicaciones, porque estamos comenzando a estudiarlas. Si el Senador

señor Piñera agrega a sus errores el de la generalización es problema de él, no de la Mesa.

Tampoco tengo intención alguna de evitar el tercer trámite; estoy seguro de que lo habrá, ya que hay un sinnúmero de indicaciones y lo más probable es que algunas sean aprobadas. Conversé con el señor Presidente de la Cámara de Diputados y le garanticé que esta noche despacharíamos el proyecto, para que esa Corporación pueda sesionar mañana, la Comisión Mixta se reúna durante el fin de semana y ambas Cámaras puedan pronunciarse antes del término del plazo legal. De manera que no acepto tal imputación.

Ha influido en mí el hecho de que durante el tiempo que he formado parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la frase contemplada en el artículo 1º del proyecto siempre ha sido igual y nunca ha significado un problema para alguien. No soy partidario de modificar las leyes cuando sus expresiones no originan dificultades, porque ello podría influir en la interpretación de las mismas.

Reitero: siempre se ha usado la misma expresión y nunca hemos tenido problema alguno. Sin embargo, ésa no es la razón de la inadmisibilidad. La causa de ésta es que el decreto ley orgánico de Administración Financiera del Estado se refiere a "estimaciones del límite máximo" de gasto. En cambio, la indicación propone un "Límite de Gastos". Y, en castellano, hablar de límite significa límite superior o límite inferior. De manera que, el día de mañana, algún intérprete podría sostener que la fijación del límite de gastos impediría al jefe de una repartición pública gastar menos dinero, por haberse establecido un límite.

Por eso, prefiero el castellano. Es mucho más preciso y más claro, y hasta ahora jamás ha originado dificultades.

No quiero que esto se interprete como una afirmación de mi parte en cuanto a que los gastos pueden exceder los límites de la Ley de Presupuestos. Creo firmemente que ello no procede. Y esto no se basa en palabras, cuyo sentido puede ser más o menos ambiguo, sino en la estructura de todo nuestro sistema constitucional y legal, que así lo establece. Y así ha sido siempre.

Por lo expuesto, estimo inadmisibile la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario) ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

--Se resuelve que la indicación al artículo 1º no es admisible (19 votos contra 12, una abstención y 2 pareos).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Díaz, Díez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Huerta, Lavandero, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Errázuriz, Feliú, Horvath, Larraín, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Siebert y Urenda.

Se abstuvo el señor Letelier.

No votaron, por estar pareados, los señores Mc-Intyre y Romero.

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde tratar las partidas que han sido objeto de indicaciones.

Hay varias indicaciones a la Partida 05, Ministerio del Interior.

La primera recae en el aporte a Fundación Integra. Consiste en sustituir la glosa 04, correspondiente a la asignación 024, ítem 31, subtítulo 25, programa 01, capítulo 01, Partida 05, por la siguiente:

"04: Los recursos contemplados en esta asignación se destinarán a otorgar subsidios...", etcétera.

La Mesa estima improcedente esta indicación, por no haberle duda alguna de que se refiere a un acto de administración que, de acuerdo con el sistema jurídico chileno, corresponde sólo al ciudadano elegido para desempeñar el cargo de Presidente de la República, y no al Congreso Nacional.

En consecuencia, queda declarada inadmisibles.

La segunda indicación se refiere al aporte a PRODEMU.

También le da una destinación a los dineros que se contemplan para ese organismo, lo que constituye un claro acto de administración.

Queda declarada inadmisibles.

La tercera indicación, relativa al aporte a Fundación de la Familia, destina, igualmente, los fondos que se asignan a ésta. Es un acto administrativo.

Queda declarada inadmisibles.

La cuarta indicación, concerniente al aporte a la Fundación Tiempos Nuevos, señala, del mismo modo, el destino de los recursos. También es un acto de administración.

Queda declarada inadmisibles.

Dejo constancia de que la declaración de inadmisibilidad de las anteriores indicaciones no es de responsabilidad de la Mesa, por cuanto nadie puede sostener que la administración compete al Congreso.

El señor FREI (don Arturo).- Muy bien.

El señor GAZMURI.- ¿Los autores de esas indicaciones hubieran deseado que no se realizaran dichos programas? ¿Quién las formuló? Si se hubiera propuesto bajar sustantivamente los gastos, serían comprensibles. De manera que, además de inadmisibles, las indicaciones son sibilinas.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las tres primeras indicaciones fueron presentadas por los Senadores señores Otero, Prat, Larre, Ríos, Cooper y Pérez. Y la última, por los señores Otero, Prat, Larre, Cooper y Pérez.

En seguida, hay una indicación del Senador señor Piñera a la misma Partida 05, Ministerio del Interior.

"1.- Indicación a la Partida 05, Capítulo 01, Programa 01, Glosa 07, para eliminar la palabra "no"."

Esta glosa figura en las páginas 7 y 8 de la Partida 05, y expresa:

"07 Con cargo a estos recursos podrán efectuarse todo tipo de gastos, incluidas remuneraciones hasta por \$ 224.000 miles, para cumplir las actividades señaladas en el decreto N° 683, del Ministerio del Interior del 21.09.90. Asimismo, parte de estos fondos podrán transferirse a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud u otras entidades del sector público. En este caso la transferencia no se incorporará al presupuesto del organismo receptor de los fondos."

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión la indicación, que propone suprimir la expresión "no" de la última frase.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la indicación es muy sencilla y se refiere a una transferencia que hace a otras entidades públicas la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

En aras de facilitar el debate, debo señalar que hay otras indicaciones equivalentes a ésta. Aprovecharé de informar al respecto, para que los señores Senadores se formen una opinión.

La Secretaría y Administración General hace una transferencia a un organismo, en este caso particular, al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. Lo que planteo en la indicación es que dicha transferencia, como ocurre con la generalidad de los traspasos, sí debe incorporarse al presupuesto del organismo receptor.

Ésa es la norma. Cuando un Ministerio, o el Tesoro Público, realiza una transferencia a otra repartición, junto con otorgarle los recursos le entrega la responsabilidad por la asignación y uso de ellos.

Lo usual es que tales fondos se incorporen al presupuesto de la entidad receptora, con el objeto de que ésta, posteriormente, rinda cuenta e informe cómo utilizó la transferencia. Si ese dinero no se incluye en el presupuesto del órgano que lo recibe, entonces nunca aparecerá en la partida de la institución que realmente lo está administrando. Porque no lo administra el que transfiere, sino el que recibe.

Por eso, señor Presidente, creo que, en el fondo, toda transferencia implica que un organismo financia, pero que otro ejecuta. En consecuencia, ella debe incorporarse en el presupuesto del órgano ejecutor, para que se sepa en qué se ocuparon los fondos. De lo contrario, la institución recibe el ingreso, pero no lo incorpora en su presupuesto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Rinde cuenta separadamente, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, considero que esta indicación del Senador señor Piñera es absolutamente inoficiosa --lo digo con todo respeto--, en primer lugar, porque lo único que hace la glosa es evitar la duplicación de la información de gasto que ya se tiene, y, en segundo término, porque la rendición a la Contraloría General de la República corresponde al órgano que efectúa la transferencia, no al que la recibe.

Por lo tanto, la indicación no tiene sentido ni racionalidad.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me parece que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos analizamos esta indicación y se la declaró inadmisibles. No estoy seguro de ello, pero, si así fuera, tendríamos que aplicar estrictamente la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, la que, nos guste o no, hace imposible que la Sala pueda conocer la indicación. En todo caso, creo que ésta es inadmisibles, porque la supresión de palabra propuesta no es poco significativa. Se trata de fijar uno u otro sistema de administración presupuestaria: o se incorpora la transferencia al presupuesto de la entidad receptora, o no se la incorpora. Entonces, la norma tiene incidencia en la administración presupuestaria. Y así fue discutido en la Comisión Especial. Es una norma que, como señaló el señor Ministro de Hacienda, más bien entraba que facilita la administración presupuestaria o el control del gasto.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en la página 34 del informe de la Comisión Especial de Presupuestos se detalla que el Honorable Senador señor Piñera y el Honorable Diputado señor Jürgensen formularon una indicación --supongo que se trata de la misma glosa-- tendiente a eliminar el término "no", y esa indicación fue declarada inadmisibile por la Comisión. De manera que si ése ha sido el criterio de la Comisión, no correspondería discutirla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

Señor Presidente, tal vez no es exactamente la misma indicación, pero quiero saber si ése fue el criterio adoptado por la Comisión Especial en la glosa respectiva.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero hacer dos reflexiones breves.

Primero, para el análisis del Presupuesto, tenemos dos órganos de estudio: uno de ellos es la Subcomisión que trata las diferentes partidas correspondientes a cada Ministerio; y el otro, la Comisión Especial, denominada también "Mixta" de Presupuestos.

Se da el caso de que respecto de la partida que nos ocupa, la Cuarta Subcomisión fue la que analizó la proposición del Ministerio del Interior. En ella discutimos y votamos las indicaciones pertinentes. De tal forma que, si en la Comisión Especial o "Mixta" la indicación se declaró inadmisibile, nos encontramos ante una situación singular y distinta, que puede tener efectos, pero que, además, deja en entredicho el funcionamiento y trabajo realizado por la Cuarta Subcomisión, donde --como dije-- las indicaciones fueron estudiadas y hubo pronunciamiento respecto de cada una de ellas.

Es un elemento objetivo el que señalo, y lo destaco, porque ahí existe una contradicción: la Comisión Especial adoptó una resolución distinta de lo acordado por la Subcomisión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Excúseme, señor Senador, pero quiero pasar a la segunda reflexión.

Ahora, entiendo que el fundamento de esta indicación --entro en el mérito de ella-- es permitir (por lo menos así viene planteada, y, también, en esos términos se presentó en la Subcomisión) que la Contraloría General de la República

y otros entes fiscalizadores, incluida la Cámara de Diputados, puedan conocer en mejor forma el destino de estos recursos traspasados desde un ente público a otro.

La información considerada en la Cuarta Subcomisión hacía ver que, si ése era el propósito, era preferible que los recursos adicionales no se incorporaran al presupuesto, porque, al hacerlo así, ellos se diluyen en el resto del presupuesto propio de la institución o ente público que los recibe. Por el contrario, si no se incorporan, deben llevarse en cuentas separadas. Y el efecto es que la Contraloría, que, en todo momento, tiene derecho a fiscalizar --lo mismo que la Cámara de Diputados y otros entes fiscalizadores, según cual sea el ente público receptor-- pueda conocer exactamente el monto de los dineros recibidos y el destino que se les dio, con las correspondientes partidas de gasto. Porque, repito, se trata de cuentas separadas.

En consecuencia, junto con establecer la diferencia respecto de la admisibilidad, -debo decir que los efectos perseguidos por la indicación --los que inspiran a sus autores-- se conseguirían mejor si los recursos que se traspasen no se incorporaran al presupuesto regular del ente público receptor.

Por esas razones, quiero informar que en la Subcomisión voté contra la eliminación de estas frases en la glosa respectiva, pues me parecía que con ello se podían lograr mejor los propósitos de fiscalización señalados.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero referirme a una cuestión de principios que, a mi juicio, no se puede dejar pasar.

La Comisión Especial de Presupuestos es una. Para facilitar el despacho del trabajo se constituyen Subcomisiones. Pero cuando el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso habla de Comisiones, no se refiere a Subcomisiones, y es el Presidente de la Comisión Especial el que puede hacer la declaración de inadmisibilidad de las indicaciones. Porque es ahí donde se radica el proyecto de Ley de Presupuestos. Así se ha procedido siempre, y es lo que opera después respecto a la Sala.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría tiene razón en lo tocante a la indicación a la Partida 05. Sin embargo, respecto de otras partidas, existen varias indicaciones similares que no han sido objeto de pronunciamiento de inadmisibilidad.

Por eso, creo conveniente discutir la indicación, que es inadmisibile con respecto a la Partida 05, pero que puede ser admisible con relación a todas las otras partidas, si el Senado así lo acuerda.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Siempre que no nos pronunciemos sobre la admisibilidad previamente.

El señor PIÑERA.- Solicito una suspensión de cinco minutos, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Senador señor Piñera solicitó una suspensión de cinco minutos, y no veo razón para negarla.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

--Se suspendió a las 18:56.

--Se reanudó a las 19:2.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

Se suspende por otros cinco minutos.

--Se suspendió a las 19:2.

--Se reanudó a las 19:7.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

La indicación que estábamos discutiendo para eliminar la palabra “no” en la contabilidad de las instituciones que reciben aportes, fue declarada inadmisibile por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sólo respecto de la Partida 05. Sin embargo, se ha presentado respecto de otras, por lo que, si ya comenzamos el debate de ella, sería conveniente votarla en relación con los otros casos, pero no respecto de la Partida 05.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Solicito al señor Presidente que la Sala se pronuncie sobre todas ellas, porque, en mi opinión, es tan inadmisibile la primera como las demás.

El señor DÍEZ (Presidente).- No es ése el criterio de la Mesa, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En todo caso, solicito que se someta a la decisión de la Sala. Y así vamos más rápido.

El señor CANTUARIAS.- Propongo el siguiente procedimiento respecto de lo planteado por el señor Presidente: que en cada caso, alguien patrocine y nos dé sus razones, y quien se oponga entregue las suyas, y procedemos a votar después. Porque de lo contrario el debate a veces puede tornarse tan largo como estéril en cuanto a sus resultados.

La señora FELIÚ.- No hay acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Honorable señor Andrés Zaldívar ha pedido someter a la Sala la declaración de inadmisibilidad de la Mesa. De conformidad al Reglamento, el asunto debe someterse a votación.

La señora FELIÚ.- ¿Cuál sería el fundamento de la inadmisibilidad para poder pronunciarse?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, lo di anteriormente. No sé si la señora Senadora me escuchó. Desde el momento en que se elimina la palabra “no”, se modifica un claro concepto de administración de una norma presupuestaria. Por lo tanto, el fundamento está en el inciso tercero del artículo 62. Podrá discreparse o no discreparse de esa interpretación, pero considero que la eliminación del término “no”, hace que el sentido de la disposición de administración presupuestaria sea inverso al propuesto.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la indicación fue declarada inadmisibles, pero el resto no pudo serlo, porque fueron retiradas. Ésa fue la razón. Por tener el mismo fundamento, todas las indicaciones iban a ser declaradas inadmisibles. Pero, para no entorpecer el trámite, se permitió el retiro de las otras.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, reglamentariamente se ha declarado inadmisibles la indicación para la Partida 05, pero no para las demás. De manera que debo poner en votación la solicitud del Honorable señor Andrés Zaldívar.

En votación.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, encuentro lamentable esta discusión, porque, por la vía de la inadmisibilidad, en verdad se pretende impedir el examen de todo el proyecto de Ley de Presupuestos sometido a la aprobación del Congreso.

La norma de que se trata establece una excepción. Por ello, la glosa preceptúa que estos recursos no se incorporarán en el presupuesto del servicio receptor. Porque, si la regla general consiste en no establecer esto, esa glosa

ingresaría al presupuesto del servicio receptor. Por esa razón, no resiste mayor análisis el estimar que es inadmisibile.

Reitero lo que señalaba hace un minuto. El artículo 62, al entregar competencia exclusiva al Ejecutivo en la iniciativa de ciertas materias, lo hace respecto de las normas generales de administración financiera, pero no puede establecerse una excepción en una norma del Presupuesto, la cual debe ser aprobada por el Parlamento.

Señor Presidente, respecto de esta materia, en otra partida presupuestaria, presenté en su oportunidad una indicación --confieso que no recuerdo cuál-- y no insistí en ella, porque reparé que en el Presupuesto había muchos casos similares y yo no tenía tiempo suficiente como para especificarlos todos.

En verdad, no tengo duda alguna de que la indicación es admisible y, además, conveniente. Hay casos concretos de trasposos de igual naturaleza en los cuales, precisamente, la Contraloría ha hecho presente que no puede informar en qué se invirtieron los recursos, porque sólo dispone de la rendición de cuentas del servicio que hizo el egreso, pero no de los recursos que recibió.

Por esta razón, creo que, aparte de admisible, la indicación es muy conveniente.

El señor HORVATH.- No sólo la considero admisible, sino que además es importante, por la naturaleza de los fondos y las cantidades involucradas.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en diversas oportunidades, la Mesa ha declarado inadmisibles algunas indicaciones. Y aun cuando eran más discutibles y tomando en cuenta que la dificultad surgió entre una y otra Comisión, sin embargo, he aceptado la declaración de inadmisibilidad hecha por la Mesa en mi propia contra.

Ahora, una señora Senadora ha planteado que no se puede declarar la inadmisibilidad. Pero resulta que la Honorable colega, en todos los proyectos en que ella no ha concordado, ha hecho reserva de constitucionalidad. Entonces, cuando se le aplica la misma vara, se enfada y no le agrada.

Pienso que en el Senado los criterios deben ser de carácter general. Si la señora Senadora ha solicitado la inadmisibilidad de algunas materias o ha rechazado la constitucionalidad de ciertos proyectos, no puede hoy sostener que la declaración de inadmisibilidad aplicada ahora es extemporánea, inconveniente o inaceptable. De manera que me parece que más que la declaración de

inadmisibilidad o de admisibilidad, según convenga a la señora Senadora, tal actitud equivale a hacer oposición por oposición.

Por eso, consecuente con mi decisión como Presidente de la Comisión Especial de Presupuestos, me inclino por la inadmisibilidad de la indicación.

El señor URENDA.- Señor Presidente, según escuché por el parlante de mi oficina, se está votando, a petición de un señor Senador, la inadmisibilidad de la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es. La Mesa la declaró admisible.

El señor URENDA.- La interpretación que durante seis años y medio hemos dado tanto a nuestra Ley Orgánica como al Reglamento es la de que la facultad de declarar la inadmisibilidad corresponde al Presidente de una Comisión o al Presidente del Senado, y que cuando él la declara, la Sala puede revocar su decisión. Pero no encuentro facultad alguna para que, por simple mayoría, pueda contrariarse la opinión del Presidente de una Comisión o la del Presidente de esta Corporación cuando declara la admisibilidad.

Si la memoria no me engaña, esto nunca había sucedido. Y ello no se contradice con el hecho de que un Senador pida la inadmisibilidad para que el Presidente se pronuncie al respecto. Si éste declara la admisibilidad, se acabó la discusión; sólo si declara la inadmisibilidad procede el mecanismo ahora adoptado.

Eso es lo que claramente se desprende tanto del artículo 80 del Reglamento del Senado como del artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Éste señala en el inciso tercero: "En los dos casos previstos en el inciso anterior, la sala de la Cámara que corresponda podrá reconsiderar la declaración de inadmisibilidad efectuada por su presidente."

No recuerdo que alguna vez se haya llegado a una interpretación como la que se está haciendo ahora, ni tampoco existe norma que permita arribar a ella.

Tal es mi opinión sobre el particular, al margen del problema de fondo, que...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Nos estamos pronunciando sobre el fondo.

El señor URENDA.- Me parece que es admisible. Pero, al margen de ello, debo advertir que estamos en una votación que, a mi juicio, conforme al Reglamento y a la Ley Orgánica, sería nula, porque se trata de una facultad que no corresponde a la Sala.

Me pronuncio por la admisibilidad. Sin embargo, insisto en que esta votación rompe un precedente de más de seis años en este Senado.

El señor VALDÉS.- Aquí se ha manifestado que el señor Presidente ha tenido dudas sobre la materia y por ello ha consultado a la Sala.

El señor PIÑERA.- No.

El señor ALESSANDRI.- No.

El señor PRAT.- No. Y sería conveniente que la Mesa se pronunciara sobre el planteamiento del Honorable señor Urenda.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No puede hacerlo porque estamos en votación.

El señor ALESSANDRI.- Es que no corresponde...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Sería nula la votación?

El señor PRAT.- Sobre algo nulo siempre puede haber pronunciamiento.

El señor VALDÉS.- Voto por la inadmisibilidad.

El señor RUIZ (don José).- El Presidente puede someter la cuestión a la Sala si lo estima conveniente.

La señora FREI (doña Carmen).- Estamos en votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, este punto ya lo hemos tocado al tratar otras materias. Incluso, hace algún tiempo lo discutimos con el Presidente del Senado, quien me explicó que había que diferenciar si se trataba de la votación general de un proyecto o del debate de las indicaciones.

Tratándose de las indicaciones, debemos remitirnos al artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso, que dice:

"Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones a que se refiere el artículo anterior. No obstante, la sala o comisión, en su caso, podrá reconsiderar dicha inadmisibilidad.

"La declaración de inadmisibilidad" --es lo que estoy pidiendo-- "puede ser hecha por el presidente de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la corporación,"--creo que soy miembro de ella-- "en cualquier momento de la discusión del proyecto."

Por eso, considero que el señor Presidente ha actuado bien. Y si sometió a votación mi solicitud, fue porque no tenía duda alguna.

En todo caso, como ya estamos en votación, es muy difícil seguir insistiendo.

Voto por la inadmisibilidad.

El señor ERRÁZURIZ.- Voto por la admisibilidad. Y me sorprende el hecho de que algunos señores Senadores permanentemente estén tratando de mermar nuestras ya menguadas atribuciones.

En cuanto a lo señalado por el Senador señor Urenda, creo que, habiéndose sometido la solicitud al pronunciamiento de la Sala, cabe respetar la decisión adoptada por ésta. Por lo tanto, la votación sería válida.

Me pronuncio por la admisibilidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, deseo aclarar dos cosas.

Primero, creo que la indicación es absolutamente admisible; no tengo duda de ninguna especie. Y hay una lógica irrefragable en el Derecho. Si el Ejecutivo establece la regla --no se incorporan al presupuesto del organismo público receptor de los fondos--, es porque ésa constituye una excepción. Y si el Ejecutivo puede proponer una excepción, no hay duda alguna de que el Congreso puede pronunciarse sobre ella, afirmativa o negativamente.

Debo, sí, con mucha franqueza, decir a la Sala que concuerdo totalmente con la tesis del Honorable señor Urenda, que en un momento no tuve en la memoria. Recuerdo el debate habido en la Sala, y también un proyecto de ley --yo mismo lo firmé, con la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; se encuentra en la Cámara de Diputados-- destinado a permitir a la Sala formular peticiones como la hecha hoy por el Honorable señor Zaldívar.

No obstante, como está por terminar la votación, considero lógico que el señor Secretario siga tomándola y que nos sometamos al pronunciamiento de la Sala. Y ello no se puede estimar contrario al Reglamento. A iniciativa del Senador señor Zaldívar, adopté la decisión de someter el asunto al pronunciamiento de la Sala, por dudas que no tengo.

El señor LAGOS (Prosecretario).- **Resultado de la votación: por la inadmisibilidad, 18 votos; por la admisibilidad, 14, y un pareo.**

Votaron por la inadmisibilidad los señores Calderón, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Huerta, Lavandero, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés). **Votaron por la admisibilidad** los señores Alessandri, Cantuarias, Díez, Errázuriz, Feliú, Horvath, Larraín, Letelier, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Siebert y Urenda.

No votó, por estar pareado, el señor Romero.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, hay varias indicaciones como ésta. Para no repetir los mismos argumentos en todas, querría hacer un último y muy breve intento de explicar su fundamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Debo informar a Su Señoría --seguramente, en su momento no estaba preocupado del debate o no se encontraba en la Sala-- que la Mesa manifestó que la indicación a la Partida N° 5 no se podía someter a votación...

El señor PIÑERA.- Son varias más.

El señor DÍEZ (Presidente).- ...porque había sido declarada inadmisibile por la Comisión, pero que estábamos discutiendo todas las demás indicaciones en un solo cuerpo.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, son muchas las indicaciones. Tal vez podemos resolverlas todas. Pero al menos solicito del Senado una pequeña reflexión, y eventualmente, una reconsideración.

La indicación a la Partida N° 5 ya fue declarada inadmisibile; en consecuencia, no puede ser revisada aquí.

En cuanto a las de las restantes partidas, tengo la impresión, en conformidad a la Constitución y a la Ley Orgánica del Congreso, de que un Senador puede discutir la inadmisibilidada declarada por el Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).-Eso es lo que estamos haciendo.

El señor PIÑERA.- No, señor Presidente. Su Señoría declaró admisible la indicación. Y dijo no tener la menor duda sobre su admisibilidada. Siendo así, según la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ningún Senador puede plantear que una indicación declarada admisible sea transformada en inadmisibile. Sí lo contrario: si el Presidente declara inadmisibile la indicación, un Senador puede cuestionar tal determinación. Y ése fue el planteamiento que insinuó --me parece-- el Honorable señor Valdés.

Señor Presidente, permítame ir al fondo del problema por un momento.

Aquí tengo las partidas (quiero que nos enteremos de lo que está ocurriendo). En cualquiera hay ingresos y gastos de las instituciones. Dentro de los ingresos existen las transferencias, que son como ingresos. Y, naturalmente, si un organismo público recibe una transferencia, la incorpora como ingreso y, también, como gasto. Por ejemplo, si del Tesoro Público se transfieren recursos al Ministerio de Agricultura para un programa especial y no se incorporan al presupuesto de la institución receptora, quedarán como figuran aquí: como una transferencia desde la Subsecretaría; pero nadie sabrá en qué se van a utilizar tales fondos.

Por lo tanto, la única manera...

El señor RUIZ (don José).- ¡Qué sentido tiene este debate, señor Presidente, si ya votamos!

El señor PIÑERA.- La única manera...

El señor RUIZ (don José).- ¡Ya votamos, señor Presidente!

El señor PIÑERA.- ¿Me dio o no la palabra, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría pidió la palabra y la Mesa se la concedió.

El señor LAVANDERO.- ¡Las indicaciones a que se refiere el Honorable señor Piñera ya fueron votadas!

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIÑERA.- ¿Tengo o no la palabra, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

En verdad, desde todo punto de vista, por transparencia, es lógico que, en general, las transferencias se incorporen al presupuesto de la institución receptora. Ésa es la norma general. Solamente por excepción se puede considerar lo contrario. Y nosotros sostenemos que la excepción no se justifica.

Creo que, de acuerdo con nuestra Ley Orgánica, la indicación pertinente adquirió el carácter de admisible cuando el señor Presidente hizo su declaración en este sentido. En consecuencia, podrá votarse negativamente en su contenido, pero no en su admisibilidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra, sólo para dejar una constancia en la Versión Taquigráfica.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, deseo dar una explicación a la Sala, para que nadie piense que se pretende crear subterfugios a fin de que no haya control del gasto presupuestario. Al contrario. Y nos explicaron los representantes de la Dirección de Presupuestos, cuando discutíamos la materia, que es la mejor manera de controlar dicho gasto.

En la Partida 05 se destinan fondos, por ejemplo, para la campaña antidrogas. Se entregan recursos a la Subsecretaría del Interior a fin de que haga, a cada institución involucrada en el problema, las transferencias necesarias para cumplir determinado programa, el que es controlado por el Ministerio del Interior y dicha Subsecretaría, los cuales tienen un absoluto manejo presupuestario al respecto.

Por consiguiente, no se trata de un problema en una partida de transferencia; hay miles de partidas de tal índole. Y eso no significa que no exista control.

En ese caso específico --reitero--, los recursos son para la campaña antidrogas. Y debo enfatizar que no se trata de dineros sobre los cuales no vaya a haber control presupuestario.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIÑERA.- ¿Me concede una interrupción, Honorable señor Zaldívar?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente...

El señor DÍEZ (Presidente).- Debo hacer una aclaración ante el Senado.

Esta Sala, aunque el Presidente la haya consultado por error, es la autoridad suprema del Senado.

Ahora bien, el resultado de la votación fue anunciado, y el Reglamento no permite, por ningún motivo, invalidarlo.

Lamento el error de la Mesa, pero las indicaciones fueron declaradas inadmisibles por la Sala del Senado.

El señor RUIZ (don José).- ¡Sigamos adelante, entonces!

El señor RÍOS.- Deseo plantear una moción de orden, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Por qué no seguimos tratando las indicaciones?

El señor RÍOS.- Es muy importante lo que voy a decir, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, como Comité de Renovación Nacional, consulto si existe el ánimo, por parte de los Senadores o de los Comités, de revisar en profundidad cada una de las indicaciones, o si, simplemente, la intención es votar negativamente todas aquellas que nosotros presentamos.

Si existe esa intención, sugerimos votar en bloque todas las indicaciones. Si hay ánimo de debatir alguna de ellas o todas, discutámoslas una a una.

Por lo tanto, pido a los señores Senadores de Gobierno un pronunciamiento formal sobre el particular, a fin de avanzar en el despacho del proyecto.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Puedo hacer una consulta a la Mesa, señor Presidente?

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a los señores Senadores que permitan seguir con el despacho de las indicaciones.

Reglamentariamente, no procede votar en bloque indicaciones que afectan a materias muy diversas y sobre las cuales Sus Señorías podrán tener criterios disímiles. Ni la unanimidad la Sala puede acordar votar en un solo acto indicaciones relativas a distintas materias. A lo menos, el Presidente de la Corporación no concurre al consenso en ese sentido.

La señora FELIÚ.- Yo tampoco estoy de acuerdo.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, deseo referirme a varias materias distintas, en forma muy breve.

Primero, me parece grave lo que acaba de ocurrir. Y me alegra que la Mesa haya reconocido que hubo un error, pues, de no ser así, bastaría con que cualquier Senador pidiera la inadmisibilidad de una indicación para hacer imposible, en definitiva, su conocimiento. No cabe ninguna duda de que un Senador no puede pedir la inadmisibilidad; eso está reservado tan sólo a la Mesa. En consecuencia, se ha cometido un error. Pero, tal como señalé antes, siendo la Sala soberana y habiéndose pronunciado, la materia en cuestión no puede volver a tratarse.

Segundo, el Comité Renovación Nacional hizo una proposición que me parece acertada. No podemos seguir dando este espectáculo, pues es claro que se está votando en bloque y que no se analiza cada una de las indicaciones. Por lo tanto, propongo a dicho Comité que retire las indicaciones, para que de una vez por todas terminemos con esta situación, que no enaltece nuestra labor como legisladores.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, mientras no sean retiradas las indicaciones, la Mesa está obligada a seguir tratándolas.

Continuamos con el examen de las indicaciones.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, podríamos hacer votaciones económicas o repetir el resultado de la votación anterior.

El señor DÍEZ (Presidente).- Procuraremos el procedimiento más expedito posible.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El Senador señor Piñera presentó indicación para modificar la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, dentro del Capítulo 40, de la Partida 05, Ministerio del Interior,

eliminando la frase "sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicarlos a través del mecanismo de propuesta pública."

El señor DÍEZ (Presidente).- La indicación, que tiene por objeto suprimir la obligación de la propuesta pública en planes de electrificación rural, ha sido declarada admisible.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Quiero plantear una cuestión reglamentaria previa.

El artículo 185 del Reglamento dispone:

"Aprobado o desechado en su totalidad un proyecto de ley o un acuerdo," --y lo que acaba de producirse es un acuerdo, una votación de inadmisibilidad-- "podrá pedirse que se reabra la discusión sobre él.

"La indicación respectiva quedará para el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, y ni aun por la unanimidad de los presentes podrá considerarse en otra ocasión."

Por consiguiente, deseo que la Mesa me ratifique que tengo el derecho a pedir reapertura del debate sobre dicho acuerdo; que, en tal caso, éste no puede producir efecto, y que debe votarse mi solicitud en la próxima sesión.

El señor DÍEZ (Presidente).- No es así, señor Senador, porque todos los plazos para el despacho de la iniciativa están vencidos. El Reglamento completo está basado en que no asiste a los Senadores ningún derecho para impedir que la Corporación despache los proyectos dentro del plazo legal correspondiente. Vencido el plazo legal, no se puede pedir segunda discusión, ni aplazamiento del debate, porque ello equivale, evidentemente, a hacer imposible el despacho de la iniciativa, ya que en cualquier momento podría solicitarse la reconsideración y obligarse a un pronunciamiento en la sesión siguiente.

Por lo tanto, en este proyecto y en la etapa en que se halla, Su Señoría no tiene derecho a formular tal petición.

El señor GAZMURI.- Estoy de acuerdo con la Mesa.

Pido la palabra.

El señor OTERO.- El señor Presidente me concedió el uso de la palabra; hice una pregunta a la Mesa, y quiero terminar mi argumentación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar, señor Senador.

El señor OTERO.- En primer término, no concuerdo con la resolución de la Mesa. Estimo que se me está quitando un derecho reglamentario, porque no existe un problema de urgencia.

En segundo lugar, he solicitado la reapertura del debate precisamente porque aquí se ha pasado por alto una norma orgánica constitucional. Cuando el Senado adopta un acuerdo que vulnera una norma de ese rango, está violando el Estado de Derecho. No hay duda alguna de que los argumentos del Senador señor Urenda fueron clarísimos. Porque la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la Sala aprobaron un proyecto de ley para solucionar el problema planteado. De manera que un error de la Mesa no permite pasar por encima de una norma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por eso, tal como señaló nuestro Comité, no tiene objeto continuar con una discusión que se sabe de antemano que no tiene por finalidad seguir analizando el proyecto de Ley de Presupuestos. Aquí se nos obliga a aprobar todo. No sé para qué se envía el proyecto si se ha demostrado que aquí no hay interés alguno en esta materia. Inclusive, se ha declarado inadmisibile, en contra de texto expreso de rango orgánico constitucional, una indicación legítimamente presentada. Se ha sentado uno de los más negros precedentes, porque, obviamente, el Senado no podía haber votado en contra de una disposición de la Ley Orgánica Constitucional que nos rige.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el Presidente del Senado manifestó haberse olvidado de la disposición, pero también dijo que podía proceder por propia iniciativa y a petición de tercero. Pues bien, la Mesa lo hizo a solicitud del Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor OTERO.- Pero cuando se plantearon dudas, Su Señoría dijo que no las tenía.

El señor DÍEZ (Presidente).- La decisión de aceptar o no una petición compete al Presidente.

Confieso que cometí un error, pero ello no invalida el procedimiento.

Además, señor Senador, le ruego, con toda tranquilidad, que analice la disposición que Su Señoría está solicitando aplicar.

El artículo 185 del Reglamento del Senado dispone que "Aprobado o desechado en su totalidad un proyecto de ley o un acuerdo, podrá pedirse que se reabra la discusión sobre él.". Aquí no hemos desechado ningún proyecto en su totalidad.

"La indicación respectiva quedará para el Tiempo de Votaciones", etcétera.

"La aprobación de la reapertura requerirá la unanimidad de los Senadores presentes.

"No habrá lugar a este derecho cuando su ejercicio pueda perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para su resolución."

En este último inciso, señor Senador, la Mesa basa su decisión de declarar inadmisibles las peticiones hechas por Su Señoría.

En discusión la indicación a la Partida 05, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, para modificar la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, dentro del Capítulo 40 Partida 05; eliminando la frase "sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicarlos a través del mecanismo de propuesta pública."

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Su Señoría señaló, al inicio de la discusión de esta partida, que ella se refiere a los programas de electrificación rural. Recuerdo que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos habló sobre este tema el Diputado señor Hosain Sabag --me parece que también el Diputado señor Tuma--, quien hizo presente que la obligación de exigir licitación pública para la electrificación rural podía originar problemas, atendido que en una negociación directa se podían obtener mejores condiciones.

En verdad, en materia de licitación pública, de no haber más que un solo licitante, no hay necesariamente obligación de acoger su oferta, dado que el proceso opera sobre la base de que haya varios oferentes.

En todo caso, debo reconocer que, pese a ser muy partidaria del sistema de licitación pública, por las razones que en su oportunidad se adujeron, pienso que esta indicación sería correcta.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Precisamente, deseaba hacer ver lo mismo que señaló la Honorable señora Feliú. Coincido plenamente con ella, pues en vez de facilitar y hacer mejor las inversiones en electrificación rural, las dificulta. Normalmente hay un solo proponente y no se permite a la respectiva municipalidad negociar y lograr mejores resultados, como se demostró por los señores Diputados que intervinieron para aclarar el tema.

Reitero mi coincidencia con la señora Senadora y pido a la Sala rechazar la indicación.

--Por unanimidad, queda rechazada.

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse en la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se ha formulado la siguiente indicación al Capítulo 02, Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales):

"a) Para agregar la siguiente Glosa 05 al Subtítulo 33 ítem 85 asignación 062:

"05" Con estos recursos, en ningún caso, se podrá financiar más de un 60% del valor de los respectivos programas o proyectos."

La Mesa la declara inadmisibles, porque si bien podemos rechazar la totalidad de una asignación, también tenemos el derecho de desechar una parte de ella. Esto se vincula con la cantidad, en cuanto a si se puede o no usar en determinada manera. Y eso guarda relación con la disponibilidad; es decir, con la administración de los mismos.

Por tal razón, la Mesa lamenta tener que declararla inadmisibles.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, disiento de su parecer. Y quiero recordar que hay un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de años atrás, en un marco constitucional muy similar al actual, en el que se reconoce el derecho a la iniciativa parlamentaria para formular glosas respecto de gastos variables.

Además, ésta es una materia nueva, sobre la cual existe una ley aprobada hace muy poco --la N° 19.466, publicada el 31 de agosto del presente año--, en virtud de la cual se autorizó, en una norma absolutamente extraordinaria, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales para formar parte de la Fundación Chilena del Pacífico.

En dicho cuerpo legal, se establece, primero, que los aportes que se hagan por la Dirección de Relaciones Económicas a la referida Fundación son los máximos. En consecuencia, así debe entenderse. No estoy formulando indicación en ese sentido, porque eso es claro, de acuerdo con el texto de la referida ley.

Segundo, que los aportes que haga el Fisco --en este caso, la Dirección de Relaciones Económicas-- a la Fundación para los programas o proyectos específicos no podrán exceder de 50 por ciento del valor de los mismos.

Consigna, asimismo, que "Sin embargo, en casos calificados, el Director General, por resolución fundada, podrá autorizar montos que excedan dicho porcentaje. Esta resolución fundada requerirá la autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda."

Señor Presidente, si el Director General posee facultades para exceder dicho monto, ¿cómo no va a tenerla el legislador, que debe autorizar los recursos?

La indicación es perfectamente clara.

Reitero: se trata de una materia que no es simple ni corresponde a la normalidad de los gastos variables, cual es la aplicación de una ley que establece un tope de 50 por ciento; pero los recursos se pueden dar condicionados. Eso es lo consignado en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento --lamento que la Mesa no lo tenga a mano-- que se ha utilizado para el estudio de todas las Leyes de Presupuestos anteriores y, por lo mismo, se han aprobado numerosas glosas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo concordar con la Honorable señora Feliú, porque fue justamente la Comisión de Relaciones Exteriores la que aprobó el proyecto que luego se transformó en la ley N° 19.466. La idea era que en esta Fundación participaran el Fisco y el sector privado, aportando fondos para su financiamiento por partes iguales.

Por las informaciones de que dispongo, aparentemente el sector privado no ha aportado nada todavía, en vista de lo cual el Fisco ha decidido hacer una contribución. El propósito de que el esfuerzo debe ser compartido no se cumpliría si todo el financiamiento es fiscal. ¿Por qué, entonces, no se crea una corporación de cualquier clase y el Estado pone los recursos?

Creo perfectamente posible que, dado el carácter de esta Fundación, que se halla regida por una ley especial, el Congreso podría limitar el aporte fiscal, a fin de obligar en cierta forma al sector privado a aportar los fondos correspondientes. Por eso, considero aceptable que se discuta la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, deseo plantear un nuevo argumento. La Fundación Chilena del Pacífico distribuye un folleto en el que indican las

actividades que desarrolla. Por ejemplo, se dice que el año pasado "celebró un contrato con la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, mediante el cual ésta le encargó una serie de tareas de promoción de la participación chilena en la Cuenca del Pacífico". Me parece que esto enmarca de mejor forma las labores y la misión que cumple la Fundación. Es decir, ese cometido lo está realizando la Fundación y no el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que significa destinar fondos para la ejecución de programas o proyectos completos, en circunstancias de que la ley que aprobamos se refiere a un aporte fiscal de 50 por ciento del valor de tales programas o proyectos, correspondiendo el resto al sector privado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ciertamente, el fondo del planteamiento es absolutamente razonable y, por lo tanto, habría sido conveniente contar con una indicación del Ejecutivo para resolver el problema. Sin embargo, a la Mesa no le cabe duda alguna de que las aprobaciones o rechazos de los gastos variables no pueden estar sujetos a condicionamientos. Éstos constituyen una razón para aprobarlos o rechazarlos, si el Gobierno cumple o no las condiciones. Pero si empezamos a poner condiciones para los gastos, entraremos a la loca carrera de la coadministración, que, a mi juicio, no sólo es contraria al espíritu general de nuestra legislación, sino también a todo el sistema constitucional. Si el programa no cumple sus objetivos, se rebaja su monto o se rechaza, pero no podemos disponer las cantidades que se gastan en una cosa y otra.

No puedo dejar de resistirme a lo planteado por la señora Senadora, porque la comparación en cuanto a que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales procede por decreto y nosotros por ley es constitucionalmente inaceptable, porque se trata de dos Poderes distintos. Dicha autoridad está ejerciendo el poder administrador, que corresponde al Presidente de la República. Y no podemos pretender, por jerarquía constitucional, influir en las decisiones de la Administración.

Por lo tanto, la Mesa no tiene ninguna duda sobre la inadmisibilidad de la indicación. Si no se pide el pronunciamiento de la Sala acerca de esta declaración, pasaríamos a la indicación siguiente.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, solicito, en consecuencia, que la Mesa someta a votación el aporte de 600 mil dólares para la Fundación Chilena del Pacífico, sin establecer condiciones, sino en los términos contemplados en el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Eso es otra cosa.

El señor RUIZ (don José).- Pero ahora no se puede presentar una indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- No se trata de una indicación. La Mesa tiene muy claro que la señora Senadora está pidiendo votación separada para ese aporte.

En votación el aporte a la Fundación Chilena del Pacífico.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no me referiré al tema de forma, por cuanto no tengo dudas acerca de la constitucionalidad de la indicación, que pretende establecer un condicionamiento a un gasto variable.

En cuanto al fondo, lamento pronunciarme en contra, porque, si bien el Parlamento acogió en su oportunidad esa normativa, la aprobó como una ley de excepción. Además, los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores manifestaron no saber cuántos recursos podían destinarse la referida Fundación para la ejecución de programas y que existía el temor de no estar en condiciones de aportar el porcentaje correspondiente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el aporte (18 votos contra 6 y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Cantuarias, Díaz, Díez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Huerta, Larraín, Lavandero, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Feliú, Horvath, McIntyre, Piñera y Ríos.

No votaron, por estar pareados, los señores Otero, Prat y Romero.

El señor DÍEZ (Presidente).- Partida 07. Se han presentado dos indicaciones y ambas fueron declaradas admisibles. Su objetivo es modificar la glosa 08 correspondiente a la asignación 005 del ítem 85, subtítulo 33, programa 01, capítulo 06, de la partida 07, en la siguiente forma:

"1) En el inciso segundo, agrégase a continuación de las palabras "no podrán exceder" la siguiente frase: "en forma acumulada".

"2) En el inciso tercero, agrégase a continuación del guarismo "96" y antes del punto seguido, la siguiente frase precedida de una coma:

"o en activos financieros".

Ambas indicaciones se refieren a ENACAR. La primera expresa que los aportes de CORFO no podrán hacerse en forma acumulada y, la segunda, que no se puede invertir en activos financieros.

Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ocurre que la Mesa tiene las indicaciones ordenadas en cierta forma y nosotros en otra. De manera que sería muy útil tratar de encontrarnos con ellas para facilitar el debate.

El señor DÍEZ (Presidente).- Lo entiendo, Su Señoría, pero la Mesa no tiene otra alternativa que ponerlas en el orden de las partidas que se están votando.

El señor PIÑERA.- Por supuesto. Lo que estoy pidiendo es que, como la Mesa las tiene en orden y nosotros no, se nos permita ubicarlas antes de iniciar el debate. De lo contrario, la Sala no contará con la misma información.

En todo caso, deseo explicar el alcance de ellas.

La Cámara de Diputados aprobó un aporte a ENACAR trimestralizado, es decir, un monto máximo para el primer, segundo y tercer trimestres. La primera indicación apunta a que no se puede acceder a este aporte en forma acumulada y es una precisión a la glosa de ENACAR.

La segunda se refiere a lo siguiente. Se estableció que el saldo inicial de caja de ENACAR --al comienzo-- no se considera para los efectos de calcular el déficit de la empresa, porque se trata de un déficit de tipo operacional.

Por lo tanto, la indicación plantea que los activos financieros que están en poder de la empresa no sean fuente de financiamiento del déficit, más allá de lo que contempla la glosa aprobada por la Cámara Baja.

En consecuencia, ambas indicaciones no alteran el sentido de la norma, sino que precisan la glosa acogida por la Cámara de Diputados.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en primer término, quisiera tener a mano la forma en que la Cámara despachó la glosa, pues me da la impresión de que lo señalado por el Honorable señor Piñera está absolutamente entendido en su redacción. Por lo tanto, las indicaciones deberían ser rechazadas.

En segundo lugar, quiero ser extremadamente claro en lo siguiente. En mi intervención señalé que votaba favorablemente la glosa y que no iba a formular indicaciones, única y exclusivamente porque formaba parte de un cierto acuerdo. Y

el Senador señor Piñera, cuando se refirió al tema en la mañana, no hizo observaciones sobre el particular.

De manera que si queremos tramitar el proyecto de buena fe, resulta razonable que ambas indicaciones sean retiradas. De lo contrario, pido a la Sala que las rechace.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solicito a la Mesa que nos pronunciemos a mano alzada para hacer más rápida la votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

--En votación económica, se rechazan las indicaciones a la Partida 07 (16 votos por la negativa y 7 por la afirmativa).

El señor LAGOS (Prosecretario).- En la Partida 09 del Ministerio de Educación hay varias indicaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazarían con la misma votación anterior.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no se sabe cuáles son las indicaciones.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quisiera argumentar respecto a una indicación que lleva mi firma.

El señor PIÑERA.- Le ruego que nos ayude a encontrarlas, señor Presidente.

La señor DÍEZ (Presidente).- No se hallan numeradas, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- La Mesa podría leerlas, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así lo hará, señora Senadora.

En la Partida 09 del Ministerio de Educación, Capítulo 01, Programa 01, figuran varias indicaciones. La primera tiene por objeto agregar la siguiente glosa nueva al ítem 31, subtítulo 25, subítem 180:

"Un informe detallado de las actividades o proyectos que se financian con esta partida, conteniendo la ejecución para el primer semestre de 1997 y la proyección para el segundo, se enviará a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado a más tardar el 30 de septiembre de 1997."

Luego, hay una indicación que modifica la glosa 12 y se refiere a un asunto distinto, razón por la cual la trataremos después.

En discusión la indicación a que se dio lectura.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en el protocolo de acuerdo y en las indicaciones del Ejecutivo --las cuales se aprobaron en la Cámara de Diputados-- venían incluidas estas dos materias.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Así es, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Lo que procede es que quienes participamos de ese acuerdo la rechazamos. Por supuesto, los que no suscribieron el protocolo, no tienen necesariamente que hacerlo.

Deseaba hacer esa salvedad.

Por esa razón, solicito que se someta a votación económica, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, pido que se repartan las indicaciones aprobadas en la Cámara de Diputados, porque, en realidad, no las conocemos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Respecto de las indicaciones a la partida 09, resolveremos primero acerca de la que se puso en discusión. El Senador señor Andrés Zaldívar argumentó que se debe rechazar la indicación.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estas indicaciones sólo tienen por objeto que se informe sobre el uso de ciertos fondos contemplados en el Presupuesto, por cuanto no se señala procedimiento alguno que permita información, y no la tenemos en el pasado. Por ejemplo, se destinan recursos a la División de Extensión cultural; hay aportes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y al Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural; también se asignan fondos para el Programa Especial-Educación Básica de Trabajadores, para becas al extranjero, para mejorar el currículo de la educación media, etcétera.

Lo que buscan estas indicaciones es muy simple: en algunos casos, que exista información; en otros, que se implemente un mecanismo más objetivo que el actual respecto a cómo se asignan estos fondos. Por ejemplo, hay personas que piensan que la forma en que asigna los recursos el FONDART no es la más apropiada. En este caso particular, se pide a esta institución, que recibe aportes públicos, la entrega de un informe acerca de la ejecución de sus actividades del primer semestre de 1997, en algún momento del próximo año, y lo envíe a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado. Es bueno que estos órganos técnicos sepan con qué criterios el FONDART asigna fondos públicos, porque mucha gente piensa que no podría usar los más apropiados. Si

sabemos con qué criterios y a quién asignó los recursos, el próximo año podremos evaluar mejor su gestión, y, de esa manera, cuando se destinen aportes al FONDART, sugerir que se incrementen o, de lo contrario, hacer recomendaciones.

Por lo tanto, hago presente a la Sala que el objeto de estas indicaciones es obtener algún grado de información respecto de actividades culturales en las que, por su esencia, el mejor mecanismo de transparencia es que puedan ser conocidas. A eso apuntan.

Y considero, señor Presidente, que resulta conveniente verlas una por una, porque obedecen a fundamentos distintos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Lo que se ha intentado dejar en claro --porque en ese momento dirigía la sesión el señor Presidente del Senado--...

El señor VALDÉS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Luego le daré la palabra, señor Senador. Agradeceré que se me escuche, para que sepamos a lo que nos estamos refiriendo.

El Honorable señor Piñera acaba de aludir a un conjunto de indicaciones que han sido formuladas a la partida del Ministerio de Educación. Sin embargo, lo que puso en discusión el señor Presidente fue la primera de ellas, tendiente a agregar una glosa relativa al aporte al Instituto Astronómico Isaac Newton, que contempla recursos ascendentes a 44 millones 936 mil pesos.

Siendo admisible la indicación, ofrezco la palabra.

Puede usar de ella el Senador señor Andrés Zaldívar; luego, el Honorable señor Valdés.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quisiera que consideráramos el artículo 25 aprobado por la Cámara de Diputados, iniciativa del Ejecutivo que responde, precisamente, al acuerdo a que se llegó. Esa norma dispone, en forma expresa:

"Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

"Para estos efectos, en 1997 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa"...

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una breve interrupción aclaratoria, Honorable colega?

En este caso, señor Presidente, ello no resulta pertinente, porque estamos hablando de una institución privada. El Instituto...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Si me permite terminar, Su Señoría, recibirá una explicación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En seguida, en el protocolo de acuerdo se dice que todas aquellas instituciones privadas que reciban fondos públicos deberán proporcionar una información determinada. Y se detalla en qué consistirá: balance, memoria, nombres de los directores, e incluso, los sueldos de los ejecutivos.

Por lo tanto, corresponde evitar la discusión. Votemos. El Senador señor Piñera no es parte del acuerdo y no comparte lo que hemos hecho. Lo que procede es resolver.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tienen la palabra los Senadores señor Valdés, señora Feliú y señor Piñera, en ese orden.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, encuentro razón a lo que acaba de exponer el Honorable señor Andrés Zaldívar. Me parece bien la idea de que en estas materias se dé cuenta al Congreso, para estimar cuáles son los criterios con que se ha operado en las autorizaciones de recursos, que implican concursos públicos y otros elementos.

Pero no creo que lo anterior lleve a una indicación. Sí podría encontrarse sujeto, si se quieren más aclaraciones, a un compromiso del señor Ministro en el sentido de informar, semestralmente o después de los concursos, a fin de año, cuáles han sido las pautas para estos efectos, tratándose de una asignación. Y ello, sea del FONDART o de cualquier otra fuente.

Siendo adecuada la idea, no veo que deba llegarse a un tercer trámite en la Cámara de Diputados y a una situación extremadamente severa. Se pide una información. Creo que el señor Ministro o quien lo representa puede asumir el compromiso de informar apropiadamente a la Comisión de Educación, en este caso.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación se encuentra inscrita la Honorable señora Feliú, Su Señoría.

Señora Senadora, ¿concede una interrupción?

La señora FELIÚ.- Sí, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Deseo preguntar al Honorable colega Andrés Zaldívar si la información es en general o será dirigida a las Comisiones de Educación de la Cámara y del Senado. Porque se dice...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, puedo contestar de inmediato.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Podrá hacerlo cuando me sea posible concederle la palabra, señor Senador, a menos que la Honorable señora Feliú le dé una interrupción.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tengo inconveniente.

La señora FELIÚ.- Lo haría con mucho gusto, señor Presidente, pero estimo que la respuesta a la consulta es claramente negativa, frente a lo dispuesto por el artículo 25 del proyecto: "Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.". Es decir, no se incluye la información a que aquí se ha hecho referencia, la cual no se desprende claramente de la lectura de la norma.

A mi juicio, la indicación del Honorable señor Piñera se relaciona con otro tipo de antecedentes que juzgo muy adecuados, en especial respecto de los programas de que se trata. Si no hubiera acuerdo para aprobarla, coincidiría con el Senador señor Valdés en el sentido de que el señor Ministro se comprometa a entregar esos datos. Porque ello no se encuentra comprendido en la disposición citada.

Incluso, en cuanto a lo que se señala en el artículo 25, cabe consignar que los servicios públicos proporcionan memorias de su actividad, que es de lo que da cuenta anualmente el Presidente de la República al Congreso.

Concedo una interrupción al Honorable colega Alessandri, señor Presidente, con su venia.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me parece muy interesante saber, por ejemplo, en el caso del FONDART, qué clase de cuadros se están pintando con sus recursos, como pasó el año pasado o antepasado. Es muy importante saber en qué se gasta la plata, que es bastante, y qué se considera que es arte y qué no es arte.

La señora FELIÚ.- Resumiendo lo que planteaba, señor Presidente, pienso que este tipo de información no queda comprendido, en circunstancias de que es trascendente, en las normas del proyecto de ley aprobado ayer por la Cámara de Diputados. La información que se solicita es más, incluso, de lo que dice el artículo 25, porque lo

dispuesto en él queda incluido en la obligación de dar cuenta de la marcha administrativa del país.

Por eso, coincido con la indicación, la que considero muy conveniente.

El señor VALDÉS.- Quiero insistir, señor Presidente, en que...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, es verdad que existe un protocolo suscrito por algunos de los partidos representados en el Senado. Pero ello no afecta a lo que se está analizando, en el caso de la primera indicación, por una razón muy simple: el protocolo dice relación a un monto superior a 7 mil unidades de fomento anuales y la asignación que nos ocupa asciende a alrededor de 45 millones de pesos.

Lo único que se pide, en lo atinente a un aporte que se realiza todos los años y que probablemente se encuentra muy bien efectuado, no es la información de cómo se administra el Instituto, sino de las actividades, de los proyectos que se financian con esa suma, que posiblemente los Senadores no conocemos.

Por lo tanto, sin perjuicio del protocolo, que constituye un acuerdo entre algunos partidos, la indicación es relevante y debiera ser votada en su mérito. Apunta a conocer mejor el destino de los fondos públicos.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Como ha vuelto el señor Ministro, reitero la idea, que al parecer también ha recibido la aceptación de la Senadora señora Feliú, de que el planteamiento a que obedece la indicación del Honorable señor Piñera conduzca a un compromiso del Gobierno en el sentido de que en materia de fondos concursables dé cuenta, semestralmente o en razón de los concursos, de los criterios, montos y antecedentes que sirvan de base para otorgar los recursos. Con ello se evita, desde luego, un tercer trámite del proyecto y se logran los mismos resultados que el señor Senador quiere obtener.

¿El señor Ministro está de acuerdo?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El señor Ministro ha sido consultado por el Senador señor Valdés.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- De lo que doy seguridad en la Sala es de que precisamente los requisitos de información se encuentran en el espíritu del protocolo firmado con los Parlamentarios de la UDI. No observo ningún problema para asimilarlos en ese espíritu, en cuanto al protocolo y no respecto de una indicación o

glosa que no corresponda. En el espíritu del protocolo, sí acojo lo expuesto por el Senador señor Valdés.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me permito intervenir en forma muy breve para señalar lo siguiente. Mi ánimo es que el Parlamento debe estar permanentemente informado de lo que pasa, lo cual es obvio para quienes creemos realmente en el rol del Congreso. Sin embargo, luego de oír las argumentaciones que se han expresado, estimo que aquí hay algo extraordinariamente peligroso. Porque algunos señores Senadores han deslizado claramente en sus intervenciones que, de no informarse al Senado, especialmente de la actividades y proyectos que realiza el FONDART, no podrá influirse sobre la forma cómo se deben asignar los recursos. De esa manera, podríamos caer en el peligroso camino, o plano inclinado, de que el Senado otorgue o no recursos para una producción cultural según si ella le gusta o no a determinada mayoría parlamentaria.

En esa perspectiva, me opongo a cualquiera limitación --sea por la vía de la indicación o del compromiso--, porque si bien es bueno informar, no debe existir ni siquiera la sospecha de un condicionamiento. Viví demasiado tiempo bajo regimentación cultural como para que esté dispuesto a aceptarla una vez más.

La señora FELIÚ.- No sé dónde habrá oído esas palabras el Honorable señor Ruiz-Esquide, porque ello no ha sido el planteamiento respecto a la información que se solicita. Requerirla es muy importante, porque se trata de la asignación de recursos variables y no cabe duda de que los señores Senadores y los señores Diputados, en su caso, tienen el derecho, precisamente en el examen de la Ley de Presupuestos, de aprobar un monto determinado de gastos sobre la base del uso que se ha hecho de los recursos. Ello debe ser un elemento más en la discusión de la asignación presupuestaria, sin la intención de administrar esos fondos, lo que no ha sido planteado en momento alguno en la Sala.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, Su Señoría?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Senador señor Andrés Zaldívar había solicitado la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, al leer el texto del inciso segundo del Artículo 21 --incorporado por el Protocolo de Acuerdo-- desaparece la controversia. Deseo que lo escuche el Senador señor Piñera para que lo constate. Dice:

"Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordados, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional."

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Comparto enteramente las prevenciones que planteó el Senador Ruiz-Esquide. El FONDART se rige por una ley que define sus objetivos; establece que los concursos que realice serán públicos, y dispone que éstos serán resueltos por los consejos que ella crea. Me preocupan las críticas que manifiestan síntomas de intolerancia cultural, que nosotros, por lo menos, no estamos dispuestos a avalar.

Actualmente existe información sobre proyectos y actividades culturales. Me parece razonable que ella se envíe al Congreso Nacional, pero eso no debe implicar --como manifestó el Senador señor Ruiz-Esquide-- algún intento de establecer principios de discriminación y de intolerancia cultural, incompatibles con un Estado democrático.

Ésa es la opinión del conjunto de los socialistas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recuerdo a Sus Señorías que estamos discutiendo una indicación que pretende incorporar una glosa a la Partida Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, Instituto Astronómico Isaac Newton, al cual se asignan 44 millones 936 mil pesos.

Como he visto que algunas intervenciones discurren sobre otros aportes, que son objeto de indicaciones en este mismo conjunto, sugiero que cerremos el debate y votemos la indicación señalada.

La señora FELIÚ.- ¿Qué dice la indicación?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La leeré, señora Senadora.

El señor NÚÑEZ.- ¿De quién es, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Del Senador señor Piñera.

La indicación propuesta para agregar una glosa nueva relativa al aporte al Instituto Astronómico Isaac Newton, dice: "Un informe detallado de las

actividades o proyectos que se financian con esta partida, conteniendo la ejecución para el primer semestre de 1997 y la proyección para el segundo, se enviará a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado a más tardar el 30 de septiembre de 1997."

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, ¿en este punto, se contemplan inversiones en el extranjero?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Sólo se trata de un aporte por 44 millones 936 mil pesos para el Instituto mencionado, el que viene con cifras inflactoras desde el Presupuesto del año 1991 estudiado a fines de 1990 en el Senado.

En votación económica.

--Se rechaza la indicación (14 votos contra 6).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La indicación que sigue también es del Honorable señor Piñera y tiene por objeto agregar un párrafo a la glosa 12, correspondiente a la asignación 001, ítem 32 (Transferencia a Organismos al Sector Público), subtítulo 25.

El señor PRAT.- ¿Señor Presidente, todavía estamos en la Partida 09?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor PRAT.- De acuerdo al orden del cuadernillo, me parece que nos estamos saltando una indicación. Entiendo que luego volveremos a ella.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No ignoraremos ninguna. Lo que pasa es que aquella venía en un conjunto de indicaciones, y es la que tengo inmediatamente a continuación de la anterior, incluso en la misma página.

El señor PRAT.- Me refiero a una que está en una hoja sola. Seguramente va a tratarse después.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Efectivamente, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la glosa establece que se trata de financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educacional. Y luego agrega que esto se hará mediante un convenio entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre de 1996. Lo que sugiere la indicación es lo siguiente: "Dicho convenio deberá contener los procedimientos y parámetros objetivos con los cuales se procederá a la asignación de los recursos a los sostenedores de los establecimientos educacionales que serán beneficiarios de las obras que se financien y deberá ser

remitido a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y el Senado a más tardar el 15 de enero de 1997."

Señor Presidente, considero fundamental que, en la asignación de estos recursos a los distintos sostenedores, se busquen criterios objetivos y no se deje todo entregado al contenido de un convenio entre dos instituciones públicas, según lo dispone la glosa.

Fijar tales criterios es importante para que no haya discriminación entre distintos sostenedores y para que exista verdadera igualdad de oportunidades. Es de la esencia de un buen sistema educacional que estos criterios sean conocidos.

Hemos logrado percibir en la comunidad inquietudes respecto de la forma como se hacen estos aportes; por lo tanto, establecer criterios objetivos y conocidos por las Comisiones de Educación de ambas Cámaras es una garantía, porque no hay mejor antídoto contra la arbitrariedad que la transparencia.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, insisto en que este punto se encuentra contemplado tanto en el Protocolo de Acuerdo como en el texto aprobado en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, deberíamos rechazar la indicación.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿esto tiene que ver con recursos que están en el marco de la reforma educacional anunciada hace algunos meses por el Presidente de la República?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Conozco el tema, ya que fue tratado en la Subcomisión Especial que presidí.

Esto tiene que ver con los proyectos de construcción y de reparaciones, fundamentalmente con los que llevan adelante las municipalidades, en especial en regiones. Se tiende a dar continuidad a proyectos anteriores.

Lo concerniente a la reforma educacional tiene su propio aporte, en otro lado.

El señor PRAT.- ¿No tiene atingencia, entonces, con la infraestructura requerida para esa reforma?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No, señor Senador.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

La verdad es que sólo en algunos casos se refiere a continuidad de proyectos iniciados antes. En otros, recae sobre proyectos nuevos. La glosa consigna que los fondos están destinados a financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educacional.

Lo que nosotros propiciamos es que, en vez de delegar todo a un convenio entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en el cual se establecerá la forma en que se asignarán los fondos, en dicho convenio se fijen procedimientos y parámetros objetivos, y que éstos puedan sean conocidos por las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado.

A mi juicio, la indicación apunta a entregar transparencia e igualdad de oportunidades, y me parece bastante necesaria.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Cuando el Senador señor Piñera me interrumpió para aclarar lo que permite la glosa, me hallaba contestando la pregunta del Honorable señor Prat acerca de si los recursos eran para la reforma educacional. Dejo constancia de que no son para ese efecto.

Por lo tanto, la argumentación sobre la glosa, que tuve oportunidad de escuchar ahora por segunda vez, no corresponde a lo que estamos tratando.

En votación económica la indicación.

--Se rechaza la indicación (18 votos contra 6).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La siguiente indicación a la Partida 09, es para modificar la glosa 13, asignación 086, ítem 33, subtítulo 25, agregando a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el párrafo que menciona.

Esta glosa regula la transferencia de recursos a la División de Extensión Cultural.

Si le parece a la Sala, se rechazará con la misma votación anterior.

La señora FELIÚ.- Me parece que sobre esta asignación se adoptó el acuerdo de que se informara a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En votación económica la indicación.

--Se rechaza la indicación (15 votos contra 5).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Indicación a la misma Partida 09, para modificar las glosas 19 y 20, del subtítulo 25, ítem 33, subítemes 094 y 095, agregando a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el párrafo que se señala.

Agradecería al autor, Senador señor Piñera, que explicara la indicación.

El señor PIÑERA.- Muy bien.

Señor Presidente, noto gran inquietud entre los señores Senadores por terminar rápido la discusión del presupuesto. Es comprensible.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No somos masoquistas.

El señor PIÑERA.- Por supuesto que no son masoquistas.

Señor Presidente, cabe recordar que la letra d) de los considerandos del Protocolo, al que tantas veces se ha aludido acá, expresa: "La importancia de la discusión del proyecto de ley de presupuestos como una instancia fundamental para materializar y verificar el logro de los objetivos anteriores," (mejorar el presupuesto; que exista transparencia; mejorar la eficiencia y la administración).

Percibo que "la importancia de la discusión del proyecto de ley de presupuestos como una instancia fundamental", compite con la necesidad de volver a nuestras casas algo más temprano, o con alguna otra de carácter personal.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Hay que hacer indicaciones serias; no limitarse a copiarlas a mimeógrafo.

El señor VALDÉS.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Con mucho gusto.

El señor VALDÉS.- No creo que Su Señoría sea la persona más adecuada para interpretar el Protocolo. Tiene que someterse a él o votar en contra en las materias que corresponda. Pero la interpretación que hace de él es muy subjetiva, porque está cargada de tensión.

El señor PIÑERA.- No hay ninguna tensión.

Señor Presidente, recupero la palabra.

Aquí hay un problema de lógica. Manifesté que muchos señores Senadores querían terminar rápido, y todos asintieron. Acto seguido, he dicho que un punto del Protocolo establece que ésta es una discusión importante.

Pues bien, en mi concepto, cuando las cosas son muy importantes...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ya hicimos esa discusión, señor Senador.

El señor PIÑERA.- ... es difícil compatibilizarlas con la rapidez.

El señor RUIZ (don José).- Estamos analizando el Presupuesto.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en estas dos glosas está en juego un total de 3 mil millones de pesos. Una de ellas tiene que ver con el aporte al Fondo Nacional de

Fomento del Libro y la Lectura, y la otra, con el FONDART. Son dos temas sensibles, culturales. Recojo el planteamiento del Senador Gazmuri de que en temas culturales hay que actuar con mucho pluralismo. Pero también es cierto que es conveniente tener información.

Lo propuesto en la indicación es muy sencillo: que las dos instituciones beneficiadas con estos 3 mil millones de pesos (suma sideral) que el sector público les asigna, emitan un informe de ejecución de sus actividades y lo envíen a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, para su conocimiento.

Es absolutamente razonable y apropiado que así sea. Si no lo establecemos en las glosas respectivas, ello no ocurrirá, como ha pasado en años anteriores.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Había solicitado la palabra el Senador señor Díaz.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, de repente cuesta entender lo que acontece en la Sala. Hace una hora u hora y media, un señor Senador (que está ausente en este momento) dijo --ofendiendo gratuitamente a quienes estamos aquí-- que el debate era largo, aburrido y no aportaba nada; vale decir, que éramos "lateros", aburridos y vacíos de ideas. Ahora resulta que estamos haciendo las cosas muy rápido.

Me parece que estamos procediendo en la forma adecuada. Y no somos frívolos. De hecho, estamos dispuestos a sesionar hasta las 4 ó 5 de la madrugada, o hasta mañana si es necesario. Yo pienso igual que el gran filósofo chileno que dijo: "Ni esto ni lo otro, sino todo lo contrario".

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, también rechazo las imputaciones gratuitas del Honorable señor Piñera. Ellas son las que después sirven de pauta para desvalorizar la función de los políticos y sostener que actuamos con ligereza, que despachamos los asuntos sin mayor conocimiento y que no estudiamos debidamente la Ley de Presupuestos, con la excepción de aquel señor Senador, ¡por supuesto! Sin embargo, Su Señoría ha propuesto tal número de indicaciones que da la impresión de que se hubieran producido en una imprenta, y pese a haberse aprobado un protocolo de acuerdo por amplia mayoría en el Senado. ¡Pero eso no importa! "Yo quiero insistir en mi planteamiento...".

Lo relativo al FONDART y al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se encuentra en el Protocolo. En el artículo 25 aprobado por la Cámara de Diputados, se establece que este tipo de órganos y servicios públicos deben rendir cuentas; y para tal efecto deberán confeccionar y difundir en 1997 un informe que incluye un balance de ejecución presupuestaria, y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de los objetivos, tareas, metas, etcétera. Mediante decreto supremo, expedido a través del Ministerio de Hacienda --deberá ser suscrito además por el Ministro Secretario General de la Presidencia de la República--, se establecerán las características del formulario y las normas de carácter general a que se han de sujetar la confección, presentación, edición y difusión del referido informe.

Entonces, creo que debemos insistir, como yo estoy dispuesto a hacerlo. Si el Honorable señor Piñera presenta 20 mil indicaciones, tendremos que analizarlas y pronunciarnos sobre cada una de ellas; pero solicito a Su Señoría que no menosprecie el trabajo de sus colegas. Estudiamos las cosas. No hacemos chacota del despacho del proyecto de Ley de Presupuestos. Somos gente seria y algunos de nosotros tenemos larga trayectoria en la función pública. Como otras personas llevan menos tiempo en ella, a lo mejor no la conocen bien, por lo cual sería bueno que aprendieran.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, a veces las verdades duelen. Y resulta curioso que cuando sostuve que todos querían terminar rápido el despacho de la iniciativa, muchos asintieron.

El señor RUIZ (don José).-¡Respecto de mí, Su Señoría se equivoca!

Señor Presidente, por qué no nos referimos al proyecto, y dejamos de lado el espectáculo impropio del Senado que está dando el señor Senador. Sería bueno que demostrara más respeto.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, si el Honorable señor Ruiz desea intervenir, tiene que pedir la palabra, de acuerdo con el Reglamento. La Mesa me la concedió a mí, y el señor Senador me ha interrumpido.

El señor RUIZ (don José).- Su Señoría se ha referido tres veces al mismo tema, y, de acuerdo al Reglamento, está impedido de hacerlo.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo plantear algo muy simple, aunque moleste a algunos señores Senadores. En verdad -- lo repetiré una vez más, porque es mi opinión y tengo derecho a darla--, como se ha podido apreciar, no existe el ánimo de

aprobar ninguna indicación presentada por nosotros, independientemente de su calidad o alcance.

El señor LAVANDERO.- Así ocurre cuando se es minoría.

El señor PIÑERA.- ¡Por supuesto! Sin embargo, lo único que uno espera cuando pertenece a esa minoría, es que la mayoría tenga la actitud de escuchar y analizar nuestras propuestas.

Que se haya suscrito un protocolo entre algunas fuerzas políticas del Senado, es muy respetable; pero, obviamente, eso no inhibe a quienes no han participado de tal acuerdo para efectuar sus aportes.

Mediante la indicación en análisis, estamos pidiendo información respecto de dos importantes materias de carácter cultural, pues la transparencia es la mejor forma de operar; y no se recoge esa inquietud.

Si el Honorable señor Andrés Zaldívar desea saber las razones que justifican el número de indicaciones que presenté, vale la pena que el Senado no les dedique sólo un día de análisis, porque en ellas están implicados 18 mil 500 millones de dólares.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es efectivo que el Senado les haya dedicado únicamente un día a su estudio.

El señor PIÑERA.- Sí, señor Senador: inició el proceso hoy en la mañana, porque la Cámara terminó anoche la discusión del proyecto. Los hechos son irrefutables. Nosotros al menos estamos dispuestos a destinar el tiempo necesario a debatir el Presupuesto, especialmente cuando se dice que ello es fundamental. Por lo tanto, seamos consecuentes entre lo que afirmamos y lo que hacemos en la Sala.

El señor RUIZ (don José).- Veamos la indicación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, frente al público y a la prensa, quiero desmentir lo afirmado por el Senador Piñera. El Senado no ha trabajado un día en el Presupuesto, pues lleva más de dos meses dedicado a su estudio, a través de las Subcomisiones y de la Comisión Especial. No sé si Su Señoría asistió a todas las reuniones.

El señor Senador no tiene derecho a decir lo que expresa, pues con ello falta el respeto a los Senadores que nos sacrificamos trabajando durante mucho tiempo en el Presupuesto.

Al Honorable señor Piñera lo escuchamos durante 65 horas para la explicación de sus tesis; y cuando él debía suscribir el protocolo, no lo hizo. Entonces, debe respetar que por lo menos un grupo de Senadores lo haya firmado.

Me habría encantado que lo hiciera, pues ello habría evitado este tipo de discusiones. Pero no participó. Y si no lo hizo, acepte lo que constituye una expresión de la democracia. Es cierto que la regla elemental de ella es que las minorías deben ser escuchadas; pero pido a Su Señoría que no falte el respeto a quienes hemos trabajado efectivamente en el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor PIÑERA.- ¡La verdad no implica faltar el respeto!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡No es la verdad!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En la medida en que pueda concitar el interés de Sus Señorías, les solicito que hagamos un esfuerzo por concentrar nuestra atención en las indicaciones propuestas. Lo demás nos arriesga a discurrir por caminos que tal vez deterioren el ánimo y la sana convivencia en la Sala.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, pregunto si vale la pena seguir analizando las indicaciones, pues se van a rechazar todas; sean buenas, regulares o malas, da lo mismo.

El señor RUIZ (don José).- Entonces, ¿qué haremos al respecto?

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, cada una de las indicaciones tiene su propio mérito o justificación. Han sido expuestas latamente en la Comisión Especial de Presupuestos y en las Subcomisiones; pero la ciudadanía, a la cual nos debemos, no sabe de su presentación. Por lo tanto, es tarea del Senado dar cuenta de ellas en la Sala, a fin de que queden registradas en la Versión Taquigráfica las razones que tuvimos para su patrocinio. Por eso, no pueden ser retiradas, sino que deben ser discutidas, poniendo los argumentos a la vista de la ciudadanía.

En consecuencia, soy contrario a que se vote en bloque, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- ¡Nadie está planteando eso! ¡Sigamos adelante!

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, en vista del planteamiento del Senador señor Prat, propongo dedicar cinco minutos al debate de cada indicación, que hable un Senador y que luego votemos. Ése es un procedimiento expedito. Porque el resultado, que es político, ya lo conocemos.

El señor GAZMURI.- Ya llegamos a un acuerdo.

El señor PRAT.- Es la ciudadanía la que debe juzgar.

El señor PIÑERA.- Así me parece

El señor GAZMURI.- Las mayorías imponen los acuerdos a las minorías, Honorable señor Piñera. Ésa es la democracia. Así que no se sorprenda.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Hace algunas horas, sugerimos como procedimiento que, frente a cada indicación, diéramos cinco minutos a un Senador que la defendiera e igual tiempo a otro que la impugnara, para votar después; pero, al consultarse a la Sala, no hubo acuerdo.

La señora FELIÚ.- Tampoco lo hay ahora.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Nuevamente no hay acuerdo.

La señora FELIÚ.- ¡Esperemos que sean cortas las intervenciones; y sigamos!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Entonces, continuamos como hasta ahora. Quiero hacer presente que, no obstante el espíritu de todos, mientras quede una indicación, es obligación de la Mesa someterla a debate y votación.

En votación económica la indicación relativa a los aportes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y al FONDART.

--Se rechaza la indicación (17 votos contra 7).

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Deseo saber si queda constancia del pronunciamiento de cada Senador con el sistema de votación económica.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ciertamente no, señor Senador.

El señor PRAT.- En ese caso, pido votación nominal, porque me parece fundamental que la ciudadanía sepa cómo vota cada uno respecto de una materia tan relevante como el Presupuesto.

El señor RUIZ (don José).- Está en todo su derecho, señor Senador, pero debe solicitarlo para la próxima votación, pues ésta acaba de terminar.

El señor PRAT.- Así lo haré.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La siguiente indicación se refiere al aporte a la Universidad de Chile. Se trata de la glosa 22, del subtítulo 25, ítem 33, asignación 097 de la Partida Ministerio de Educación, capítulo 01, programa 01.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- El aporte a la referida universidad es de 5 mil millones de pesos, aproximadamente; la indicación plantea que el convenio a través del cual él se realiza --así lo contempla la ley--, sea enviado a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

--(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no sé por qué en este momento surge en mi memoria el recuerdo de una antiquísima frase romana: "¡Hasta cuándo, Catilina!".

Por otro lado, me permito recordar que según Baltasar Gracián si lo bueno es breve, es dos veces bueno.

Voto que no.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, como alguien preguntó "¿Hasta cuándo, Catilina?", yo respondo: hasta que se despache el proyecto de Ley de Presupuestos.

Voto a favor.

El señor PRAT.- Señor Presidente, como la indicación favorece la transparencia, voto que sí.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación (17 votos contra 7).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Cantuarias, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Huerta, Larraín, Lavandero, Letelier, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Díez, Feliú, Horvath, Mc-Intyre, Piñera y Prat.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La siguiente indicación --que tiene el mismo sentido que la anterior-- es para modificar la glosa 23, del subtítulo 25, ítem 33, asignación 098, correspondiente al Programa Especial-Educación Básica de Trabajadores. Se trata de solicitar que los convenios sean remitidos a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, se trata de 526 millones de pesos respecto de los cuales queremos mayor información.

El señor GAZMURI.- Podemos rechazar la indicación con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

--Se rechaza la indicación con la misma votación anterior (17 votos contra 7).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en la indicación que recae en el capítulo 01, programa 02, de la misma Partida, glosa 04 del subtítulo 25, ítem 31, asignación 200, denominada: "Perfeccionamiento en el Exterior para Profesionales de la Educación". Es para agregar a dicha glosa la siguiente frase: "un mecanismo de asignación mediante concurso público, y la reglamentación referida a los siguientes aspectos".

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la glosa en cuestión consigna un aporte de 7 millones 168 mil pesos a un programa nuevo destinado al financiamiento de becas en el extranjero para los profesores, lo que considero extraordinariamente positivo. Recordemos que eso forma parte de los anuncios que el Presidente Frei hizo a propósito de la reforma educacional.

La indicación plantea agregar a la glosa la exigencia de concurso público y una reglamentación del mismo, a fin de que los profesores sepan que en la materia va a haber igualdad de oportunidades y que la decisión no quedará entregada --como ocurriría de rechazarse la indicación-- a la buena o mala discrecionalidad de alguna autoridad.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la glosa dice: "Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá: requisitos y mecanismos de postulación y selección; tipos y duración de los beneficios; condición y obligaciones para el otorgamiento, mantención y término de los beneficios; compromisos y garantías de los beneficiarios con el Fisco...", etcétera.

El señor PIÑERA.- ¿Y qué sucede con el concurso público?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Se ha de llamar a concurso público, porque el procedimiento contempla la dictación de un decreto por parte del Ministerio de Educación y que sea visado por el de Hacienda. No se pueden exigir más requisitos; y al respecto se ha procedido con absoluta transparencia.

El señor PIÑERA.- Pongámoslo en la ley, entonces, señor Senador.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se rechaza la indicación con la misma votación anterior (17 votos contra 7).

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, con relación al resto de la partida que nos ocupa, solicito que se vote en forma separada el ítem 33-134.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Su Señoría se refiere al Programa Liceos de Anticipación, que tiene un aporte de 417 millones 644 mil pesos?

El señor PRAT.- Así es.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- También es parte de la reforma educacional.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, mi solicitud de votación separada obedece a que, con relación al ítem 33-134, se da la circunstancia de que el mérito de la iniciativa no ha sido analizado por ninguna de las Comisiones del Senado. Ella se encuentra contenida en un proyecto específico de reforma educacional que está siendo visto por la Cámara de Diputados y que, según entiendo, tiene financiamiento y toda una tramitación legislativa por delante.

Me parece impropio, desde el punto de vista del procedimiento, de cómo deben hacerse las cosas, que aprobemos parte de esa iniciativa, sin discusión alguna sobre su mérito, a través del proyecto de Ley de Presupuestos, asignando 417 millones 644 mil pesos al Programa de Liceos de Anticipación, sin haber podido pronunciarnos en cuanto a si éstos son convenientes en la forma como se proponen; a si van a estar ubicados aquí, allá o acullá; a si los alumnos que postulan a esos establecimientos tendrán que cumplir requisitos, o de militancia, o de buenas notas, u otros.

Son preguntas que deben contestarse. O sea, tenemos que analizar esa iniciativa en su mérito. No es admisible que, sin discusión alguna en el Senado, estemos aprobando el presupuesto para ella.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor PRAT.- Por supuesto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Lo que plantea el señor Senador fue discutido in extenso en la Subcomisión pertinente y, además, en las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, donde se está viendo el resto del contexto de la reforma educacional.

El señor PRAT.- Retomo la palabra.

Las iniciativas de ley --y el señor Ministro de Hacienda debe saberlo-- tienen un itinerario específico, que significa un primer y segundo informes, un trámite en la Cámara Baja y otro en el Senado. Y eso no se ha cumplido.

Ahora, que de modo informal o anticipado algunas Comisiones hayan visto esta materia no significa que la Sala la haya conocido y que se hayan seguido los trámites necesarios para aprobar el mérito de la iniciativa.

Yo pregunto cuántos de los señores Senadores presentes en la Sala han tenido oportunidad de analizar tan importante asunto.

Hago este planteamiento porque el tema de los Liceos de Anticipación provoca gran inquietud, especialmente en las regiones, ya que se ignora en qué ciudades van a estar ubicados tales establecimientos y cuáles requisitos deberán cumplir los alumnos para poder postular a ellos.

Por lo tanto, se trata de una cuestión que requiere análisis y una resolución legislativa. Y no es eso lo que se está produciendo por la vía de que el Congreso apruebe el ítem de la respectiva partida en el proyecto de Ley de Presupuestos, en circunstancias de que una iniciativa sobre la materia pende de la consideración de la Cámara de Diputados.

En lo personal, no tendré ningún problema, una vez que llegue ese proyecto al Senado, si resulta conveniente, en dar los recursos necesarios. Pero ése es el trámite que corresponde.

Invito, entonces, a romper un poco el esquema de resolución y análisis que se ha dado con motivo de la discusión habida en esta Sala y a que nos atengamos a la realidad. Porque el buen procedimiento para resolver las cosas del Estado nos conviene a todos, sin lugar a dudas, y es la manera como podemos velar por la consolidación de un sistema ordenado, que da garantías a todos y se ajusta cabalmente a la Constitución Política de la República.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos discutió lo relativo a los Liceos de Anticipación. Y, a mi juicio, la iniciativa aludida tiene dos inconvenientes graves.

En primer término, me parece incomprensible plantear de inmediato como gasto en el proyecto de Ley de Presupuestos, y sin mayor análisis, materias que están sometidas a estudio como proposición de ley. La iniciativa correspondiente, además, comprende la reforma educacional y, como se dijo, está siendo discutida en este momento en la Cámara de Diputados.

El proyecto de Ley de Presupuestos, señor Presidente, dada la enormidad de gastos que contempla respecto de todas las partidas, imposibilita efectuar un análisis y emitir pronunciamiento sobre materias de tal naturaleza.

Personalmente, tengo las mismas dudas que ha planteado el Honorable señor Prat --no las voy a repetir-- sobre los Liceos de Anticipación y de lo que va a ocurrir con ellos. Por eso, me parece que lo más aconsejable es suprimir este gasto, estudiar el proyecto respectivo en su mérito y otorgar los recursos necesarios en la oportunidad en que él sea aprobado.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, me gustaría creer que el Honorable señor Prat no tuvo la intención que a primera vista apareció cuando planteó que la selección para ingresar a esos liceos especiales podría basarse en la militancia.

Sé que el señor Senador siente gran respeto por el profesorado de este país. Y nunca en nuestra historia educacional los maestros han hecho cuestión partidista para el ingreso de los estudiantes a los distintos niveles de formación.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MUÑOZ BARRA.- Con el mayor agrado, si la Mesa lo permite.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- En primer término, debo aclarar que jamás ocultó las intenciones; no está en mi manera de ser.

En segundo lugar, creo que no son los profesores quienes pueden resolver estas materias.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que no hay por qué sorprenderse de liceos con tales características, porque ya han existido en Chile. No

hay que olvidar que había liceos experimentales, e incluso, en la enseñanza básica, escuelas anexas a las normales.

Ahora, si se deben conocer los programas con antelación, no podemos olvidar que a partir del próximo año ellos se van a realizar a través del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM). Inclusive, en cada comuna y en toda unidad educacional se van a estructurar los programas y los contenidos de estudio.

Por lo tanto, yo desearía que no se fuera tan dubitativo respecto de una honesta intención que está planteando el Gobierno en materia de reforma educacional.

He dicho.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez; en seguida, el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en la Subcomisión en que discutimos esta materia hice presentes mis puntos de vista.

Considero un error crear estos establecimientos y llamarlos “Liceos de Anticipación”.

Cuando escuché el discurso del Presidente de la República, me pareció muy bien la creación de liceos que fueran guías de otros. Pero la verdad es que, llegando a Temuco, me encontré con una realidad absolutamente distinta: alumnos que quieren entrar a liceos de primera y no de segunda clase; profesores que sienten que todos son de igual categoría y que no hay liceos de primera y de segunda. De lo contrario, se ocasiona un grave problema, aunque sea de denominación.

Soy partidario de que la Subsecretaría de Educación, a través del Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE) o de alguno de los otros planes, favorezca durante un tiempo en ciertos colegios la realización de campañas que resulten ejemplarizadoras en la zona. Pero esto de crear instituciones denominadas “Liceos de Anticipación” constituye, evidentemente, una discriminación. Así lo sintió la gente en Temuco. Y me lo dijeron tanto los alumnos como los profesores.

Por ende, estimo inconveniente la aprobación de esta partida antes de analizar en profundidad, al estudiar la reforma educacional, cuáles son las medidas más apropiadas en tal sentido.

Es cierto que el Ministerio de Educación lo propuso, basado en los antiguos liceos experimentales. Pero en esa época la población del país era mucho

menor. Había menos habitantes en las ciudades y existía un liceo experimental en cada lugar. Hoy día las condiciones son distintas. Y creo que ni siquiera en la ciudad capital de la zona que represento se podría instalar un liceo de anticipación sin provocar serios problemas, porque el número de habitantes es muy grande.

Hay que buscar otra fórmula general, basada tal vez en lo que insinué, en el sentido de activar programas destinados a ciertos institutos por tiempos determinados. Pero por ningún motivo podemos empezar a distinguir entre los liceos comunes y los de anticipación, porque eso es absolutamente inconveniente.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo abordar dos materias. La primera se refiere a los liceos de anticipación y a la conveniencia o inconveniencia de aprobar el financiamiento en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Conversé con el Diputado señor Palma, quien me ha informado que la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja acaba de despachar el proyecto pertinente y que los recursos no están incluidos en él. Por lo tanto, el argumento de no financiar aquí porque los fondos se consignan en dicha iniciativa queda desvirtuado.

Puede tenerse un criterio distinto respecto al fondo del problema atinente a los liceos de anticipación. A mi juicio, es discutible. Personalmente, los acepto, y creo que se trata de uno de los tantos caminos mediante los cuales pretendemos crear un modelo diferente para la educación en Chile.

Yo podría sostener algo semejante. Empero, no entiendo que lo afirmen quienes han respaldado en general el actual modelo de desarrollo de sociedad, donde la importancia del éxito, de las tecnologías de punta y de la información superior constituye el factor preponderante.

Sin embargo, considero preferible establecerlo aquí, porque es una buena idea. Es probable que deba ser revisada y modificada en algunos aspectos; pero --insisto-- es conveniente y adecuada.

Por eso, respaldaré lo consignado en esta materia.

En segundo lugar, no me agrada una mención hecha en el Senado por el Honorable señor Prat. Lo digo francamente y con mucha claridad.

El Senador señor Muñoz Barra, pensando que podría haber interpretado mal sus palabras, dio una interrupción al Honorable señor Prat,

creyendo que las precisaría. Y este señor Senador ratificó que tenía una clara intencionalidad al referirse a la militancia.

Entiendo que el Honorable señor Prat no se refería al hecho de exigir militancia a los profesores, sino a otras instancias. Y me gustaría que Su Señoría precisara claramente qué quiso decir sobre ese punto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Presumo que se ha otorgado una interrupción al Honorable señor Prat.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor PRAT.- He planteado que es propio que a través de la iniciativa de ley estudiada en este Congreso se establezcan los requisitos para que los alumnos --imagino que habrá muchos postulantes; y es bueno que así sea-- puedan ingresar a los liceos de anticipación. O sea, que se estipule el procedimiento sobre cuya base serán resueltas las postulaciones. ¿Se hará vía recomendaciones, méritos, índices socioeconómicos o de necesidad? Eso debe determinarlo la ley. Y con tal objeto el proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados, donde, a mi entender, deben estar siendo resueltas estas materias.

Por lo tanto, me parece absolutamente inconveniente que en el Presupuesto estemos decidiendo sobre un tema donde la seguridad en cuanto a la igualdad de oportunidades no está resuelta en la ley, porque todavía ésta no existe.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lamento sinceramente seguir en el tema, pero quiero llegar a hablar sobre esta materia...

El señor PRAT.- ¿Hay algo en mi respuesta que todavía le deja dudas, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En verdad, la respuesta de Su Señoría no me deja dudas; sólo me queda claro que no quiere responder lo que le pregunté derechamente.

El señor Senador usó la expresión "militancia", lo que quiere decir que está pensando que hay gente que va a ingresar a los liceos de anticipación según su pertenencia a determinado partido político.

¿Es eso lo que Su Señoría quiso decir? Sí o no.

El señor PRAT.- Podría suceder que, si el punto no quedara bien precisado en la ley, en definitiva predominara la militancia del recomendante para que el alumno ingresara al liceo. Eso es lo que debemos evitar a través de una ley que establezca claramente cómo se postula y cuáles son los requisitos para acceder a los escasos cupos que habrá en tales establecimientos.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide, quien ahora puede otorgar una interrupción al Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, creo que esta suspicacia respecto de un sistema que puede tener vicios no responde ni al concepto que se ha creado en torno de estos liceos especiales ni a la tradición existente en otras partes del mundo. Tanto en Francia como en Inglaterra e Italia --casos que conozco personalmente--, hay liceos privilegiados. Por ejemplo, el liceo Henry IV, considerado el mejor de Europa. ¿Qué ocurre? A él entran alumnos muy sobresalientes; para ingresar se requieren antecedentes intelectuales de gran jerarquía. Y es algo normal. Igual sucede en grandes universidades, como Yale, Harvard, Chicago y Princeton, a las cuales es muy difícil entrar. Y lo mismo ocurre con los liceos. Es una estructura natural.

Por eso, no puede pensarse que a los liceos de anticipación se llegará por razones políticas. De lo contrario, nada podríamos hacer en Chile; todos andaríamos asustados y sospechando unos de otros.

El señor PRAT.- ¿Me permite una pregunta, señor Senador?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Desea recuperar el uso de la palabra, Honorable señor Ruiz-Esquide?

Ruego a Sus Señorías que me permitan dirigir el debate.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No concederé más interrupciones, señor Presidente, para no entorpecer la labor de la Mesa.

Terminaré mis palabras manifestando dos cosas.

Primero, creo que el Honorable señor Valdés ha dado una clara visión del problema.

El señor PRAT.- A mí me deja una duda.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Perfecto. Yo dije que era posible que no se tuviera la misma idea sobre el particular. Y ésa es la gracia del debate.

El señor PRAT.- ¿Me permite dar a conocer mi duda, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Senador, pues, al estar dando interrupciones, trato a la Mesa en forma inadecuada.

En segundo lugar, reclamo de lo aseverado por el Honorable señor Prat. Lo digo con sumo respeto.

Ruego, sí, al Senador "Catilina" Piñera que nos permita seguir hablando y nos escuche un minuto. Porque la verdad es que, en los temas que no le

importan mayormente, Su Señoría no permite al resto intervenir. Y nosotros lo escuchamos con exquisito respeto.

Señor Presidente, aunque ya sean las 21:13, reclamo por la forma como algunos Senadores plantean aquí las cosas.

¡Ningún Senador tiene derecho a decir aquí que a un liceo de esa índole los alumnos van a ingresar por recomendación de determinado partido político! ¡Sólo lo puede hacer quien haya hecho lo mismo en el pasado! ¡Sólo lo puede hacer alguien que cree que los demás actúan de la misma manera que él! ¡Aquellos que alguna vez hicieron lo mismo con la educación chilena pueden venir ahora a decir que otros queremos obrar de esa manera! ¡Es una falta de respeto al Senado!

Y no quiero abundar más en esos detalles, porque no es ése mi interés. Pero ruego a los señores Senadores, sobre todo a los de algunos sectores de la Oposición, que tengan cuidado con esto de lanzar cualquier advertencia, cualquier frase, cualquier imputación que transforme las conductas del Gobierno y de los Partidos de la Concertación, como si todos fuéramos verdaderos delincuentes.

Insisto en ello. Y es la última vez que ruego a Sus Señorías no plantear así las cosas. Porque en los debates las palabras sacan palabras, y deberíamos decirles lo que corresponde. El respeto que dispensamos a aquellos que actuaron de una manera que yo no comparto lo exijo para quienes estamos hoy en el Gobierno.

He dicho.

El señor PRAT.- ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Esta inscrito a continuación el Honorable señor Piñera, pero en seguida, con mucho gusto, la otorgaré a Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Concedo una interrupción al Honorable señor Prat.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Mi intervención será muy breve, porque no deseo alargar la discusión sobre el punto. Sólo quiero señalar que, respecto de mi pasado político, tengo el honor de haber adherido al Régimen de las Fuerzas Armadas, que justamente estableció los parámetros objetivos para acceder a una casa y al subsidio habitacional a través de las postulaciones con puntajes...

El señor GAZMURI.- ¡También al exilio y a la cárcel, señor Senador!

El señor PRAT.- Ésa es otra materia, señor Senador. ¿Para qué envenenamos la discusión? Levantemos el nivel.

Mediante la encuesta CASEN, se estableció un sistema que hoy día es admirado en todo el mundo, y que ha sido reconocido y continuado por este Gobierno.

Por lo tanto, la imputación que se me hace en relación al pasado está equivocada. Si bien creo que en ella no hay intención, me da la oportunidad de manifestar que estoy orgulloso del Gobierno al cual adherí y con el que colaboré aunque sea en una pizca.

Lo que plantea el Senador señor Valdés --que yo celebro--, se refiere al mérito de esta materia, pues está señalando que es digna de analizarse. Nos ha dado a conocer antecedentes muy interesantes de países de otras latitudes en los cuales existe este tipo de iniciativas. Entonces, pregunto, si esta materia, que es merecedora de análisis, se encuentra en proyecto, ¿es propio del procedimiento legislativo entregar financiamiento antes que tal proyecto se discuta?

Señor Presidente, me parece de toda lógica no aprobar ahora este programa. Debemos, sí, mantener nuestro espíritu abierto para aprobar el financiamiento que la respectiva iniciativa de ley nos proponga en su oportunidad, en la medida en que ella concite el acuerdo suficiente del Senado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

Mediante los Financiamientos Comprometidos se provisionan fondos para leyes que se dictarán en el futuro, que aún no han sido aprobadas. Por lo tanto, lo lógico es que tales recursos figuren en la partida correspondiente y que se asignen cuando se despache el proyecto de ley pertinente, oportunidad en la cual el Senado sabrá lo que está aprobando.

En segundo lugar, me parece insólito que, cuando se plantean inquietudes respecto de un eventual proselitismo, el Senador señor Ruiz-Eskuide tenga una reacción tan falta de tolerancia.

Entiendo que, cuando Su Señoría me dice Senador "Catilina" Piñera, se está refiriendo al gran Senador romano.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Así es. Y eso prueba mi tolerancia.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, solamente a título informativo me gustaría llamar la atención sobre los comentarios del Honorable señor Prat, en el

sentido de que aquí estamos hablando de una provisión por un millón de dólares, dentro de una gran reforma educacional, para programas que ya están siendo estudiados con anticipación, reconozco que no en la Sala, pero sí formalmente en las Comisiones, con participación del Ministro de Educación --en tres ocasiones-- y del Secretario de Estado que habla.

Por consiguiente, no debemos adelantar suspicacias, inconvenientes ni escenarios eventuales de lo que podría ocurrir.

Tiene razón el Senador señor Prat en cuanto a que todavía no se han fijado los criterios de selección y localización. Pero, precisamente, con ese objeto las autoridades de Gobierno están asistiendo a las Comisiones pertinentes de ambas ramas del Parlamento. Por lo tanto, solicito al Honorable señor Prat que seamos más prudentes y serenos, sobre todo conociendo su admiración por el actual Ministro de Educación y ex Director de Presupuestos señor Arellano. Espero que la prudencia y la capacidad de este personero lo convencerán en el futuro de los méritos de la iniciativa.

Recuerdo que el 21 de mayo, cuando salimos juntos de la ceremonia en que el Presidente de la República anunció esta gran reforma educacional, el Senador señor Prat tuvo palabras de elogio hacia esta iniciativa, incluyendo la de los Liceos de Anticipación. Por eso, me gustaría que reconsiderara sus expresiones y concediera el beneficio de la duda a las autoridades en cuanto a la capacidad de presentar lo que falta en forma adecuada.

No me parece prudente esperar un año, hasta 1998, para seguir avanzando en una materia de interés nacional. Creo que se ha construido un escenario de eventualidades de eventualidades; pero no es posible avanzar realmente de ese modo. Lo digo con respeto.

El señor PRAT.- Entonces, señor Ministro, habría que retirar la iniciativa por innecesaria y, basado en el criterio que acaba de manifestar, concretarla vía proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Es claro que estamos hablando --y Su Señoría lo sabe muy bien-- de "timing" y de etapas diferentes. Pero avanzamos en una materia que, según entiendo, el señor Senador considera necesaria para el país.

El Honorable señor Prat pretende tomar resguardos de eventuales imperfecciones que todavía no se ven, porque la materia recién se está discutiendo en las Comisiones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el asentimiento para que ingrese a la Sala la señora Cecilia Llano, Jefe Administrativa de Finanzas del SERNAM.

Así se acuerda.

Se ha pedido dividir la votación del Programa de Liceos de Anticipación.

El señor PRAT.- Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que no corresponde anticipar en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos una materia que recién se encuentra en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, voto en contra, y una vez que se analice el proyecto pertinente, adoptaremos una resolución.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, mi experiencia en la educación secundaria en liceos fiscales del norte fue excelente. No eran experimentales, no tenía nada especial, salvo la calidad de los profesores y del rector. Los alumnos tenían distintas edades --entre 18 y 14 años de edad para un mismo curso-- y capacidades. Entonces, la diferencia radicó en la eficiencia de los maestros. Y todo el alumnado, con menor o mayor capacidad, avanzó con éxito.

Por lo tanto, creo que esta materia debe analizarse en profundidad. Pero, en este instante, la estamos tratando en forma anticipada.

Por eso, voto que no.

El señor PIÑERA.- Por las razones señaladas por del Senador señor Prat, voto en contra.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, en cuanto a lo señalado por el Honorable señor McIntyre, quiero recordar que en Chile siempre han existido liceos especiales. Este país construyó su educación secundaria pública a través de la excelencia del Instituto Nacional, del Internado Nacional Barros Arana, del Liceo de San Fernando, del Liceo de Concepción. ¡Así se hizo este país! Y felizmente tuvimos, cualquiera que fuera el nivel social de los alumnos, liceos de excepción que crearon una clase dirigente.

Por lo tanto, voto que sí.

--Se aprueba (14 votos contra 10).

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Lavandero, Letelier, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Díez, Feliú, Horvath, Huerta, Larraín, Mc-Intyre, Piñera y Prat.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, he conversado con todos los Comités acerca de la posibilidad de adelantar la discusión de la Partida 21, correspondiente al Servicio Nacional de la Mujer, como una cortesía hacia su Directora, la Ministra señora Josefina Bilbao, quien se encuentra presente y acaba de llegar de un largo viaje.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, procederemos a tratar las indicaciones que inciden en el SERNAM inmediatamente después de despachar la última relacionada con el Ministerio de Educación.

Acordado.

En discusión la indicación tendiente a reducir la asignación 091, del ítem 33, subtítulo 25 (Financiamiento Programa JOCAS), programa 01, capítulo 01, Partida 09; a la cantidad de "1 miles de \$".

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la indicación tiene un objetivo muy preciso, cual es que el Programa de Educación para la Mujer está centrado fundamentalmente en la iniciativa llamada JOCAS. Esa es la información de que se dispone en el Ministerio de Educación.

Me gustaría que la señora Ministra pudiera clarificar esta situación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La señora BILBAO (Ministra Directora del SERNAM).- Señor Presidente, creo que hay una confusión, pues el Servicio a mi cargo no tiene ningún ítem relacionado con el programa JOCAS. Este es del Ministerio de Educación, con el cual colaboramos, como lo hacen también el Instituto Nacional de la Juventud y el Ministerio de Salud.

Nada más.

El señor PRAT.- Señora Ministra, estamos en la partida correspondiente al Ministerio de Educación.

La señora BILBAO (Ministra Directora del SERNAM).- Claro. Como el señor Senador aludió al Servicio a mi cargo, señalé que él no tiene injerencia en este programa.

El señor PRAT.- No he nombrado al SERNAM. Lo que señalé fue que el Programa de Educación para la Mujer está radicado en el Ministerio de Educación, y es el que ha llevado adelante las tristemente conocidas JOCAS.

En lo sustancial, dicho programa se financia con los 34 millones 738 mil pesos que se proponen en el proyecto de Presupuestos.

Señor Presidente, respecto de una iniciativa que ha provocado tal grado de disenso en el país, y en vista de la forma como se ha llevado a cabo, hiriendo de manera tan profunda sentimientos y valores propios de nuestra cultura, nosotros, como legisladores llamados a financiar las actividades del Estado, nos sentimos impedidos de aportar financiamiento mientras ese tipo de programas esté en ejecución y en tanto no tengamos la más absoluta seguridad de que va a ser profundamente rectificado.

Por eso, en una iniciativa en la cual no tenemos injerencia en cuanto a su contenido, y apreciamos que es altamente dañina por la forma como se está poniendo en práctica, nuestra única posibilidad de accionar es por la vía de negarle el presupuesto, lo cual constitucionalmente nos está permitido.

Por lo tanto, nuestro rol de velar por la integridad cultural y valórica del país lo ejercemos a través de esta herramienta de que disponemos, de negarle el financiamiento para el año próximo.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- En primer lugar, debo aclarar que sólo la mitad del gasto considerado en el ítem corresponde al programa JOCAS a que se refiere el Senador señor Prat.

En segundo término, discrepo profundamente de sus apreciaciones respecto de la naturaleza del programa, porque me parece que en la época moderna, a fines del siglo XX, la sociedad no puede ignorar hechos que ocurren a diario y que afectan a nuestra juventud, a nuestros adolescentes, a nuestros educandos.

No podemos vivir escondiendo la cabeza, como el avestruz, desconociendo hechos graves como el embarazo adolescente, el aborto y todos los problemas que aquejan a los jóvenes en el ambiente y escenario de sexualidad en que se vive a fines de esta centuria.

Por lo tanto, hay dos alternativas: volver a la época de las abuelitas y esperar que la gente se comporte de determinada manera, o enfrentar los hechos de la realidad del mundo moderno en forma responsable.

Ahora bien, hay una obligación --creo yo-- de la sociedad de informar acerca de estas materias. En ese sentido, como todo programa, es perfectible. Y más allá de la espectacularidad que han provocado ciertos comentarios de prensa, hay una serie de requisitos en cuanto a la manera como se materializa.

Lo primero que es necesario precisar es que este programa no es una imposición del Estado ni del Gobierno, sino absolutamente voluntario, y a él deben concurrir el centro de padres, el rector y los profesores pertenecientes a cada establecimiento educacional.

Además, hay medidas en curso destinadas a mejorar algunos aspectos que, a veces, en casos específicos y selectivos --¡selectivos!-- funcionaron mal, contradiciendo el espíritu del programa.

No obstante, una golondrina no hace verano. Y precisamente el ex Ministro señor Molina tuvo la valentía de reconocer públicamente que en algunos casos específicos este programa había sido mal interpretado y mal manejado, como ocurre en numerosas instancias de otras latitudes de la vida. Pero no podemos ser como el "sofá de don Otto", sino que, sencillamente, debemos ir al fondo del asunto: es necesario mejorar la metodología de trabajo. Eso se está haciendo; hay revisión de programas. El nuevo Ministro de Educación, señor Arellano, quien es tremendamente admirado por el Senador señor Prat --me consta-- desde hace muchos años, es una persona de valores y actualmente se encuentra revisando el funcionamiento de este programa.

Formulo un llamado al Senado para que no cerremos los ojos, puesto que ya no vivimos en la época de principios de siglo, sino a fines del siglo XX. Debemos contribuir a algo que la sociedad --en forma transversal, de todos los sectores-- estima, valora y quiere. Así lo indican las encuestas realizadas no a alumnos ni establecimientos educacionales, sino a apoderados de todo el país. Por lo tanto, llamo a los señores Senadores a no tener en la materia en cuestión una visión elitista, fragmentaria y específica --muy respetable, por cierto--, sino a entender, con altura de mira, que estas cosas son valoradas por nuestras madres y hogares. Sin duda, son perfectibles, y, al respecto, hay un ítem moderado a fin de apoyar determinados perfeccionamientos respecto del programa que está en ejecución.

Muchas gracias.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- En primer lugar, celebro que el señor Ministro en este momento esté reconociendo el error manifiesto apreciado en el desarrollo del programa JOCAS...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.- Por supuesto.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Agradezco su deferencia. Sólo deseo aclarar que no he utilizado las palabras "error manifiesto", sino las expresiones exactas -- después podríamos ver la Versión Taquigráfica--, esto es que el ex Ministro de Educación, señor Molina, reconoció algunas imperfecciones en casos selectivos, en los cuales hubo mala interpretación de su aplicación.

Ruego a Su Señoría --como domina muy bien el idioma-- ser riguroso en sus términos.

El señor PRAT.- Entiendo que el señor Ministro se está haciendo parte de las expresiones que en su oportunidad formuló el ex Secretario de la Cartera de Educación, señor Molina.

Espero que el señor Ministro de Hacienda no tenga la misma suerte que el señor Molina, quien fue duramente desmentido por el Presidente de la República y a la semana siguiente dejó su cargo.

En todo caso, a mi juicio, lo importante aquí es entender que los programas de educación para la sexualidad, que son parte de una enseñanza formativa --por lo tanto, todos compartimos la idea de que deben existir--, no pueden estar al margen y desintegrados de un marco valórico. Porque, de lo contrario, más bien haremos una "apología del preservativo" en lugar de que haya una formación y educación para la sexualidad.

Sin duda, tales iniciativas --la opinión pública ha conocido la manera en que se están desarrollando-- han sido, a todas luces, equivocadas, van en una dirección que produce daño antropológico y abandonan la función...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Senador, ¿podría formularle una pregunta, con la venia de la Mesa?

El señor PRAT.- No tengo inconveniente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Cómo definiría usted daño antropológico?

El señor PRAT.- Se lo explico. Si nosotros permitimos que desde el Estado se impulse una cultura donde el sexo pasa a ser un bien de consumo sin que forme parte integral del ser y el fin del hombre, entonces, estamos dañando gravemente la antropología y afectando la naturaleza humana. Esto lo hemos visto en otros países; en España, por

ejemplo. Así como admiro muchas cosas del actual Ministro de Educación, señor Arellano --pero quizás no tantas, como plantea el señor Ministro de Hacienda--, hay quienes admiran cerradamente todo el proceso cultural que se ha desarrollado en esa nación, donde en estos momentos la cultura de la "jeringuilla" y del preservativo tienen a esa sociedad tremendamente dañada en lo más profundo de sus raíces...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es tan cierto eso.

El señor PRAT.- ...Nosotros no deseamos que ello se repita en Chile, y como observamos que este tipo de programas van en esa dirección, no queremos darles financiamiento. Lo decimos públicamente para que el país lo sepa y las madres tengan la seguridad de que desde estas bancas siempre habrá una defensa férrea de los valores culturales, que han hecho grande a Chile y por los cuales seguiremos luchando.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, indiscutiblemente, la gente necesita educación sexual. Ello es indudable. El problema es cómo lo hacemos. A mi juicio, en lo manifestado por el Senador señor Prat hay mucha afinidad con sus valores, con los míos y --estoy seguro-- con los que sustentan muchos camaradas de mi Partido. Porque cuando nosotros formulamos una proposición de educación sexual, lo hacemos en términos valóricos y de respeto a la persona. Los dos Gobiernos de la democracia --ambos presididos justamente por Presidentes católicos (digámoslo así) y también por Ministros católicos-- durante los años de su mandato han demostrado, sin lugar a dudas, un gran respeto por las personas, por la espiritualidad y por la sexualidad, que para nosotros, por supuesto, no es un comercio, sino algo mucho más profundo y serio.

El problema aquí radica en dar o no educación a la gente, porque, indiscutiblemente, las cosas no andan bien. El hecho de que haya abortos en los adolescentes, promiscuidad, y todo lo demás, a lo mejor se debe a que las personas no tienen una educación sexual adecuada. Y el asunto es cómo se la damos. Obviamente, muchos de nosotros estaremos vigilando para que ello se haga en forma apropiada.

Tengo absoluta confianza en el Gobierno, en la figura del Presidente de la República, de su señora esposa, del Ministro Arellano, de la Ministra presente en la Sala, doña Josefina Bilbao, porque sabemos que llevarán a cabo dicho programa con mucho respeto por la gente y por los principios que todos nosotros

invocamos. Y si las cosas no se hacen como corresponde, seremos los primeros en decirlo y en denunciarlo.

La discusión aquí estriba en si proporcionamos recursos para que se realicen los programas, o bien, no los otorgamos. Obviamente, soy partidario de que se entreguen los fondos, porque tengo confianza en el Gobierno y en la gente que los administrará. Además, sus objetivos para dar educación sexual a las personas son, sin duda, valiosos.

El señor Presidente de la Corporación, el Senador que habla y muchos otros Honorables colegas somos ex alumnos de colegios en los cuales había toda una mezquindad de información respecto al tema --lo sabemos--, no obstante que era necesario contar con ella; ahora más que nunca, por cuanto hay que enfrentar la televisión, la radio, la prensa, la pornografía. Y la forma de hacerlo es a través de una educación sexual adecuada.

Como dije, tengo confianza en el Gobierno y sé que el objetivo se logrará. Declaro que si hay alguna tergiversación en cuanto al sentido que tendrá esta educación, seré el primero en protestar contra ello.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera, y luego, los Senadores señores Núñez, Andrés Zaldívar y Larraín.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, es indudable --y ésta es una opinión ampliamente compartida-- que los jóvenes y los adolescentes chilenos necesitan una educación sexual, particularmente en los tiempos que estamos viviendo. Casi todos pensamos que la responsabilidad principal en esta materia corresponde a la familia, a los padres. Sin embargo, en algunos casos esa enseñanza no se da, y, por lo tanto, el Estado debe asumir de manera subsidiaria una responsabilidad que en primera instancia es de los padres. Solamente cuando hay un vacío o una carencia tiene que participar aquél.

Además, creo muy importante que el Estado entienda que debe haber opciones en cuanto a la forma o el tipo de educación sexual que se imparte y, en último término, que los padres que no son capaces de darla tienen la intuición de saber qué tipo de educación sexual desean que sus hijos reciban.

Tal vez, la principal crítica en torno a cómo se vio el tema de las JOCAS en su primer estreno en la sociedad chilena --la cual en cierta forma compartió el ex Ministro señor Molina, quien reconoció que había problemas-- fue planteada con mucha fuerza por las máximas autoridades de la Iglesia Católica.

Creo que en esta materia el Estado tiene más obligaciones que derechos. Tiene la obligación de impartir educación sexual en forma subsidiaria, pero no tiene el derecho a imponer un determinado tipo de ella. Por eso, para avanzar en armonía en una materia tan importante --dados los embarazos de adolescentes y la magnitud de los abortos en Chile-- es fundamental que el Estado entienda que, no obstante que actúa en forma subsidiaria --es su obligación--, debe ofrecer alternativas y no imponer una determinada modalidad a niños o a padres que no están suficientemente educados.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- He seguido con mucha atención su exposición.

Ésta es una de las pocas ocasiones en este largo día en que tiendo a coincidir con Su Señoría casi en 90 por ciento.

Ambos tenemos claro que ésta no es una obligación, sino una opción que precisamente se entrega a los establecimientos educacionales que deseen tomarla, con la venia del centro de padres y apoderados respectivo, tal como el señor Senador asevera.

En suma, toda su argumentación hasta ahora apunta a un voto favorable.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la única diferencia que noto entre mis palabras y las del señor Ministro, es que, en mi concepto, el tema en cuestión no puede ser producto de una decisión colectiva, de una mayoría del centro de padres y apoderados (que una escuela elija una educación tipo A, y otra, una de tipo B). Debería existir la posibilidad de opción individual para cada familia respecto de sus hijos, lo que no hubo en el programa original de las JOCAS; se tomaron decisiones colectivas, es decir, un colegio entero optaba por un camino.

Sin duda, debe considerarse que dentro de un establecimiento educacional existen diferentes puntos de vista, y hay que ofrecer alternativas. Es mi única discrepancia con lo expresado por el señor Ministro.

En síntesis, es necesario implementar este programa, pero también se debe reconocer que la forma en que se desarrolló, al menos como lo mostró la televisión y la prensa en general, fue un camino equivocado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no deseo alargar el debate, pero deseo protestar y manifestar mi molestia por las expresiones del Senador señor Prat al referirse a la cultura española.

En mi opinión, en el debate que llevamos a cabo, no se puede enjuiciar a una nación con la cual tenemos no sólo vínculos culturales y diplomáticos, sino también una gran relación en todos los planos de la vida nacional, al decir que dicha sociedad se halla sobre la base de "la jeringuilla y el preservativo". O el señor Senador no conoce España, o percibe una caricatura de lo que fue y sigue siendo ese país. Porque, en verdad, no es posible afirmar tan livianamente en esta Sala que esa nación está sometida a esa lógica.

Por lo tanto, me parece mal que, a propósito de este debate, se enjuicie tan superficialmente a un país con el cual nos unen muchos lazos.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Una vez que termine mi exposición, Su Señoría.

El señor PRAT.- Entonces, con la venia de la Mesa, lo haré cuando concluya el señor Senador, ya que fui directamente aludido.

El señor NÚÑEZ.- En segundo lugar, es francamente lamentable que realicemos un debate acerca de las JOCAS sin conocerlas exactamente. Porque, como señaló el señor Ministro, resulta que ese programa se está implementando con el conocimiento de los padres, de los profesores, de los propios alumnos y, en definitiva, de todos aquellos que tienen que ver con el proceso educativo. No es cierto que se centre en los problemas de la sexualidad; ello es uno de los aspectos tratados por este programa. Los jóvenes no solamente tienen dificultades para enfrentar los graves problemas derivados de la enseñanza de temas tan complejos y delicados como éste, sino también la obligación de conocer los aspectos de la afectividad, en los cuales requieren un aprendizaje mucho mayor que el que a veces podemos darles en nuestros hogares.

Por lo tanto, aducir que este programa está centrado exclusivamente en los temas de la sexualidad --muy importantes, desde mi punto de vista-- es desconocer las JOCAS. En ellas, se realizan debates en torno a temas relacionados con el amor, la afectividad, las relaciones de pareja, las relaciones entre padres e hijos, etcétera, que constituyen un conjunto de aspectos que los jóvenes tienen la obligación de externalizar en programas de este tipo.

Por lo tanto, en mi opinión, no solamente deberíamos realizar un debate con buenos antecedentes, sino que además, tener mucho cuidado respecto a enjuiciar a otros países, en este caso, a la cultura española.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el señor Senador me ha concedido una interrupción, dado que he sido directamente aludido.

El señor NÚÑEZ.- Sí, señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, cuando hice mención a la cultura española, aludí a aquella impuesta por el Régimen al cual el señor Senador sabe que me refiero. No he aludido a la cultura española de siempre, con raíz hispana, que ha tenido un norte y una razón superiores por las cuales luchar y que, en nuestro caso, la motivaron a descubrir América.

Me he referido a la cultura impuesta por un régimen político, que ha autorizado el aborto, que ha institucionalizado una legislación materialista y que -- en estas materias, repito-- ha impulsado "la cultura de la jeringuilla y el preservativo".

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.- No, Su Señoría, porque el Honorable señor Núñez me la ha concedido y estoy usando su tiempo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Claro.

El señor PRAT.- En definitiva, quiero decir que el programa de las JOCAS --que puede ser un buen programa, porque todos estamos de acuerdo en que es necesario educar para la sexualidad y la afectividad--, en los hechos, no ha sido correctamente enfocado, sino, más bien, se le ha dado una orientación como si la materia de que se trata fuera un bien de consumo y no un bien superior e integral de la concepción del hombre.

Sin embargo, lo importante respecto de los fondos que asignaremos para el próximo año radica en resolver si tenemos fe en que el programa de las JOCAS va a ser rectificado. Para ello, desgraciadamente, debo confiar más en quienes hoy están en el Gobierno y no en los que ya no lo están. Y ocurre que el Primer Mandatario --y lo digo en el Senado de la República-- apoyó fehacientemente el programa --el mismo programa que fue tan discutido y criticado por distintos medios, entre ellos (como aquí se señaló) la Iglesia Católica--, y quien reconoció algunos errores ya no está en el Gobierno.

Entonces, debo presumir que si apruebo la suma de 34 millones 738 mil pesos es para el programa...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¡Es la mitad, señor Senador!

El señor PRAT.- ...que ha sido defendido por el Presidente de la República, sin considerar las críticas que significaron, en parte quizá, la salida del cargo al ex Ministro, don Sergio Molina.

Por eso, mientras no exista seguridad --hoy carecemos de ella, y los hechos así lo demuestran-- de que habrá una rectificación del programa de las JOCAS, pienso que nuestro deber para el bien de Chile es no dar el financiamiento que se nos pide.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero pedir al Senador señor Prat que tenga a bien retirar de la Versión Taquigráfica sus palabras respecto de la sociedad española.

Su Señoría puede discrepar de un determinado Gobierno y de lo que ha hecho, pero no puede calificar a una sociedad como de "jeringuillas y preservativos" y de "libertinaje sexual".

El señor PRAT.- Acojo la solicitud...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- He vivido en España, y varias veces la hipocresía, en muchas partes, esconde la verdad que viven las sociedades. Su Señoría lo sabe muy bien.

Pienso que hay que ser mucho más cuidadoso al tratar este tema. ¡Para qué hacer cargos tan dañinos a una sociedad con la cual tenemos una relación tan estrecha! Podrá decirse que algún español usa jeringuilla o consume drogas, como también lo hace algún chileno, alemán o inglés, al igual que sucede en todas partes del mundo, pero no por eso, vamos a descalificarlos a todos diciendo que son drogadictos y que viven un libertinaje sexual.

Por lo tanto, en mi opinión, si Su Señoría tuviera más cuidado, incluso por su propio bien, sería conveniente que rectificara en la Versión Taquigráfica esas expresiones. Sin embargo, el señor Senador es dueño de hacer lo que quiera y de dejar las constancias que desee.

En segundo término, respecto de lo que aquí se ha señalado, volvemos a un debate que deseo recordar. La discusión sobre las JOCAS radica sólo en un artículo del diario "El Mercurio", que publicó unas fotografías acerca de las cuales

se comprobó --por los propios actores-- que habían sido falsificadas, asunto que hizo presente el ex Ministro de Educación --a quien hoy se le quiere reconocer mérito--, don Sergio Molina. Después de eso no ha habido ninguna observación de fondo sobre el tema.

Todos decimos que el programa de educación sexual es algo necesario, que debe aplicarse cuidadosamente, que debe ser emprendido de común acuerdo entre los padres y el colegio, que debe ser llevado a cabo conforme a pautas realmente de contenido valórico y en sentido positivo. Nadie quiere, por lo menos entre los Senadores de esta bancada, hacer de los liceos lugares donde se hable de procacidades, donde se pretenda deformar el criterio de los niños, donde se lleve a éstos a perder sus valores en lo que deben ser sus relaciones en la vida. Lo que estamos considerando ahora sólo dice relación a disponer recursos, respecto de lo cual, por lo demás, el Parlamento tendrá la capacidad de controlar si acaso se procede bien o mal.

Pero vuelvo a lo primero, Senador señor Prat: no descalifiquemos. Si somos cristianos, no olvidemos el Evangelio. Porque éste no es sólo para leerlo, sino, también, para practicarlo. No descarguemos sobre otro algo que el día de mañana, tal vez, se nos puede cargar a nosotros.

Gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente a la Sala la conveniencia, dado el número de señores Senadores inscritos, de pronunciarse sobre el asunto en debate y de que quienes lo deseen hagan uso del tiempo para fundamentar el voto, a fin de poder avanzar en el despacho del proyecto.

En votación la indicación para reducir el financiamiento del Programa JOCAS a “un miles de \$”.

--(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estimo indispensable una educación sexual en Chile. En cuanto a la orientación que se le debe dar, confío plenamente en que el Gobierno actuará en forma adecuada y respetará los valores de la costumbre, la cultura y las creencias de la inmensa mayoría de los chilenos.

Porque considero que el Gobierno lo hará bien, voto en contra de la indicación y en favor de dar los recursos necesarios para que se efectúe una buena labor en el Programa de que se trata.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la verdad es que la información con que se cuenta en esta materia es la proporcionada por la prensa. Y, sobre esa base, mi impresión es

mala por razones que resultan fácilmente comprensibles, por las fotografías publicadas, etcétera.

En realidad, los programas deberían encontrarse dirigidos a los padres. La cuestión básica radica en que éstos no tienen ni la formación, ni los conocimientos, ni el valor, diría, requeridos para plantear estos aspectos y conversarlos con sus hijos. Si existiera la orientación aludida, se podría obtener un fruto extraordinario en la enseñanza de los muchachos.

Los niños no son parejos en el sentido de que todos, a los diez, once o doce años, poseen los mismos conocimientos, sino individualidades que maduran unas antes y otras después. Y, por eso, es altamente conveniente que el tema sea expuesto dentro del seno de la familia y por los padres, quienes deben adquirir los conocimientos para tal efecto.

Además, la información fidedigna sobre estos programas es que, en definitiva, se transforman en acciones de prevención del embarazo, ya sea a través de píldoras, de dispositivos intrauterinos, e incluso, de esterilizaciones. En el mundo, donde ya se registra bastante experiencia sobre su aplicación --en Canadá y en Estados Unidos, fundamentalmente--, han demostrado un muy mal resultado, con un incremento sostenido...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora, con la venia de la Mesa?

La señora FELIÚ.- ...de enfermedades de transmisión sexual, incluido el SIDA, y de embarazos de adolescentes. Por eso, señor Presidente, especialmente desde el ángulo médico, hoy no son recomendados. Sí lo son, en relación con experiencias piloto, otro tipo de programas, en los que se enseña a los niños el que la vida sexual comience lo más tarde posible.

Hay un peligro y una gravedad enormes en entregar la información juntamente con los preservativos para el inicio de la vida sexual, porque se da a los muchachos la falsa ilusión de que de esa manera quedan protegidos. Para empezar, muchas veces por mala utilización de los preservativos, no se previenen ni el embarazo ni, en absoluto, las enfermedades de transmisión sexual, en especial el SIDA.

En un artículo de la revista médica "Lancet", publicado el primer trimestre de 1995, precisamente se explica lo anterior y se hace resaltar la gravedad de estos programas, que incitan, en definitiva, a una iniciación cada vez más precoz de la vida sexual.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y porque además quienes imparten esta enseñanza no son los profesores --que son los que podrían encargarse de ello a falta de los padres--, sino terceros absolutamente ajenos, incluso personas que carecen del nivel de preparación adecuado, estimo que los programas no deben llevarse a cabo.

Por otra parte, no me queda claro para qué se requieren recursos. ¿Se pagan honorarios a las personas que dictan las clases? Al respecto, no se cuenta con información alguna.

Voto a favor de la indicación.

La señora FREI (doña Carmen).- Hubiera querido no tener que intervenir en el debate, señor Presidente, porque la verdad es que me da vergüenza ajena la manera en que señores Senadores y Senadoras de la República se refieren a este tema. Demuestran una absoluta ignorancia de la realidad del país.

Primero, no basta con enterarse de los programas por los diarios: se requiere vivir con la gente lo que se está haciendo. Y cualquier señor Senador o señora Senadora puede ir a algún lugar donde tales programas se han realizado y conversar con los padres, con los apoderados, con los alumnos, con los profesores participantes.

Constituyen, justamente, la posibilidad de juntar a los hijos con sus progenitores y los docentes para discutir los temas de la sexualidad. Me parece que, en un mundo tan cambiante como el nuestro, en donde la televisión envía tantos mensajes equivocados al respecto, en donde los jóvenes leen revistas sobre estas materias, etcétera, lo menos que puede hacer el Estado es proporcionar la ocasión de impartir una verdadera educación sexual junto con los padres.

Porque en el país son una realidad los embarazos de adolescentes, los abortos, en todas las clases sociales. No nos equivoquemos. No es sólo la gente pobre la que se practica abortos. La otra dispone de recursos para hacerlo a escondidas. Y ése es un mal tremendo en nuestra sociedad.

Por eso, es necesario responder a estos problemas con madurez, como Parlamentarios que debemos ocuparnos en las dificultades que viven las personas, en aquellas propias de los seres humanos. Y, si queremos una sociedad sexualmente bien educada, en la que no se susciten situaciones tan lamentables como los embarazos aludidos, los abortos, la drogadicción, es precisamente con la creación de estos programas como el Estado ayuda a una familia a enfrentar tales hechos con sus hijos.

Y no incurramos en errores, señor Presidente: de todos los presentes, son muy pocos los padres o madres que se han atrevido a hablar de cuestiones sexuales con sus hijos a la edad en que ello debe hacerse. Realidades como ésta han determinado que nos hallemos afectados por los vicios mencionados. Si los matrimonios o las parejas no han sabido proceder, el Estado tiene que ayudar, tiene que dar las herramientas para que se hable sobre estos aspectos en buenos ambientes.

Ahora, me parece de muy mal gusto tratar de enlodar la figura del ex Ministro señor Molina haciendo parecer como que enfrentó graves conflictos por estos asuntos con el Presidente de la República o con el Gobierno de la Concertación. Me parece una injuria que no se merece, como tampoco el Gobierno. Si el Ejecutivo tiene el derecho de llamar a algunos Ministros a cumplir otras funciones, no es por castigarlos en relación con la ejecución de programas.

Don Sergio Molina cuenta con todo nuestro apoyo, y sabemos que en el caso de las JOCAS actuó lo mejor posible, según su claro conocimiento y su trayectoria religiosa, que es bastante mayor que la de muchos señores Senadores que han hablado esta tarde.

Por lo expuesto, rechazo absolutamente la indicación.

Aprovecho de pedir a los señores Senadores que hablen con la gente y conozcan lo que pasa con la juventud de nuestro país. No se enteren de ello solamente por los diarios o la radio. Dialoguen con las personas para comprender los problemas que vive Chile. Y, si no, vayan a las regiones y recorran las policlínicas, los hospitales y los hogares de adolescentes embarazadas. Así, podremos hablar de una manera en que todos nos entendamos sin esconder la cabeza, como las avestruces. Eso es lo peor que puede pasarnos como país: esconder los problemas y llorar luego por dramas que son de fácil solución si los enfrentamos como personas adultas y responsables.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la verdad es que el debate podría ser muy amplio, pero solamente indicaré dos puntos.

El primero es que, a mi juicio, pocas veces se ha opinado tanto sobre la base de tanta desinformación. Respecto de la polvareda levantada por la crónica de "El Mercurio" sobre las JOCAS, no voy a calificar la intención de la periodista, pero sí diré muy responsablemente que las principales afirmaciones que ahí se hacen son manifiestamente falsas. Y hay estudios que lo demuestran fehacientemente.

Las JOCAS no han hecho otra cosa que establecer un clima voluntario de diálogo entre educadores, profesionales de la salud, miembros de las iglesias y padres para discutir cuestiones sobre las cuales a los jóvenes les cuesta conversar con todos estos actores.

Es falso, además, que la Iglesia Católica, en su conjunto por lo menos, haya tenido una opinión crítica. Sobre el particular, quiero compartir el testimonio de mi Región. Se llevaron a cabo cuatro jornadas y en ellas participaron activamente representantes de la Iglesia, incluso con el apoyo público del Obispo, que es uno de los que tienen mayor trayectoria en el país. A juicio de muchos sacerdotes de mi Región, las JOCAS les abrió un espacio de diálogo con la juventud como pocas veces habían tenido en sus largos apostolados, y donde pudieron plantear sus puntos de vista éticos sobre temas como la sexualidad, la vida en pareja y la afectividad.

En consecuencia, se ha levantado una imagen falsa de la realidad.

El segundo punto que deseo señalar es que sobre algunos temas de ética y de afectividad podemos tener diferencias, incluso antropológicas. Tengo la impresión de que determinadas visiones de la sexualidad no dan origen a una ética global y humana. Ésa es mi opinión, y me encantaría discutir este aspecto más a fondo.

Para que la sociedad enfrente las diferencias mencionadas, es bueno que haya espacios de encuentro. Pero lo que no se debe hacer, pues sería puro integrismo e intolerancia, es que, ante una diferencia moral legítima, se descalifique al otro acusándolo de no tener ética o de ser un relativista moral. Ésa es la raíz del integrismo, lo cual, en mi concepto --y sobre todo para quienes se inspiran en la doctrina cristiana--, es enteramente contrario a las enseñanzas de Cristo, que de ninguna manera fue un integrista.

Voto que no.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que una educación de esta naturaleza para la familia --mujeres y hombres, jóvenes y adultos-- es altamente necesaria. Podría debatirse sobre algunos elementos de estos programas para su perfeccionamiento futuro, pero su necesidad es evidente.

Por eso, voto negativamente la indicación.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, esta materia es sumamente importante y delicada, pero, al mismo tiempo, muy difícil de abordar en una discusión presupuestaria. Deberíamos tener un poco de consideración con el tema y,

por la misma razón, disminuir la pasión de muchos argumentos, en cuanto a sentirse alarmados por las opiniones ajenas.

Asimismo, esta materia toca aspectos personales, íntimos y éticos, y, por ello, debe obligar a respetarnos entre nosotros más que llamar al escándalo.

Todo lo relacionado con la educación sexual debe tener una aproximación particular, porque, obviamente, a los padres corresponde la primera responsabilidad en ella; no al Estado o a establecimientos educacionales, y ni siquiera a los centros de padres. Se trata de una responsabilidad indelegable, que por la naturaleza social del problema obliga a otras entidades a complementarla y colaborar con ella, pero siempre en torno a la familia y bajo la decisión individual de cada padre.

La primera responsabilidad que tienen los padres respecto de sus hijos es darles una formación completa, lo que es insustituible en todos los aspectos. Podrá colaborarse con ella, pero para hacerlo hay que contar con la voluntad de aquellos con quienes se desea colaborar.

En tal sentido, pienso que existen en las JOCAS complejidades que me hacen ser escéptico en general respecto de ellas. Entre otras cosas, está el problema de que no todas las experiencias de su aplicación han sido iguales. Luego de conversar con personas que participaron en las Jornadas realizadas en la Región que represento y con la periodista que realizó el reportaje --que aquí ha sido declarado falso-- pude constatar que tuvieron experiencias disímiles.

Entonces ¿qué pasa con el programa? Que es muy experimental y depende de las circunstancias. Puede ser realizado con alto nivel de miras, valor, objetivos y logros, pero también puede prestarse --como ha ocurrido-- a que el Estado vaya más allá de lo que le corresponde en estas materias y que, a través de eso, se escandalice a gente joven.

Esto fue revelado --dígase lo que se diga-- por el reportaje antedicho. Fui testigo de los documentos entregados en él: fotos no trucadas --incluso muchas no se publicaron--, dibujos y gráficos que hicieron jóvenes de diez o doce años que participaron en la JOCAS reporteadas, los que la periodista no quiso exhibir por su gravedad y falta de delicadeza. Por consiguiente, estamos hablando de una situación extremadamente compleja y, por lo mismo, no podemos tomar decisiones precipitadas.

El país debe tomar conciencia del problema, en torno a la familia. A mi juicio, por lo diferente que ha sido cada Jornada, su carácter experimental y

principalmente por tratarse de un programa gubernamental, no tiene validez para darle respaldo económico fiscal.

Por las consideraciones anteriores, apoyo la indicación, independientemente de los adjetivos que se han expresado, porque pareciera que cuando uno argumenta de acuerdo con sus principios y valores no se es descalificado por razones o diferencias de aproximación, sino por adjetivos o "etiquetas". El Senado merece algo más que "etiquetas" y descalificaciones personales. Reitero: el tema es muy delicado y, por eso mismo, pido respeto por quienes han planteado sus posiciones, cualesquiera que hayan sido; y, por cierto, pido respeto por las mías, como respeto las de los demás.

Por esas razones y en nombre de estos principios, me parece que todavía no podemos dar el paso de realizar las JOCAS, por mucha necesidad que haya de hacerlo debido a los problemas que existen: abortos, enfermedades contagiosas --como SIDA y otras-- y embarazos juveniles. Hay que tomar conciencia de que ellos no se resolverán solamente por la vía de la educación, porque muchas veces estos problemas afectan --como ya se ha señalado-- a gente formada de acuerdo con los máximos valores de su familia, escuela o universidad.

En consecuencia, por su complejidad, la situación no puede resolverse a través de un simple programa educativo. La experiencia internacional demuestra que programas semejantes realizados en otros países no lograron detener el fenómeno, sino que, por el contrario, muchos de ellos contribuyeron a aumentar su desarrollo o las consecuencias negativas que se quisieron prever.

En fin, insisto en que el tema es complejo y delicado, y que da para mucho más que este análisis. Ciertamente, por los antecedentes que existen, no obstante que se puedan citar experiencias positivas, hay demasiadas experiencias negativas que, en esta materia, por ser responsabilidad de los padres, nos hacen ser cuidadosos y escépticos. En ese sentido, las autoridades de la Iglesia Católica han reaccionado en contra de la realización de este tipo de jornadas.

Por las consideraciones expuestas, voto a favor de la indicación.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, efectivamente, el tema es, a mi juicio, muy delicado, pero no por las razones expresadas aquí, sino porque si los padres hubiesen tomado la decisión de conversarlo con sus hijos, hoy no estaríamos tratándolo en el Senado. Tampoco habría tantos embarazos y abortos en las jóvenes, ni tantos incestos; tampoco, una desinformación tan grande entre la juventud. Como

los padres no han logrado adoptar esa decisión, por motivos que podríamos analizar extensamente, es necesario suplir esa carencia con programas como el planteado.

En la Novena Región que represento, he sostenido diversas reuniones con centros de madres y grupos de mujeres; y uno de los puntos fundamentales y que con más insistencia me han reclamado, es que el Estado pueda entregar a sus hijos la información pertinente. Porque no siempre los matrimonios están bien constituidos. En muchos hogares no existe la presencia del padre; hay gran número de mujeres abandonadas y otras que son jefas de hogar, quienes en su mayoría tienen que dedicarse a trabajar, por lo cual, a veces, aunque no lo quieran, descuidan a sus familias y a sus hijos, sean niños o jóvenes.

Hay que felicitar a un Gobierno que tiene el coraje de abordar un tema como éste, pues, para evitarse dificultades, le sería fácil no tocar el asunto, dejarlo pendiente o permitir que siga afectando a los jóvenes.

Soy un firme partidario de apoyar los programas de esta índole. Pienso que --al menos en mi región-- deberían profundizarse. Allí, por la extrema pobreza de la gente, el problema es, quizás, más dramático que en otras partes. Pero de esto seguramente no tiene conocimiento el Senador o Senadora que se encierra en su bufete, que no acude a una población o a algún lugar donde pueda contemplar casos tan trágicos como aquellos que tan bien ha relatado la Senadora señora Carmen Frei.

Cualquiera que sea el origen de los Senadores, es bueno que se comprometan y verifiquen personalmente lo que está pasando en el pueblo, en las poblaciones, y no ser sólo una especie de parlamentario académico, que toma sus decisiones según la información, buena o mala, que le puedan proporcionar.

Por estas razones, señor Presidente, soy un ferviente defensor del programa de JOCAS y, en consecuencia, contrario a la indicación.

Voto que no.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, esta discusión, en que se ha abordado el aspecto ético y moral con relación a estas jornadas, y se han dado a conocer diversos casos, obliga a emitir una opinión.

Estoy cierto de que todos concordamos en la necesidad de la educación sexual. A ninguno de nosotros le gustaría hacerse responsable de los altos porcentajes de abortos o de madres solteras. Reconocemos la existencia del problema y la circunstancia de que debe impartirse educación sexual. En lo que sí tenemos diferencias es en las apreciaciones que nos merece el problema. Hay dos temas en que los puntos de vista son distintos.

Respecto de la orientación que la juventud requiere, las estadísticas sobre muchachas embarazadas o que se han practicado abortos, nos obligan a legislar en este sentido. Empero, si no focalizamos el debate en lo realmente importante, terminaremos analizando la parte anatómica y biológica, con la consiguiente secuela de bromas y formas grotescas que, según se ha expresado aquí, han aparecido en los diarios.

Eso no es lo que perseguimos. Lo que interesa dilucidar es dónde debe darse educación sexual. Pienso que es labor de la familia. Pero se dice que algunos padres o madres carecen de educación o de una buena orientación sobre el particular. Entonces, en las escuelas debe incluirse en los programas normales la enseñanza de la parte biológica, de la parte anatómica.

¿Qué estaría faltando? Se dice que también hay un aspecto valórico -- el más importante--, en el cual tiene mucho que ver la familia. Por eso, como manifestaba el Senador señor Gazmuri, deben reunirse los padres y los hijos y la parte religiosa. Conuerdo en que es necesario. Sin embargo, en cuanto a lo valórico, ¿por qué han de reunirse sólo en lo relativo al aspecto sexual?

Los padres se reúnen en los colegios para solucionar los problemas valóricos en general. ¿Ha de pagárseles sueldo por ello? ¿Y a los hijos también? ¿Igualmente a las profesoras, profesores y religiosos que participan? ¿Cuál es el imperativo de financiar algo que es de responsabilidad de todas las personas que he mencionado?

A mi juicio, no está bien maduro cuál es el programa, cómo debe entregarse la educación sexual. Lo que sí está claro, es que hoy se da mucho más énfasis a la parte anatómica, fisiológica, biológica, que al aspecto valórico. Por eso, estoy en contra de la asignación de recursos con tal objeto.

Apruebo la indicación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, coincido con lo señalado por algunos señores Senadores en orden a que al examinar un punto del Presupuesto nos hemos estado introduciendo en un tema que ameritaría una sesión especial, a la cual pudiéramos llegar seria y absolutamente fundamentados para discutir un problema de tanta trascendencia.

En esta oportunidad, la intervención de mi estimado colega Senador señor Prat no fue afortunada. Desgraciadamente, caricaturizó este asunto tan importante, y por algunos de sus conceptos me hizo recordar ciertos dogmatismos y aprensiones que se evidenciaron muchos años atrás, cuando se discutió la Ley de

Instrucción Primaria Obligatoria. En ese entonces, algunos sectores fundamentalistas sostenían que una ley de instrucción obligatoria escondía, simplemente, el afán perverso de concientizar a determinados sectores de la ciudadanía.

Hoy, frente a un tema valórico, ético y de formación de la trascendencia del que nos ocupa en este instante, me impactan los conceptos escuchados y la caricaturización que se ha hecho, incluso de algunos países.

Desde las bancadas a que pertenece el Honorable señor Prat, se habla de la gran responsabilidad de los padres en la educación sexual. Es efectivo que a ellos les cabe esa responsabilidad. Pero, ¿por qué no reconocer que el actual sistema de economía obliga a que cada día los padres estén menos horas con sus hijos? Salen a trabajar a las 6 ó 7 de la mañana y llegan a las 9 de la noche.

Felizmente, el Gobierno está intentando una proyección de horas de clase, una extensión horaria, a fin de que los niños permanezcan mañana y tarde en los colegios. Sin embargo, también se han levantado voces indicando que a lo mejor eso tampoco es oportuno. No ocultemos la cabeza ni digamos que en esta sociedad los padres tienen tiempo para formar a sus hijos.

Por eso, es bueno que, tanto la educación pública --administrada por el Estado y donde estudia el 56 por ciento de la población escolar-- como la privada, participen y tengan responsabilidad en la formación de los jóvenes en este aspecto. No podemos ocultar --hay que decirlo-- que en Chile hay 200 mil partos anuales, de los cuales 40 mil corresponden a madres solteras menores de 15 años, lo que cierra un círculo donde jamás se podrá salir de la pobreza.

Por eso, participo de lo señalado por una señora Senadora --motivada, seguramente, por la sensibilidad más fina que posee la mujer--, en el sentido de que estamos abordando esta importante materia con mucha liviandad. Entonces, en mi opinión, debemos abocarnos al tema específico relativo a una partida presupuestaria, que es lo que nos ocupa, dejando lanzada, sí, la idea de una sesión especial para tratar una cuestión de tanta trascendencia.

Voto en contra de la indicación.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, rectifico mi pronunciamiento, y voto a favor.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, voto en contra, lamentando que el Gobierno no haya destinado más recursos para tales programas.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estimo fundamental que exista educación sexual para la juventud chilena. La vivencia empírica demuestra al respecto que la primera

responsabilidad corresponde a los padres, y en subsidio, al Estado. Éste, en tal materia --como lo señaló un señor Senador-- debe tener mucho coraje, pero también, mucha delicadeza. En temas de tanta sensibilidad no puede comportarse como los "cow-boy" del antiguo oeste, que primero disparaban y después preguntaban.

Un programa como las JOCAS debió debatirse antes de su implementación, con el objeto de que, después de recoger la opinión de la gente, se hubiesen ofrecido opciones individuales a cada familia, sin tomarse decisiones colectivas a nivel de escuelas u otras instituciones.

Por eso, a mi juicio, lo relativo a JOCAS debe rediscutirse, pues al respecto no se ha verificado un debate amplio en la sociedad chilena. De manera que mientras no estén definidos el fondo de esos programas y las alternativas que ofrecen, no deberíamos asignar los recursos presupuestarios.

En consecuencia, voto a favor de la indicación.

El señor PRAT.- Señor Presidente, comparto la opinión de que es altamente conveniente de que en las distintas regiones del país existan experiencias del Programa JOCAS. Pero no puedo evadir el antecedente de que, según un reportaje a fondo de casos relevantes sobre estas materia, nos impusimos de que había aberraciones radicales, y que no fueron desmentidas, como correspondía por parte de quienes cumplen una función pública.

Son los organismos públicos afectados por un reportaje relativo a la credibilidad respecto de la labor que realizan, los que deberían ejercer las acciones judiciales pertinentes --es una vieja práctica portaliana--, para restablecer la verdad. Eso no se ha hecho; y más aún: ante la polémica suscitada sobre el asunto, la opinión presidencial fue esbozada en términos de respaldar lo que se estaba haciendo, y no reconocer los errores mostrados por el reportaje.

Por lo tanto, carezco de elementos de juicio que me permitan tener confianza de que la acción de informar, que todos consideramos necesaria --nadie puede adueñarse de la idea--, sea conveniente llevarla a efecto en la manera propuesta.

Todos estimamos conveniente la acción de la sociedad para la educación de la sexualidad y de la afectividad; pero por la forma, la orientación y el modelo avalórico en que ella se ha realizado --a través de hechos tan relevantes como los conocidos, que no han sido reconocidos por la máxima autoridad como un error, sin expresarse además la voluntad de rectificarlos--, en mi función de

parlamentario, no puedo concurrir a otorgar recursos para que continúe tal tipo de programas.

Por eso, voto a favor de la indicación.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el Ministro de Educación de la época formuló un claro desmentido al reportaje de “El Mercurio” que se señala. Empero, me parece curiosa la intención de no aprobar hoy la entrega de recursos, por algún error que pudiera haberse producido respecto de un programa. Con ese mismo criterio, si se consideran los errores cometidos en el Poder Judicial, tendríamos que dejar sin recursos a ese órgano del Estado; y en igual forma, cuando un policía incurre en un error, deberíamos negar recursos a Carabineros de Chile. Me parece que el argumento es muy pobre.

En el Senado, todos reconocemos la necesidad de que haya educación sexual. Se han planteado los problemas de las familias, los cuales, muchas veces, tienen causas diversas, entre ellas, la cesantía. Por tal motivo, es necesario que el Estado tome cartas en el asunto, frente a una realidad de nuestra sociedad, la cual requiere de recursos para enfrentarla.

Si hubo errores, también ha existido la expresión del Gobierno para corregirlos. Pero el sentido real de colaboración que debe prestarse para que funcione el país no se condice con el hecho de que en el Parlamento algunos planteen reducir ciertas partidas sobre la base de que se produjo un error en un determinado programa. El hecho me parece lamentable, pero a la vez revela una pequeñez de parte de quienes así lo proponen.

Voto en contra de la indicación.

El señor PRAT.- Pero el programa es el cuestionado y no el servicio ni el Ministerio de Educación, señor Senador.³

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, alguien señaló lo curioso que resultaba el que de la discusión de la Ley de Presupuestos hubiéramos derivado a esta materia; pero creo que esa circunstancia, tal vez, dé mayor contenido a un debate que a veces suele ser en extremo frío en términos exclusivamente numéricos.

Junto con declarar que soy partidario de aprobar los fondos necesarios para que se apliquen al programa mencionado, quiero precisar un par de cosas.

Primero, se trata de 17 millones de pesos en 12 meses para todos los liceos y colegios de Chile. De manera que a los Senadores que tienen escrúpulos en que se otorguen demasiados recursos a un programa, porque ello pudiera llevarnos a

inundar malignamente la educación chilena, les digo que se trata de una cifra del orden del millón y medio de pesos por mes, lo que no alcanza a 20 mil pesos diarios.

En segundo lugar, aquí se hizo una aseveración que fue compartida por todos en cuanto a la necesidad de que, mediante un esfuerzo, se mejore la educación, y no tan sólo en lo tocante a la orientación sexual. Se cae con demasiada frecuencia en el error de creer que nos preocupamos exclusivamente de materias sexuales, como el uso de preservativo, precaución sobre el embarazo, etcétera; pero se trata de una cuestión mucho más profunda: la sociedad chilena presenta una crisis de comportamiento en un área importante del desarrollo de las personas. Sin embargo, quiero precisar sólo un par de cosas.

Acá se ha hablado del desarrollo antropológico. Es básico saber que todo lo referido a la emocionalidad, a la relación de pareja, a la visión del amor --en el que la sexualidad sólo es una parte, una consecuencia, y no el punto inicial-- es esencial. Y comparto el criterio de quienes consideran que la educación en esta materia debe provenir de la familia, de los padres. Sin embargo, eso no sucede hoy, como lo señaló con mucha claridad el Senador señor Larraín. Es más: eso viene ocurriendo desde hace muchos años, y lo que es peor, tal enseñanza no se verifica, porque, en definitiva, la sociedad actual ha modelado una estructura que impide que los padres estén junto a sus hijos.

Entonces, lo que buscamos es resolver el asunto en la forma en que conocemos, aunque sólo sea en cierta medida.

Quiero rescatar además dos o tres cosas.

Primero, resulta muy peligroso el reconocimiento hecho por algunos señores Senadores en cuanto a que las informaciones las obtenemos de los diarios o de lo que aparece en las noticias. Eso no puede constituir en el Senado un elemento positivo.

Segundo, lo realizado en materia de educación sexual en otros países no tiene nada que ver con lo que se está haciendo hoy en Chile. No existe la relación señalada por la Senadora Feliú entre lo que aquí se lleva a cabo y el eventual aumento del SIDA o la existencia de otros problemas. Los programas relativos a esos temas realizados en Canadá y Estados Unidos no se relacionan con lo que se pretende hacer en nuestro país.

Pero quiero decir algo que me parece importante: la propia Organización Mundial de la Salud da por descontada la necesidad de llevar adelante una acción mucho más profunda en este ámbito. El problema no se refiere sólo al

SIDA o a las infestaciones. La cuestión radica en que nunca vamos a tener una persona bien conformada si no le abrimos una brecha distinta en la concepción de lo que debe ser su vida afectiva, su vida emocional, que nace desde la más tierna infancia.

Por eso, señor Presidente, voy a votar en contra de la indicación.

Finalmente, quiero dar un testimonio personal.

Hace algún tiempo, interesado en la materia, tuve la oportunidad de ver cómo funcionaban las JOCAS y de conocer lo que se estaba haciendo al respecto. Lo hice en los lugares más disímiles, desde Santiago a la Región que represento, y pude comprobar que esas jornadas constituyen una experiencia riquísima, en la medida en que logramos abrir las conciencias, las posibilidades de difusión, la factibilidad de ver el sexo en un destello, en una mirada positiva y no pecaminosa ni punitiva.

En definitiva, pretendemos mitigar los dolores que padecen las parejas chilenas en ese ámbito como consecuencia de una pésima información.

En mi concepto, una suma tan exigua no debería haber dado lugar a un debate tan largo.

Voto que no.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, no puedo negar que las informaciones recogidas a propósito de algunos programas producen dudas razonables, serias, sobre la forma como en algunas partes se los ha encarado. Pero, al mismo tiempo, debo decir que, como Senadores, no podemos fijar nuestra posición por un caso particular, como el del reportaje en cuestión, cuya veracidad no pongo en duda, aunque me merecen reparos ciertas expresiones, pues han sido discutidas por la autoridad.

Creo que los padres tienen la responsabilidad primordial, indelegable, de formar a sus hijos, en éste y en todos los demás aspectos. Pero también considero que, en la sociedad chilena, los padres no han asumido tal responsabilidad. Recordemos que hoy día más del 40 por ciento de los nacimientos se producen fuera del matrimonio y que esa cifra tiende a crecer.

Entonces, una sociedad bien organizada, que dé los instrumentos necesarios a los padres, a los maestros y a los médicos, tiene que enfrentar integralmente el riesgo de disgregación y de problemas sociales y de salud. Y me parece que bien vale la pena este esfuerzo, pues no podemos permanecer indiferentes.

Ciertamente, se trata de un proceso experimental, como tiene que ser. Porque estos asuntos no se pueden manejar académicamente. Es factible que algunas actividades no se hallen bien orientadas. Pero creo que el programa, en general, está encauzado adecuadamente por un Gobierno, un Presidente y Ministros cuya honorabilidad y seriedad nadie puede discutir y que tienen muy clara conciencia respecto de los problemas éticos.

En mi opinión, sería injusto para el país y socialmente dañino el no dar tan exiguos recursos para continuar con tales programas.

Por eso, voto en contra de la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tengo una diferencia quizá sustancial con muchos de los oradores que han intervenido: opino que no es misión del Estado intervenir directamente en la educación sexual. Las experiencias mundiales sobre la materia -- tendremos tiempo para discutir las en otra oportunidad-- nos muestran que, por muy grandes que sean los índices de ilegitimidad y de aborto, ellos se ven aumentados, y no disminuidos, por la acción del Estado.

Éste es un problema social, donde el Estado no puede intervenir en forma directa. Tiene muchos otros caminos para ayudar a las personas, a las familias y a los organismos intermedios.

En consecuencia, voto a favor de la indicación, por estimar que el Estado no debe tener en el Ministerio de Educación ningún presupuesto para esos fines.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, no quiero repetir los muchos argumentos aquí dados. Acepto y comparto las opiniones expresadas por los Honorables señores Piñera y Prat sobre la materia que nos ocupa. Y, sin ninguna vergüenza, voto a favor de la indicación.

El señor NÚÑEZ.- Sólo deseo rectificar mi voto, señor Presidente, pues estoy pareado con el Honorable señor Urenda.

--Se rechaza la indicación (14 votos contra 8 y un pareo).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Horvath, Huerta, Lavandero, Matta, Muñoz Barra, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Díez, Feliú, Larraín, Mc-Intyre, Piñera y Prat.

No votó, por estar pareado, el señor Núñez.

El señor DÍEZ (Presidente).- En conformidad al acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en las indicaciones a la Partida 21 (Ministerio de Planificación y Cooperación), Capítulo 04, Programa 01, Servicio Nacional de la Mujer. Son seis y tienden a rebajar el monto de diversas asignaciones a este organismo.

Si le parece a la Sala, las votaremos económicamente y en un solo acto.

Acordado.

--Se rechazan (13 votos contra 4).

El señor DÍEZ (Presidente).- En la Partida 13, Ministerio de Agricultura, existe una indicación al Capítulo 01, Programa 01, para agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 04: "Los recursos aquí provisionados no podrán ser reasignados a otros gastos de este Ministerio".

Esta indicación es inadmisibles, y así fue declarado ya por la Sala.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Existe una segunda indicación al mismo Capítulo y Programa, la cual apunta a solicitar información del Ejecutivo. Y más adelante viene una serie de indicaciones, a otras Partidas, que tienen la misma finalidad: requerir información respecto de diversos programas. Si la Sala lo estima conveniente, podríamos votarlas todas en forma conjunta.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si no hay opinión en contrario, así procederá.

Acordado.

En votación económica las indicaciones que requieren mayor información para diversas Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado.

--Se rechazan (15 votos contra 5).

El señor DÍEZ (Presidente).- En la Partida 13, Ministerio de Agricultura, se ha formulado indicación para incorporar la siguiente glosa 07 en el subtítulo 25, ítem 31-388: "La asignación de los recursos entregados a cada municipalidad y su posterior distribución deberá ser aprobada por el Concejo Municipal."

El señor LAVANDERO.- Esa indicación es inadmisibles, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así la tiene señalada la Mesa, porque significa modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, esa indicación debe aprobarse con quórum especial; y tenemos buenas posibilidades de que prospere. Pero no es inadmisibles. Y requiere quórum de ley orgánica constitucional porque modifica una ley de ese rango.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es inadmisibles, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- En la Partida 13, Capítulo 05, Programa 01, se ha formulado indicación para eliminar, en la glosa 05, la frase “tendrán la calidad de agentes públicos y de ministros de fe, para el efecto de las notificaciones”. Eso se refiere a los funcionarios de la CONAF.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, según consta en el boletín correspondiente, esa glosa fue suprimida por la Cámara de Diputados.

El señor PIÑERA.- Así es.

El señor DÍEZ (Presidente).- Gracias por la información, señora Senadora.

En la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, hay una indicación, formulada por la Honorable señora Feliú, al Capítulo 08, Programa 01 (Instituto de Normalización Previsional), que dice:

“a) Para suprimir los dos últimos incisos de la letra A), de la Glosa 04.

“b) Para suprimir la asignación 52, del subtítulo 31.”.

Los dos últimos incisos de la citada letra A) se refieren a convenios con personas naturales.

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente. ¿Me permite explicar la indicación?

El señor DÍEZ (Presidente).- Con el mayor gusto, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el penúltimo inciso de la letra A) se refiere a un incremento de la dotación máxima en “hasta 297 personas para funciones extraordinarias asignadas por ley a la institución”. El inciso final establece que las contrataciones deberán efectuarse sobre la base de programas autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.

Según informó el Instituto de Normalización Previsional a la Tercera Subcomisión de Presupuestos, se trata de trabajos extraordinarios derivados de diversas leyes; y respecto de muchas de éstas, ya se están cumpliendo los últimos trámites para la concesión de las pensiones correspondientes. Pero un numeroso grupo de funcionarios está autorizado por la ley N° 19.200, que estableció el sistema de cálculo para las pensiones de todos los imponentes del sector público. A mi modo de ver, esto no puede ser considerado un programa extraordinario.

El INP está en proceso de disminución de su actividad, por razones obvias. Y, en mi concepto, no se justifica la mantención de ese extraordinario número de personas.

Ésa es la primera indicación.

La segunda se relaciona con una inversión que me parece del todo inconveniente: se autoriza al INP, en este momento, para iniciar el proceso de construcción de un nuevo inmueble.

Según la información desglosada que se ha entregado, la inversión es altísima. Se trata de una edificación que tiene un plazo de término de aproximadamente 37 meses. Ello obligaría al traslado de todas las oficinas del INP en el año 2000, en circunstancias de que, razonablemente, en el año 2015 ese organismo ni siquiera va a conceder pensiones de jubilación. Además, ya está concluyendo el proceso vinculado a los bonos de reconocimiento.

Conforme a las informaciones que tengo en mi poder, esa construcción significa una inversión estimada, hasta el año 2001, de un millón 130 mil 240 unidades de fomento.

El Instituto de Normalización Previsional ha planteado que la edificación se financiaría con la venta de inmuebles donde hoy día funciona.

Señor Presidente, siendo el INP un organismo público en extinción, me parece francamente inconveniente autorizar dicha edificación, considerando, sobre todo, que primero se efectuará la inversión por parte del Fisco y después se van a vender los inmuebles.

Por las razones expuestas, estimo absolutamente inadecuada e impresentable ante la ciudadanía esa inversión respecto de un servicio que está extinguiéndose, y más aún si quince años después deberá venderse el edificio, cuya construcción tomará --como dije-- 37 meses.

Ésa es la información oficial proporcionada por el Instituto de Normalización Previsional.

Reitero que la inversión asciende a un millón 130 mil 240 unidades de fomento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Había pedido la palabra el Honorable señor Lavandero, a quien se la otorgo.

El señor LAVANDERO.- Solamente deseo requerir una información, señor Presidente.

Entiendo que esta indicación fue rechazada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Imagino, entonces, que para su presentación en esta Sala fue renovada con las firmas necesarias.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, ésta es la primera oportunidad en que la trata la Sala.

El señor DÍEZ (Presidente).- Estamos conociendo las indicaciones a la iniciativa de la Cámara de Diputados. No estamos en segundo informe, sino en segundo trámite.

La señora FELIÚ.- Así es.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, únicamente quiero hacer una precisión.

Sin duda, la Honorable señora Feliú puede sustentar el criterio de que es innecesario construir un inmueble para el Instituto de Normalización Previsional. Sin embargo, debemos considerar que este organismo tiene sus oficinas repartidas en diversos edificios. Y, según se nos explicó, venderá los inmuebles que posee con el objeto de irse a un edificio funcional, que permita atender en debida forma el sistema previsional.

Ahora bien, el sistema previsional no está en extinción, sino que se piensa que va a entrar en un proceso de extinción a partir del año 2018 ó 2020, más o menos. O sea, construir un edificio con esas características, para que tenga una vigencia de veinte o más años, no lo considero un argumento como para tratar de no hacerlo. Además, se ha demostrado que con ello el funcionamiento del INP experimentará un ahorro.

Por esas razones, la Comisión rechazó la indicación.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero agregar que los recursos que se están pidiendo son precisamente para completar la cantidad que se necesita, porque parte del financiamiento se basa en la venta del actual edificio.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Director.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Sólo deseo aclarar esa última afirmación.

Efectivamente, en el presupuesto del INP, en los ingresos por concepto de venta de activos físicos, figura una cifra superior a la que corresponde al gasto por compra de edificios y terrenos, lo cual reafirma lo señalado por el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación económica.

--Por 11 votos contra 6, se rechaza la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Hay dos indicaciones formuladas a la partida Ministerio de Salud por la Honorable señora Feliú. La primera dice:

"Al Capítulo 03, Programa 01 (Servicios de Salud), a) para sustituir en la Glosa 01, el inciso segundo, por el siguiente:

"En el mes de diciembre de 1996, por decreto con fuerza de ley, el que llevará las firmas de los Ministros de Salud y de Hacienda, se aprobarán los presupuestos de cada uno de los Servicios del Ministerio de Salud."

La Mesa declara inadmisibles las indicaciones.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en verdad, la indicación viene a restablecer la constitucionalidad en esta materia. Los Servicios de Salud son organismos funcionalmente descentralizados, creados por el decreto ley N° 2.763, los cuales, según el inciso segundo del artículo 62 de nuestra Carta Fundamental, requieren que sus presupuestos se aprueben por ley. La norma propuesta no dispone que sea por decreto con fuerza de ley, que es lo que correspondería. Si no lo es por ley, debe serlo --insisto-- por decreto con fuerza de ley, pero, en ningún caso, por una resolución ministerial.

Y como aquí se está señalando que el Ejecutivo aprobará los presupuestos de cada uno de los Servicios de Salud, se restablece la legalidad al consignar que ello se efectuará por decreto con fuerza de ley, que es el instrumento jurídico que corresponde para aprobar el presupuesto de una entidad descentralizada.

Sin perjuicio de esta consideración de constitucionalidad, deseo hacer presente la absoluta conveniencia de que, por intermedio de la Ley de Presupuestos, se aprueben de manera descentralizada los presupuestos de los Servicios de Salud.

Tengo en mis manos un oficio del señor Ministro de Salud, de agosto de 1995, en el que contesta una consulta de la Senadora señora Carrera relativa a que los presupuestos de los Servicios de Salud se aprueben, descentralizadamente, por ley, con indicación de los recursos, la dotación, el número de vehículos, etcétera. Es una mínima forma o expresión de descentralización.

En todo caso, en lo referente al actual inciso segundo, formulo expresa cuestión de constitucionalidad porque no es materia de resolución ministerial aprobar el presupuesto de un servicio público. Éstos, como he dicho, se aprueban por ley, y si no es por este medio, por un decreto con fuerza de ley.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa declaró inadmisibles las indicaciones porque, aun cuando las razones sean muy atendibles, si el Ejecutivo no solicita la autorización para

recurrir a un decreto con fuerza de ley, el Poder Legislativo no puede otorgarla, de acuerdo con el artículo 61 de la Constitución.

La segunda indicación de la señora Senadora recae, al igual que en la anterior, en el Capítulo 03, Programa 01 (Servicios de Salud), con el objeto de intercalar, en la Glosa 01, el siguiente inciso cuarto, nuevo:

"El aumento de dotación que apruebe esta ley deberá distribuirse considerando los indicadores de actividad. No podrá aumentarse la dotación de los Servicios de Salud cuyos indicadores agregados de actividad (IAAC) para el año 1995 sean negativos".

La Presidencia también la declara inadmisibles, por estimar que constituye claramente un acto de administración.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, es un aumento de dotación que se da de manera condicionada sobre la base de un índice de actividad del propio Ministerio de Salud.

El señor DÍEZ (Presidente).- Considero que, aunque la señora Senadora tenga razón --la comparto--, constituye un acto de administración indicar en qué proporciones deben distribuirse los recursos.

La señora FELIÚ.- Se trata de la dotación, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Es lo mismo. Es un acto de administración saber cómo se distribuye la dotación. No es un acto de legislación.

--Se declara inadmisibles las indicaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Resta una indicación que propone suprimir, en la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, en su Capítulo 06 "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena", lo siguiente:

"En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo;

"En el Subtítulo 25, ítem 31, las asignaciones 575 "Aplicación artículo 43 ley 19.253, 576 "Fondo de Desarrollo Indígena", 577 "Registro de Tierras" y 578 "Servicios a Consumidores".

"El Subtítulo 31, Inversión Real y sus ítem 50 "Requisitos de Inversión para financiamiento", 51 "Vehículos" y 53 "Estudios para inversiones", y

"El Subtítulo 33, Transferencias de Capital, su ítem 85 "Aportes al Sector Privado" y su asignación 043 "Fondo de Tierras y Aguas Indígenas".

En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sé que a estas horas los señores Senadores están cansados y, a lo mejor, tienen el derecho a pedir que las intervenciones sean

muy breves, pero, muy solidariamente, quiero pedirles que me permitan exponer algunas ideas, porque éste es un tema que atañe muy directamente a los Parlamentarios que vivimos donde están estas minorías que serían favorecidas por la ley de la CONADI y que, en la Región de la Araucanía, alcanzan a un número no inferior a 400 mil campesinos mapuches.

Creo que pocas veces ha habido una forma inédita y curiosa de tratar una partida presupuestaria como la que estamos conociendo en este instante. Quiero recordar que la Subcomisión que la estudió acordó, por la unanimidad de sus miembros --como lo señala el informe--, no pronunciarse sobre ella, a fin de que fuera resuelta por la Comisión Especial de Presupuestos, donde fue rechazada. Luego, en la Sala de la Cámara de Diputados se produjo un empate de 29 votos, el cual se dirimió, simplemente, por la vía de cuatro abstenciones.

Por lo tanto, no ha sido una discusión fácil.

Ocuparé algunos minutos para exponer las razones que me han motivado a mantener una firme posición en esta materia, aun cuando, curiosa y erróneamente, se me ha tipificado, por parte de algunos colegas --creo que sin mala intención--, de ser un Senador no obediente en estas bancadas.

Durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, junto con el Diputado señor Eugenio Tuma y otros Parlamentarios, demostramos un vivo interés por los recursos para las universidades regionales estatales e hicimos una comparación con los que en forma excepcional recibía la Universidad de Chile. Nunca dijimos que la querida Universidad de Chile no los mereciera, sino que quisimos poner de relieve que a 20 universidades regionales les correspondía menos de la mitad de los aportes que percibía un solo establecimiento de educación superior.

Merced a no ser muy obediente --como dicen los creyentes: bendita desobediencia--, en este tema surgieron felizmente 2 mil millones de pesos más, que permitieron aumentar al doble el presupuesto para las 20 universidades regionales, distribuidas desde Arica hasta Punta Arenas.

Quiero agradecer al señor Ministro de Hacienda que haya tenido flexibilidad para recoger esta inquietud que planteamos Senadores y Diputados de diferentes bancadas.

En el caso del presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), deseo señalar que se trata de un tema que nos duele muchísimo. Nos duele porque aflige a un millón de chilenos que representan nada

menos que el 9 por ciento de la población total de nuestro país. Son minorías que desgraciadamente, pese a una magnífica intención del Gobierno del Presidente Aylwin, no han podido, por razones que analizaré muy rápidamente, recibir los beneficios en forma concreta.

¿Qué se les dijo en el instante en que se firmó la llamada Ley Indígena en la ciudad de Imperial? Recuerdo que el Presidente de la República del primer Gobierno de la Concertación pidió a los campesinos que confiaran en esta ley y que se encauzaran por los caminos de la legalidad y de la institucionalidad. Y agregó, en forma clara y muy firme, que a través de esta ley especial se les entregarían los beneficios que han estado esperando, prácticamente, por más de un siglo.

Con mucho respeto quiero hacer presente al señor Ministro de Hacienda y a los Honorables colegas que, con los dineros aportados en 1996, se hizo lo siguiente: de 4 mil campesinos mapuches que se alcanzaron a inscribir en plazos muy rápidos y en trámites lentos y engorrosos, sólo 173 lograron obtener subsidios para comprar terrenos. Lo que más se logró a través de la CONADI fue regularizar algunos terrenos en donde viven familias mapuches y que se encontraban en litigio. En este caso, la CONADI prefirió pagar para no continuar con largos e interminables juicios.

Señores Senadores, ¿cómo se utilizaron los recursos entregados el año pasado? 25 mil campesinos postularon a recuperar lo que se conoce como las herencias perdidas, que se les arrebataron en 1985. En esa época, se llegaba a las reducciones, se preguntaba el nombre a las familias que las habitaban y se les daba el título, quitándole la herencia a los hermanos que vivían en una reducción muy cercana o trabajaban en la ciudad, porque las pocas hectáreas no permitían subsistir al grupo familiar. Pregunto si los señores Senadores aceptarían que, por vivir en Santiago, se les quitara la heredad de sus progenitores ubicada en Puerto Montt, Osorno o Temuco, perdiendo, solamente por ese hecho físico, sus derechos a una herencia que les pertenece con absoluta legitimidad. De 25 mil campesinos sumamente pobres y modestos, únicamente 2 mil han logrado blanquear los títulos que señalan que son herederos. Y cuando se les ha querido pagar las herencias de ausente, se les giraban cheques por 17 mil pesos, 20 mil pesos o 40 mil pesos, porque a los campesinos mapuches se les paga el avalúo fiscal de sus terrenos, tierras inhóspitas, tierras cansadas, tan cansadas como ellos mismos.

Por eso, señor Presidente y Honorables colegas, los Parlamentarios que vivimos en la Región de la Araucanía sentimos una frustración interna cuando

visitamos las reducciones de estas familias, y al hablar de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, vemos en sus rostros sonrisas de amargura, de frustración y de dolor.

Hay 25 mil familias esperando que se les paguen sus herencias de ausente, y lamentablemente en el Presupuesto de este año se entrega la pequeña cantidad de 21 millones de pesos.

En el análisis efectuado sobre la extrema pobreza del país, se planteó que una forma de sacar a los indígenas de su pobreza actual es dándoles posibilidades a las nuevas generaciones para que puedan estudiar en los diversos niveles educacionales del país. Sin embargo, de cerca de 27 mil becas solicitadas, se les han entregado menos de 5 mil, con montos, para las de la educación superior, que no sobrepasan los 17 mil pesos mensuales.

Con los recursos que se están aportando para el 1997, tendrían que pasar muchas decenas de años para entregar algunos beneficios básicos a esta gente, que tiene menos de una hectárea promedio per cápita.

Muchas veces en el Senado se han defendido los dolores, las angustias y los problemas de los agricultores dueños de 300, 400 y 500 hectáreas. Se argumenta con estadísticas que la agricultura no da para vivir. ¿Qué podemos decir, entonces, de estos agricultores mapuches de la Araucanía, en donde 7 u 8 personas viven de 3 ó 4 hectáreas de terrenos?

El presupuesto para 1997 nos ha conmovido a muchos Parlamentarios, y hemos mantenido una posición absolutamente honesta y transparente con esa gente que representamos. En todo caso, de ninguna manera ha habido un acto de deslealtad para con nuestro Gobierno.

Quiero señalar, señor Presidente, que hay injusticias que deben darse a conocer en este debate.

En el caso de ENACAR, la inversión del Estado fue cercana a 6 y medio millones de pesos anuales por trabajador. Por cierto, necesitan esos recursos, y por eso desde estas bancadas hemos aprobado ese gesto social del Gobierno. Pero, ¿cómo explicamos a las familias indígenas que este año, a través de la CONADI, recibirán 7 mil 200 pesos anuales per cápita? Es decir, esta gente dispondrá de 620 pesos mensuales para superar la pobreza, para modernizar sus instrumentos de producción; articular los programas especiales de educación bilingüe; cancelar los derechos de ausentes, y financiar el fondo de tierras y aguas. Todas son buenas intenciones. Quiero señalar que este último sólo alcanza a cubrir el uno por ciento de

las solicitudes de subsidio. Para atender la demanda real, se requiere incrementar en 30 veces el actual presupuesto.

Debo expresar, también, con dolor en esta intervención, que estamos preocupados, porque a pesar de los anuncios que se hicieron por el Ministerio de Agricultura, aún no se reprograman ni condonan deudas de los pequeños campesinos del sur, a quienes represento, afectados por la sequía y por las heladas, lo que nos ha movido a hacer planteamientos sostenidos sobre el particular.

He estado en conversaciones con el señor Ministro de Hacienda desde hace aproximadamente tres meses. Él demostró interés en la materia frente a los argumentos que dimos y nos puso en contacto con el titular del MIDEPLAN. Posteriormente, y producto de esa gestión, nos reunimos con los más altos ejecutivos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Por eso, excúsenme Sus Señorías que hable de frustración y de amargura, pues al revisar el proyecto de Ley de Presupuestos nos encontramos con que se estaba asignando la misma cantidad de dinero de este año, sólo que reajustada en el IPC.

Hace unos minutos, en una nueva conversación con el señor Ministro de Hacienda, me ha dado la seguridad y garantía de que en los próximos días arbitrará medidas concretas para enfrentar en forma positiva la gran cantidad de soluciones que están pidiendo estos 400 mil campesinos mapuches de la Araucanía, y otros 600 mil distribuidos en diferentes partes del país.

Porque creo en el señor Ministro de Hacienda, porque creo en su honorabilidad, y porque creo en su palabra de caballero, procederé a retirar esta indicación, en la seguridad absoluta de que próximamente se aumentarán los recursos para la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Estando retirada la indicación, queda despachada la Partida.

Corresponde ocuparse en la Partida 50, Tesoro Público.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Hay una indicación formulada por la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- La retiro, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Entonces, procederemos al análisis del articulado.

Se ha formulado indicación al artículo 2º, para sustituir la expresión "la Estimación de" por "el límite máximo".

Se declara inadmisibile, por las mismas razones esgrimidas respecto de una similar formulada al artículo 1°.

Indicación para modificar el artículo 4°, en la siguiente forma:

En el inciso segundo, agregar, a continuación de las palabras "activo financiero", la siguiente frase: "que no sean acciones de sociedades anónimas de propiedad del Fisco, de la Corfo o de algunas de sus instituciones o servicios;".

En discusión.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo explicarla brevemente .El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- La indicación apunta simplemente a que, en caso de que haya venta de empresas públicas --es el caso de Colbún--, los recursos obtenidos no se incorporen al presupuesto respectivo, sino que se asignen posteriormente por ley.

Por lo tanto, lo que se plantea es si se permite o no un incremento del gasto cuando haya venta de activos.

Recordemos que el artículo 4° genera ciertas excepciones a la norma básica de que todo gasto se hace por ley. Algunas de ellas fueron eliminadas producto del protocolo de acuerdo, pero queda una que me parece muy significativa. Ella consiste en que si se vende una empresa pública, el producto de la venta no debiera incorporarse al presupuesto respectivo y, por lo tanto, generar la posibilidad de un gasto sin ley que lo autorice, sino que debe ser materia de ley la asignación de esos recursos, particularmente cuando son significativos, como en este caso, en que se trata de sociedades anónimas de propiedad fiscal o de la CORFO.

Tal es el sentido de la primera parte de la indicación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ignoro si la Mesa va a pronunciarse acerca de la inadmisibilidad de la indicación.

A mí me parece que esta norma es indiscutiblemente de administración presupuestaria. No quiero pronunciarme sobre el fondo del tema. Podría dar una argumentación para sostenerla, pero creo que tiene aplicación estricta el artículo 62, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Además, deseo hacer presente que en un manejo ordenado de las finanzas --como el que se ha hecho y se sigue haciendo-- los recursos que ingresan normalmente a este tipo de empresas no los deja escapar fácilmente el señor Ministro de Hacienda, quien está personalmente preocupado de que se haga la

transferencia de inmediato. Si no, podemos preguntar qué ocurre en CODELCO y, seguramente también, en CORFO, y otras.

Por lo tanto, aparte no producirme la preocupación planteada por el Senador señor Piñera, considero que la indicación es inconstitucional. Y sería deseable que el Ejecutivo la recogiera para una próxima ocasión en que se discuta una normativa de tipo permanente que regule el tema, a fin de que el señor Ministro de Hacienda no deba estar tan vigilante para que se le entreguen los respectivos recursos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, después de revisar las indicaciones y el precepto en que ellas inciden, a la Mesa no le cabe ninguna duda de que se requiere iniciativa del Presidente de la República, al igual como sucedió cuando se estableció por primera vez el artículo 4º, por tratarse de normas de administración financiera del Estado.

El señor PIÑERA.- Entonces, adhiero a la solicitud del Senador señor Andrés Zaldívar, en el sentido de pedir al Gobierno que recoja el contenido de esta indicación y le dé su patrocinio, a fin de que esta materia pueda ser considerada en esta iniciativa o en una posterior, si es que el señor Ministro de Hacienda desea hacerlo. Es una petición conjunta del Senador señor Andrés Zaldívar y del Senador que habla.

--Se rechaza.

El señor DÍEZ (Presidente).- La siguiente indicación tiene por objeto agregar un artículo 4º bis, nuevo,...

El señor PIÑERA.- Perdón, señor Presidente. Está pendiente el resto de la indicación anterior, específicamente en lo que dice relación al último inciso del artículo 4º, que dispone: "Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado", etcétera.

El acápite 4) de la indicación plantea suprimir la oración final del último inciso del artículo 4º, con lo cual se podrán hacer aportes --no por ley-- a empresas del Estado hasta por 10 por ciento del monto total de transferencias contempladas en el Presupuesto.

Nuestra postura es que cualquier aporte a empresas públicas debe ser mediante ley. A eso apunta esta parte de la indicación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por la misma razón anterior, creo que es inadmisibile.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a mi juicio, no lo es, porque ella reproduce lo que dispone el artículo 26, inciso final, del decreto ley N° 1.263, que dispone que los aportes a empresas públicas deben ser siempre hechos por ley.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Entonces, tiene plena vigencia dicha norma. Lo que sucede, es que ella está regulada por el artículo 4°.

La señora FELIÚ.- Por eso mismo es conveniente volver a establecer lo que dispone el referido artículo 26.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Igual requiere iniciativa del Ejecutivo.

El señor DÍEZ (Presidente).- En verdad, no sería necesaria, por estar ya consignado en ese cuerpo legal..

La señora FELIÚ.- Excúseme, señor Presidente. No requiere iniciativa. Sin embargo, el año pasado estaban excluidas las empresas del Estado, y en el actual artículo 4° no lo están. Entonces, eso hace equívoca la interpretación.

Reitero: no es problema de si se necesita o no iniciativa presidencial, porque el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, que es permanente e indefinido, establece que se requiere ley.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es lo mismo.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación la indicación tendiente a suprimir, en el inciso final del artículo 4°, la frase "Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%".

--En votación económica, se rechaza (11 votos por la negativa y 6 por la afirmativa).

El señor DÍEZ (Presidente).- La siguiente indicación tiene por objeto incorporar un artículo 4° bis, nuevo, en que se crea una Cuenta de Ahorro Nacional para la Educación y el Ahorro Público y se dispone que en ella deberán depositarse una serie de recursos que se indican.

Aunque comparto el fondo de la norma que se propone, sin duda, es un acto de administración. En consecuencia, la Mesa la declara inadmisibles.

Asimismo, la indicación tendiente a agregar en la Partida 50, capítulo 01, programa 03, subtítulo 33, ítem 87, un subítem denominado "Cuenta de Ahorro Nacional para la Educación", y la indicación cuyo objetivo es agregar una glosa 15 en la Partida 50, capítulo 01, programa 03, conforme al siguiente tenor: "Este subítem se incrementará con los recursos señalados en el artículo 4° bis de la Ley de Presupuestos.", la Mesa las declara inadmisibles.

Todas esas indicaciones se declaran inadmisibles porque se refieren a materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En seguida, hay una indicación para sustituir en el artículo 7º la palabra "podrá" por "deberá".

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- El artículo 7º aprobado por la Cámara de Diputados establece que "En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades del reintegro...", etcétera.

Lo que se plantea a través de la indicación es que, en lugar de "se podrá indicar el uso o destino", se diga "se deberá indicar el uso o destino; las condiciones o modalidades...". Este cambio es para que la norma rija y no sea, simplemente, una opción.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, es inadmisibile la indicación, porque no se puede imponer una obligación.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa la declara inadmisibile porque es un acto de administración.

En seguida, hay una indicación para modificar el artículo 8º en la siguiente forma:

"1) Insértase el siguiente inciso segundo, nuevo:

"El Ministerio de Hacienda deberá remitir a la Contraloría General de la República copia de las autorizaciones que otorgue de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, en la que deberá indicarse la identificación del órgano o servicio receptor y del donante, las condiciones y obligaciones de la donación, y el destino específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los quince días siguientes a la fecha de la autorización y la Contraloría General de la República deberá remitir copia de la misma a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado.".

La Sala ya ha votado indicaciones que se refieren a informaciones. En consecuencia, siguiendo el mismo principio, la Mesa la someterá a votación.

En votación.

--En votación económica, se rechaza la indicación (15 votos por la negativa y 7 por la afirmativa).

El señor DÍEZ (Presidente).- Hay otra indicación respecto del artículo 8º, y su objetivo es suprimir el inciso tercero, pasando éste a ser cuarto.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- El inciso tercero del artículo 8 establece que "El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria," con lo cual estamos de acuerdo. Y la indicación agrega que "esos recursos" --que son producto de donaciones-- "no podrán financiar gastos que no hayan sido aprobados específicamente por ley."

Una cosa es que haya una donación y que se regale la plata, y otra muy distinta es que, por tratarse de una donación, se incurra en gastos que no han sido autorizados por ley. Si el gasto es malo, aunque hubiese sido financiado con una donación, no debería realizarse. Por lo tanto, aquél debería ser discutido y aprobado conforme a una ley.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la indicación es inadmisibile.

El señor DÍEZ (Presidente).- No, señor Senador. La Mesa la declara admisible.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lo que se plantea confirma el principio en orden a que ninguna autoridad o magistratura tiene más derechos que los expresamente conferidos por las leyes. Y aquí se trata de la aplicación de un principio constitucional respecto de servicios del Estado. Ciertamente, ningún organismo puede desarrollar otras funciones que las conferidas por la ley, y mal podría cumplir funciones derivadas de una donación.

Por tal razón, me parece que es pertinente la indicación formulada.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación.

--En votación económica, se rechaza la indicación (13 votos por la negativa y 6 por la afirmativa).

El señor DÍEZ (Presidente).- La siguiente indicación es para insertar un artículo 23, nuevo, y su objetivo es crear un registro que se denominará "Registro Nacional de Receptores de Fondos Fiscales", el cual la Contraloría General de la República deberá mantener a disposición del Congreso.

La Mesa la declara inadmisibile, por razones obvias.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, como queda una indicación, deseo apoyar la propuesta del Honorable señor Prat en el sentido de abrir un plazo extraordinario para presentar más indicaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la última indicación ya fue despachada, como también todas las Partidas y los artículos. De manera que, ni aun por unanimidad, se podría abrir un plazo para esos efectos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- El próximo año puede intentarlo el Senador señor Piñera.

El señor DÍAZ.- Hay que ser generosos, señor Presidente. Creo que para el próximo año se podría abrir plazo para formular indicaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Reglamentariamente, el Honorable señor Piñera debió pedir reapertura del debate, pero no lo hizo.

Por lo tanto, se ha terminado la discusión.

--Queda despachado el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 1997.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Sólo para agradecer el trabajo abnegado y paciente que se ha realizado nuevamente en la Sala del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se levanta.

--Se levantó a las 23:32.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción